

# **Oryzon Genomics, S.A.**

Cuentas anuales del ejercicio  
terminado el 31 de diciembre de 2025  
e Informe de Gestión, junto con el  
Informe de Auditoría Independiente.



# **Informe de Auditoría de Oryzon Genomics, S.A.**

(Junto con las cuentas anuales e informe de  
gestión de Oryzon Genomics, S.A.  
correspondientes al ejercicio finalizado el  
31.12.2025)



KPMG Auditores, S.L.  
Torre Realia  
Plaça d'Europa, 41-43  
08908 L'Hospitalet de Llobregat  
(Barcelona)

## **Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente**

A los accionistas de Oryzon Genomics, S.A.

### **INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES**

#### **Opinión**

---

Hemos auditado las cuentas anuales de Oryzon Genomics, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### **Fundamento de la opinión**

---

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

### Capitalización y análisis de la recuperabilidad de los gastos de desarrollo Véanse Notas 4.a.1, 6 y 15.e de las cuentas anuales

| <i>Cuestión clave de la auditoría</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>La Sociedad se dedica a la ejecución de proyectos de investigación y desarrollo de productos con fines farmacológicos. A 31 de diciembre de 2025, el epígrafe de inmovilizado intangible incluye un importe aproximado de 109 millones de euros correspondiente a estos proyectos. Tal y como se describe en la Nota 4.a.1, la Sociedad reconoce los gastos de desarrollo que cumplen con determinadas condiciones requeridas por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y que, de no cumplirse, provocaría su imputación directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.</p> <p>El cumplimiento de estas condiciones requiere, en algunos casos, de la aplicación de juicios y estimaciones significativos por parte de los administradores de la Sociedad, especialmente en la evaluación de los costes que deben ser capitalizados, así como en la evaluación de la rentabilidad técnica, económica y comercial de los proyectos en curso, teniendo en cuenta el proceso de aprobación regulatoria de la industria en que opera la Sociedad, para lo que periódicamente utiliza valoraciones efectuadas por expertos independientes contratados por la Sociedad.</p> <p>Asimismo, también se requiere a los administradores aplicar juicios de valor en la evaluación de si la Sociedad dispondrá de la financiación suficiente que asegure, de forma razonable, la realización de las actividades de desarrollo previstas.</p> <p>Dada la relevancia del importe que se mantiene capitalizado al 31 de diciembre de 2025 en concepto de desarrollo y el elevado grado de juicio requerido en la realización de las estimaciones anteriormente indicadas, hemos considerado que la situación descrita constituye una cuestión clave de nuestra auditoría.</p> | <p>Los principales procedimientos que hemos llevado a cabo para abordar esta cuestión clave de auditoría han sido los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluamos el diseño e implementación de determinados controles internos que mitigan los riesgos asociados al proceso de activación y asignación de los costes a cada proyecto, así como al análisis de la recuperabilidad de los gastos de desarrollo.</li> <li>- Evaluamos la razonabilidad de los criterios aplicados para distinguir entre costes de investigación y de desarrollo.</li> <li>- Comprobamos que los proyectos de desarrollo capitalizados estén específicamente individualizados, sus costes claramente establecidos y calculados de conformidad con un método razonable de imputación de costes directos e indirectos.</li> <li>- Comprobamos, para una muestra seleccionada mediante técnicas de muestreo estadístico, que los importes activados se corresponden con costes del proyecto al que han sido asignados, y en caso de ser indirectos, responden a una imputación racional de los mismos.</li> <li>- Obtenemos e inspeccionamos la documentación que soporta el análisis realizado por la Sociedad sobre la existencia de motivos fundados de éxito técnico y de rentabilidad económico-comercial, obteniendo para ello, entre otra información, el informe de valoración efectuado por un experto independiente.</li> <li>- Evaluamos la competencia, capacidad y objetividad del experto independiente en relación con los cálculos realizados, así como la adecuación de su trabajo para que sea utilizado como evidencia de auditoría, involucrando a nuestros especialistas en valoración para analizar la razonabilidad de la metodología aplicada y las principales hipótesis utilizadas, incluyendo un análisis de sensibilidad sobre las mismas. Adicionalmente, obtenemos y revisamos las actas del consejo de administración y realizamos indagaciones a la Dirección sobre el seguimiento de los proyectos de desarrollo en curso.</li> </ul> |

## Capitalización y análisis de la recuperabilidad de los gastos de desarrollo Véanse Notas 4.a.1, 6 y 15.e de las cuentas anuales

| <i>Cuestión clave de la auditoría</i> | <i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluamos la existencia de fuentes de financiación que otorgan a la Sociedad la capacidad de obtener de fondos suficientes que le permitan continuar con las actividades de desarrollo por los importes y en los plazos previstos.</li> <li>- Evaluamos si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos de información del marco normativo de información financiera aplicable.</li> </ul> |

### Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- Comprobar únicamente que determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y en caso contrario, a informar sobre ello.
- Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

### Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría y cumplimiento en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría y cumplimiento es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría y cumplimiento de Oryzon Genomics, S.A. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría y cumplimiento de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría y cumplimiento de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## **INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**

### **Formato electrónico único europeo**

---

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Oryzon Genomics, S.A. del ejercicio 2025 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores de Oryzon Genomics, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2025 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la Sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y éstas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

**Informe adicional para la comisión de auditoría y cumplimiento** \_\_\_\_\_

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría y cumplimiento de la Sociedad de fecha 27 de febrero de 2026.

**Periodo de contratación** \_\_\_\_\_

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2024 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

KPMG Auditores, S.L.  
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Luis Isidro Vidal Puig  
27/02/2026

Este informe se  
corresponde con el  
sello distintivo nº  
20/26/00811  
emitido por el  
Col·legi de Censors  
Jurats de Comptes  
de Catalunya

Inscrito en el R.O.A.C. nº 18842



# Oryzon Genomics, S.A.

Cuentas anuales e Informe de Gestión a 31 de diciembre de 2025

Incluye Informe de auditoría independiente de Cuentas Anuales

## **Cuentas Anuales**

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**  
(expresado en euros)

| <b>ACTIVO</b>                                         | <b>Nota</b> | <b>31.12.2025</b>  | <b>31.12.2024</b>  |
|-------------------------------------------------------|-------------|--------------------|--------------------|
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                            |             | <b>113.857.139</b> | <b>101.098.250</b> |
| <b>Inmovilizado intangible</b>                        | <b>6</b>    | <b>109.218.093</b> | <b>98.225.332</b>  |
| Desarrollo                                            |             | 109.031.963        | 98.002.279         |
| Aplicaciones informáticas                             |             | 37.563             | 55.325             |
| Otro inmovilizado intangible                          |             | 148.567            | 167.728            |
| <b>Inmovilizado material</b>                          | <b>5</b>    | <b>380.095</b>     | <b>355.567</b>     |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material   |             | 380.095            | 355.567            |
| <b>Inversiones financieras a largo plazo</b>          | <b>8</b>    | <b>125.519</b>     | <b>127.365</b>     |
| Otros activos financieros                             |             | 125.519            | 127.365            |
| <b>Activos por impuesto diferido</b>                  | <b>14</b>   | <b>4.133.432</b>   | <b>2.389.986</b>   |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                               |             | <b>30.666.917</b>  | <b>8.747.817</b>   |
| <b>Existencias</b>                                    |             | <b>3.731</b>       | <b>2.978</b>       |
| Materias primas y otros aprovisionamientos            |             | 3.731              | 2.978              |
| <b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>  | <b>9</b>    | <b>2.202.744</b>   | <b>3.019.473</b>   |
| Deudores varios                                       |             | 106.574            | 729.836            |
| Activos por impuesto corriente                        | <b>14</b>   | 1.270.626          | 1.742.371          |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas      | <b>14</b>   | 825.544            | 547.266            |
| <b>Inversiones financieras a corto plazo</b>          | <b>8</b>    | <b>14.583</b>      | -                  |
| Otros activos financieros                             |             | 14.583             | -                  |
| <b>Periodificaciones a corto plazo</b>                |             | <b>91.934</b>      | <b>106.795</b>     |
| <b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b> |             | <b>28.353.925</b>  | <b>5.618.571</b>   |
| Tesorería                                             |             | 25.353.925         | 5.618.571          |
| Otros activos líquidos equivalentes                   |             | 3.000.000          | -                  |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                   |             | <b>144.524.056</b> | <b>109.846.067</b> |

Las Notas 1 a 22 adjuntas forman parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2025. Cifras a 31 de diciembre de 2024 re-expresadas conforme a lo descrito en la nota 2.d

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**  
(expresado en euros)

| <b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>                           | <b>Nota</b> | <b>31.12.2025</b>   | <b>31.12.2024</b>   |
|-----------------------------------------------------------|-------------|---------------------|---------------------|
| <b>PATRIMONIO NETO</b>                                    |             | <b>117.849.048</b>  | <b>88.172.040</b>   |
| <b>Fondos propios</b>                                     | <b>10</b>   | <b>105.448.753</b>  | <b>81.002.080</b>   |
| <b>Capital</b>                                            |             | <b>3.994.385</b>    | <b>3.289.083</b>    |
| Capital suscrito                                          | 10a         | 3.994.385           | 3.289.083           |
| <b>Prima de emisión</b>                                   |             | <b>132.162.288</b>  | <b>100.714.744</b>  |
| <b>Reservas</b>                                           |             | <b>(4.086.604)</b>  | <b>(2.764.934)</b>  |
| Legal y estatutarias                                      | 10b         | 47.182              | 47.182              |
| Otras reservas                                            |             | (4.133.786)         | (2.812.116)         |
| <b>(Acciones y participaciones en patrimonio propias)</b> | <b>10d</b>  | <b>(5.809.164)</b>  | <b>(2.030.129)</b>  |
| <b>Resultados de ejercicios anteriores</b>                |             | <b>(18.206.683)</b> | <b>(14.628.862)</b> |
| (Resultados negativos de ejercicios anteriores)           |             | (18.206.683)        | (14.628.862)        |
| <b>Resultado del ejercicio</b>                            | <b>3</b>    | <b>(2.605.469)</b>  | <b>(3.577.822)</b>  |
| <b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>       | <b>19</b>   | <b>12.400.295</b>   | <b>7.169.960</b>    |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                                |             | <b>10.908.829</b>   | <b>9.935.201</b>    |
| <b>Provisiones a largo plazo</b>                          | <b>18</b>   | <b>19.727</b>       | <b>90.710</b>       |
| Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal   |             | -                   | 90.710              |
| Otras provisiones                                         |             | 19.727              | -                   |
| <b>Deudas a largo plazo</b>                               | <b>11</b>   | <b>6.755.670</b>    | <b>7.454.505</b>    |
| Deuda con entidades de crédito                            |             | 3.073.546           | 3.221.914           |
| Acreedores por arrendamiento financiero                   |             | 10.467              | 34.371              |
| Otros pasivos financieros                                 |             | 3.671.657           | 4.198.220           |
| <b>Pasivos por impuesto diferido</b>                      | <b>14</b>   | <b>4.133.432</b>    | <b>2.389.986</b>    |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                                   |             | <b>15.766.179</b>   | <b>11.738.826</b>   |
| <b>Provisiones a corto plazo</b>                          | <b>18</b>   | <b>1.099.514</b>    | <b>-</b>            |
| <b>Deudas a corto plazo</b>                               | <b>11</b>   | <b>11.004.180</b>   | <b>8.808.947</b>    |
| Obligaciones y otros valores negociables                  |             | -                   | 3.143.307           |
| Deuda con entidades de crédito                            |             | 4.526.962           | 4.780.852           |
| Acreedores por arrendamiento financiero                   |             | 23.904              | 22.699              |
| Derivados                                                 |             | -                   | 50.079              |
| Otros pasivos financieros                                 |             | 6.453.314           | 812.010             |
| <b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>     | <b>12</b>   | <b>3.660.736</b>    | <b>2.877.934</b>    |
| Proveedores                                               |             | 2.753.077           | 2.126.269           |
| Personal (remuneraciones pendientes de pago)              |             | 533.565             | 445.186             |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas            | 14          | 374.094             | 306.479             |
| <b>Periodificaciones a corto plazo</b>                    |             | <b>1.749</b>        | <b>51.945</b>       |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>                     |             | <b>144.524.056</b>  | <b>109.846.067</b>  |

Las Notas 1 a 22 adjuntas forman parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2025. Cifras a 31 de diciembre de 2024 re-expresadas conforme a lo descrito en la nota 2.d

## ORYZON GENOMICS, S.A.

### CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE DOCE MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(expresado en euros)

| OPERACIONES CONTINUADAS                                             | Nota         | Diciembre<br>2025   | Diciembre<br>2024  |
|---------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------|--------------------|
| <b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>            | <b>6</b>     | <b>10.934.442</b>   | <b>7.358.765</b>   |
| <b>Aprovisionamientos</b>                                           | <b>15b</b>   | <b>(282.493)</b>    | <b>(302.189)</b>   |
| Consumo de materiales y mercaderías                                 |              | (282.493)           | (302.189)          |
| <b>Otros ingresos de explotación</b>                                |              | <b>716.076</b>      | <b>134.345</b>     |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente                    |              | 5.093               | 79.145             |
| Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | <b>19</b>    | 710.983             | 55.200             |
| <b>Gastos de personal</b>                                           | <b>15c</b>   | <b>(4.523.698)</b>  | <b>(3.447.087)</b> |
| Sueldos, salarios y asimilados                                      |              | (2.995.246)         | (2.804.847)        |
| Cargas sociales                                                     |              | (620.847)           | (551.530)          |
| Provisiones                                                         |              | (907.605)           | (90.710)           |
| <b>Otros gastos de explotación</b>                                  | <b>15d</b>   | <b>(12.418.362)</b> | <b>(8.098.484)</b> |
| Servicios exteriores                                                |              | (12.385.922)        | (8.066.737)        |
| Tributos                                                            |              | (32.440)            | (31.747)           |
| <b>Amortización del inmovilizado</b>                                | <b>5 y 6</b> | <b>(133.906)</b>    | <b>(147.749)</b>   |
| <b>Excesos de provisiones</b>                                       |              | <b>-</b>            | <b>79.435</b>      |
| <b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>     | <b>5</b>     | <b>(2.364)</b>      | <b>-</b>           |
| Resultados por enajenaciones y otros                                |              | (2.364)             | -                  |
| <b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>                                     |              | <b>(5.710.305)</b>  | <b>(4.422.964)</b> |
| <b>Ingresos financieros</b>                                         | <b>15g</b>   | <b>713.275</b>      | <b>203.721</b>     |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros             |              | 713.275             | 203.721            |
| De terceros                                                         |              | 713.275             | 203.721            |
| <b>Gastos financieros</b>                                           | <b>15g</b>   | <b>(608.342)</b>    | <b>(1.226.724)</b> |
| Por deudas con terceros                                             |              | (608.342)           | (1.226.724)        |
| <b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>     |              | <b>(45.662)</b>     | <b>51.588</b>      |
| Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias                 |              | (45.662)            | 51.588             |
| <b>Diferencias de cambio</b>                                        | <b>15f</b>   | <b>52.543</b>       | <b>(89.340)</b>    |
| <b>RESULTADO FINANCIERO</b>                                         |              | <b>111.814</b>      | <b>(1.060.755)</b> |
| <b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>                                 |              | <b>(5.598.491)</b>  | <b>(5.483.719)</b> |
| <b>Impuestos sobre beneficios</b>                                   | <b>14</b>    | <b>2.993.022</b>    | <b>1.905.896</b>   |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                                      |              | <b>(2.605.469)</b>  | <b>(3.577.823)</b> |

Las Notas 1 a 22 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025. Cifras a 31 de diciembre de 2024 re-expresadas conforme a lo descrito en la nota 2.d

## ORYZON GENOMICS, S.A.

### ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(expresado en euros)

#### A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

|                                                                          | Nota    | 31.12.2025         | 31.12.2024         |
|--------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------|--------------------|
| <b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>                    |         | <b>(2.605.469)</b> | <b>(3.577.823)</b> |
| <b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>       |         |                    |                    |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos                             | 19      | 6.973.781          | 672.953            |
| Efecto impositivo                                                        | 14 y 19 | (1.743.446)        | (168.238)          |
| <b>Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b> |         | <b>5.230.335</b>   | <b>504.715</b>     |
| <b>Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>                 |         |                    |                    |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos                             | 19      | -                  | -                  |
| Efecto impositivo                                                        | 14 y 19 | -                  | -                  |
| <b>Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>           |         | <b>-</b>           | <b>-</b>           |
| <b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>                            |         | <b>2.624.866</b>   | <b>(3.073.108)</b> |

Cifras a 31 de diciembre de 2024 re-expresadas conforme a lo descrito en la nota 2.d

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

|                                                      | Nota   | Capital<br>escriturado | Prima de<br>emisión | Reservas    | (Acciones y<br>participaciones<br>en patrimonio<br>propias) | Resultados de<br>ejercicios<br>anteriores | Resultado del<br>Ejercicio | Otros<br>instrumentos<br>patrimonio neto | Subvenciones,<br>donaciones y<br>legados y<br>recibidos | TOTAL       |
|------------------------------------------------------|--------|------------------------|---------------------|-------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-------------|
| SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023                      |        | 3.055.833              | 92.383.460          | (2.312.442) | (546.586)                                                   | (12.317.928)                              | (3.352.943)                | (1.800.000)                              | 6.665.245                                               | 81.774.639  |
| Ajustes por cambios de criterio (nota 2,d)           |        |                        |                     |             |                                                             | 952.295                                   | 89.716                     |                                          |                                                         | 1.042.011   |
| SALDO AJUSTADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023             |        | 3.055.833              | 92.383.460          | (2.312.442) | (546.586)                                                   | (11.365.633)                              | (3.263.227)                | (1.800.000)                              | 6.665.245                                               | 82.816.650  |
| Total ingresos y gastos reconocidos                  |        | -                      | -                   | -           | -                                                           | -                                         | (3.665.418)                | -                                        | 504.715                                                 | (3.160.703) |
| Operaciones con socios o propietarios                |        | 233.250                | 8.331.284           | (452.492)   | (1.483.543)                                                 | (3.263.227)                               | 3.263.227                  | 1.800.000                                | -                                                       | 8.428.499   |
| Aumentos de capital                                  | 10     | 233.250                | 8.206.738           | (152.878)   | -                                                           | -                                         | -                          | -                                        | -                                                       | 8.287.110   |
| Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto | 10     | -                      | 124.546             | -           | -                                                           | -                                         | -                          | -                                        | -                                                       | 124.546     |
| Operaciones con acciones propias                     | 10     | -                      | -                   | (299.614)   | (1.483.543)                                                 | -                                         | -                          | 1.800.000                                | -                                                       | 16.843      |
| Aplicación del resultado del ejercicio               |        | -                      | -                   | -           | -                                                           | (3.263.227)                               | 3.263.227                  | -                                        | -                                                       | -           |
| Otras variaciones del patrimonio neto                | 3 y 10 | -                      | -                   | -           | -                                                           | -                                         | -                          | -                                        | -                                                       | -           |
| SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024                      |        | 3.289.083              | 100.714.744         | (2.764.934) | (2.030.129)                                                 | (14.628.860)                              | (3.665.418)                | -                                        | 7.169.960                                               | 88.084.446  |
| Ajustes por cambios de criterio (nota 2,d)           |        |                        |                     |             |                                                             | -                                         | 87.595                     |                                          |                                                         | 87.595      |
| SALDO AJUSTADO, A 31 DE DICIEMBRE DE 2024            |        | 3.289.083              | 100.714.744         | (2.764.934) | (2.030.129)                                                 | (14.628.860)                              | (3.577.823)                | -                                        | 7.169.960                                               | 88.172.041  |
| Total ingresos y gastos reconocidos                  |        | -                      | -                   | -           | -                                                           | -                                         | (2.605.469)                | -                                        | 5.230.335                                               | 2.624.866   |
| Operaciones con socios o propietarios                |        | 705.302                | 31.447.544          | (1.345.783) | (3.779.035)                                                 | (3.577.823)                               | 3.577.823                  | -                                        | -                                                       | 27.028.028  |
| Aumentos de capital                                  | 10     | 638.298                | 29.361.704          | (1.345.783) | -                                                           | -                                         | -                          | -                                        | -                                                       | 28.654.219  |
| Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto | 10     | 67.004                 | 2.085.840           | -           | -                                                           | -                                         | -                          | -                                        | -                                                       | 2.152.844   |
| Operaciones con acciones propias                     | 10     | -                      | -                   | -           | (3.779.035)                                                 | -                                         | -                          | -                                        | -                                                       | (3.779.035) |
| Aplicación del resultado del ejercicio               | 3      | -                      | -                   | -           | -                                                           | (3.577.823)                               | 3.577.823                  | -                                        | -                                                       | -           |
| Otras variaciones del patrimonio neto                | 10     | -                      | -                   | 24.113      | -                                                           | -                                         | -                          | -                                        | -                                                       | 24.113      |
| SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025                      |        | 3.994.385              | 132.162.288         | (4.086.604) | (5.809.164)                                                 | (18.206.683)                              | (2.605.469)                | -                                        | 12.400.295                                              | 117.849.049 |

Las Notas 1 a 22 adjuntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025. Cifras a 31 de diciembre de 2024 re-expresadas conforme a lo descrito en la nota 2.d

# ORYZON GENOMICS, S.A.

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(expresado en euros)

|                                                                        | Nota    | Diciembre 2025      | Diciembre 2024     |
|------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--------------------|
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>            |         | <b>(2.356.163)</b>  | <b>(5.689.691)</b> |
| <b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>                      |         | <b>(5.598.491)</b>  | <b>(5.483.719)</b> |
| <b>Ajustes del resultado</b>                                           |         | <b>1.044.665</b>    | <b>1.143.365</b>   |
| Amortización del inmovilizado (+)                                      | 5 y 6   | 133.906             | 147.749            |
| Variación de provisiones (+/-)                                         | 18      | 1.024.516           | 66.056             |
| Resultado por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)              |         | 2.364               | -                  |
| Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-) |         | (29.310)            | -                  |
| Ingresos financieros (-)                                               |         | (683.965)           | (203.721)          |
| Gastos financieros (+)                                                 | 15g     | 608.342             | 1.226.724          |
| Diferencias de cambio (+/-)                                            |         | (52.544)            | 89.340             |
| Variación valor razonable en instrumentos financieros (+/-)            | 15h     | 45.662              | (51.588)           |
| Otros ingresos y gastos (-/+)                                          | 18      | (4.306)             | (131.195)          |
| <b>Cambios en el capital corriente</b>                                 |         | <b>493.536</b>      | <b>(1.065.488)</b> |
| Existencias (+/-)                                                      |         | (753)               | 3.051              |
| Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)                                |         | (299.327)           | 6.540              |
| Otros activos corrientes (+/-)                                         |         | (215.009)           | (19.319)           |
| Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)                               |         | 1.008.625           | (918.006)          |
| Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)                            |         | -                   | (137.754)          |
| <b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>      |         | <b>1.704.127</b>    | <b>(283.849)</b>   |
| Pagos de intereses (-)                                                 | 15g     | (333.022)           | (378.926)          |
| Cobros de intereses (+)                                                |         | 294.778             | 95.077             |
| Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)                     | 14      | 1.742.371           | -                  |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>              |         | <b>(11.037.321)</b> | <b>(7.811.110)</b> |
| <b>Pagos por inversiones (-)</b>                                       |         | <b>(11.039.178)</b> | <b>(7.811.110)</b> |
| Inmovilizado intangible                                                | 6       | (10.979.784)        | (7.709.548)        |
| Inmovilizado material                                                  |         | (59.394)            | (101.562)          |
| Otros activos financieros                                              |         | -                   | -                  |
| <b>Cobros por desinversiones (+)</b>                                   |         | <b>1.857</b>        | <b>-</b>           |
| Otros activos financieros                                              |         | 1.857               | -                  |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>           |         | <b>36.133.136</b>   | <b>6.871.242</b>   |
| <b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>                   | 10      | <b>33.011.128</b>   | <b>1.496.843</b>   |
| Emisión de instrumentos de patrimonio (+)                              |         | 28.654.218          | -                  |
| Enajenación de instrumentos de patrimonio (+)                          |         | -                   | (152.878)          |
| Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)                   |         | -                   | 70.643             |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)                       |         | 4.356.910           | 1.579.078          |
| <b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>            |         | <b>3.122.008</b>    | <b>5.374.399</b>   |
| Emisión                                                                | 10 y 11 | 14.491.349          | 13.529.126         |
| Obligaciones y otros valores negociables (+)                           |         | -                   | 7.000.000          |
| Deudas con entidades de crédito (+)                                    |         | 5.500.000           | 4.800.000          |
| Otras deudas (+)                                                       |         | 8.991.349           | 1.729.126          |
| Devolución y amortización de                                           |         | (11.369.341)        | (8.154.727)        |
| Obligaciones y otros valores negociables (-)                           |         | (4.690.576)         | -                  |
| Deudas con entidades de crédito (-)                                    |         | (5.940.029)         | (6.430.541)        |
| Otras deudas (-)                                                       |         | (738.736)           | (1.724.186)        |
| <b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>               |         | <b>(4.298)</b>      | <b>(8.783)</b>     |
| <b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>            |         | <b>22.735.354</b>   | <b>(6.638.342)</b> |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio                      |         | 5.618.571           | 12.256.912         |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio                         |         | 28.353.925          | 5.618.571          |

Las Notas 1 a 22 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025. Cifras a 31 de diciembre de 2024 re-expresadas conforme a lo descrito en la nota 2.d



**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

1. Actividad

Oryzon Genomics, S.A. se constituyó el 2 de junio de 2000. Su domicilio social se encuentra en la calle Carrera de San Jerónimo, número 15, de Madrid.

El objeto social, de acuerdo con los estatutos, y su actividad principal abarca las actividades descritas a continuación:

- a) El descubrimiento, desarrollo y aplicación de biomarcadores y herramientas genómicas, moleculares y genéticas para la obtención de productos de medicina personalizada o la obtención de organismos modificados de interés farmacéutico, industrial o agronómico;
- b) La realización de análisis clínicos en los campos del diagnóstico y pronóstico en humanos o en otros organismos de interés sanitario o industrial;
- c) La prestación de servicios de investigación científica diversos, tales como farmacológicos, químicos, biológicos, industriales, alimenticios, etc., de interés en seres humanos, animales y organismos o sistemas modelo;
- d) El desarrollo de moléculas químicas, péptidos, proteínas o anticuerpos con aplicaciones terapéuticas en humanos y otros organismos y la investigación clínica de nuevas terapias en humanos;
- e) El estudio, investigación, desarrollo, descubrimiento de nuevos fármacos, prestación de servicios de consultoría y de asesoramiento científico técnico o empresarial en el ámbito de la biotecnología, farmacia y medicina.
- f) La fabricación en general de herramientas de software para el uso diagnóstico, de productos sanitarios de diagnóstico in vitro y de productos terapéuticos de salud humana.

Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

El CNAE que corresponde a las actividades del objeto social es el 7210 - Investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas.

En fecha 14 de diciembre de 2015 se produjo la admisión a negociación de todas las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

2. Bases de presentación de las Cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera

Las Cuentas anuales, compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria compuesta por las notas explicativas 1 a 22, se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y sus modificaciones posteriores, así como el Código de Comercio, los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2018/815 de la Comisión Europea, la Ley de Sociedades de Capital y la demás legislación mercantil que le es aplicable, con el objeto de mostrar la imagen fiel del

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio.

Los Administradores de la Sociedad han formulado el 27 de febrero de 2026 las cuentas anuales del ejercicio 2025.

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Las operaciones en moneda distinta de la moneda funcional se registran de conformidad con las políticas establecidas en la Nota 4.m.

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de las notas explicativas están expresadas en euros, siendo ésta la moneda funcional de la Sociedad y la moneda de presentación

A efectos de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se presentan a continuación los ajustes de reconciliación identificados en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

|                                                                            | <u>31.12.2025</u>         | <u>31.12.2024</u>         |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PGC)</b>                                       | <b><u>(2.605.469)</u></b> | <b><u>(3.577.823)</u></b> |
| Ajuste por Derechos de Uso (NIIF 16)                                       | 12.130                    | 7.885                     |
| <i>Otros gastos de explotación</i>                                         | <i>171.089</i>            | <i>166.523</i>            |
| <i>Amortización del inmovilizado</i>                                       | <i>(159.259)</i>          | <i>(148.200)</i>          |
| <i>Gastos financieros</i>                                                  | <i>(7.700)</i>            | <i>(10.438)</i>           |
| Ajuste por Instrumentos Financieros (NIIF 9)                               | 63.094                    | (95.092)                  |
| <i>Gastos financieros</i>                                                  | <i>111.679</i>            | <i>(112.442)</i>          |
| <i>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</i> | <i>(48.585)</i>           | <i>17.350</i>             |
| Ajuste por Subvenciones (NIC 20)                                           |                           |                           |
| <b>TOTAL AJUSTES NIIF</b>                                                  | <b><u>75.224</u></b>      | <b><u>(87.207)</u></b>    |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO (NIIF)</b>                                      | <b><u>(2.530.245)</u></b> | <b><u>(3.665.030)</u></b> |

Cifras a 31 de diciembre de 2024 re-expresadas conforme a lo descrito en la nota 2.d

|                                              | <u>31.12.2025</u>          | <u>31.12.2024</u>         |
|----------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| <b>PATRIMONIO NETO (PGC)</b>                 | <b><u>117.849.049</u></b>  | <b><u>88.172.040</u></b>  |
| Ajuste por Derechos de Uso (NIIF 16)         | (19.820)                   | (31.951)                  |
| <i>Resultado del periodo</i>                 | <i>12.130</i>              | <i>7.885</i>              |
| <i>Resultados de ejercicios anteriores</i>   | <i>(31.950)</i>            | <i>(39.836)</i>           |
| Ajuste por Instrumentos Financieros (NIIF 9) | (65.284)                   | (128.378)                 |
| <i>Resultado del periodo</i>                 | <i>63.094</i>              | <i>(95.092)</i>           |
| <i>Resultados de ejercicios anteriores</i>   | <i>(128.378)</i>           | <i>(33.286)</i>           |
| Ajuste por Subvenciones (NIC 20)             | (12.400.295)               | (7.169.960)               |
| <b>TOTAL AJUSTES NIIF</b>                    | <b><u>(12.485.399)</u></b> | <b><u>(7.330.289)</u></b> |
| <b>PATRIMONIO NETO (NIIF)</b>                | <b><u>105.363.650</u></b>  | <b><u>80.841.751</u></b>  |

Cifras a 31 de diciembre de 2024 re-expresadas conforme a lo descrito en la nota 2.d

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

|                                              | <u>31.12.2025</u>   | <u>31.12.2024</u>  |
|----------------------------------------------|---------------------|--------------------|
| <b>TOTAL ACTIVO (PGC)</b>                    | <b>144.524.057</b>  | <b>109.846.067</b> |
| <u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>                   |                     |                    |
| Ajuste por Derechos de Uso (NIIF 16)         | 220.737             | 365.010            |
| <i>Terrenos y construcciones</i>             | <i>220.737</i>      | <i>365.010</i>     |
| Ajuste por Instrumentos Financieros (NIIF 9) | (1.299)             | (306)              |
| <i>Otros activos financieros</i>             | <i>(1.299)</i>      | <i>(306)</i>       |
| Ajuste por Subvenciones (NIC 20)             | (16.533.727)        | (9.559.946)        |
| <u>ACTIVO CORRIENTE</u>                      |                     |                    |
| Ajuste por Instrumentos Financieros (NIIF 9) | (63.222)            | (15.630)           |
| <i>Tesorería</i>                             | <i>(63.222)</i>     | <i>(15.630)</i>    |
| Ajuste por Subvenciones (NIC 20)             | -                   | -                  |
| <i>Deudores varios</i>                       | <i>1.249.577</i>    | <i>1.737.658</i>   |
| <i>Activos por impuesto corriente</i>        | <i>(1.249.577)</i>  | <i>(1.737.658)</i> |
| <b>TOTAL AJUSTES NIIF</b>                    | <b>(16.377.511)</b> | <b>(9.210.872)</b> |
| <b>TOTAL ACTIVO (NIIF)</b>                   | <b>128.146.546</b>  | <b>100.635.195</b> |

  

|                                                 | <u>31.12.2025</u>  | <u>31.12.2024</u>  |
|-------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| <b>TOTAL PASIVO (PGC)</b>                       | <b>26.675.008</b>  | <b>21.674.027</b>  |
| <u>PASIVO NO CORRIENTE</u>                      |                    |                    |
| Ajuste por Derechos de Uso (NIIF 16)            | 67.951             | 228.251            |
| <i>Otros pasivos financieros</i>                | <i>67.951</i>      | <i>228.251</i>     |
| Ajuste por Subvenciones (NIC 20)                | (4.133.432)        | (2.389.986)        |
| <i>Pasivos por impuesto diferido</i>            | <i>(4.133.432)</i> | <i>(2.389.986)</i> |
| <u>PASIVO CORRIENTE</u>                         |                    |                    |
| Ajuste por Derechos de Uso (NIIF 16)            | 173.366            | 169.468            |
| <i>Otros pasivos financieros</i>                | <i>173.366</i>     | <i>169.468</i>     |
| Ajuste por Instrumentos Financieros (NIIF 9)    | 5                  | 111.684            |
| <i>Obligaciones y otros valores negociables</i> | <i>5</i>           | <i>111.684</i>     |
| <b>TOTAL AJUSTES NIIF</b>                       | <b>(3.892.110)</b> | <b>(1.880.583)</b> |
| <b>TOTAL PASIVO (NIIF)</b>                      | <b>22.782.898</b>  | <b>19.793.444</b>  |

Los principales criterios de valoración aplicados que generan los ajustes y/o las reclasificaciones anteriores, corresponden a:

a.1) Arrendamientos (NIIF 16)

La Sociedad evalúa al inicio de un contrato, si éste contiene un arrendamiento. Un contrato es o contiene un arrendamiento, si otorga el derecho a controlar el uso del activo identificado durante un periodo de tiempo a cambio de contraprestación.

La Sociedad reconoce al comienzo del arrendamiento un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.

La Sociedad valora el pasivo por arrendamiento por el valor actual de los pagos por arrendamiento que estén pendientes de pago en la fecha de comienzo. La Sociedad descuenta los pagos por arrendamiento al tipo de interés incremental apropiado, salvo que pueda determinar con fiabilidad

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

el tipo de interés implícito del arrendador. Posteriormente, la Sociedad valora el pasivo por arrendamiento incrementándolo por el gasto financiero devengado, disminuyéndolo por los pagos realizados y reestimando el valor contable por las modificaciones del arrendamiento o para reflejar las actualizaciones de los pagos fijos en sustancia.

a.2) Subvenciones oficiales de Administraciones Públicas (NIC 20)

La Sociedad presenta las subvenciones de capital concedidas no reintegrables y aquellas subvenciones implícitas de tipo de interés como reducciones del importe de los activos intangibles por el importe original concedido.

La Sociedad presenta el impuesto corriente derivado de las deducciones como Deudores varios siguiendo lo establecido en la NIC 20.

a.3) Instrumentos financieros (NIIF 9):

Los ajustes correspondientes a la norma de registro y valoración novena corresponden a:

*Valoración posterior del pasivo financiero a coste amortizado relacionado con el instrumento principal del plan de bonos convertibles:*

Cuando se produce un cambio en el momento o el importe de los flujos de efectivo estimados, el importe en libros bruto del coste amortizado del pasivo financiero se ajusta en el período del cambio para reflejar los flujos de efectivo estimados reales y revisados reconociéndose un ingreso o gasto correspondiente en la cuenta de pérdidas y ganancias. El importe en libros bruto revisado del coste amortizado del pasivo financiero se recalcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados revisados a la tasa de interés efectiva original del instrumento. Este enfoque también se aplica a los cambios en los flujos de efectivo contractuales que resultan de una modificación de un pasivo financiero que no da lugar a su baja en cuentas.

*Deterioro de valor:*

La Sociedad reconoce en resultados una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas de los activos financieros valorados a coste amortizado.

b) Principios contables

Las Cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios recogidos en el PGC español. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La separación de los gastos entre investigación y desarrollo y la evaluación de las fases de los diferentes proyectos considerando la existencia en todo momento de motivos fundados de éxito técnico y teniendo para ello en cuenta el proceso de aprobación regulatoria de la industria en la que opera la Sociedad (nota 4a)

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (notas 4a y 4b)
- Evaluación sobre la capacidad de recuperación de determinados activos intangibles, así como la disposición de liquidez suficiente que asegure, de forma razonable, la financiación de las actividades de desarrollo previstas para los próximos doce meses a contar desde la fecha de cierre de las cuentas anuales adjuntas (nota 4a)
- Deterioro del valor del inmovilizado intangible y material (nota 4c)
- La valoración del valor razonable de los instrumentos financieros derivados implícitos en el programa de financiación (bonos convertibles) descrito en las Notas 10.a y 11.
- Las provisiones de ganancias fiscales futuras que hacen probable la aplicación de activos por impuesto diferido y la evaluación del cumplimiento de las condiciones de las deducciones fiscales que pudieran ser objeto de monetización (nota 4h).
- El valor de las provisiones por pagos basados en instrumentos de patrimonio (nota 4l)
- Modelo de negocio (nota 2h)

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales. Cualquier acontecimiento futuro no conocido a la fecha de elaboración de estas estimaciones, podría dar lugar a modificaciones (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

**d) Comparación de la información**

El Balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2025 se han elaborado de forma comparativa con los correspondientes al mismo periodo finalizado el 31 de diciembre de 2024. Con fecha 22 de diciembre de 2025 se estableció un cambio de criterio contable, se han expresado de forma actualizada algunas de las cifras del ejercicio 2024 que fueron aprobadas por Junta General de Accionistas a fecha 27 de junio de 2025, tal como se indica en el apartado 2.f. Asimismo, todas las notas explicativas son comparativas de acuerdo a lo considerado en la elaboración de dichas cuentas anuales, habiéndose actualizado en aquello que corresponde con respecto al ejercicio 2024.

**e) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes**

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

**f) Cambios en estimaciones**

La Sociedad ha revisado en el ejercicio 2025 la estimación relativa a la unidad de cuenta aplicable a los proyectos de desarrollo ORY 1001 y ORY 3001, atendiendo a evidencia científica y económica adicional obtenida durante el ejercicio. Como consecuencia, ambos proyectos se presentan desde un punto de vista contable como un único activo intangible. Este cambio, fundamentado en la interdependencia tecnológica y económica existente actualmente entre ambos proyectos, se aplica de forma prospectiva y consiste en una reclasificación interna, sin impacto en

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

el valor contable agregado, ni efectos en el resultado del ejercicio ni en el patrimonio neto (ver nota 6)

g) Cambios de criterios contables

En la formulación de estas cuentas se ha establecido un cambio de criterio contable respecto al aplicado en el primer semestre de 2025 y ejercicios anteriores.

La Sociedad formulo consulta al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas quien emitiendo respuesta con fecha 22 de diciembre de 2025.

Hata el 22 de diciembre de 2025, la Sociedad había adoptado como criterio la no capitalización de gastos financieros en activos intangibles por gastos de desarrollo con respecto a los préstamos públicos concedidos a tipo de interés 0% o a tipo inferior de mercado.

Al no existir una norma sectorial específica relativa a las empresas biotecnológicas, intensivas en investigación y desarrollo (I+D), de nuevos fármacos, la Sociedad considerando el fondo sobre la forma de las operaciones mantenía como criterio la no capitalización de dichos gastos financieros, sustentándolo entre otras en base a las siguientes consideraciones:

- i) De acuerdo con la consulta del ICAC de 14 de abril de 2015, apartado noveno, punto 4.a), en el que se establece que “las fuentes específicas de financiación ajena de cada elemento son las primeras a tener en cuenta” y que se consideran como tales aquellas que “inequívocamente han sido empleadas para la financiación de las existencias o el inmovilizado en curso”, la Sociedad estableció como criterio la no capitalización de los gastos de préstamos públicos a tipo 0% o a tipo inferior a mercado, al no ser consideradas éstas como financiación específica de los gastos de desarrollo, por cuanto las facturas, las nóminas y los seguros sociales del personal correspondientes a los gastos de desarrollo son pagados con anterioridad a la justificación y desembolso del préstamo público a tipo 0% o a tipo inferior a mercado, lo que implica que estos gastos son financiados con otras fuentes (por ejemplo, ampliaciones de capital que se llevan a término para dotar de recursos a la Sociedad), ya que para la obtener de los fondos financieros de esos préstamos públicos, es requisito indispensable, acreditar tanto las facturas, nóminas y seguros sociales, así como los pagos efectuados de estos antes de su justificación y recepción del dinero efectivo del préstamo, lo que fundamentaba el criterio de que este tipo de préstamos no podían financiar directamente estos gastos, y en consecuencia su no capitalización.
- ii) De acuerdo a la norma de valoración 9ª del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1/2021, de 12 de enero), los pasivos financieros se valoran a coste amortizado, aplicando un tipo de interés de mercado en caso de que la remuneración explícita sea inferior. En este caso, los préstamos públicos tiene un tipo de interés nominal del 0% o inferior a mercado y no genera costes de transacción, por lo que no existe un gasto financiero real, sustentando el criterio de no capitalizar gastos financieros de activos intangibles por gastos de desarrollo, puesto que su capitalización implica el reconocimiento como mayor valor de un activo en curso (coste de fabricación), un gasto financiero efectivamente no incurrido (al ser este del 0% o el diferencial entre el tipo satisfecho y el interés de mercado), no implicando esto salida alguna de efectivo, sino una simple imputación contable de gasto financiero derivada de la valoración del pasivo a coste amortizado.
- iii) De acuerdo con el marco conceptual del Plan General Contable un activo debe reconocerse cuando es probable que genere beneficios económicos futuros y su coste puede ser medido con fiabilidad. En este sentido, el criterio respecto a la no capitalización de gastos financieros se había venido sustentando en que los gastos capitalizables deben están relacionados

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

exclusivamente con la creación de un activo y no con su financiación. La naturaleza de los activos intangibles de I+D no exige una inversión inicial significativa como sucede en la construcción de un activo material, sino todo lo contrario, en su lugar se incurre de forma progresiva por lo que la capitalización de gastos financieros no responde a un coste necesario para la creación del activo, sino a una forma de financiación, así pues, de acuerdo a la norma de valoración 6ª del PGC, la activación del gasto en desarrollo requiere demostrar la viabilidad técnica, la intención y capacidad de completarlo y su capacidad de generar beneficios económicos futuros, pero no se menciona la necesidad de que el activo haya sido financiado mediante deuda ni la posibilidad de capitalizar los costes financieros asociados a su financiación. Así pues, a diferencia de los activos tangibles en construcción, donde los intereses capitalizados reflejan el coste de puesta en condiciones de funcionamiento, los activos intangibles de I+D se generan mediante conocimiento y desarrollo, no por la estructura de financiación utilizada, al igual que los gastos administrativos, otros gastos generales, gastos de dirección, publicidad, promoción, y relaciones públicas, con lo que los gastos financieros se asimilaban a estos otros gastos, no capitalizándose, al considerarse bajo este criterio que no generan conocimiento y en consecuencia no aportan desarrollo al proyecto.

A partir del 22 de diciembre de 2025, como consecuencia de la emisión por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de la respuesta a la consulta planteada por la Sociedad, sobre la capitalización de gastos financieros en activos intangibles por gastos de desarrollo de préstamo público concedido a tipo de interés 0% o inferior a mercado, atendiendo exclusivamente a la interpretación en forma de respuesta emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se ha adoptado un nuevo criterio por el que se capitalizan en los activos intangibles los gastos financieros de los préstamos públicos concedidos a tipo de interés 0% o inferior a mercado, sustentándolo en base a las siguientes consideraciones interpretativas manifestadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:

- i) De acuerdo a la Resolución de 14 de abril de 2015, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas, por la que se establecen criterios para la determinación del coste de producción, en su Norma Novena en la que se desarrolla la incorporación de los gastos financieros como mayor valor de las existencias de ciclo largo y el inmovilizado en construcción cuando el plazo de puesta en condiciones de funcionamiento supere el año. Son activos “aptos” para capitalizar los gastos financieros devengados, minorados por el importe de las subvenciones donaciones o legados recibidos para su financiación. Esto es, a diferencia de la financiación específica con fondos propios, que no minora el coste del activo, en el supuesto de recibir una subvención para financiar la adquisición de un elemento patrimonial, la subvención será la primera financiación específica a considerar, si bien a coste cero. Si la subvención, a su vez, trae causa de un préstamo subvencionado el gasto financiero del préstamo será el incremental o tipo de interés de mercado. Por tanto, siempre que se cumpla lo establecido en la Norma Novena de la RICAC del coste de producción, se capitalizarán los gastos financieros devengados por el préstamo a tipo de interés cero. El hecho de que la concesión del préstamo público esté condicionada a la acreditación tanto de las facturas como de los pagos de los correspondientes gastos de desarrollo no es óbice para considerar que la obtención de dicho préstamo constituye una financiación específica para la realización del proyecto.

Como consecuencia del cambio de criterio indicado, se ha efectuado una redefinición de los criterios de capitalización de los gastos de desarrollo incurridos, aplicando un criterio menos prudente, consistente en considerar la capitalización de los gastos financieros de préstamos públicos a tipo 0% o inferior a mercado, que se detalla en la nota 4.a.1), que se aplica en el ejercicio 2025, expresando de forma actualizada la información comparativa de 2024.

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

A continuación, se detallan los impactos que implica dicho cambio de criterio en las respectivas cuentas afectadas:

|                                | Balance                          |                  |                                |
|--------------------------------|----------------------------------|------------------|--------------------------------|
|                                | Saldo según cuentas anuales 2024 | Variación        | Saldo reexpresado a 31.12.2024 |
| <b><u>Activo</u></b>           |                                  |                  |                                |
| Total activo corriente         | 99.968.664                       | 1.129.606        | 101.098.250                    |
| <i>Inmovilizado intangible</i> | <i>97.095.726</i>                | <i>1.129.606</i> | <i>98.225.332</i>              |
| - Desarrollo                   | 96.872.673                       | 1.129.606        | 98.002.279                     |
| <b>Total Activo</b>            | <b>108.716.461</b>               | <b>1.129.606</b> | <b>109.846.067</b>             |

|                                         |                     |                  |                     |
|-----------------------------------------|---------------------|------------------|---------------------|
| <b><u>Patrimonio neto</u></b>           |                     |                  |                     |
| Fondos Propios                          | 79.872.473          | 1.129.606        | 81.002.079          |
| <i>Resultados ejercicios anteriores</i> | <i>(15.670.873)</i> | <i>1.042.011</i> | <i>(14.628.862)</i> |
| <i>Resultado del ejercicio</i>          | <i>(3.665.418)</i>  | <i>87.595</i>    | <i>(3.577.823)</i>  |
| <b>Total Patrimonio Neto</b>            | <b>87.042.433</b>   | <b>1.129.606</b> | <b>88.172.040</b>   |

|                                                           | Cuenta de pérdidas y ganancias   |               |                                |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------|--------------------------------|
|                                                           | Saldo según cuentas anuales 2024 | Variación     | Saldo reexpresado a 31.12.2024 |
| <i>Ingresos financieros</i>                               | <i>116.216</i>                   | <i>87.595</i> | <i>203.721</i>                 |
| - De valores negociables y otros instrumentos financieros | 116.216                          | 87.595        | 203.721                        |
| - De terceros                                             | 116.216                          | 87.595        | 203.721                        |
| Resultado financiero                                      | (1.148.350)                      | 87.595        | (1.060.755)                    |
| Resultado antes de impuestos                              | (5.571.314)                      | 87.595        | (5.483.719)                    |
| <b>Resultado del ejercicio</b>                            | <b>(3.665.418)</b>               | <b>87.595</b> | <b>(3.577.823)</b>             |

|                                            | Estado de Flujos de Efectivo     |                 |                                |
|--------------------------------------------|----------------------------------|-----------------|--------------------------------|
|                                            | Saldo según cuentas anuales 2024 | Variación       | Saldo reexpresado a 31.12.2024 |
| Resultado del ejercicio antes de Impuestos | (5.571.314)                      | 87.595          | (5.483.719)                    |
| Ajustes del resultado                      | 1.230.963                        | (87.595)        | 1.143.365                      |
| <i>Ingresos financieros</i>                | <i>(116.126)</i>                 | <i>(87.595)</i> | <i>(203.721)</i>               |



**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

|                                                | Estado de Cambios en el patrimonio neto |           |                             |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------|-----------------------------|
|                                                | Saldo según                             | Variación | Saldo                       |
|                                                | cuentas anuales<br>2024                 |           | reexpresado a<br>31.12.2024 |
| a) Estado de ingresos y gastos reconocidos     |                                         |           |                             |
| Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | (3.665.417)                             | 87.595    | (3.577.823)                 |
| Total de ingresos y gastos reconocidos         | (3.160.703)                             | (87.595)  | (3.073.108)                 |

h) Modelo de negocio

El modelo de negocio de la Sociedad se basa en el desarrollo de fármacos y en establecer acuerdos de licencia con compañías farmacéuticas para las últimas fases de desarrollo clínico y comercialización, pudiendo optar a acuerdos de licencia en cualquiera de sus fases previas, sujeto todo ello al éxito técnico de sus estudios. No obstante, a la fecha de cierre de las cuentas anuales adjuntas, la Sociedad no tiene suscritos acuerdos de licencia sobre fármacos desarrollados por ésta y en la medida en que no se perciben ingresos de licencia, la Sociedad presenta resultados negativos.

Dicha situación, habitual en el sector de compañías biofarmacéuticas en etapa clínica en que opera la Sociedad a nivel global, se mantendrá previsiblemente en la medida que la Sociedad no alcance acuerdos de licencia o de *partnership* con terceros, por lo que el éxito técnico de sus estudios sujeto a la obtención de las pertinentes aprobaciones de las agencias reguladoras es un factor crítico a considerar.

3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2025 que los administradores someterán a la aprobación de la Junta general de accionistas es la siguiente:

|                                                 |                    |
|-------------------------------------------------|--------------------|
| <b>Base de reparto</b>                          |                    |
| Pérdidas del ejercicio                          | (2.605.469)        |
| <b>Aplicación</b>                               |                    |
| A resultados negativos de ejercicios anteriores | (2.605.469)        |
| <b>Total Reparto</b>                            | <b>(2.605.469)</b> |

A 27 de junio de 2025 la Junta General de Accionistas aprobó la aplicación de resultado del ejercicio 2024, consistente en destinar las pérdidas obtenidas de 3.665.416,58 euros a resultados negativos de ejercicios anteriores.

La Sociedad no ha repartido dividendos en los últimos cinco ejercicios.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas para la formulación de las cuentas anuales son las siguientes:

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. La capitalización de los costes de producción de los activos intangibles relativos a desarrollo, se realiza mediante el reconocimiento de ingresos en el epígrafe trabajos efectuados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular se aplican los siguientes criterios:

a.1) Gastos de investigación y desarrollo

La Resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan las normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible, permite capitalizar los gastos de investigación que cumplan determinadas condiciones. No obstante, la Sociedad ha optado por no capitalizar dichos gastos, optando por ello, tal y como permite la mencionada normativa, registrando los gastos de investigación incurridos en el periodo en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

No obstante, los gastos de desarrollo del ejercicio se activarán desde el momento en que cumplan todas las condiciones siguientes:

- Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.

Por proyecto de desarrollo deben entenderse todas aquellas actividades relativas a una molécula determinada (i.e. ORY-1001, ORY-2001, ...) desarrolladas a lo largo del tiempo, que pueden llegar a conformar un activo intangible, en el que se incorporan valorados económicamente los costes de desarrollo preclínico, de desarrollo clínico (Fase I, II ...), con respecto de los diferentes estudios realizados (i.e. Frida, Evolution ...), e indicaciones a las que dicha molécula pueda ir dirigida (i.e. AML – Leucemia mieloide aguda -, BPD – Borderline Personality Disorder-...).

- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto deben estar claramente establecidas.
- En todo momento deben existir motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, teniendo en consideración el proceso de aprobación por parte de las entidades reguladoras, tanto para el caso en que la empresa tenga la intención de su explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto debe estar razonablemente asegurada.
- La financiación de los distintos proyectos debe estar razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además, debe estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

- Debe existir una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

Para ello, se aplican las métricas estándar que permiten evaluar los riesgos tecnológicos de las diferentes fases de desarrollo y establecer de forma razonable y fundada una previsión de éxito técnico y económico-comercial. Teniendo en cuenta el modelo de negocio de la Sociedad, las estimaciones se efectúan de forma separada para cada activo intangible cuando la generación de flujos de efectivo prevista, puedan ser objeto de transacciones separadas para cada uno de ellos, independiente de que estos puedan estar compuestos de una o varias moléculas.

Para la determinación de la previsión de viabilidad de éxito económico-comercial de los proyectos, cuando los proyectos de desarrollo se encuentran en fases de nominación de candidato se utilizan valoraciones internas. Cuando los proyectos de desarrollo se encuentran en fases clínicas, y se encuentran disponibles análisis de valoración de la Sociedad y valoraciones externas realizadas por terceros independientes, y estos incorporan una valoración “por partes”, adjudicando un valor actual a un proyecto de desarrollo de la Sociedad, estos se utilizan alternativamente a las valoraciones internas para comparar el valor neto contable de los proyectos de desarrollo con el valor actual adjudicado en dicho análisis, por cuanto considera los flujos de efectivo y, en consecuencia, determina el importe recuperable del proyecto de desarrollo, y por ello la previsión de viabilidad de éxito económico-comercial.

Se consideran como gastos activables de desarrollo, valorados a coste de producción, todos los costes directamente atribuibles y que sean necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista incluyendo costes de personal afecto, costes de materiales consumibles y servicios utilizados directamente en los proyectos, amortizaciones del inmovilizado afecto, intereses financieros de préstamo público a tipo 0% o a tipo inferior a mercado por la parte comprendida entre el interés de mercado y el interés subvencionado, y la parte de los costes indirectos que razonablemente afecten a las actividades del proyecto de desarrollo, siempre que respondan a una imputación racional de los mismos.

El desarrollo de una molécula se inicia en la etapa denominada “desarrollo preclínico”, etapa determinante de la viabilidad de una molécula con respecto a su éxito técnico, que comprende dos partes bien diferenciadas, una fase inicial de cribado, refinamiento y selección de nuevas moléculas candidatas a fármaco, es lo que se conoce como “optimización de cabezas de serie o candidatos” que concluye con la “nominación de candidato”, o momento en el que se eligen unas pocas moléculas - usualmente entre una (1) y cinco (5), ya que es habitual en la industria considerar una molécula adicional al primer candidato o “back-up”- que cumplen necesariamente con unos requisitos farmacológicos determinados, como son, entre otros, una adecuada potencia in vitro e in vivo, una selectividad satisfactoria, unas propiedades físico-químicas adecuadas para la ruta de administración buscada, una farmacocinética correcta y pruebas de la eficacia del medicamento (candidato) en animales o sistemas “in vitro”, en definitiva, un buen balance entre la eficacia observada y la toxicidad detectada en esta primera etapa.

Tras la nominación formal de un candidato se procede a la segunda etapa que consiste en caracterizar su seguridad mediante la fase conocida como “toxicología regulatoria” cuyos contenidos están tasados por la legislación y suponen un salto de inversión notable. Esta fase se realiza con empresas especializadas con instalaciones y procedimientos certificados por la FDA (“*Food and Drug Administration*” por sus siglas en inglés) y la EMEA (“*European Agency for the Evaluation of Medical Products*” por sus siglas en inglés) en al

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

menos dos especies animales diferentes y constituye el requisito indispensable para obtener la autorización por parte de las entidades reguladoras para proceder a la realización de los primeros ensayos clínicos en humanos.

Con el objeto a establecer una mayor identificabilidad con respecto al momento concreto en que se produce el inicio de la fase de desarrollo, se ha establecido a partir del ejercicio económico 2020, que: “la fase de inicio de desarrollo se produce en el momento en que la Sociedad define una molécula que es nominada como candidata, formalmente reconocida o ratificada por el Consejo de Administración, con el objeto de confirmar la voluntad de continuar completando y asignando recursos al nuevo activo intangible (Desarrollo) para la ejecución de la toxicología regulatoria y los procedimientos de fabricación del fármaco adecuados para su administración a seres humanos”.

Este criterio restrictivo limita a una única molécula lo que se conoce como “nominación de candidato”, o momento en el que se eligen unas pocas moléculas, aumentando significativamente el grado de prudencia en la valoración del activo intangible (desarrollo), frente al principio de devengo por el que se reconocen en el ejercicio los ingresos por trabajos para el propio inmovilizado, al entenderse que esta valoración restrictiva no menoscaba la imagen fiel que deben reflejar las cuentas anuales, y que se enmarca en el grado de subjetividad al que están sometidas cuantas estimaciones y provisiones se adoptan en el marco regulatorio bajo el que se presentan las cuentas anuales.

Atendiendo al modelo de negocio de la Sociedad, se licencian a grandes corporaciones las familias de patentes de las moléculas experimentales en estadios clínicos tempranos.

A partir del momento en que se licencia, se inicia la amortización del proyecto de desarrollo en función de la vida útil estimada según las características de cada activo y su capacidad generadora de efectivo con respecto al acuerdo de licencia que corresponda.

Adicionalmente, en el caso de que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto de desarrollo, es decir que la viabilidad del proyecto está comprometida, si se desestima la continuación del proyecto, si la financiación del proyecto para completar su realización no se encuentra razonablemente asegurada sin que la sociedad no determine un proceso de licencia o venta, o si el valor neto contable del proyecto supera su valor recuperable en cuanto a las expectativas de generación futura de ingresos, se producirá un deterioro sobre los importes registrados en el activo imputándose directamente a gastos del ejercicio.

**a.2) Propiedad industrial**

Se valora inicialmente a coste de adquisición o de producción, incluyendo los costes de registro y formalización. Se amortiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos.

**a.3) Aplicaciones informáticas**

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos.

Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición o elaboración. Se amortizan siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos de seis años.

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

**b) Inmovilizado material**

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción y se deteriora de forma sistemática mediante la aplicación de la amortización, y en su caso, de forma asistemática mediante deterioros.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como un mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos efectuados para el inmovilizado propio se reflejan en base al precio de coste de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables a dichos bienes, así como una proporción razonable de los costes indirectos.

El inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos, según los siguientes porcentajes anuales:

| Elemento                               | Vida útil   |
|----------------------------------------|-------------|
| Maquinaria genómica                    | 7 - 15 años |
| Uillaje                                | 5 - 8 años  |
| Mobiliario                             | 20 años     |
| Equipos para proceso de la información | 4 a 8 años  |
| Otro inmovilizado material             | 6 a 8 años  |

Adicionalmente se aplican las siguientes normas particulares:

**b.1) Bienes asociados a los arrendamientos operativos y otras operaciones de naturaleza similar:**

Las inversiones realizadas que no sean separables de aquellos elementos utilizados mediante arrendamientos calificados como operativos, se contabilizan como inmovilizado material cuando cumplen la definición de activos.

La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil, que será la duración del contrato de arrendamiento o cesión, incluido el periodo de renovación cuando existen evidencias que soporten que la misma se vaya a producir o, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

**c) Deterioro de valor del inmovilizado intangible y material**

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o intangible cuando su valor contable supera su valor recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, se evalúa, mediante el denominado “test de deterioro” si existen indicios de que algún inmovilizado material o intangible, o en su caso

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorados, en cuyo caso se procede a estimar su importe recuperable efectuando, en el caso de que sea inferior a su valor contable, las correspondientes correcciones valorativas.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada. La pérdida por deterioro se registra con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**d) Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

**Arrendamientos operativos**

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

**e) Instrumentos financieros**

**e.1) Activos financieros**

Los activos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

**e.1.1) Activos financieros a coste amortizado**

Los activos financieros a coste amortizado son aquellos activos financieros para los que la Sociedad mantiene la inversión con el objeto de percibir flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Estos corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originadas en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

No obstante, lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año valorados inicialmente por su valor nominal se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En el caso de que en los activos financieros a coste amortizado existan evidencias objetivas de deterioro, se realizan correcciones valorativas que se registran en función de la diferencia entre el valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**e.2) Pasivos financieros a coste amortizado:**

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

No obstante, lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

El pasivo financiero correspondientes a deudas instrumentadas mediante bonos convertibles de los que se encuentra segregado un derivado implícito (Notas 10.a y 11), se registran en esta categoría de acuerdo a la norma de registro y valoración 9ª 3.1, sin perjuicio de que la operación se haya acordado a un tipo de interés cero.

Su valoración inicial se realiza a valor razonable, determinado como el valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le son atribuibles.

Con posterioridad, el pasivo principal de los bonos convertibles se valora igualmente por su coste amortizado, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados determinados en función del método del tipo de interés efectivo.

Los débitos y partidas a pagar se valoran, con posterioridad, por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

e.3) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

En esta categoría se incluyen los instrumentos financieros derivados, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni que este haya sido designado como instrumento de cobertura.

El pasivo financiero reconocido en esta categoría corresponde a una opción de conversión en acciones de la propia Sociedad; derivado implícito relativo a un contrato de instrumentos financieros (que no es un activo) formalizado mediante bonos convertibles, en el que se combina un contrato principal no derivado (reconocido como pasivo financiero a coste amortizado), con una opción de conversión derivada que no puede ser transferida de manera independiente y sobre la que de forma independiente la conversión del bono se encuentra referenciado al precio de las acciones.

El derivado implícito mantiene características y riesgos económicos distintos a los del contrato principal, y de igual forma podría constituirse como un derivado no implícito en las mismas condiciones que el derivado implícito, contabilizándose el derivado implícito como tal a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, con independencia de que parte del contrato híbrido se valore a coste amortizado.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Después del reconocimiento inicial los pasivos financieros comprendidos en esta categoría se valorarán a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El pasivo financiero registrado en esta categoría se trata de un derivado implícito (opción de conversión en acciones de la Sociedad) en relación con un programa de emisión de bonos convertibles suscritos entre la Sociedad y un tercero (Notas 10.a y 11). El derivado implícito es segregable del resto del contrato anfitrión y, por ende, debe realizarse una valoración independiente presentándose en el balance de manera separada del resto del contrato y registrando las variaciones en el valor razonable del derivado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A fecha 31 de diciembre de 2025 no existen pasivos valorados a valor razonables con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias al haber terminado el acuerdo del plan de bonos convertibles.

Para la medición del valor razonable del pasivo financiero registrados a 31 de diciembre de 2024 la Sociedad utilizó para el programa de bonos convertibles del año 2023, el Modelo de Black Scholes como una opción “call spread” La diferencia entre los valores razonables a cierre (o a cierre e inicio) se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias ya que, al tratarse de opciones emitidas, no se puede registrar en una relación de cobertura. Para la valoración de las opciones “call spread”, la Sociedad empleó los siguientes inputs de mercado: i) la cotización de cierre del precio spot de la Sociedad, ii) el strike Price indicado en el programa de emisión, iii) la curva libre de riesgo ESTR (por sus siglas en inglés, Euro-Short Term Rent) empleada ampliamente en el mercado en el caso de derivados financieros OTC (por sus siglas en inglés, Over the Counter) colateralizados; y iv) la cotización del precio spot de la compañía al cierre del mercado, el promedio de las volatilidades históricas anualizadas de los retornos diarios de los últimos cinco años para una ventana de un mes.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.



**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

**e.4) Pasivos financieros valorados a coste**

La Sociedad mantiene contratos de *project funding* con entidades privadas por los cuales se reciben importes para financiar determinadas actividades de investigación por los cuales:

- Si el resultado de los proyectos fuese no viable, estas deudas serían no reembolsables y se clarificarían como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Si el resultado de los proyectos fuese viable y se obtuviesen rendimientos económicos positivos, las entidades participantes verían reconocidos unos derechos a su favor y se reintegrarían los importes en base a las obligaciones contraídas en los citados contratos.

Dichos pasivos financieros se valoran a coste.

**e.5) Instrumentos de patrimonio propio**

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que se adquieren se registran por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**f) Existencias**

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o coste de producción, el menor. Se aplica para su valoración el método FIFO (primera entrada, primera salida) para aquellos productos que pueden ser tratados unitariamente. Para los reactivos generales, ante la imposibilidad de acometer un recuento físico y atendiendo a su importancia relativa, se ha optado por considerar que el valor de las existencias al cierre del año es equivalente al valor de las compras realizadas en los últimos quince días de los reactivos no individualizables adquiridos durante el ejercicio. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

Cuando proceda realizar la corrección valorativa se toma como medida el precio de reposición.

**g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos**

Se registran las subvenciones, donaciones y legados recibidos según los siguientes criterios:

Subvenciones de carácter reintegrables: Se contabilizan inicialmente como pasivos del balance hasta que se considera alcanzada la condición de no reintegrables, momento en el que se traspasan a ingresos imputables directamente en el patrimonio neto o a ingresos reconocidos en

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables, se contabilizan como ingresos en el patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas, se han cumplido las condiciones para su concesión y no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas al haberse reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias los gastos justificables. Las subvenciones no reintegrables se reconocen como ingresos imputables directamente en el patrimonio neto, no obstante, su importe se encuentra minoradas en la parte que pudiese corresponder a pasivos por impuestos diferidos, que figura en el pasivo del balance.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención de capital se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en el acuerdo de concesión.

Posteriormente, las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Las subvenciones de explotación no reintegrables se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los costes subvencionados de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Si se conceden para financiar gastos de investigación, la imputación se realiza a medida que se incurren y se registran en pérdidas y ganancias los gastos subvencionados, al haber optado la Sociedad por no capitalizar los gastos de investigación como activos intangibles.
- Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos en el ejercicio.

Atendiendo al fondo de las operaciones, el tratamiento de dichos préstamos a tipo de interés cero o inferior a mercado, ponen de manifiesto una subvención por diferencia entre el importe recibido y el valor razonable de la deuda.

En este sentido, los préstamos a tipo de interés cero o a un tipo de interés inferior al de mercado, en virtud de ayudas o subvenciones otorgadas por entidades públicas o filantrópicas, se registran como pasivos financieros, acorde a la norma de valoración 9ª de instrumentos financieros del Plan General Contable, valorándose en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior del pasivo es a coste amortizado aplicando el método del tipo de interés efectivo.

El método del tipo de interés efectivo, como método de cálculo del coste amortizado implica la imputación del gasto financiero a lo largo de la vida esperada del préstamo.

Asimismo, los préstamos con entidades públicas sin interés o con intereses inferiores al tipo de mercado, reconocen una subvención en el patrimonio neto del balance minorada por el efecto impositivo. El efecto impositivo se reconoce en el Balance en el epígrafe de pasivos por impuesto diferido. Los tipos de interés utilizados en el reconocimiento de subvenciones implícitas para los préstamos históricos anteriores a 31 de diciembre de 2017 corresponden a una tasa del 6,42%; para los préstamos correspondientes al ejercicio 2018 al 2,57%, para los préstamos concedidos en los ejercicios 2019 y 2020 al 2,35%. En los ejercicios 2021, 2022 y 2023 no se han reconocido préstamos nuevos con entidades públicas sin interés o con intereses inferiores al tipo de mercado. En el ejercicio 2024 se han cobrado dos préstamos que fueron otorgados en el ejercicio 2023 cuyo tipo de interés de mercado se ha considerado de 3,06%. En el ejercicio 2025 no se han reconocido préstamos nuevos con entidades públicas sin interés o

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

con intereses inferiores al tipo de mercado.

**h) Impuesto sobre beneficios**

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios se calcula mediante la suma del gasto o ingreso por el impuesto corriente más la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que se vayan a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos, considerando que se ha cumplido el requisito de probabilidad cuando se tengan pasivos por impuesto diferido con los que compensar, salvo que el plazo de reversión de dicho pasivo supere el establecido por la legislación fiscal. En este sentido, la Sociedad reconocerá como activos por impuesto diferido, las bases imponibles negativas u otras deducciones fiscales sobre las que no se han reconocido derechos de cobro por monetización, hasta como máximo el importe de los pasivos por impuestos, a no ser que exista una presunción razonable de resultados fiscales positivos para los siguientes diez ejercicios fiscales, en que su caso imperaría ese límite, si este fuese mayor.

Cuando se trata de los activos por impuesto diferido relacionados con las deducciones fiscales por I+D sujetos a monetización, la Sociedad reconocerá como activos por impuestos el 80% de las deducciones fiscales I+D (al renunciar al derecho de cobro con respecto al restante 20%), cuando la Sociedad haya tomado la decisión de monetizar y estime probable el cumplimiento de las condiciones adicionales a la ejecución del gasto requeridas por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre Sociedades.

Los activos y pasivos por impuesto diferido, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos. Asimismo, se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

i) Provisiones y contingencias

Las provisiones y contingencias se establecen según los siguientes criterios:

i.1) Provisiones

Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

i.2) Pasivos contingentes

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen como provisiones los pasivos relevantes, que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán, cuando se estima que la probabilidad de que la obligación a atender es mayor que la probabilidad de no tener que atender la obligación, y se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que de ser relevantes se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran en la fecha del cierre del periodo por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

j) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales, en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

k) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran cuando se produce la corriente real de bienes o servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario recibido o, en su caso, por el valor razonable de la contraprestación recibida, o que se espera recibir, y que salvo evidencia en contrario será el precio acordado deducido cualquier descuento, impuestos y los intereses incorporados al nominal de los créditos. Se incluirá en la valoración de los ingresos la mejor estimación de la contraprestación variable cuando no se considera altamente probable su reversión.

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

El reconocimiento de los ingresos se produce cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

Los ingresos derivados de compromisos que se ejecutan en un momento determinado se registran en esa fecha, contabilizando como existencias los costes incurridos hasta ese momento en la producción de los bienes o servicios.

*Ingresos por prestación de servicios*

Los ingresos reconocidos a lo largo del tiempo, por corresponder a bienes o servicios cuyo control no se transfiere en un momento del tiempo, se valoran considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando se disponga de información razonablemente fiable para realizar la medición del grado de realización. En caso contrario solo se reconocerán ingresos en un importe equivalente a los costes incurridos que se espera que sean razonablemente recuperados en el futuro.

El reconocimiento total como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias de *up-fronts* procedentes de licencias, se determina en función de si los mismos no son reembolsables en ninguna circunstancia, no tienen la consideración de crédito y no se encuentran vinculados a la existencia de obligación alguna de cumplimiento de hitos, ni otras circunstancias o costes que sean significativos.

El reconocimiento parcial como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias de *up-fronts* procedentes de licencias, se realiza en proporción a los costes significativos en los que se vaya incurriendo, manteniendo una correlación de los ingresos con los costes, en el momento en que se vayan cumpliendo las obligaciones o hitos con los que están relacionados.

El reconocimiento de ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias de *milestones* procedentes de licencias, respecto de ingresos no reembolsables, una vez superado el hito, y en el caso de existan costes de obligado cumplimiento pendientes de ejecución, se procede a la periodificación de los ingresos establecidos en el hito, en proporción a los costes previstos a incurrir, con respecto al total de costes previstos. Los ingresos periodificados, se registran como ingresos anticipados en el pasivo corriente del Balance (Periodificaciones a corto plazo).

**1) Pagos basados en instrumentos de patrimonio**

La Sociedad reconoce, por un lado, los bienes y servicios recibidos como un activo o como un gasto, atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto, si la transacción se liquida con instrumentos de patrimonio, o el correspondiente pasivo si la transacción se liquida con un importe que esté basado en el valor de los instrumentos de patrimonio.

En el caso de transacciones que se liquiden con instrumentos de patrimonio, tanto los servicios prestados como el incremento en el patrimonio neto se valoran por el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, a menos que dicho valor razonable no pueda ser estimado con fiabilidad, en cuyo caso el valor se determina por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión. Si por el contrario se liquidan en efectivo, los bienes y servicios recibidos y el correspondiente pasivo se reconocen al valor razonable de este último, referido a la fecha en la que se cumplen los requisitos para su reconocimiento.

Dicho valor razonable se determina por referencia al valor razonable de las acciones de la Sociedad.

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Cuando se produce el ejercicio de un derecho de cancelación anticipada de una ayuda reembolsable mediante su cancelación con acciones propias, la diferencia entre el coste histórico de las acciones entregadas y el valor de la ayuda cancelada se reconoce como una mayor o menor reserva en el patrimonio neto de la Sociedad.

**m) Transacciones en moneda extranjera**

La conversión en moneda funcional (euro) de los créditos y débitos comerciales y otras cuentas a pagar, expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del periodo de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se producen como consecuencia de la valoración al cierre del periodo de los débitos y créditos en moneda extranjera se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

**n) Estado de flujos de efectivo**

Ha sido elaborado utilizando el método indirecto y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

**o) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura. Se contabilizan en el epígrafe “Inmovilizado material” del balance de situación.

A estos efectos, el registro de los activos, la determinación del precio de adquisición o coste de producción y los criterios de amortización y correcciones valorativas a efectuar, se registrarán teniendo en cuenta las normas de valoración descritas en la Nota 4.b.

Los gastos medioambientales correspondientes a la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Sociedad, así como a la prevención de la contaminación de la operativa de la misma y/o tratamiento de residuos y vertidos, son imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias en función del criterio de devengo, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

p) Partidas corrientes y no corrientes

Con carácter general, se consideran activos corrientes aquellos activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo, es decir, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio, así como el efectivo y otros activos líquidos equivalentes y los activos financieros clasificados como mantenidos para negociar, excepto los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior a un año. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, los pasivos se clasifican como corrientes cuando se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

5. Inmovilizado material

Los saldos y variaciones de cada partida del balance incluida en este epígrafe son los siguientes:

| Coste                    | Instalaciones técnicas y maquinaria | Otro inmovilizado | Total            |
|--------------------------|-------------------------------------|-------------------|------------------|
| <b>Saldo al 31.12.23</b> | <b>1.621.122</b>                    | <b>1.075.117</b>  | <b>2.696.239</b> |
| Entradas                 | -                                   | -                 | -                |
| Salidas                  | -                                   | -                 | -                |
| <b>Saldo al 31.12.24</b> | <b>1.621.122</b>                    | <b>1.075.117</b>  | <b>2.696.239</b> |
| Entradas                 | 38.891                              | 104.157           | <b>143.048</b>   |
| Salidas                  | (1.347)                             | (14.708)          | <b>(16.055)</b>  |
| <b>Saldo al 31.12.25</b> | <b>1.658.666</b>                    | <b>1.164.566</b>  | <b>2.823.232</b> |

La variación de la amortización acumulada es la siguiente:

| Amortización Acumulada       | Instalaciones técnicas y maquinaria | Otro inmovilizado | Total              |
|------------------------------|-------------------------------------|-------------------|--------------------|
| <b>Saldo al 31.12.23</b>     | <b>(1.483.696)</b>                  | <b>(731.255)</b>  | <b>(2.214.951)</b> |
| Dotaciones a la amortización | (33.599)                            | (92.122)          | <b>(125.721)</b>   |
| Bajas                        | -                                   | -                 | -                  |
| <b>Saldo al 31.12.24</b>     | <b>(1.517.295)</b>                  | <b>(823.377)</b>  | <b>(2.340.672)</b> |
| Dotaciones a la amortización | (31.849)                            | (84.295)          | <b>(116.144)</b>   |
| Bajas                        | 1.347                               | 12.333            | <b>13.680</b>      |
| <b>Saldo al 31.12.25</b>     | <b>(1.547.797)</b>                  | <b>(895.339)</b>  | <b>(2.443.136)</b> |

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

El valor neto contable del inmovilizado material es el siguiente:

| <b>Neto</b>            | <b>Instalaciones técnicas y maquinaria</b> | <b>Otro inmovilizado</b> | <b>Total</b>   |
|------------------------|--------------------------------------------|--------------------------|----------------|
| Coste 31.12.24         | 1.621.122                                  | 1.075.117                | 2.696.239      |
| Amortización acumulada | (1.517.295)                                | (823.377)                | (2.340.672)    |
| <b>Neto 31.12.24</b>   | <b>103.827</b>                             | <b>251.740</b>           | <b>355.567</b> |
| Coste 31.12.25         | 1.658.666                                  | 1.164.566                | 2.823.232      |
| Amortización acumulada | (1.547.797)                                | (895.339)                | (2.443.136)    |
| <b>Neto 31.12.25</b>   | <b>110.869</b>                             | <b>269.227</b>           | <b>380.096</b> |

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 no se han producido pérdidas correspondientes a bajas de elementos de inmovilizado, mientras que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 se han producido pérdidas correspondientes a bajas de elementos de inmovilizado por valor de 2.364 euros.

El valor de los elementos del inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a 1.724.181 y 1.570.580 euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existían compromisos relevantes de inversión de activos materiales.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 los activos en determinadas condiciones se encuentran asegurados y cubiertos, de acuerdo a condiciones contractuales establecidas en póliza de seguros, con respecto a contenido (incendio y prestaciones complementarias) por un valor máximo de 3.034 y 2.945 miles de euros respectivamente.

## 6. Inmovilizado intangible

Los saldos y variaciones de los valores brutos son:

| <b>Coste</b>             | <b>Desarrollo</b>  | <b>Patentes, licencias, marcas y similares</b> | <b>Aplicaciones informáticas</b> | <b>Otro inmovilizado Intangible</b> | <b>Total</b>       |
|--------------------------|--------------------|------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|--------------------|
| <b>Saldo al 31.12.23</b> | <b>93.847.635</b>  | -                                              | <b>184.491</b>                   | <b>303.945</b>                      | <b>93.294.060</b>  |
| Entradas                 | 7.238.700          | -                                              | -                                | 71.442                              | <b>7.310.142</b>   |
| Traspasos                | 207.659            | -                                              | -                                | (207.659)                           | -                  |
| Salidas                  | -                  | -                                              | -                                | -                                   | -                  |
| <b>Saldo al 31.12.24</b> | <b>101.293.994</b> | -                                              | <b>184.491</b>                   | <b>167.728</b>                      | <b>101.646.213</b> |
| Entradas                 | 10.861.955         | -                                              | -                                | 148.567                             | <b>11.010.522</b>  |
| Traspasos                | 167.728            | -                                              | -                                | (167.728)                           | -                  |
| Salidas                  | (3.291.715)        | -                                              | -                                | -                                   | <b>(3.291.715)</b> |
| <b>Saldo al 31.12.25</b> | <b>109.031.963</b> | -                                              | <b>184.491</b>                   | <b>148.567</b>                      | <b>109.365.020</b> |

*Cifras a 31 de diciembre de 2024 y 2023 re-expresadas conforme a lo descrito en la nota 2.d*



**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

La variación de la amortización acumulada y deterioro es la siguiente:

| <b>Amortización Acumulada</b> | <b>Desarrollo</b>  | <b>Patentes,<br/>licencias,<br/>marcas y<br/>similares</b> | <b>Aplicaciones<br/>informáticas</b> | <b>Otro<br/>inmovilizado<br/>Intangible</b> | <b>Total</b>       |
|-------------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------|
| <b>Saldo al 31.12.23</b>      | <b>(3.291.715)</b> | <b>-</b>                                                   | <b>(107.138)</b>                     | <b>-</b>                                    | <b>(3.398.853)</b> |
| Dotación a la amortización    | -                  | -                                                          | (22.028)                             | -                                           | (22.028)           |
| Salidas                       | -                  | -                                                          | -                                    | -                                           | -                  |
| <b>Saldo al 31.12.24</b>      | <b>(3.291.715)</b> | <b>-</b>                                                   | <b>(129.166)</b>                     | <b>-</b>                                    | <b>(3.420.881)</b> |
| Dotación a la amortización    | -                  | -                                                          | (17.762)                             | -                                           | (17.762)           |
| Salidas                       | 3.291.715          | -                                                          | -                                    | -                                           | 3.291.715          |
| <b>Saldo al 31.12.25</b>      | <b>-</b>           | <b>-</b>                                                   | <b>(146.928)</b>                     | <b>-</b>                                    | <b>(146.928)</b>   |

*Cifras a 31 de diciembre de 2024 re-expresadas conforme a lo descrito en la nota 2.d*

El valor neto contable del inmovilizado intangible es el siguiente:

| <b>Neto</b>            | <b>Desarrollo</b>  | <b>Patentes,<br/>licencias,<br/>marcas y<br/>similares</b> | <b>Aplicaciones<br/>informáticas</b> | <b>Otro<br/>inmovilizado<br/>Intangible</b> | <b>Total</b>       |
|------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------|
| Coste 31.12.24 (*)     | 101.293.994        | -                                                          | 184.491                              | 167.728                                     | <b>101.646.213</b> |
| Amortización acumulada | (3.291.715)        | -                                                          | (129.166)                            | -                                           | <b>(3.420.881)</b> |
| <b>Neto 31.12.24</b>   | <b>98.002.279</b>  | <b>-</b>                                                   | <b>55.325</b>                        | <b>167.728</b>                              | <b>98.225.332</b>  |
| Coste 31.12.25         | 109.031.963        | -                                                          | 184.491                              | 148.567                                     | <b>109.365.021</b> |
| Amortización acumulada | -                  | -                                                          | (146.928)                            | -                                           | <b>(146.928)</b>   |
| <b>Neto 31.12.25</b>   | <b>109.031.963</b> | <b>-</b>                                                   | <b>37.563</b>                        | <b>148.567</b>                              | <b>109.218.093</b> |

*Cifras a 31 de diciembre de 2024 expresadas conforme a lo descrito en la nota 2.d*

En los ejercicios 2025 y 2024, dentro del epígrafe “Otro Inmovilizado intangible”, se recogen los importes correspondientes a anticipos realizados del inmovilizado intangible relativos a Desarrollo.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 el valor de los elementos del inmovilizado intangible que se encuentran totalmente amortizados ascienden a 83.134 y 3.364.055 euros respectivamente; durante el ejercicio de 2025 se ha procedido a la cancelación de los activos de desarrollo que se encontraban totalmente amortizados por valor de 3.291.715 euros, al haber transcurrido más de diez años habiendo extinguido el periodo legal de posible reclamación de algún derecho que pudiese estar asociado a los mismos. En el ejercicio 2024 no se realizaron bajas de inmovilizado intangible.

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

a) Gastos de desarrollo

El detalle del movimiento de los proyectos de desarrollo en el ejercicio 2025 es el siguiente:

| Líneas de desarrollo                    | Saldo neto 31.12.24 | Altas             | Traspaso    | Bajas    | Deterioro/<br>Amortización | Saldo neto 31.12.25 |
|-----------------------------------------|---------------------|-------------------|-------------|----------|----------------------------|---------------------|
| VAFIDEMSTAT (ORY-2001)                  | 65.256.801          | 5.046.092         | -           | -        | -                          | 70.302.893          |
| Epigenéticos nuevas terapias (ORY-3001) | 6.991.531           | 139.785           | (7.131.316) | -        | -                          | -                   |
| IADADEMSTAT (ORY-1001)                  | 25.753.948          | 5.843.806         | 7.131.316   | -        | -                          | 38.729.070          |
| <b>Total</b>                            | <b>98.002.280</b>   | <b>11.029.683</b> | <b>-</b>    | <b>-</b> | <b>-</b>                   | <b>109.031.963</b>  |

Cifras a 31 de diciembre de 2024 expresadas conforme a lo descrito en la nota 2.d

El detalle del movimiento de los proyectos de desarrollo en el ejercicio 2024 es el siguiente:

| Líneas de desarrollo                    | Saldo neto 31.12.23 | Altas            | Traspasos | Baja     | Deterioro/<br>Amortización | Saldo neto 31.12.24 |
|-----------------------------------------|---------------------|------------------|-----------|----------|----------------------------|---------------------|
| VAFIDEMSTAT (ORY-2001)                  | 62.448.991          | 2.807.810        | -         | -        | -                          | 65.256.801          |
| Epigenéticos nuevas terapias (ORY-3001) | 6.928.365           | 63.166           | -         | -        | -                          | 6.991.531           |
| IADADEMSTAT (ORY-1001)                  | 21.178.564          | 4.575.384        | -         | -        | -                          | 25.753.948          |
| <b>Total</b>                            | <b>90.555.920</b>   | <b>7.446.360</b> | <b>-</b>  | <b>-</b> | <b>-</b>                   | <b>98.002.280</b>   |

Cifras a 31 de diciembre de 2024 y 2023 expresadas conforme a lo descrito en la nota 2.d

En la formulación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024, se ha mantenido el criterio de no capitalizar los gastos de investigación y se han aplicado los criterios de capitalización indicados en nota 4.a.1.

A continuación, se presentan los gastos de desarrollo reconocidos en balance a 31 de diciembre de 2025 y 2024, por proyecto y fases a la que corresponden:

Proyectos de desarrollo a 31 de diciembre de 2025

| PROYECTO<br>(Importe en euros) | INVESTIGACION<br>(anterior a la<br>Preclínica) | DESARROLLO        |                   | TOTAL<br>(Investigación y<br>desarrollo) |
|--------------------------------|------------------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------------------------------|
|                                |                                                | (Preclínica)      | (Clínica)         |                                          |
| VAFIDEMSTAT (ORY-2001)         | -                                              | 11.013.667        | 59.289.226        | 70.302.893                               |
| IADADEMSTAT (ORY-1001)         | -                                              | -                 | 38.729.070        | 38.729.070                               |
| <b>Total</b>                   | <b>-</b>                                       | <b>11.013.667</b> | <b>98.018.296</b> | <b>109.031.963</b>                       |

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Proyectos de desarrollo a 31 de diciembre de 2024

| PROYECTO<br>(Importe en euros)          | INVESTIGACION                 | DESARROLLO        |                   | TOTAL                           |
|-----------------------------------------|-------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------------------|
|                                         | (anterior a la<br>Preclínica) | (Preclínica)      | (Clínica)         | (Investigación y<br>desarrollo) |
| VAFIDEMSTAT (ORY-2001)                  | -                             | 11.013.667        | 54.243.134        | 65.256.801                      |
| Epigenéticos nuevas terapias (ORY-3001) | -                             | 6.991.531         | -                 | 6.991.531                       |
| IADADEMSTAT (ORY-1001)                  | -                             | -                 | 25.753.948        | 25.753.948                      |
| <b>Total</b>                            | <b>-</b>                      | <b>18.005.198</b> | <b>79.997.082</b> | <b>98.002.280</b>               |

Seguidamente se describen brevemente las líneas de desarrollo gestionadas por la Sociedad que se centran en desarrollo de moléculas terapéuticas para enfermedades neurodegenerativas y desarrollo de moléculas terapéuticas para enfermedades oncológicas.

Teniendo en cuenta el modelo de negocio de la Sociedad, con periodicidad anual, se evalúa la potencial existencia de indicios de deterioro del valor histórico de los proyectos de desarrollo reconocidos en el inmovilizado intangible del balance una vez al año, por lo general con efectos a 31 de diciembre. Las estimaciones se efectúan de forma separada para cada activo intangible cuando la generación de flujos de efectivo prevista, puedan ser objeto de transacciones separadas para cada uno de ellos, independiente de que estos puedan estar compuestos de una o varias moléculas. En el ejercicio 2025 que consideraron, entre otros, el grado de avance de los estudios clínicos y tiempo previsto de finalización y llegada a mercado considerando probabilidades de éxito.

b) VAFIDEMSTAT

La identificación de las modificaciones epigenéticas implicadas en la regulación de la expresión génica es uno de los campos que la industria farmacéutica está explorando con intensidad para una mejor comprensión de la biología humana en su estado normal y patológico. La epigenética modula localmente la estructura tridimensional de la cromatina, afectando por tanto la transcripción de los genes en esa región del genoma. Se definen como cambios epigenéticos aquellos que no afectan a la propia secuencia del DNA (sino que operan por mecanismos complementarios como por ejemplo la metilación de DNA, modificaciones post-traduccionales de histonas y regulación de RNAs no-codificantes a una escala genómica más que gen a gen).

Diversos estudios han identificado cambios en las modificaciones epigenéticas que afectan a diversos genes en vías de señalización específicas, tanto en diferentes cánceres como en enfermedades neurodegenerativas, psiquiátricas y enfermedades del neurodesarrollo, entre otras. En concreto, se ha descrito que la enzima epigenética demetilasa-1 específica de lisinas (LSD1, también conocida como KDM1A) juega un papel fundamental en la neurogénesis, la plasticidad neuronal, la diferenciación neuronal y la navegación axonal, y es la desmetilasa de lisinas más abundante en la corteza prefrontal.

Vafidemstat (también conocido como ORY-2001) es un inhibidor de LSD1 optimizado para su uso en enfermedades del sistema nervioso. Es una pequeña molécula con buenas propiedades farmacológicas, es biodisponible por vía oral y tiene una capacidad de atravesar la barrera hematoencefálica remarcable, con un buen perfil de seguridad y selectividad. Vafidemstat ha sido administrado a más de 425 sujetos en múltiples ensayos clínicos de Fase I, Fase IIa y Fase IIb tanto completados como en curso. A lo largo de estos estudios, vafidemstat ha sido seguro y bien tolerado.

Vafidemstat está actualmente siendo desarrollado para el tratamiento de la agresividad en trastorno

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

límite de la personalidad y en otras enfermedades como autismo, así como para el tratamiento de la esquizofrenia, como se explica en más detalle a continuación.

*Agresividad y otros trastornos de la conducta*

Las enfermedades neurodegenerativas y psiquiátricas comparten en muchos casos manifestaciones o dimensiones patológicas comunes como la agresividad, la apatía, la desconexión social o la depresión. Vafidemstat ha mostrado en diversos modelos animales un potente efecto neurológico que se traduce en una fuerte reducción de la agresividad exacerbada, un incremento de la sociabilidad y una reducción de la evitación social. Otros equipos investigadores independientes que exploran diferentes modelos animales de enfermedades psiquiátricas como el autismo o la esquizofrenia (ver apartado Medicina de precisión) han mostrado efectos similares en diversos modelos animales con otros inhibidores de LSD1.

Con estos datos la compañía llevó a cabo el ensayo clínico de Fase IIa de prueba de concepto REIMAGINE, para medir los efectos de Vafidemstat sobre la agresividad en pacientes de 3 indicaciones psiquiátricas diferentes: Trastorno del espectro autista (TEA), trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH) y trastorno límite de la personalidad (TLP). En este ensayo Vafidemstat fue bien tolerado y mostró mejoras clínicas estadísticamente significativas en las escalas utilizadas para medir los niveles de agresión y agitación. Además, Vafidemstat mostró una mejora estadísticamente significativa en la medición del estado psiquiátrico global (NPI), así como mejoras en escalas específicas, especialmente en TLP. Los datos finales del estudio REIMAGINE fueron publicados en la revista *Psychiatry and Clinical Neurosciences* en febrero de 2025.

Asimismo, la compañía también llevó a cabo un estudio de prueba de concepto (estudio REIMAGINE-AD) en pacientes agitados/agresivos con Enfermedad de Alzheimer (EA) moderada o severa, con resultados clínicos positivos, mostrando una reducción de la agitación/agresión.

*Trastorno Límite de la Personalidad – Ensayo PORTICO*

A la vista de los resultados positivos obtenidos en el ensayo REIMAGINE especialmente en la cohorte con TLP, la sociedad enfocó el desarrollo clínico de Vafidemstat hacia el Trastorno Límite de la Personalidad (TLP) y llevó a cabo el ensayo de Fase IIb PORTICO, completado en 2024.

PORTICO fue un ensayo de Fase IIb global, multicéntrico, doble ciego, aleatorizado, controlado con placebo, para evaluar la eficacia y la seguridad del tratamiento con Vafidemstat en pacientes con TLP con agitación/agresividad. El ensayo tenía dos objetivos primarios independientes: reducir la agitación y agresividad de los pacientes, y la mejora global de la enfermedad. A falta de un criterio de valoración regulatorio bien establecido para TLP, el ensayo investigó varios criterios de valoración secundarios y exploratorios para determinar mejoras generales en la gravedad de la enfermedad, así como reducciones en los niveles de agitación-agresividad, entre otros. El ensayo también investigó el impacto sobre la ideación suicida. Un objetivo importante de PORTICO era identificar los potenciales criterios de valoración clínicos de eficacia a utilizar en un futuro ensayo de Fase III registracional. El ensayo incluyó centros en Europa (España, Alemania, Bulgaria, Serbia) y EE.UU. y reclutó un total de 210 pacientes, divididos en dos brazos.

Tras reportar en enero de 2024 resultados preliminares (*topline results*), la compañía presentó los datos finales de PORTICO en una presentación oral en la 37ª conferencia anual del European College of Neuropsychopharmacology (ECNP), que se celebró del 21 al 23 de septiembre de 2024 en Milán, Italia. Los datos finales mostraban una mejora general significativa en comparación con los datos preliminares iniciales (resultados topline):

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

- La agitación y agresividad de los pacientes, medida por el criterio de valoración secundario STAXI-2 Trait Anger, mostró una reducción substancial, estadísticamente significativa y clínicamente relevante en el grupo Vafidemstat comparado con placebo, con un valor p de 0,0071 a lo largo de las semanas 8–12 (comparado con  $p = 0,0259$  en los resultados topline).
- Además, el criterio de valoración secundario Borderline Evaluation of Severity (BEST), una medida global de la gravedad de la enfermedad TLP, también mostró una mejoría comparada con los resultados topline, con un valor p de 0,0260 a lo largo de las semanas 8–12 (previamente  $p = 0.0423$ ).
- Los valores p para los criterios de valoración primarios (CGI-S A/A y BPDCL) también mejoraron comparado con los resultados topline preliminares, pero no alcanzaron significación estadística.
- Se encontró una tendencia de mejora en la depresión medida por la escala BDI-II Total Score a lo largo de las semanas 8–12 ( $p = 0,0944$ ), con una reducción promedio respecto el grupo placebo del 42,2% a lo largo de las semanas 8–12.
- El análisis T-Forest plot mostró que todos los resultados seguían favoreciendo sistemáticamente el tratamiento con Vafidemstat frente al placebo en todos los criterios de valoración de eficacia primarios y secundarios.
- El análisis final confirmó un efecto del tratamiento global favorable a Vafidemstat mediante el Test Estadístico Global (Global Statistical Test, GST), con el valor p del GST mostrando significación estadística, especialmente al considerar la mejoría global en la gravedad de la enfermedad y en la agitación/agresión ( $p = 0,0362$ ).
- Vafidemstat fue, como en todos los estudios clínicos anteriores, seguro y bien tolerado.
- Una observación de interés fue que los pacientes tratados con Vafidemstat mostraron una menor inclinación a autolesionarse en comparación con los que recibieron placebo (1 paciente frente a 6 pacientes en el grupo placebo).

Estos resultados fueron presentados a la FDA durante una reunión de Final de Fase II celebrada durante el 3T2024 para discutir un ensayo de Fase III con potencial registracional para el tratamiento del TLP. En base al feedback positivo recibido, ORYZON inició los preparativos para Fase III, incluyendo la preparación de un protocolo completo para el estudio de Fase III PORTICO-2. PORTICO-2 será un estudio aleatorizado, doble ciego, controlado con placebo y multicéntrico para evaluar tanto la eficacia como la seguridad de Vafidemstat en el tratamiento de la agresividad en pacientes con TLP, y tiene previsto aleatorizar a 350 pacientes. El diseño del ensayo propone utilizar la escala STAXI-2 Trait anger (escala evaluada por el paciente) como criterio de valoración primario de eficacia, y la escala Overt Aggression Scale-Modified (OAS-M) (escala evaluada por personal clínico) como criterio de valoración secundario clave. Criterios de valoración secundarios adicionales evaluarán mejoras clínicas más amplias en la sintomatología del TLP y en la calidad de vida. Sujeto a la revisión por parte de la FDA de los datos finales que se obtengan, el estudio de Fase III PORTICO-2 podría ser uno de los dos ensayos registracionales requeridos por la FDA.

Tras la presentación del protocolo de PORTICO-2 ante la FDA en junio de 2025, la Sociedad recibió en octubre de 2025 comentarios por escrito de la FDA, que abarcan distintos aspectos, como la selección de los criterios de valoración del estudio y ciertas consideraciones no clínicas. La Sociedad está trabajando activamente en las recomendaciones recibidas de la FDA y volverá a presentar un protocolo revisado de PORTICO-2 incorporando estas recomendaciones durante 2026.

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

*Esquizofrenia - ensayo EVOLUTION*

La Sociedad está explorando también Vafidemstat para el tratamiento de la esquizofrenia. Oryzon está llevando a cabo el estudio EVOLUTION, un estudio clínico de Fase IIb, multicéntrico, doble ciego, aleatorizado, controlado con placebo, de 24 semanas de duración, para evaluar la eficacia y la seguridad de Vafidemstat como tratamiento para los síntomas negativos en pacientes con esquizofrenia. Además de los síntomas negativos como objetivo primario, el ensayo explora como objetivos secundarios la eficacia de Vafidemstat para mejorar el deterioro cognitivo y síntomas positivos de la esquizofrenia. El estudio tiene previsto reclutar a 84 pacientes. Si bien el ensayo se llevaba a cabo inicialmente en diversos hospitales en España, la Sociedad está en fase de expandir el estudio a nivel internacional a cuatro países europeos adicionales. El ensayo contempla un análisis intermedio para ajustar el número definitivo de pacientes necesarios para demostrar eficacia. El ensayo está en marcha y reclutando pacientes de forma activa.

*Medicina de precisión*

Publicaciones recientes muestran que subpoblaciones de pacientes con enfermedades del SNC como esquizofrenia o trastorno del espectro autista que portan mutaciones específicas causantes de estas enfermedades, así como pacientes con ciertas enfermedades monogénicas como el síndrome de Kabuki pueden ser objeto de una terapia dirigida (“medicina de precisión”) con inhibidores de LSD1.

Así, investigadores de la Columbia University de Nueva York (EE.UU.) demostraron la implicación de LSD1 en ciertos tipos de esquizofrenia ligados a la deficiencia en un gen llamado *setd1a*. Usando modelos de ratón KO-inducible, inhibidores de LSD1 desarrollados por Oryzon fueron capaces de revertir las malformaciones neuronales en neuronas de la corteza prefrontal restituyendo las ramificaciones axonales y recuperando el comportamiento normal y la memoria-ejecutiva (working memory) del animal.

Asimismo, otras publicaciones han reportado que el fenotipo de ratones en los que se ha introducido una variante mutada del gen *shank-3*, un gen cuya mutación se ha descrito como una de las causas del síndrome autista en humanos, era revertido parcialmente por la administración de inhibidores de LSD1 de la sociedad. Estos ratones mutantes muestran una morfología neuronal anómala, una función electrofisiológica deficiente, problemas de aprendizaje, comportamiento repetitivo y agresividad. Estos síntomas fueron eliminados o reducidos con la administración de nuestras moléculas.

Sobre la base de estas evidencias científicas, Oryzon estableció colaboraciones pioneras en medicina de precisión con la Universidad de Columbia en Nueva York y el Instituto de Genética Médica y Molecular (INGEMM) del Hospital de La Paz en Madrid, con el objetivo de caracterizar psicométricamente pacientes con mutaciones en los genes SetD1A o Shank3, respectivamente, para evaluar la viabilidad de llevar a cabo ensayos clínicos futuros con Vafidemstat en estas poblaciones genéticamente definidas. Los resultados finales del estudio de caracterización psicométrica de pacientes con Síndrome de Phelan-McDermid (PMS por sus siglas en inglés), un trastorno del neurodesarrollo causado por deleciones o mutaciones patogénicas en Shank3, llevado a cabo en el marco de la colaboración con INGEMM, fueron publicados en marzo de 2025 en forma de artículo científico en la revista *Frontiers in Psychiatry*.

La literatura científica ha demostrado también que la inhibición de LSD1 puede compensar los efectos de una serie de fallos genéticos que se producen en el Síndrome de Kabuki (SK) y en otros trastornos del SNC. En el SK de tipo I, la pérdida de un alelo del gen *KMT2D* produce un estado de hipometilación en la cromatina de las células neuronales y un programa transcripcional aberrante. Investigadores de la Universidad Johns Hopkins, utilizando un modelo de ratón de SK con un alelo

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

del gen *kmt2d* mutado, han demostrado que el número de marcas de metilo de histonas en el hipocampo está significativamente disminuido en estos animales con SK, pero cuando se les trata con un inhibidor de LSD1, las marcas de metilo de histonas del hipocampo se recuperan hasta niveles casi normales. Es de destacar que esta normalización de las marcas de metilación de histonas en el hipocampo también se correlacionó con efectos morfológicos y funcionales. La deficiencia de neurogénesis en el hipocampo fue rescatada y los defectos de elongación y ramificación de las neuronas del hipocampo también fueron restaurados. Finalmente, la correlación a nivel morfológico tuvo también una traducción en mejoras funcionales como la recuperación de los déficits de aprendizaje visuoespacial y de memoria y el rescate de las deficiencias inmunológicas en estos animales SK *kmt2d* (+/-).

Como parte de la iniciativa “Validación de agentes epigenéticos para enfermedades raras del ámbito neuro aplicando un enfoque de medicina personalizada (VANDAM)” relativa al programa europeo IPCEI Med4Cure, la Sociedad está preparando un ensayo clínico de Fase II (estudio HOPE-2) para evaluar el efecto de Vafidemstat en agresividad en pacientes con PMS, que se llevará a cabo en España.

c) IADADEMSTAT

*Oncología*

Oryzon investiga el potencial de los inhibidores de LSD1 para el tratamiento de enfermedades oncológicas hematológicas y tumores sólidos.

Estudios y publicaciones científicas apuntan a un papel clave de LSD1 en la hematopoyesis y en cánceres hematológicos. Se ha reportado que la inhibición de LSD1 puede ser eficaz en el tratamiento de la leucemia mieloide aguda (LMA), que representa el 40% de todas las leucemias del mundo occidental. En cánceres hematológicos como la LMA, la progresión de la enfermedad se caracteriza por un bloqueo en la diferenciación celular y la persistencia de células madre leucémicas, un proceso en el que LSD1 desempeña un papel central.

Iadademstat (también conocido como ORY-1001), candidato clínico de Oryzon para oncología, fue el primer inhibidor de LSD1 en iniciar ensayos clínicos en humanos a nivel mundial y se encuentra actualmente en Fase II. Está siendo investigado en múltiples ensayos clínicos en curso en cánceres hematológicos como la LMA, el síndrome mielodisplásico (SMD) y neoplasias mieloproliferativas, así como en cáncer de pulmón de células pequeñas (CPCP). Alguno de estos estudios está esponsorizado por Oryzon, mientras que otros se llevan a cabo en el marco del Acuerdo de Investigación y Desarrollo Cooperativo (CRADA, por sus siglas en inglés) con el Instituto Nacional del Cáncer (NCI) de Estados Unidos, que forma parte de los Institutos Nacionales de la Salud (NIH), bajo el que Oryzon y el NCI colaboran en el desarrollo clínico de iadademstat en diferentes tipos de cánceres sólidos y hematológicos, actuando el NCI como esponsor en dichos estudios clínicos y suministrando Oryzon el fármaco. Adicionalmente, otros estudios se realizan como Investigator-initiated studies (IIS), estudios clínicos liderados por instituciones hospitalarias de prestigio en EEUU, en los que Oryzon suministra el fármaco.

En LMA, en el ensayo de Fase IIa ALICE en pacientes de LMA de edad avanzada no elegibles para quimioterapia convencional de primera línea, iadademstat en combinación con azacitidina mostró un buen perfil de seguridad y altas tasas de respuesta: 81% de tasa de respuestas objetiva (ORR) (en 22 de 27 pacientes evaluables); de estos, el 64% fueron remisiones completas (14CR/CRi) y el 36% remisiones parciales (8 PR). Una vez finalizado el estudio, algunos pacientes continúan aún a fecha de hoy bajo tratamiento por uso compasivo, años después del inicio del tratamiento. Los resultados finales de ALICE fueron publicados en 2024 en la revista *Lancet Haematology*, una revista

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

especializada internacional de primer nivel y con gran índice de impacto (JIF de 24.7).

Actualmente iadademstat está siendo estudiado en 2 nuevos ensayos clínicos en pacientes con LMA en primera línea (es decir, aquellos a los que se les ha suministrado la medicación al detectarse la enfermedad en contraposición con los de segunda línea que son aquellos pacientes que han recaído o no les fue efectiva la medicación en primera línea), en ambos casos en combinación con el tratamiento de referencia actual, venetoclax + azacitidina. Estos estudios continúan de forma estratégica la exploración de las opciones de nuestro fármaco para el tratamiento de pacientes de LMA de primera línea que habíamos iniciado con éxito en ALICE.

Uno de estos estudios, llamado ALICE-2, es un estudio IIS de Fase Ib liderado por Oregon Health & Science University (OHSU) de EE.UU. El criterio de valoración principal del estudio es la incidencia de toxicidades limitantes de dosis (DLT). Los criterios de valoración secundarios incluyen medidas de eficacia como la tasa de remisión completa compuesta (CCR: remisión completa [RC] + RC con recuperación hematológica parcial [RCh] + RC con recuperación incompleta [RCi]) y la tasa de respuesta global (ORR por sus siglas en inglés: CCR + estado libre de leucemia morfológica [MLFS] + remisión parcial [RP]). Recientemente se presentaron datos preliminares de este estudio clínico en el Congreso Anual de la American Society of Hematology (ASH), celebrado en diciembre de 2025. En la publicación de ASH se presentaron datos de 10 pacientes. El tratamiento con iadademstat en combinación con azacitidina y venetoclax fue seguro y bien tolerado, con un perfil de eventos adversos (EA) similar al de otros tratamientos combinados en el contexto de LMA de nuevo diagnóstico. La búsqueda de dosis para establecer la dosis máxima tolerada (DMT) continúa en curso. La combinación mostró una ORR muy alentadora del 100%, con un 90% de los pacientes alcanzando una RC estricta. El 70% de los pacientes pasó a trasplante hematopoyético alogénico (TH). El ensayo continúa reclutando pacientes de forma activa.

El segundo estudio de iadademstat en combinación con venetoclax y azacitidina en pacientes con LMA de primera línea es un ensayo bajo el Acuerdo CRADA con el NCI. El ensayo es llevado a cabo y esponsorizado por el NCI, con la Dra. Natalie Galanina, del University of Pittsburgh Cancer Institute como Investigadora Principal del ensayo. Este ensayo evaluará la seguridad, tolerabilidad y la dosis óptima de iadademstat cuando se administra junto con venetoclax y azacitidina en pacientes con LMA de diagnóstico reciente; el ensayo también evaluará la eficacia preliminar de la triple combinación. El ensayo tiene previsto reclutar a 45 pacientes. La Sociedad anunció en enero de 2025 el inicio del reclutamiento de pacientes, y el ensayo continúa reclutando pacientes de forma activa.

La LMA en recurrencia/refractaria (R/R) representa también una necesidad médica insatisfecha muy alta, con muy pocos tratamientos aprobados. Muchos de estos pacientes se colocan en ensayos clínicos. Entre las diferentes subpoblaciones R/R, los pacientes con mutaciones FLT3 son de particular interés ya que ocurren en aprox. 30% de los casos de LMA y es un marcador de mal pronóstico con mayor riesgo de recaída, menor supervivencia libre de enfermedad, menor SG a pesar de la introducción de inhibidores de FLT3. La combinación de gilteritinib con iadademstat tiene un fuerte fundamento clínico, habiendo mostrado una sinergia notable en estudios preclínicos.

La Sociedad está llevando a cabo el ensayo FRIDA (NCT05546580), un estudio multicéntrico en abierto de Fase Ib para investigar la eficacia y seguridad de iadademstat en combinación con gilteritinib en pacientes con LMA con mutación FLT3 que son refractarios o que han recaído después de una o dos líneas previas de tratamiento. Los objetivos primarios del estudio son evaluar la seguridad y tolerabilidad de iadademstat en combinación con gilteritinib en pacientes con LMA R/R con mutación FLT3 y establecer la Dosis Recomendada para la Fase 2 (RP2D) para esta combinación. Los objetivos secundarios del estudio incluyen la evaluación de la eficacia del tratamiento, medida como la tasa de remisión completa y remisión completa con recuperación hematológica parcial (CR/CRh), la duración de las respuestas (DoR) y la evaluación de la enfermedad residual medible (MRD). FRIDA se lleva a cabo en múltiples centros en EE.UU., incluyendo el Massachusetts General Hospital, Johns Hopkins University School of Medicine y



**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Mount Sinai Hospital entre otros.

Tras presentar resultados preliminares iniciales de FRIDA en el Congreso de la Sociedad Europea de Hematología EHA-2024, recientemente la Sociedad ha presentado resultados adicionales en el congreso ASH-2025 celebrado en diciembre de 2025. La comunicación presentada en ASH reporta datos de 37 pacientes, con 4 cohortes evaluadas en la fase de escalado de dosis. Todas las dosis ensayadas en la fase de escalado fueron seguras según criterios de DLT. El estudio se encuentra en la fase de expansión a una dosis farmacológicamente activa seleccionada, con un total de 17 pacientes incluidos en el estudio a este nivel de dosis, a fecha de corte de datos para el póster de ASH. Esta dosis sigue siendo bien tolerada de acuerdo con la monitorización continua de seguridad, y ha logrado las respuestas más profundas, que se correlacionan con los valores de PK y PD. La actividad preliminar a la dosis en expansión muestra un 67% de CCR (10/15 pacientes) y un 47% de RC+RCh (7/15) en 15 pacientes evaluables para respuesta, lo que compara favorablemente con los resultados del ensayo ADMIRAL (RC+RCh 34%), especialmente a la luz de la práctica contemporánea, con muchos pacientes (47%) tratados a esta dosis en FRIDA tras fracasar con venetoclax, una población con una respuesta marcadamente disminuida a monoterapia con gilteritinib. Cuatro pacientes han sido sometidos a TH.

El reclutamiento de FRIDA se ha completado recientemente, y el estudio se halla en fase de seguimiento de pacientes.

Más allá de la LMA, la compañía está ampliando el desarrollo clínico de iadademstat en hematología a través de un estudio IIS patrocinado por el Medical College of Wisconsin, que evaluará iadademstat en combinación con azacitidina en sujetos adultos con síndrome mielodisplásico, así como en un estudio bajo el acuerdo CRADA con el NCI que evaluará iadademstat en combinación con ASTX727 (decitabina oral +cedazuridina) en neoplasias mieloproliferativas. Ambos estudios se iniciaron en 2025 y están reclutando pacientes.

En el ámbito del CPCP, la compañía está considerando combinaciones de iadademstat con inhibidores de puntos de control inmunológico (ICI). Dos ICI se han aprobado recientemente en 1L CPCP como un complemento a las quimioterapias convencionales a base de platino.

Existe una fuerte justificación en la literatura científica para combinar un inhibidor de LSD1 y ICIs. Diversos investigadores han mostrado que la eliminación del gen de LSD1 en células cancerosas desencadena eventos de expresión específicos que movilizan elementos retrovirales (ERV) y producen al final la activación de IF $\alpha$  tipo I y aumentan la inmunidad de células T antitumorales y la infiltración de estas células T en tumores poco inmunogénicos, así como evitan el agotamiento proliferativo de los precursores de los linfocitos infiltrantes de tumores. Varios grupos han demostrado en sus laboratorios que iadademstat es altamente sinérgico con la inmunoterapia antiPD1 en varios modelos de tumores. La Sociedad también ha demostrado que iadademstat muestra sinergia con ICI en modelos in vivo de melanoma y CPCP.

En resumen, la eficacia de la inhibición de LSD1 en tumores NET sólidos como el CPCP está relacionada con mecanismos autónomos tanto celulares como no-celulares. La activación celular de la vía de señalización de NOTCH en la célula tumoral y la consiguiente represión de oncogenes dependientes como ASCL1 tiene un impacto terapéutico significativo per-se. Además, el efecto en la exaltación de la respuesta antitumoral y la vigilancia inmunitaria (modulación de la maduración de los subtipos de células T reguladoras y efectoras) que ocurre ajeno al efecto en la célula tumoral produce un efecto adicional al estimular el sistema inmunológico.

En el marco del acuerdo CRADA, iadademstat está siendo evaluado en CPCP en un estudio de Fase I/II en marcha combinado con terapia de mantenimiento con inhibidores de puntos de control inmunitario (atezolizumab o durvalumab) tras quimioinmunoterapia inicial en pacientes con CPCP metastásico en primera línea (NCT06287775). El objetivo principal del estudio es comparar la

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

supervivencia libre de progresión (SLP) entre la combinación de iadademstat más ICI frente al mantenimiento de ICI solo. Los objetivos secundarios son i) Comparar la tasa de respuesta objetiva (TRO) y la supervivencia global (SG) entre los brazos de tratamiento, y ii) Evaluar la seguridad de la combinación de iadademstat más ICI. Este estudio clínico es llevado a cabo y esponsorizado por el NCI, y el Dr. Charles Rudin del Memorial Sloan Kettering Cancer Center (MSKCC) es el principal IP de este ensayo, que se realizaren una serie de prestigiosos centros oncológicos de EE.UU., como el MSKCC, el JHU Sidney Kimmel Comprehensive Cancer Center y muchos otros. El ensayo, que tiene previsto reclutar a 45-50 pacientes, inició el reclutamiento de pacientes en abril de 2025 y está en fase de reclutamiento.

Iadademstat tiene la designación de medicamento huérfano para la LMA por parte de la FDA y la Agencia Europea del Medicamento (EMA), y para el tratamiento de CPCP por parte de la FDA.

*Enfermedades hematológicas no oncológicas*

Más allá de la oncología, la inhibición de LSD1 se ha propuesto también como una aproximación terapéutica para ciertas enfermedades hematológicas no oncológicas como la anemia falciforme (AF, o sickle cell disease en inglés, SCD), la beta-talasemia, o la trombocitemia esencial.

La anemia falciforme es una enfermedad genética en la que el gen de la hemoglobina adulta es defectuoso y se producen glóbulos rojos con forma anormal. Las células tienen forma de una hoz y funcionan peor, lo que provoca anemia, y atascan los vasos sanguíneos produciendo microinfartos. Eso provoca falta de oxígeno en los tejidos que produce crisis inflamatorias, dolor agudo y lesiones orgánicas. La inhibición de LSD1 produce la desinhibición de los genes de la hemoglobina fetal que no están mutados y pueden remplazar la función de los genes adultos defectuosos, mejorando el cuadro general, y se ha propuesto como una aproximación terapéutica de interés para el tratamiento de la AF.

Además de vafidemstat y iadademstat, Oryzon ha realizado un tercer desarrollo para determinar el potencial de moléculas inhibitoras de LSD1 para el tratamiento de alteraciones oncológicas y no oncológicas. Los avances en estas actividades dieron lugar al programa denominado ORY-3001, un inhibidor selectivo de LSD1 que comparte características y mismo mecanismo de acción con iadademstat, y puede ser explotado para las mismas indicaciones. ORY-3001 se ha venido desarrollando como back up de iadademstat en paralelo al desarrollo de iadademstat dentro de una estrategia colaborativa de mitigación de riesgos y optimización del conocimiento en el programa de inhibidores de LSD1 de la compañía para indicaciones oncológicas y hematológicas, en el que ORY-3001 ha permitido avanzar en el desarrollo de iadademstat, y en especial en la validación y diversificación del mismo, utilizando el desarrollo de ORY-3001. En concreto, algunos de los estudios realizados con ORY-3001 han permitido: i) confirmar la robustez del mecanismo de acción sobre LSD1 en diferentes modelos de enfermedad, tanto oncológicos como hematológicos no malignos; ii) disponer de datos traslacionales extrapolables, que pudieran sustentar documentación regulatoria para iadademstat en anemia falciforme; iii) demostrar sinergias terapéuticas entre la inhibición de LSD1 y tratamientos estándar o en fase clínica para LMA; y iv) explorar nuevas indicaciones.

Dentro de las investigaciones realizadas con ORY-3001, en colaboración con el laboratorio del Dr. Donald Lavelle de la Facultad de Medicina de la Universidad de Illinois (Chicago EE. UU.), se realizaron investigaciones sobre el posible uso clínico de inhibidores de LSD1 en AF, ensayando ORY-3001 en diferentes modelos preclínicos de AF en ratones y en babuinos. En estos modelos se observó que la administración oral de ORY-3001 aumentaba hasta 10 veces la hemoglobina fetal en ratones transgénicos humanizados de la enfermedad anemia falciforme e incrementaba los niveles de reticulocitos fetales (-F) hasta un 300%, lo que sirve para compensar la anemia. El incremento de Reticulocitos-F en primates babuinos era aún mayor de hasta 8 veces sobre los niveles iniciales.

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Estos y otros datos disponibles confirmaron que la inhibición de LSD1 con las moléculas de Oryzon era una alternativa muy prometedora para el tratamiento de la Anemia falciforme.

A lo largo de 2024, y tras el auge del interés en esta indicación por las aprobaciones y fracasos de estrategias basadas en terapias avanzadas presentadas en el mercado, se aceleró el desarrollo de los inhibidores LSD1 de la Compañía para su posible uso en el tratamiento de la anemia falciforme. Este auge llevó a que Oryzon tomara en 2025 la decisión de iniciar estudios clínicos en anemia falciforme con iadademstat, lo que ha supuesto la consideración de ORY-3001 y ORY-1001 como una única unidad de cuenta, puesto que ORY-3001 tiene como finalidad complementar y asegurar la operatividad de ORY-1001 y actuar como un backup avanzado.

Durante 2025, la Sociedad presentó a la Agencia Europea del Medicamento (EMA) una solicitud de ensayo clínico para llevar a cabo un ensayo clínico de Fase Ib en AF con iadademstat. Este ensayo, llamado RESTORE, se llevará a cabo en España y planea reclutar unos 40 pacientes. Los objetivos primarios del estudio son evaluar la seguridad y tolerabilidad de iadademstat en pacientes adultos con AF, y determinar la dosis de iadademstat recomendada para la Fase II (RP2D) para el tratamiento de AF. Entre otros, como objetivo secundario del estudio se incluye evaluar la actividad de iadademstat para inducir hemoglobina fetal para el tratamiento de AF. Este estudio inició el reclutamiento de pacientes en noviembre de 2025 y se encuentra actualmente reclutando pacientes. Asimismo, la Sociedad ha anunciado que está preparando un nuevo ensayo de Fase Ib de iadademstat en trombocitemia esencial. Está previsto iniciar este ensayo clínico durante el 1S2026.

d) ORY-4001

La Sociedad también está explorando nuevas dianas epigenéticas, estando inmersa en el descubrimiento y desarrollo preclínico de otras pequeñas moléculas dirigidas a histonas deacetilasas, en concreto la histona deacetilasa 6 (“HDAC-6”), en un esfuerzo por ampliar su plataforma. Fruto de este esfuerzo, la Sociedad nominó el compuesto ORY-4001, un inhibidor altamente selectivo de HDAC-6, como candidato preclínico para su desarrollo clínico en enfermedades neurológicas como la esclerosis lateral amiotrófica (ELA) y la enfermedad de Charcot-Marie Tooth (CMT). Este compuesto es un inhibidor de la HDAC-6 con una farmacología excelente y una selectividad muy alta frente a otras clases de HDAC, lo que se traduce en un perfil de seguridad notable que evita la hematotoxicidad. El compuesto presenta fuertes propiedades antiinflamatorias y datos in vivo positivos en modelos inflamatorios.

La CMT es una enfermedad progresiva y degenerativa que afecta a los nervios periféricos. Afecta a 150.000 estadounidenses y más de 3 millones de personas en todo el mundo. Es una de las afecciones más prevalentes entre las enfermedades raras y actualmente carece de tratamientos o curas eficaces. La CMT está causada por diversas mutaciones genéticas. La CMT1A es la forma más prevalente, y representa aproximadamente la mitad de todas las personas con CMT.

En el marco de una colaboración con la CMT Research Foundation (CMTRF), una organización estadounidense sin ánimo de lucro dirigida por pacientes y centrada en ofrecer tratamientos y curas para la CMT, se llevó a cabo un estudio en un modelo in vivo validado de neuropatía periférica CMT1A que recapitula de forma fiable muchos de los síntomas de esta enfermedad en humanos, en el que ORY-4001 mostró múltiples respuestas positivas. En particular, el tratamiento con ORY-4001 fue capaz de mejorar la mielinización y restaurar la integridad de los axones en el nervio ciático, y mejorar los potenciales de acción muscular compuestos y la conducción nerviosa en comparación con los animales no tratados. Es de destacar que los animales tratados con ORY-4001 mostraron una recuperación significativa del peso corporal, lo que sugiere una mejora fisiológica general.

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

En diciembre de 2023 la Sociedad anunció la concesión de una ayuda para ORY-4001 de parte de la ALS Association americana, la mayor organización filantrópica del mundo dedicada a financiar la investigación de la ELA. A través de su Programa Lawrence e Isabel Barnett para el Desarrollo de Fármacos, la ALS Association concedió a Oryzon una ayuda de 498.690 \$ para apoyar el desarrollo preclínico regulatorio de ORY-4001 para la ELA.

Actualmente la Compañía está realizando los estudios de toxicología y seguridad regulatorios necesarios que permitan iniciar los primeros estudios en humanos con ORY-4001.

e) Otra información

En octubre de 2023 la Sociedad anunció la concesión de dos importantes ayudas plurianuales, a iniciativas de colaboración público-privada por un importe conjunto de 1,4 millones de euros, dentro del plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2021-2023, por parte de la Agencia Estatal de Investigación y del Ministerio de Ciencia e Innovación, para las iniciativas DICTIONIS con un presupuesto de 951 miles de euros y MODERN con un presupuesto de 1.329 miles de euros, dentro del marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU). Estos dos proyectos colaborativos con Centros públicos de investigación están enfocados en el descubrimiento y validación de nuevos biomarcadores y dianas epigenéticas en el tratamiento de patologías neuronales. En concreto, la iniciativa DICTIONIS se realiza en colaboración con la Fundació Centre de Regulació Genòmica de Barcelona y se centra en el diagnóstico de cromatinopatías mediante detección de alteraciones en las modificaciones de las histonas. La iniciativa MODERN se realiza en colaboración con la Universidad Autónoma de Barcelona, la Fundació de Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge (IDIBELL) y LEiTAT y se centra en tecnologías de alto rendimiento para el descubrimiento y validación de nuevas dianas e inhibidores epigenéticos en el tratamiento de patologías neuronales. Ambas iniciativas se iniciaron el 1 de abril de 2023 con una duración de tres años.

En julio de 2025 la Sociedad recibió por parte del CDTI la resolución definitiva relativa a la concesión de una ayuda no reembolsable de 13.263.794 de euros correspondiente a la iniciativa VANDAM, relativa al programa europeo IPCEI Med4Cure, destinado a apoyar la investigación, la innovación y el primer despliegue industrial de productos farmacéuticos y sanitarios en Europa, habiéndose cobrado el 25 de julio de 2025.

La financiación de la iniciativa VANDAM corresponde al 64% del presupuesto total aceptado (20,68 millones de euros). VANDAM tiene una duración de 44 meses en el que se va a desarrollar terapias eficaces para abordar enfermedades raras graves, incluidos trastornos del neurodesarrollo raros y tumores neuroendocrinos raros causados por mutaciones y/o pérdida de función de genes principalmente implicados en la regulación de la cromatina. La iniciativa VANDAM comenzó en enero de 2023 y se extenderá hasta agosto de 2026.

f) Costes relacionados con la solicitud de patentes

En los costes de desarrollo se incluyen los costes relacionados con la solicitud o licencia de patentes. La cartera de patentes vigente a 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

*Cartera de patentes correspondiente a Iadademstat (ORY-1001) / ORY-3001*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Patentes y solicitudes de patente públicas de Oryzon Genomics, S.A. (*)                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Título: Lysine Specific Demethylase-1 inhibitors and their use<br>Número de solicitud: EP 10160315.7<br>Fecha de solicitud: 19-04-2010<br>Fecha de vencimiento: 19-04-2031<br>Extensiones internacionales: AU, BR, CN, EP, IL, KR, MX, RU, US                                                                                |
| Título: (Hetero)aryl cyclopropylamine compounds as LSD1 inhibitors<br>Número de solicitud: EP11382324.9<br>Fecha de solicitud: 20-10-2011<br>Fecha de vencimiento: 22-10-2032<br>Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CL, CN, CO, CR, EG, EP, HK, ID, IL, IN, JP, KR, MA, MX, MY, NZ, PE, PH, RU, SG, TH, UA, US, VN, ZA |
| Título: (Hetero)aryl cyclopropylamine compounds as LSD1 inhibitors<br>Número de solicitud: EP11382325.6<br>Fecha de solicitud: 20-10-2011<br>Fecha de vencimiento: 22-10-2032<br>Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, HK, IL, JP, KR, MX, RU, US                                                                 |
| Título: Gene Expression Biomarkers for Personalized Cancer Care to Epigenetic Modifying Agents<br>Número de solicitud: US62/239496<br>Fecha de solicitud: 09-10-2015<br>Fecha de vencimiento: 06-10-2036<br>Extensiones internacionales: EP, US                                                                              |
| Título: Solid forms<br>Número de solicitud: PCT/EP2016/059726<br>Fecha de solicitud: 02-05-2016<br>Fecha de vencimiento: 02-05-2036<br>Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, HK, IL, JP, KR, MX, US                                                                                                               |
| Título: Combinations of LSD1 inhibitors for the treatment of hematological malignancies<br>Número de solicitud: EP16382117.6<br>Fecha de solicitud: 15/03/2016<br>Fecha de vencimiento: 13-03-2037<br>Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, IL, IN, JP, KR, MX, MY, NZ, RU, SG, US, ZA                            |
| Título: Combinations of LSD1 inhibitors for use in the treatment of solid tumours<br>Número de solicitud: US62/308529<br>Fecha de solicitud: 15/03/2016<br>Fecha de vencimiento: 13-03-2037<br>Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, IL, IN, JP, KR, MX, MY, SG, US, ZA                                           |
| Título: Methods to determine KDM1A target engagement and chemoprobes useful therefor<br>Número de solicitud: EP16382119.2<br>Fecha de solicitud: 16-03-2016<br>Fecha de vencimiento: 16-03-2037<br>Extensiones internacionales: EP, US                                                                                       |
| Título: Formulation<br>Número de solicitud: PCT/EP2019/061576<br>Fecha de solicitud: 06-05-2019<br>Fecha de vencimiento: 06-05-2039<br>Extensiones internacionales: HK,                                                                                                                                                      |

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Título: Combinations of iadademstat for cancer therapy</p> <p>Número de solicitud: PCT/EP2020/058362</p> <p>Fecha de solicitud: 25-03-2020</p> <p>Fecha de vencimiento: 25-03-2040</p> <p>Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, HK, ID, IL, IN, JP, KR, MX, MY, NZ, PH, RU, SG, US, ZA</p> |
| <p>Título: Biomarkers and methods for personalized treatment of small cell lung cancer using KDM1A inhibitors</p> <p>Número de solicitud: PCT/EP2019/068150</p> <p>Fecha de solicitud: 05-07-2019</p> <p>Fecha de vencimiento: 05-07-2039</p> <p>Extensiones internacionales: EP</p>                     |
| <p>Título: Combinations of LSD1 inhibitors for treating myeloid cancers</p> <p>Número de solicitud: PCT/EP2022/057386</p> <p>Fecha de solicitud: 21-03-2022</p> <p>Fecha de vencimiento: 21-03-2042</p> <p>Extensiones internacionales: AU, BR, CN, EP, IN, JP, KR, MX, MY, TW, US</p>                   |
| <p>Título: Methods of treating malignant peripheral nerve sheath tumor (MPNST) using LSD1 inhibitors</p> <p>Número de solicitud: PCT/EP2023/062231</p> <p>Fecha de solicitud: 09-05-2023</p> <p>Fecha de vencimiento: 09-05-2043</p> <p>Extensiones internacionales: CN, EP, JP, US</p>                  |
| <p>Título: Methods of treating NF1-mutant tumors using LSD1 inhibitors</p> <p>Número de solicitud: PCT/EP2023/062283</p> <p>Fecha de solicitud: 09-05-2023</p> <p>Fecha de vencimiento: 09-05-2043</p> <p>Extensiones internacionales: CN, EP, JP, US</p>                                                |
| <p>Título: Combinations of LSD1 inhibitors and menin inhibitors for treating cancer</p> <p>Número de solicitud: PCT/EP2023/083043</p> <p>Fecha de solicitud: 24-11-2023</p> <p>Fecha de vencimiento: 24-11-2043</p> <p>Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, IN, JP, KR, MX, MY, RU, US</p>   |

|                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Solicitudes de patentes recientes aún no públicas de Oryzon Genomics, S.A. (*)                                         |
| <p>Número de solicitud: EP25382549.1</p> <p>Fecha de solicitud: 30-05-2025</p> <p>Fecha de vencimiento: 30-05-2046</p> |

*Cartera de patentes correspondiente a Vafidemstat (ORY-2001)*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Patentes y solicitudes de patente públicas de Oryzon Genomics, S.A. (*)                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p>Título: Arylcyclopropylamine based demethylase inhibitors of LSD1 and their medical use</p> <p>Número de solicitud: EP10171342.8</p> <p>Fecha de solicitud: 29-07-2010</p> <p>Fecha de vencimiento: 27-07-2031</p> <p>Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, HK, IL, IN, JP, KR, MX, RU, US</p> |

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Título: Methods of treating multiple sclerosis</p> <p>Número de solicitud: PCT/EP2017/064206</p> <p>Fecha de solicitud: 09-06-2017</p> <p>Fecha de vencimiento: 09-06-2037</p> <p>Extensiones internacionales: IL, US</p>                                                                                           |
| <p>Título: Methods of treating behavior alterations</p> <p>Número de solicitud: PCT/EP2018/071120</p> <p>Fecha de solicitud: 03-08-2018</p> <p>Fecha de vencimiento: 03-08-2038</p> <p>Extensiones Internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, HK, IL, JP, KR, MX, MY, NZ, PH, RU SG, US, ZA</p>                              |
| <p>Título: Methods of treating borderline personality disorder</p> <p>Número de solicitud: PCT/EP2020/057803</p> <p>Fecha de solicitud: 20-03-2020</p> <p>Fecha de vencimiento: 20-03-2040</p> <p>Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, HK, IL, JP, KR, MX, MY, NZ, PH, RU SG, US, ZA</p>                   |
| <p>Título: Methods of treating attention deficit hyperactivity disorder using KDM1A inhibitors such as the compound vafidemstat</p> <p>Número de solicitud: PCT/EP2020/057800</p> <p>Fecha de solicitud: 20-03-2020</p> <p>Fecha de vencimiento: 20-03-2040</p> <p>Extensiones internacionales: CN, EP, JP, MX, US</p> |
| <p>Título: Methods of treating autism spectrum disorder</p> <p>Número de solicitud: PCT/EP2020/074602</p> <p>Fecha de solicitud: 03-09-2020</p> <p>Fecha de vencimiento: 03-09-2040</p> <p>Extensiones internacionales: CN, EP, JP, MX, US</p>                                                                         |

*Cartera de patentes (Otras) de las que no se han reconocido intangibles en balance al no corresponder a proyectos de desarrollo*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Patentes y solicitudes de patente públicas de Oryzon Genomics, S.A. (*)</p>                                                                                                                                                                                                     |
| <p>Título: Oxidase Inhibitors and Their Use</p> <p>Número de solicitud: EP 08166973.1</p> <p>Fecha de solicitud: 17-10-2008</p> <p>Fecha de vencimiento: 19-10-2029</p> <p>Extensiones internacionales: US</p>                                                                     |
| <p>Título: Phenylcyclopropylamine derivatives and their medical use</p> <p>Número de solicitud: EP0900790.7</p> <p>Fecha de solicitud: 21-01-2009</p> <p>Fecha de vencimiento: 21-01-2030</p> <p>Extensiones internacionales:US</p>                                                |
| <p>Título: Lysine demethylase inhibitors for myeloproliferative or lymphoproliferative diseases or disorders</p> <p>Número de solicitud: US61/462881</p> <p>Fecha de solicitud: 08-02-2011</p> <p>Fecha de vencimiento: 08-02-2032</p> <p>Extensiones internacionales: EP y US</p> |

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Título: 1,2,4-Oxadiazole derivatives as histone deacetylase 6 inhibitors<br>Número de solicitud: PCT/EP2018/083655<br>Fecha de solicitud: 05-12-2018<br>Fecha de vencimiento: 05-12-2038<br>Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, HK, ID, IL, IN, JP, KR, MX, MY, NZ, PH, RU, SG, US, ZA |
| Título: 3-(2-(Heteroaryl)pyridyn-4-yl)-5-(trifluoromethyl)-1,2,4-oxadiazole derivatives as HDAC6 inhibitors<br>Número de solicitud: PCT/EP2020/065658<br>Fecha de solicitud: 05-06-2020<br>Fecha de vencimiento: 05-06-2030<br>Extensiones internacionales: CA, CN, EP, IN, JP, MX, US              |

(\*) En las tablas, la fecha de vencimiento indica la duración inicial, que es de 20 años desde la fecha de solicitud de la PCT correspondiente y es la duración mínima que tendrá dicha patente. Excepcionalmente en USA en ciertos casos podrían existir duraciones inferiores. No se incluyen aquí posibles extensiones de patente vía extensiones de patentes farmacéuticas (que existen en la UE, EEUU, Japón y otros países, con una duración máxima de la extensión de 5 años) ni cualquier otro tipo de extensiones de la patente que puedan existir, por ejemplo, debido a retrasos durante la tramitación por parte de la oficina de patentes (PTA en EEUU y otros países)

La Sociedad dispone de un departamento interno de patentes que evalúa periódicamente la cartera de patentes de la Sociedad, incluyendo presentación de nuevas patentes, así como el mantenimiento o posible desistimiento.

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamiento operativo

Durante los ejercicios 2025 y 2024 se devengaron gastos por arrendamiento de inmuebles por importe de 178 y 191 miles de euros, respectivamente. A 31 de diciembre de 2025 la empresa no mantiene ninguna cláusula de obligado cumplimiento, habiendo está finalizado el día 14 de junio de 2025.

A continuación, se presenta el desglose de las cuotas de obligado cumplimiento a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

| Arrendamientos<br>Financieros<br>Cuotas Mínimas | Miles de Euros |                |
|-------------------------------------------------|----------------|----------------|
|                                                 | Diciembre 2025 | Diciembre 2024 |
|                                                 | Valor Nominal  | Valor Nominal  |
| Menos de un año                                 | -              | 78             |
| Entre uno y cinco años                          | -              | -              |
| Más de cinco años                               | -              | -              |
|                                                 | -              | 78             |



**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

**8. Inversiones financieras a largo plazo y corto plazo**

Los activos financieros salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, clasifican en base a las siguientes categorías:

|                                        | Instrumentos financieros a largo plazo |          |                                  |          |                  |          |          |          |
|----------------------------------------|----------------------------------------|----------|----------------------------------|----------|------------------|----------|----------|----------|
|                                        | Instrumentos de patrimonio             |          | Valores representativos de deuda |          | Créditos y otros |          | Total    |          |
|                                        | 31.12.25                               | 31.12.24 | 31.12.25                         | 31.12.24 | 31.12.25         | 31.12.24 | 31.12.25 | 31.12.24 |
| <b>Categorías</b>                      |                                        |          |                                  |          |                  |          |          |          |
| Activos financieros a coste amortizado | -                                      | -        | -                                | -        | 125.519          | 127.365  | 125.519  | 127.365  |
| <b>Total</b>                           | -                                      | -        | -                                | -        | 125.519          | 127.365  | 125.519  | 127.365  |

El saldo a 31 de diciembre de 2025 y 2024 corresponde a 101.562 euros en efectivo con restricción de disposición, en garantía de avales otorgados a la sociedad, utilizados como garantía de instrumentos financieros públicos recibidos, y 23.957 y 25.803 euros correspondiente a fianzas a 31 de diciembre de 2025 y 2024 respectivamente.

|                                        | Instrumentos financieros a corto plazo |          |                                  |          |                  |           |            |           |
|----------------------------------------|----------------------------------------|----------|----------------------------------|----------|------------------|-----------|------------|-----------|
|                                        | Instrumentos de patrimonio             |          | Valores representativos de deuda |          | Créditos y otros |           | Total      |           |
|                                        | 31.12.25                               | 31.12.24 | 31.12.25                         | 31.12.24 | 31.12.25         | 31.12.24  | 31.12.25   | 31.12.24  |
| <b>Categorías</b>                      |                                        |          |                                  |          |                  |           |            |           |
| Activos financieros a coste amortizado | -                                      | -        | -                                | -        | 28.475.082       | 6.348.407 | 28.475.082 | 6.348.407 |
| <b>Total</b>                           | -                                      | -        | -                                | -        | 28.475.082       | 6.348.407 | 28.475.082 | 6.348.407 |

(\*) Incorpora el saldo de tesorería por importes de 28.353.925 y 5.618.571 euros y se excluyen el importe correspondiente a los derechos de cobro con las Administraciones Públicas por importe de 825.544 y 547.266 euros, y a activos por impuestos corrientes por importe de 1.270.626 y 1.742.371 euros, respectivamente para los ejercicios 2025 y 2024

|                                            | Instrumentos financieros a Largo y Corto plazo |          |                                  |          |                  |           |            |           |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------|----------|----------------------------------|----------|------------------|-----------|------------|-----------|
|                                            | Instrumentos de patrimonio                     |          | Valores representativos de deuda |          | Créditos y otros |           | Total      |           |
|                                            | 31.12.25                                       | 31.12.24 | 31.12.25                         | 31.12.24 | 31.12.25         | 31.12.24  | 31.12.25   | 31.12.24  |
| <b>Categorías</b>                          |                                                |          |                                  |          |                  |           |            |           |
| Activos financieros a coste                | -                                              | -        | -                                | -        | -                | -         | -          | -         |
| Activos financieros a coste amortizado (*) | -                                              | -        | -                                | -        | 28.600.601       | 6.475.772 | 28.600.601 | 6.475.772 |
| <b>Total</b>                               | -                                              | -        | -                                | -        | 28.600.601       | 6.475.772 | 28.600.601 | 6.475.772 |

(\*) Incorpora el saldo de tesorería por importes de 28.353.925 y 5.618.571 euros y se excluyen el importe correspondiente a los derechos de cobro con las Administraciones Públicas por importe de 825.544 y 547.266 euros, y a activos por impuestos corrientes por importe de 1.270.626 y 1.742.371 euros, respectivamente para los ejercicios 2025 y 2024

La sociedad dispone de saldos de tesorería en moneda extranjera, dólar estadounidense, por importes de 137 y 178 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

9. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle del epígrafe del balance de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” es el siguiente:

| Concepto                                                       | 31.12.25         | 31.12.24         |
|----------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Deudores varios (*)                                            | 106.574          | 729.836          |
| Activos por impuesto corriente (ver nota 14)                   | 1.270.626        | 1.742.371        |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas (ver nota 14) | 825.544          | 547.266          |
| <b>Total</b>                                                   | <b>2.202.744</b> | <b>3.019.473</b> |

(\*) La partida de deudores varios corresponde mayoritariamente a deudas publicas por subvenciones

10. Fondos propios

a) Capital escriturado

El capital escriturado al 31 de diciembre de 2025 asciende a 3.994.385,25 euros, representado por 79.887.705 acciones de 0,05 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, confiriendo los mismos derechos a sus tenedores, que se encuentra admitidas a cotización siendo su valor de cotización a dicha fecha de 3,11 euros/acción (1,400 euros/acción a 31 de diciembre de 2024).

El 25 de abril de 2025 la Sociedad ha realizado un aumento de capital en la suma de 638.297,90 euros y una prima de emisión total de 29.361.703,40 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 12.765.958 acciones ordinarias de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el mismo día.

Los gastos de ampliación de capital se imputan directamente al patrimonio neto, a reservas de libre disposición, concretamente en la partida de reservas voluntarias, al corresponder a gastos de emisión de instrumentos de patrimonio. Los gastos asociados a la ampliación de capital realizada en el año 2025 ascendieron a 1.322 miles de euros, y correspondían básicamente a comisiones de colocación, asesoría jurídica, financiera y road show.

- Programa de bonos suscrito con fecha 20 de noviembre de 2023

Con fecha 20 de noviembre de 2023 se procedió a la suscripción de un nuevo contrato de financiación que permite la emisión de bonos convertibles en nuevas acciones por un importe total de hasta 45 millones de euros, con una disposición inicial de 8 millones de euros en dos tramos de 4 millones de euros cada uno (desembolsados el 23 de noviembre y el 29 de diciembre de 2023), siete tramos de 1 millón de euros y 6 tramos de hasta 5 millones de euros.

El programa de bonos convertibles, que dan derecho a un número variable de acciones (y de ahí que se hayan clasificado como un instrumento de pasivo financiero; véase nota 11), tiene un vencimiento de 36 meses, no devenga intereses y no lleva asociado ningún warrant. Asimismo, contemplan una comisión de apertura de 2,7 millones de euros, que, en su caso, sería reembolsable por la parte proporcional de los tramos anteriormente descritos que no se ejecuten y 1,8 millones de euros en concepto de garantía como se describe en la nota 10.f.

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Las transacciones realizadas durante el ejercicio 2023 fueron:

El 13 de diciembre de 2023 la Sociedad realizó un aumento de capital en la suma de 36.782,70 euros y una prima de emisión de 1.445.412,98 euros, mediante las conversiones de 270 bonos convertibles y puesta en circulación de un total de 735.654 nuevas acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.

El 26 de diciembre de 2023 la Sociedad realizó un aumento de capital en la suma de 42.912,30 euros y una prima de emisión de 1.757.087,04 euros, mediante las conversiones de 180 bonos convertibles y puesta en circulación de un total de 858.246 nuevas acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.

El 29 de diciembre de 2023 la Sociedad realizó un aumento de capital en la suma de 27.154,75 euros y una prima de emisión de 1.052.843,97 euros, mediante las conversiones de 108 bonos convertibles y puesta en circulación de un total de 543.095 nuevas acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.

Las transacciones realizadas durante el ejercicio 2024:

El 23 de enero de 2024 la Sociedad ha ejecutado un aumento de capital en la suma de 45.763,65 euros y una prima de emisión total de 1.734.234,16 euros, mediante la conversión de 178 bonos convertibles y puesta en circulación de 915.273 nuevas acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.

El 4 de abril de 2024 la Sociedad ha ejecutado un aumento de capital en la suma de 18.945,90 euros y una prima de emisión total de 641.053,47 euros, mediante la conversión de 66 bonos convertibles y puesta en circulación de 378.918 nuevas acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.

El 18 de abril de 2024 la Sociedad han ejecutado dos aumentos de capital en la suma de 27.934,40 euros y una prima de emisión total de 1.022.063,83 euros, mediante la conversión de 105 bonos convertibles y puesta en circulación de 558.688 nuevas acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.

El 17 de mayo de 2024 la Sociedad ha ejecutado un aumento de capital en la suma de 27.076,25 euros y una prima de emisión total de 982.922,03 euros, mediante la conversión de 101 bonos convertibles y puesta en circulación de 541.525 nuevas acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.

El 25 de junio de 2024 la Sociedad ha ejecutado un aumento de capital en la suma de 25.039,45 euros y una prima de emisión total de 894.960,02 euros, mediante la conversión de 92 bonos convertibles y puesta en circulación de 500.789 nuevas acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

El 27 de agosto de 2024 la Sociedad ha ejecutado un aumento de capital en la suma de 32.651,75 euros y una prima de emisión total de 1.117.346,27 euros, mediante la conversión de 115 bonos convertibles y puesta en circulación de 653.035 nuevas acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.

El 22 de noviembre de 2024 la Sociedad ha ejecutado un aumento de capital en la suma de 55.838,55 euros y una prima de emisión total de 1.814.158,03 euros, mediante la conversión de 187 bonos convertibles y puesta en circulación de 1.116.771 nuevas acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.

Las transacciones realizadas durante el ejercicio 2025:

El 15 de julio de 2025 la Sociedad ha ejecutado un aumento de capital en la suma de 67.004,15 euros y una prima de emisión total de 1.898.360,93 euros, mediante la conversión de 197 bonos convertibles y puesta en circulación de 1.340.083 nuevas acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.

- Otra información

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existe ningún accionista que cuente con una participación igual o superior al 10% del capital social.

b) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 esta reserva todavía no se encuentra totalmente dotada.

c) Limitaciones para la distribución de dividendos

Son de aplicación a Oryzon Genomics S.A., las limitaciones legales para la distribución de dividendos establecidas en la Ley de Sociedades de Capital y aquellas otras de carácter especial le sean o pudiesen ser de aplicación.

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

d) Acciones propias

Las acciones propias a 31 de diciembre de 2025 y 2024 son las siguientes:

| Acciones propias          | Porcentaje del capital | Número acciones | Valor Nominal | Precio medio de adquisición (€/acción) | Coste total de adquisición |
|---------------------------|------------------------|-----------------|---------------|----------------------------------------|----------------------------|
| A 31 de diciembre de 2025 | 2,97%                  | 2.374.666       | 118.733       | 2,4463                                 | 5.809.164                  |
| A 31 de diciembre de 2024 | 1,57%                  | 1.034.583       | 51.729        | 1,9622                                 | 2.030.129                  |

Estas acciones se mantienen en régimen de autocartera en virtud de la autorización de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de junio de 2006, de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2009, y de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de septiembre de 2014.

A 31 de diciembre 2025 la Sociedad tiene suscritos compromisos de pago mediante instrumentos de patrimonio propio por importe de 80.000 USD (de los cuales se han devengado 28.333 USD), a pagar, en un número de acciones emitidas que se determinará dividiendo el importe aplicable en USD por el VWAP de las últimas cinco sesiones bursátiles anteriores a la fecha de consolidación, redondeado a la baja al número entero de acciones más cercano. A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no mantiene compromisos de pago mediante instrumentos de patrimonio propio.

A 31 de diciembre de 2024, en atención al cumplimiento de obligaciones contractuales de permanencia relativos a prestaciones de servicios recibidos, la Sociedad entregó 25.000 acciones propias aumentando el valor del patrimonio neto del balance de la Sociedad en 57.572 euros en el epígrafe “Acciones y participaciones en patrimonio propias” y reduciendo en 80.348 euros el epígrafe de “Reservas” respectivamente.

Con fecha 21 de febrero de 2024, como contraprestación a la cancelación de la garantía suscrita el 20 de noviembre de 2023 a la firma del programa de bonos convertibles, se incrementó la autocartera en 858.246 acciones propias, por importe de 1.611.759 euros.

Con fecha 2 de agosto de 2024, la Sociedad transmitió 36.000 acciones propias aumentando el valor del patrimonio neto del balance de la Sociedad 70.643 euros en el epígrafe “Acciones y participaciones en patrimonio propias” y disminuyendo en 5.490 euros el epígrafe de “Reservas” respectivamente.

Con fecha 24 de julio de 2025, la Sociedad resolvió el acuerdo de financiación de fecha de 20 de noviembre de 2023 suscrito con Nice & Green, y recibió 1.340.083 acciones propias, disminuyendo el valor del patrimonio neto del balance de la Sociedad en 3.799.034 euros en el epígrafe “Acciones y participaciones en patrimonio propias”.

e) Prima de emisión

Es de libre distribución siempre que se cumpla con los requisitos legales establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Durante el ejercicio 2025, como consecuencia de la ampliación de capital y la conversión de bonos convertibles descrita en la Nota 10.a anterior, la Sociedad ha incrementado su prima de emisión en un importe de 31.447.544 euros.

Durante el ejercicio 2024, como consecuencia de las conversiones de los bonos convertibles descritas en la Nota 10.a anterior, la Sociedad incrementó su prima de emisión en un importe de 8.332.248 euros. Este importe incluyó actualizaciones del valor de la opción de conversión (Notas 4.e.3 y 11) en el momento de ejecutar las conversiones por un importe total de 124.547 euros.

f) Otros instrumentos de patrimonio neto

El contrato de financiación descrito en la Nota 10.a (los bonos convertibles) contemplaba un depósito por importe de 1.800.000 euros que actuaba como mecanismo contractual. Dicho depósito fue satisfecho en efectivo en el año 2023 y fue reembolsado en el año 2024 mediante acciones propias.

g) Acciones de lealtad

De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, con fecha 26 de junio de 2023 la Junta de Accionistas aprobó el establecimiento de un derecho de voto doble adicional en las Juntas para aquellas acciones de las que sea titular una misma persona por un periodo ininterrumpido mínimo de dos años, es decir, la inclusión de las denominadas “acciones de lealtad” o “acciones con voto por lealtad”. El voto por lealtad deberá ser renovado a los cinco y a los diez años.

Los votos dobles por lealtad se tendrán en cuenta a efectos de determinar el quórum de las juntas de accionistas y del cómputo de las mayorías de voto necesarias para la adopción de acuerdos.

El voto doble por lealtad se extinguirá como consecuencia de la cesión o transmisión, directa e indirecta, por el accionista del número de acciones, o parte de ellas, al que está asociado el voto doble, incluso a título gratuito, y desde la fecha de la cesión o transmisión, salvo en los casos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

A 31 de diciembre de 2025 tienen atribuido el derecho de voto adicional doble por lealtad el siguiente número de acciones: 8.966.962 (31 de diciembre de 2024 no había acciones a que tuviesen atribuido el derecho de voto adicional doble de lealtad).

A 31 de diciembre de 2025 se encuentran inscritas 97.281 acciones en el libro registro especial acciones pendientes de cumplir el periodo de lealtad. A 31 de diciembre de 2024 se encontraban inscritas 10.212.973 acciones en el libro registro especial de acciones pendientes de cumplir el periodo de lealtad.

h) Delegaciones de aumento de capital aprobadas por Junta General de Accionistas

Con fecha 2 de septiembre de 2020, la Junta de Accionistas, acordó con expresas facultades de excluir el derecho de suscripción preferente, delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de ampliar el capital social y emitir obligaciones y bonos convertibles por acciones de Oryzon Genomics, S.A, en una o varias veces dentro del plazo máximo de cinco años, en un límite que no exceda de 1.326.572,275 euros. A 31 de diciembre de 2025 el Consejo de Administración ha emitido aumentos de capital en un importe de 635.938,65 euros.

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Con fecha 28 de junio de 2024 la Junta de Accionistas, acordó aumentar el capital social de la Sociedad en un importe efectivo de hasta 100 millones de euros, y delegar en el Consejo de Administración la facultad de fijar la fecha, el precio de emisión (o el procedimiento para su determinación) y demás condiciones de la emisión de conformidad con lo previsto en el artículo 505 de la Ley de Sociedades de Capital. En base a dicho acuerdo, el consejo de administración ejecutó con fecha 25 de abril de 2025 un aumento de capital por importe efectivo (nominal más prima) de 30.000.001,30 euros.

Con fecha 28 de febrero de 2025 la Junta de Accionistas acordó sustituir y dejar sin efecto las anteriores delegaciones y delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad las facultades de ampliar el capital social y emitir obligaciones y bonos convertibles en acciones de Oryzon Genomics, S.A, en una o varias veces y durante el plazo máximo de cinco años, hasta en un importe nominal máximo del 50% del capital suscrito y desembolsado a la fecha de la autorización. En relación con los aumentos de capital social y las emisiones de obligaciones que se realicen al amparo de dichas autorizaciones, se facultó al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente, estando estas facultades limitadas a que los aumentos de capital social que se realicen al amparo de estas autorizaciones no superasen, en conjunto, el 20 % del capital social en la fecha de adopción de dicho acuerdo, el cual ascendía a 3.289.083,20 euros

Con fecha 28 de febrero de 2025, la Junta de Accionistas, acordó emitir, con exclusión del derecho de suscripción preferente, hasta un máximo de 3.548 obligaciones convertibles para ser suscritas bajo el Acuerdo de Financiación suscrito entre Oryzon y por Nice & Green. A 31 de diciembre de 2025 no se encuentran obligaciones convertibles pendientes de emisión ni suscripción,

Con fecha 12 de diciembre de 2025 la Junta de Accionistas, acordó aumentar el capital social de la Sociedad en un importe efectivo de hasta 125 millones de euros, y delegar en el Consejo de Administración la facultad de fijar la fecha, el precio de emisión (o el procedimiento para su determinación) y demás condiciones de la emisión de conformidad con lo previsto en el artículo 505 de la Ley de Sociedades de Capital. Este acuerdo no ha sido ejecutado aun por el consejo de administración.

**11. Deudas a largo plazo y a corto plazo**

Las deudas a largo y corto plazo se clasifican en base a las siguientes categorías:

|                                        | Deudas a Largo Plazo                |           |                                          |          |                        |           |                                                  |          |           |           |
|----------------------------------------|-------------------------------------|-----------|------------------------------------------|----------|------------------------|-----------|--------------------------------------------------|----------|-----------|-----------|
|                                        | Deudas con entidades de crédito (*) |           | Obligaciones y otros valores negociables |          | Derivados y otros (**) |           | Subvención a traspasar a Patrimonio neto (IPCEI) |          | Total     |           |
|                                        | 31.12.25                            | 31.12.24  | 31.12.25                                 | 31.12.24 | 31.12.25               | 31.12.24  | 31.12.25                                         | 31.12.24 | 31.12.25  | 31.12.24  |
| Categorías                             |                                     |           |                                          |          |                        |           |                                                  |          |           |           |
| Pasivos financieros valorados a coste  | -                                   | -         | -                                        | -        | 554.250                | 531.536   | -                                                | -        | 554.250   | 531.536   |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 3.073.546                           | 3.221.914 | -                                        | -        | 3.127.874              | 3.701.055 | -                                                | -        | 6.201.420 | 6.922.969 |
| Total                                  | 3.073.546                           | 3.221.914 | -                                        | -        | 3.682.124              | 4.232.591 | -                                                | -        | 6.755.670 | 7.454.505 |

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

| Categorías                                                                | Deudas a Corto Plazo                |                  |                                          |                  |                        |                |                                                  |          |                   |                  |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------|------------------------------------------|------------------|------------------------|----------------|--------------------------------------------------|----------|-------------------|------------------|
|                                                                           | Deudas con entidades de crédito (*) |                  | Obligaciones y otros valores negociables |                  | Derivados y otros (**) |                | Subvención a traspasar a Patrimonio neto (IPCEI) |          | Total             |                  |
|                                                                           | 31.12.25                            | 31.12.24         | 31.12.25                                 | 31.12.24         | 31.12.25               | 31.12.24       | 31.12.25                                         | 31.12.24 | 31.12.25          | 31.12.24         |
| Pasivos financieros a Valorados a coste                                   | -                                   | -                | -                                        | -                | -                      | -              | -                                                | -        | -                 | -                |
| Pasivos financieros a coste amortizado                                    | 4.526.962                           | 4.780.852        | -                                        | 3.143.307        | 690.370                | 834.709        | 5.786.848                                        | -        | 11.004.180        | 8.758.868        |
| Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias | -                                   | -                | -                                        | -                | -                      | 50.079         | -                                                | -        | -                 | 50.079           |
| <b>Total</b>                                                              | <b>4.526.962</b>                    | <b>4.780.852</b> | <b>-</b>                                 | <b>3.143.307</b> | <b>690.370</b>         | <b>884.788</b> | <b>5.786.848</b>                                 | <b>-</b> | <b>11.004.180</b> | <b>8.808.947</b> |

(\*) Corresponde a deudas por préstamos a tipo de interés de mercado.

(\*\*) Los saldos registrados a coste amortizado íntegramente como "Otros" corresponden a los epígrafes acreedores por arrendamientos financieros y otros pasivos financieros, presentados en el balance adjunto.

Deudas con entidades de crédito a corto y largo plazo

El detalle por vencimientos de las deudas con entidades de crédito con vencimiento determinado o determinable a 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

A 31 de diciembre de 2025

|                                     | Diciembre 2026   | Diciembre 2027   | Diciembre 2028 | Diciembre 2029 | Total            |
|-------------------------------------|------------------|------------------|----------------|----------------|------------------|
| Deudas                              |                  |                  |                |                |                  |
| Deudas con entidades de crédito (*) | 4.526.962        | 2.607.720        | 465.826        | -              | 7.600.508        |
| <b>Total</b>                        | <b>4.526.962</b> | <b>2.607.720</b> | <b>465.826</b> | <b>-</b>       | <b>7.600.508</b> |

A 31 de diciembre de 2024

|                                     | Diciembre 2025   | Diciembre 2026   | Diciembre 2027 | Diciembre 2028 | Total            |
|-------------------------------------|------------------|------------------|----------------|----------------|------------------|
| Deudas                              |                  |                  |                |                |                  |
| Deudas con entidades de crédito (*) | 4.727.993        | 2.392.418        | 882.355        | -              | 8.002.766        |
| <b>Total</b>                        | <b>4.727.993</b> | <b>2.392.418</b> | <b>882.355</b> | <b>-</b>       | <b>8.002.766</b> |

El detalle de vencimientos descrito en el cuadro anterior a 31 de diciembre de 2024 es acorde a los calendarios de vencimientos determinados o determinables, con respecto de la deuda a largo plazo con vencimiento a un año o en su caso superior a más de un año, difiere con respecto a las partidas presentadas en el pasivo corriente y no corriente en un importe de más 52.879 y de menos 52.879 euros respectivamente. Dicha variación corresponde a préstamos concedidos con una entidad de crédito que incorpora en sus contratos una cláusula con potestad de resolución anticipada cuando los resultados de explotación arrojasen pérdidas; no obstante, y aun cuando esta cláusula podría devenir inaplicable al haber sido concedidos dichos préstamos mediante el análisis de riesgo en el cual los datos cuantitativos para la concesión de dichas deudas ya incluían resultados de explotación que arrojaban pérdidas, se ha considerado oportuno su clasificación en el balance adjunto de acuerdo a la consulta número 6 del ICAC (BOICAC N° 81/2010).



**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

*Obligaciones y otros valores negociables a corto y largo plazo (Nota 10)*

Programa de bonos constituido el 20 de noviembre de 2023

El 20 de noviembre de 2023 se procedió a la suscripción de un contrato de financiación que permite la emisión de bonos convertibles en nuevas acciones por un importe total de hasta 45 millones de euros, con una disposición inicial de 8 millones de euros en dos tramos de 4 millones de euros cada uno, siete tramos de 1 millón de euros, y 6 tramos de hasta 5 millones de euros.

Las obligaciones convertibles tenían un vencimiento de 48 meses y no devengaban intereses y no llevaban asociado ningún warrant.

Tras el análisis realizado sobre dicho contrato de financiación, se han considerado dos derivados implícitos en el instrumento financiero suscrito: i) una opción de convertibilidad y ii) una opción de rescate anticipado. Respecto la opción de convertibilidad, estas se convertirán en cualquier momento de la vida de las obligaciones siempre que se den las circunstancias contempladas en las distintas ventanas de conversión, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en contrato de financiación:

- Precio de cierre de las acciones con descuento del 9,99% es superior al 94% del precio medio ponderado por volumen (VWAP, por siglas en inglés) del día de la venta de acciones hasta la negociación de la conversión.
- Enajenación parcial o total de las acciones con una prima del 3%.

De acuerdo con el contrato, la opción de convertibilidad está indexada al precio de cotización de la acción, cuyos riesgos inherentes son diferentes e independientes a los asociados al contrato de financiación; concluyendo que dichos instrumentos financieros no se encuentran estrechamente relacionados. Como consecuencia de ello, y de acuerdo con el marco de información financiera aplicable, la Sociedad ha reconocido un instrumento híbrido; calculando, en primer lugar, el valor razonable total del instrumento financiero suscrito, y, en segundo lugar, el valor razonable del derivado implícito - la opción de convertibilidad en acciones de la Sociedad (véase Nota 4.e.3); registrando la diferencia como el importe del instrumento de deuda emitido en el contrato anfitrión (el bono) que, a partir de ese momento, se ha reconocido a coste amortizado.

Respecto la opción de rescate anticipado, el emisor en cualquier momento puede rescatar las notas emitidas que no hayan sido convertidas con un determinado coste. En este caso, se ha considerado que el derivado implícito que subyace de esta opción apenas tendría valor contable en la medida que el coste de rescatar anticipadamente el importe no suscrito es similar a amortización el coste amortizado de la deuda; concluyendo, por tanto, que ambos instrumentos se encuentran estrechamente relacionados.

En relación con el este programa de bonos convertibles constituido en el año 2023:

Durante el ejercicio 2024 se emitieron y suscribieron bonos convertibles en acciones por importe de 7.000.000 de euros (700 bonos de valor nominal 10.000 euros cada uno); y se convirtieron bonos por importe de 8.444.000 de euros (844 bonos de valor nominal 10.000 cada uno).

Durante el ejercicio 2025 se han emitido y suscrito bonos convertibles en acciones por importe de 135.370 euros. Se han convertido bonos por importes de 1.965.365 euros correspondientes a los bonos suscritos en el ejercicio 2025 y a 183 bonos suscritos en 2024.

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

El 28 de febrero de 2025 en reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas, a los efectos de poder seguir disponiendo de la financiación bajo el acuerdo suscrito entre la Sociedad y Nice & Green SA, se acordó al amparo de lo previsto en el artículo 417 de la Ley de Sociedades de Capital, excluir totalmente el derecho de suscripción preferente de los accionistas en las emisiones de los diferentes tramos de las Obligaciones Convertibles que se realicen al amparo del presente acuerdo, así como canjear las 548 Obligaciones Convertibles Pendientes por 548 Obligaciones Convertibles, quedando por lo tanto las Obligaciones Convertibles Pendientes canceladas y sin efecto al momento en el que se proceda a ejecutar dicho canje mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura de emisión de las referidas Obligaciones Convertibles.

Al amparo de este acuerdo se establece la disposición de nuevos tramos, respecto del acuerdo de financiación suscrito con Nice & Green, en el que la Sociedad tiene el derecho a (pero no la obligación) solicitar a Nice & Green, durante el periodo de compromiso, la suscripción de hasta 6 tramos adicionales de hasta 5 millones de euros cada uno de ellos.

A dichos efectos, se acuerda la emisión de hasta 3.000 Obligaciones Convertibles en 6 tramos de hasta 5 millones de euros cada uno de ellos, delegándose en el Consejo de Administración la facultad de señalar el importe de cada tramo (dentro del máximo establecido por la Junta General de accionistas), la fecha en que el acuerdo ya adoptado de emisión de los diferentes tramos deba llevarse a efecto y de fijar las condiciones de los mismos en todo lo no previsto en el presente acuerdo de la Junta General de accionistas. Esta facultad deberá ejecutarse por el Consejo de Administración dentro del plazo establecido en el Periodo de Compromiso, esto es, como máximo hasta el 20 de noviembre de 2026. Se faculta igualmente al Consejo de Administración para que determine el número final de tramos a emitir dentro del Periodo de Compromiso, así como el importe de los mismos, y se le faculta igualmente para dejar sin efecto, total o parcialmente, el presente acuerdo si, atendiendo a las necesidades de tesorería de la Sociedad o a las condiciones de mercado, así lo considerase conveniente.

De conformidad con los términos y condiciones de las Obligaciones Convertibles, cada tenedor de las Obligaciones Convertibles tendrá derecho, en cualquier momento, desde su emisión y hasta su fecha de vencimiento, inclusive, a convertir todas o parte de las Obligaciones Convertibles de las que sea titular en acciones ordinarias de Oryzon, de 0,05 euros de nominal cada una de ellas. A dichos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 414.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda aumentar el capital social, en una o varias veces, en la cuantía necesaria para atender la conversión de las Obligaciones Convertibles, todo ello de conformidad con lo dispuesto a continuación.

Se acuerda un importe máximo de aumento de capital social de Oryzon, en una o varias veces, hasta en un importe (nominal más prima) máximo conjunto de 35.480.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de hasta un máximo de 709.600.000 acciones ordinarias, de 0,05 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta que conferirán a sus titulares, los mismos derechos que las acciones de Oryzon actualmente en circulación.

Con fecha 24 de julio de 2025 quedó resuelto el acuerdo de financiación de fecha de 20 de noviembre de 2023 suscrito entre Nice & Green y la Sociedad. La Sociedad ha hecho efectivo un pago por un importe de 4.690.576 euros y ha recibido 1.340.083 acciones propias.

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Derivados a corto y largo plazo

Como consecuencia de la suscripción de contratos de financiación de bonos convertibles, la Sociedad, procede a registrar un pasivo financiero a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias un derivado implícito (Nota 4.e.3).

En relación con el nivel de jerarquía del valor razonable de los derivados implícitos, al realizar las estimaciones utilizando precios cotizados en mercados activos con metodologías de valoración basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente, la estimación del valor razonable se considera con un nivel de jerarquía 2.

A fecha 24 de julio de 2025 quedó resuelto el acuerdo de financiación de fecha de 20 de noviembre de 2023 suscrito entre Nice & Green y la Sociedad, cancelándose a su vez el derivado implícito asociado al mismo. A 31 de diciembre de 2024 el importe del epígrafe “Derivados a corto plazo” ascendía a 50.079 euros, no existiendo en ninguno de los casos importe de derivados a largo plazo.

Acreeedores por arrendamiento financiero a corto y largo plazo

A corto plazo: parte de la deuda por arrendamientos financieros a largo plazo con vencimiento inferior a un año. A 31 de diciembre de 2025 la parte de los arrendamientos financieros a largo plazo con vencimiento inferior a un año asciende a un importe de 23.904 euros (22.699 euros a 31 de diciembre de 2024).

A largo plazo: parte de la deuda por arrendamientos financieros a largo plazo con vencimiento superior a un año. A 31 de diciembre de 2025 la parte de los arrendamientos financieros a largo plazo con vencimiento superior a un año asciende a un importe de 10.467 euros (34.371 euros a 31 de diciembre de 2024).

El detalle por vencimientos de las deudas con acreedores por arrendamiento financiero con vencimiento determinado o determinable a 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

A 31 de diciembre de 2025

|                            | Diciembre<br>2026 | Diciembre<br>2027 | Diciembre<br>2028 | Total         |
|----------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------|
| Deudas:                    |                   |                   |                   |               |
| Arrendamientos financieros | 23.904            | 10.467            | -                 | 34.371        |
| <b>Total</b>               | <b>23.904</b>     | <b>10.467</b>     | <b>-</b>          | <b>34.371</b> |

A 31 de diciembre de 2024

|                            | Diciembre<br>2025 | Diciembre<br>2026 | Diciembre<br>2027 | Diciembre<br>2028 | Total         |
|----------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------|
| Deudas:                    |                   |                   |                   |                   |               |
| Arrendamientos financieros | 22.699            | 23.904            | 10.467            | -                 | 57.070        |
| <b>Total</b>               | <b>22.699</b>     | <b>23.904</b>     | <b>10.467</b>     | <b>-</b>          | <b>57.070</b> |

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Otros pasivos financieros a corto y largo plazo

*Deudas públicas a corto y largo plazo*

El detalle de los préstamos subvencionados concedidos por entidades públicas se presenta a continuación:

|                                                                         | 31.12.2025            |                  |                                     |                  |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------|-------------------------------------|------------------|
|                                                                         | Principal de la deuda |                  | Deudas valoradas a coste amortizado |                  |
|                                                                         | Corto plazo           | Largo plazo      | Corto plazo                         | Largo plazo      |
| Ministerio de Industria - Profit 2005                                   | 16.137                | -                | 16.137                              | -                |
| Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2015 (2º Anualid.)    | 34.233                | -                | 34.163                              | -                |
| Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2015 (2º Anualid.) | 9.951                 | -                | 10.652                              | -                |
| Ministerio Economía y Competitividad - Retos Inflam 2016 (1º Anualid.)  | 33.289                | 18.358           | 33.227                              | -                |
| Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2015 (3º Anualid.)    | 18.298                | 22.566           | 18.298                              | 17.206           |
| Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2015 (3º Anualid.) | 22.492                | 36.135           | 22.492                              | 21.149           |
| Ministerio Economía y Competitividad - Retos Inflam (2º Anualidad)      | 38.014                | 40.669           | 38.014                              | 35.262           |
| Ministerio Economía y Competitividad - Retos Inflam (3º Anualidad)      | 21.187                | 112.665          | 21.187                              | 38.192           |
| Ministerio Economía y Competitividad - Retos Combo Epoc (1º Anualidad)  | 56.332                | 175.610          | 56.332                              | 108.451          |
| Ministerio Economía y Competitividad - Retos Combo Epoc (2º Anualidad)  | 58.537                | 114.800          | 58.537                              | 167.144          |
| Ministerio Economía y Competitividad - Retos Combo Epoc (3ª Anualidad)  | 28.700                | 31.833           | 28.700                              | 108.025          |
| Ministerio Economía y Competitividad - Retos Vencer (1º Anualidad)      | 7.958                 | 185.822          | 7.958                               | 29.955           |
| Ministerio Economía y Competitividad - Retos Vencer (2º Anualidad)      | 37.164                | 198.029          | 37.164                              | 172.869          |
| Ministerio Economía y Competitividad - Retos Vencer (3ª Anualidad)      | 33.005                | 141.624          | 33.005                              | 182.133          |
| Ministerio Economía y Competitividad - Retos Vencer (4ª Anualidad)      | -                     | 762.770          | -                                   | 128.820          |
| Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)- Edotem            | 133.486               | 649.770          | 133.486                             | 311.382          |
| Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) - Vacopid          | 84.384                | 640.461          | 84.384                              | 384.790          |
| Deuda a LP - PCPP Dictionis 2023                                        | -                     | 782.883          | -                                   | 635.371          |
| Deuda a LP - PCPP Modern 2023                                           | -                     | 771.816          | -                                   | 776.660          |
| <b>Total Préstamos subvencionados</b>                                   | <b>633.167</b>        | <b>4.685.811</b> | <b>633.736</b>                      | <b>3.117.408</b> |

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

|                                                                         | 31.12.2024            |                  |                                     |                  |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------|-------------------------------------|------------------|
|                                                                         | Principal de la deuda |                  | Deudas valoradas a coste amortizado |                  |
|                                                                         | Corto plazo           | Largo plazo      | Corto plazo                         | Largo plazo      |
| Ministerio de Industria – Profit 2005                                   | 16.137                | -                | 16.137                              | -                |
| Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2015 (1º Anualid.)    | 25.870                | -                | 25.817                              | -                |
| Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2015 (1º Anualid.) | 39.649                | -                | 39.568                              | -                |
| Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2015 (2º Anualid.)    | 34.121                | 34.233           | 34.121                              | 32.084           |
| Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2015 (2º Anualid.) | 31.751                | 31.856           | 31.751                              | 29.856           |
| Ministerio Economía y Competitividad - Retos Inflam 2016 (1º Anualid.)  | 36.834                | 36.856           | 36.834                              | 34.253           |
| Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2015 (3º Anualid.)    | 18.238                | 36.656           | 18.238                              | 33.382           |
| Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2015 (3º Anualid.) | 22.418                | 45.058           | 22.418                              | 41.033           |
| Ministerio Economía y Competitividad - Retos Inflam (2º Anualidad)      | 44.957                | 89.996           | 44.957                              | 81.268           |
| Ministerio Economía y Competitividad - Retos Inflam (3º Anualidad)      | 24.594                | 73.870           | 24.594                              | 64.731           |
| Ministerio Economía y Competitividad - Retos Combo Epoc (1º Anualidad)  | 56.332                | 168.997          | 56.332                              | 160.849          |
| Ministerio Economía y Competitividad - Retos Combo Epoc (2º Anualidad)  | 58.537                | 234.147          | 58.537                              | 220.330          |
| Ministerio Economía y Competitividad - Retos Combo Epoc (3º Anualidad)  | 28.700                | 143.500          | 28.700                              | 133.497          |
| Ministerio Economía y Competitividad - Retos Vencer (1º Anualidad)      | 7.958                 | 39.791           | 7.958                               | 37.018           |
| Ministerio Economía y Competitividad - Retos Vencer (2º Anualidad)      | 37.164                | 222.987          | 37.164                              | 205.087          |
| Ministerio Economía y Competitividad - Retos Vencer (3ª Anualidad)      | -                     | 231.034          | -                                   | 210.146          |
| Ministerio Economía y Competitividad - Retos Vencer (4ª Anualidad)      | -                     | 141.624          | -                                   | 125.831          |
| Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)- Edotem            | 133.486               | 896.256          | 133.486                             | 431.304          |
| Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) - Vacopid          | 84.384                | 734.154          | 84.384                              | 456.183          |
| Deuda a LP - PCPP Dictionis 2023                                        |                       | 609.330          | -                                   | 616.248          |
| Deuda a LP - PCPP Modern 2023                                           |                       | 744.829          | -                                   | 753.285          |
| <b>Total Préstamos subvencionados</b>                                   | <b>701.132</b>        | <b>4.515.172</b> | <b>700.997</b>                      | <b>3.666.384</b> |

Los préstamos subvencionados concedidos por entidades públicas para el desarrollo de diversos proyectos de investigación y desarrollo no devengan interés o en su caso devengan un tipo de interés inferior al de mercado, si bien dichos pasivos se valoran inicialmente a su valor razonable y con posterioridad de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo (Véase nota 4.g).

La Sociedad tiene concedidas por parte de diversas entidades financieras a 31 de diciembre 2025 y 2024 avales por importe de 1.353 y 1.589 miles de euros, respectivamente, utilizados como garantía de instrumentos financieros públicos (subvenciones, anticipos y ayudas reembolsables y prefinanciaciones).

El detalle por vencimientos de las deudas públicas con vencimiento determinado o determinable a 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

A 31 de diciembre de 2025

|                           | Diciembre 2026 | Diciembre 2027 | Diciembre 2028 | Diciembre 2029 | Diciembre 2030 | Diciembre 2031 y siguientes | Total            |
|---------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------------|------------------|
| Deudas:                   |                |                |                |                |                |                             |                  |
| Otros pasivos financieros | 633.736        | 498.709        | 442.671        | 767.823        | 330.868        | 1.077.366                   | 3.751.173        |
| <b>Total</b>              | <b>633.736</b> | <b>498.709</b> | <b>442.671</b> | <b>767.823</b> | <b>330.868</b> | <b>1.077.366</b>            | <b>3.751.173</b> |

A 31 de diciembre de 2024

|                           | Diciembre 2025 | Diciembre 2026 | Diciembre 2027 | Diciembre 2028 | Diciembre 2029 | Diciembre 2030 y siguientes | Total            |
|---------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------------|------------------|
| Deudas:                   |                |                |                |                |                |                             |                  |
| Otros pasivos financieros | 700.997        | 530.160        | 524.507        | 554.312        | 787.420        | 1.269.985                   | 4.367.381        |
| <b>Total</b>              | <b>700.997</b> | <b>530.160</b> | <b>524.507</b> | <b>554.312</b> | <b>787.420</b> | <b>1.269.985</b>            | <b>4.367.381</b> |

*Fianzas recibidas a corto y largo plazo*

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo de fianzas recibidas a corto plazo correspondientes a fianzas recibidas como retención de garantía a servicios por hospitales ascienden a 21.209 y 4.439 euros respectivamente.

A 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 no existen fianzas recibidas a largo plazo.

*Project Funding a corto y largo plazo*

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad mantiene contratos de *project funding* con entidades privadas por importe de 554.250 y 531.836 euros respectivamente (véase nota 4.e.4).

En este sentido, en base a las condiciones estipuladas en dichos contratos de *project funding* y tomando en consideración los hitos cumplidos hasta la fecha, a 31 de diciembre de 2025 y 2024 el valor razonable de estos pasivos financieros es similar al importe de la financiación recibida.

*Pasivos financieros por subvenciones concedidas pendientes de desembolsar*

De conformidad de resolución de 16 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas (ICAC), que establece los criterios para la contabilización de subvenciones, las subvenciones concedidas, pero no desembolsadas, se reconocen como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024 el saldo de las subvenciones concedidas, pero no desembolsadas que no han adquirido la condición de no reintegrables, asciende a un importe de 12 y 107 miles de euros respectivamente.

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

*Pasivos financieros por subvenciones concedidas y desembolsadas*

A 31 de diciembre de 2025 el saldo de las subvenciones concedidas que se encuentran desembolsadas y pendientes de ejecución, se encuentran reconocidas como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables por un importe de 5.787 miles de euros, importe correspondiente principalmente a la subvención IPCEI. A 31 de diciembre de 2024 no se presentaban importe en el pasivo del balance por dicho concepto.

*Deudas con características especiales*

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad no ha suscrito deudas con características especiales distintas a las indicadas en los apartados anteriores de esta nota.

*Deudas en moneda extranjera*

La Sociedad mantiene deudas en moneda extranjera, dólar estadounidense, por importes de 554 y 532 miles en contravalor de euros a 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

12. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar, y periodificaciones a corto plazo

a) Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del epígrafe del balance de “Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar” es:

| Concepto                                                     | 31.12.2025       | 31.12.2024       |
|--------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Proveedores                                                  | 2.753.077        | 2.126.269        |
| Personal (remuneraciones pendientes de pago)                 | 533.565          | 445.186          |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas (ver nota 14) | 374.094          | 306.479          |
| <b>Total</b>                                                 | <b>3.660.736</b> | <b>2.877.934</b> |

b) Importes en moneda extranjera

La Sociedad mantiene saldos con proveedores en moneda extranjera, dólar estadounidense, por importes de 453 y 156 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, respectivamente.

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas y Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

| <b>Concepto</b>                         | <b>a 31.12.2025</b> | <b>a 31.12.2024</b> |
|-----------------------------------------|---------------------|---------------------|
|                                         | <b>Días</b>         | <b>Días</b>         |
| Periodo medio de pago a proveedores     | 29                  | 29                  |
| Ratio de operaciones pagadas            | 30                  | 30                  |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 16                  | 14                  |

| <b>Concepto</b>        | <b>31.12.2025</b>    | <b>31.12.2024</b>    |
|------------------------|----------------------|----------------------|
|                        | <b>Importe euros</b> | <b>Importe euros</b> |
| Total pagos realizados | 13.231.478           | 9.957.989            |
| Total pagos pendientes | 1.517.603            | 471.259              |

A continuación, se detalle el volumen monetario y número de facturas pagadas dentro del plazo legal establecido.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días.

|                                                      | <b>31.12.2025</b> | <b>31.12.2024</b> |
|------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Volumen monetario (euros)                            | 13.134.655        | 9.916.667         |
| <i>Porcentaje sobre el total de pagos realizados</i> | 99,27%            | 99,59%            |
| Número de facturas                                   | 3.094             | 3.052             |
| <i>Porcentaje sobre el total de facturas</i>         | 98,07%            | 99,12%            |

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios.

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre. Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida “proveedores” del pasivo corriente del balance.

Se entiende por “Período medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del acreedor y el pago material de la operación.

Con fecha 26 de julio de 2013 entró en vigor la Ley 11/2013 de medidas de soporte a los emprendedores, de estímulo al crecimiento y de la creación de puestos de trabajo, que modifica la Ley de Morosidad (Ley 3/2004 de 29 de diciembre). Esta modificación establece que el periodo máximo de pago a proveedores, a partir del 29 de julio de 2013 es de 30 días, a no ser que exista un acuerdo entre las partes que establezca el máximo a 60 días.



**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

13. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros  
Información cuantitativa y cualitativa

Gestión de riesgos

Bajo un enfoque integral, se encuentra implantado un sistema de gestión de riesgos avanzado desde un punto de vista corporativo. Partiendo de un análisis e identificación de factores internos y externos, se dispone de una matriz de riesgos clasificados en función de su nivel de probabilidades y potenciales impactos. La distribución de los riesgos se clasifica en diversos grupos, como son riesgos estratégicos, financieros, legales o de cumplimiento, derivados de la operativa y el negocio, y riesgos tecnológicos.

Para mitigar los riesgos corporativos identificados se ha elaborado un sistema de control interno, con diversos controles, aplicados con distintas periodicidades, mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.

La gestión de los riesgos financieros tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que afectan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito

Con carácter general se mantiene la tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Asimismo, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros. En caso de existir concentraciones, estas son debidas a la política específica de captación de financiación adicional.

A 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024, como se muestra en la nota 9, los créditos mantenidos con terceros corresponden principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobro y cuentas a cobrar mantenidas con las Administraciones Públicas.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y con la intención de poder atender todos los compromisos de pago a corto plazo que se derivan de la actividad, se dispone de la tesorería que muestra el balance.

El modelo de negocio de la Sociedad se basa en el desarrollo de fármacos y en establecer acuerdos de licencia con compañías farmacéuticas para las últimas fases de desarrollo clínico y comercialización, pudiendo optar a acuerdos de licencia en cualquiera de sus fases previas. No obstante, a la fecha de cierre de las cuentas anuales adjuntas, la Sociedad no tiene suscritos acuerdos de licencia sobre fármacos desarrollados por ésta y en la medida en que no se perciben ingresos de licencia, la Sociedad presenta resultados negativos. En este sentido, y de acuerdo con el modelo de negocio las pérdidas para los ejercicios 2025 y 2024 han ascendido a 2.605.469 y 3.577.823 euros respectivamente.

Con el objeto de dar continuidad a las actividades del modelo de negocio, es decir, a las actividades de inversión en investigación y desarrollo, y sus costes operativos y financieros, la Sociedad dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes y aporta nuevos recursos de actividades de financiación con el objeto de afrontar al menos, sus compromisos de pago a corto

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

plazo a partir de la fecha de las cuentas anuales adjuntas. En este sentido, a 31 de diciembre de 2025, la Sociedad dispone de 28.353.925 euros de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, y durante los doce meses del año 2025 ha generado flujos de efectivo de las actividades de financiación por importe de 36.133.136 euros. La Sociedad espera continuar con su política de financiación recurrente en función de la disponibilidad de los mercados y las necesidades operativas y de inversión de la Sociedad.

A efectos informativos, se considera que los intereses financieros potenciales (teniendo en cuenta que parte de la deuda financiera se encuentra constituida a tipos de interés variable), podría establecerse en 269, 141, 42, 32, 26 y 42, miles de euros para los años 2026, 2027, 2028, 2029, 2030 y posteriores, respectivamente, pudiendo ascender a un importe total aproximado de cuotas de 5.453, 3.257, 950, 800, 357 y 1.119 miles de euros para cada uno de los mencionados periodos correspondientes a los préstamos de tipo de interés 0% o inferior a mercado, los pasivos por arrendamiento financiero y deudas con entidades bancarias.

**c) Riesgo de tipo de interés**

Con el objeto de reducir los impactos derivados de potenciales aumentos del tipo de interés, la sociedad tiene contratada parte de su financiación a tipos de interés fijos, no obstante, la reciente evolución de tipos de interés ha reducido las posibilidades de incorporar financiación a tipos de interés fijo reduciendo la capacidad de mitigación de este riesgo.

A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no ha contratado derivados de tipos de interés.

Como consecuencia de la política monetaria establecida por el Banco Central Europeo, el riesgo de tipos de interés ha disminuido a lo largo del ejercicio 2025, quedando establecido el tipo de interés Euribor a un año en el 2,267%<sup>1</sup> (2,436% en el año 2024).

El 54,92% de deuda financiera a 31 de diciembre de 2025 se encuentra sometida a tipos de interés nominal fijo medio del 1,71% (1,15% a 31 de diciembre de 2024), y el 45,08% se encuentra sometido a tipo de interés nominal variable medio del 4,07% (4,88% a 31 de diciembre de 2024).

El tipo de interés nominal medio correspondiente a la totalidad de deuda financiera pendientes de amortizar a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 asciende al 2,77% y 2,29% respectivamente.

El análisis de sensibilidad a efectos de tipos de interés sobre saldos pendientes de amortizar, para un periodo de doce meses, con respecto al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 implica una variación incremental de 55 y 50 miles de euros respectivamente, por cada 100 puntos porcentuales de incremento de tipos de interés, aplicables sobre los tipos variables y sometidos a posibles impactos negativos.

**d) Riesgo de tipo de cambio**

Una parte del plan de negocio de la Sociedad está sustentada en la internacionalización de la Sociedad y en la ejecución de programas y actuaciones fuera de la eurozona, por lo tanto, parte del negocio se efectuará en divisas extranjeras, con el consiguiente riesgo por la evolución de la divisa con relación al euro.

Los análisis de sensibilidad al tipo de cambio realizados sobre saldos acreedores, deudores y efectivo disponible en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2025 indicaron que un aumento

---

<sup>1</sup> Fuente: <https://www.bde.es/webbe/es/estadisticas/compartido/datos/pdf/a1901.pdf>

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

del 3% en el tipo de cambio USD/EUR (cuando el euro se fortalece frente al dólar estadounidense) habría tenido un impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias por valor de 25 miles de euros de beneficio (15 miles de euros de beneficio a 31 de diciembre de 2024), mientras que una disminución del 3% en el tipo de cambio USD/EUR (cuando el dólar estadounidense se fortalece frente al euro) habría tenido un impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias por valor de 26 miles de euros de pérdida (16 miles de euros de pérdida a 31 de diciembre de 2024), no siendo relevantes los análisis de sensibilidad para otras divisas.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, se han producido diferencias de cambio netas positivas por importe de 53 miles de euros y diferencias de cambio negativas por importe de 89 miles de euros respectivamente.

Instrumentos de seguro de riesgo de cambio han sido desestimados en aplicación del principio de economicidad.

**14. Situación fiscal**

El detalle de las cuentas relacionadas con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

| Cuenta                                          | 31.12.2025       |                  |                   |                |
|-------------------------------------------------|------------------|------------------|-------------------|----------------|
|                                                 | Saldos deudores  |                  | Saldos acreedores |                |
|                                                 | No corriente     | Corriente        | No corriente      | Corriente      |
| Impuesto sobre el valor añadido                 | -                | 770.093          | -                 | -              |
| Impuesto sobre la renta de las personas físicas | -                | -                | -                 | 274.169        |
| Activo por impuesto diferido                    | 4.133.432        | -                | -                 | -              |
| Activos por impuesto corriente                  | -                | 1.270.626        | -                 | -              |
| Pasivo por impuesto diferido                    | -                | -                | 4.133.432         | -              |
| Retenciones a cuenta practicadas                | -                | 55.451           | -                 | -              |
| Organismos de la Seguridad Social               | -                | -                | -                 | 99.925         |
| <b>Total</b>                                    | <b>4.133.432</b> | <b>2.096.170</b> | <b>4.133.432</b>  | <b>374.094</b> |

| Cuenta                                          | 31.12.2024       |                  |                   |                |
|-------------------------------------------------|------------------|------------------|-------------------|----------------|
|                                                 | Saldos deudores  |                  | Saldos acreedores |                |
|                                                 | No corriente     | Corriente        | No corriente      | Corriente      |
| Impuesto sobre el valor añadido                 | -                | 526.216          | -                 | -              |
| Impuesto sobre la renta de las personas físicas | -                | -                | -                 | 222.785        |
| Activo por impuesto diferido                    | 2.389.986        | -                | -                 | -              |
| Activo por impuesto corriente                   | -                | 1.742.371        | -                 | -              |
| Pasivo por impuesto diferido                    | -                | -                | 2.389.986         | -              |
| Retenciones a cuenta practicadas                | -                | 21.050           | -                 | -              |
| Organismos de la Seguridad Social               | -                | -                | -                 | 83.694         |
| <b>Total</b>                                    | <b>2.389.986</b> | <b>2.289.637</b> | <b>2.389.986</b>  | <b>306.479</b> |

La conciliación del importe neto de los ingresos y gastos del periodo reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el patrimonio neto; la base imponible del Impuesto sobre Sociedades (resultado fiscal); y el impuesto sobre beneficios reconocido en el resultado del ejercicio es como sigue:

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

| 31 de Diciembre de 2025                                                                                                         | Resultado /<br>correcciones<br>probabilidad<br>ganancias futuras | Diferencias<br>Permanentes<br><br>Aumento /<br>Disminución | Diferencias temporarias<br>con origen en el ejercicio |             | Diferencias temporarias<br>con origen en el ejercicio anterior |               | TOTAL              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------|---------------|--------------------|
|                                                                                                                                 |                                                                  |                                                            | Aumento                                               | Disminución | Aumento                                                        | Disminución   |                    |
| - Resultado contable antes de impuestos                                                                                         | (5.598.491)                                                      |                                                            |                                                       |             |                                                                |               | (5.598.491)        |
| - Gastos e ingresos imputado en el patrimonio neto                                                                              |                                                                  | (120.436) [a]                                              |                                                       |             |                                                                |               | (120.436)          |
| - Otras diferencias permanentes                                                                                                 |                                                                  | 33.546 [b]                                                 |                                                       |             |                                                                |               | 33.546             |
| - Ajustes con asignación directa en resultado                                                                                   |                                                                  |                                                            | 784.887 [c]                                           |             |                                                                | 62.343 [d]    | 722.544            |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                    | <b>(5.598.491)</b>                                               | <b>(86.890)</b>                                            | <b>784.887</b>                                        | <b>-</b>    | <b>-</b>                                                       | <b>62.343</b> | <b>(4.962.837)</b> |
| Corrección base imponible a efectos contables al no considerarse probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras | (2.010.944)                                                      |                                                            |                                                       |             |                                                                |               | (2.010.944)        |
| Total base de cálculo del impuesto sobre beneficios                                                                             | (7.609.435)                                                      | (86.890)                                                   | 784.887                                               | -           | -                                                              | 62.343        | (6.973.781)        |
| Tipo impositivo                                                                                                                 |                                                                  |                                                            |                                                       |             |                                                                |               | 25%                |
| Impuesto sobre beneficios (ingreso)                                                                                             |                                                                  |                                                            |                                                       |             |                                                                |               | 1.743.446          |
| Otras deducciones I+D (Cash back)                                                                                               |                                                                  |                                                            |                                                       |             |                                                                |               | 1.249.577          |
| <b>Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingreso)</b>                                       |                                                                  |                                                            |                                                       |             |                                                                |               | <b>2.993.023</b>   |

Las diferencias permanentes y temporarias aplicadas en el momento de calcular la base imponible del impuesto de sociedades correspondientes a ejercicio 2025, corresponden principalmente a:

- Diferencias negativas

[a] En el apartado de gastos e ingresos imputado en el patrimonio neto se recogen diferencias negativas relativas a gastos por aumento de capital considerados como diferencia permanente por importe de 1.345.782 euros.

[d] En el apartado de ajustes con asignación directa en resultado se recogen diferencias negativas relativas a la reversión de diferencias temporarias de ejercicios anteriores correspondientes a provisión por vacaciones no realizadas por importe de 62.343 euros

- Diferencias positivas

[a] En el apartado de gastos e ingresos imputado en el patrimonio neto se recogen diferencias positivas relativas a: i) ingresos por reconocimiento de la capitalización de intereses de préstamos subvencionados de ejercicios anteriores, ii) cancelación del derivado programa bonos convertibles, todo ello por importe total de 1.225.346 euros.

[b] En el apartado de Otras diferencias permanentes se recogen diferencias positivas relativas a: i) la reversión de libertad de amortización fiscal considerada en ejercicios precedentes como diferencia permanente, ii) las donaciones realizadas a tercero, todo ello por importe total de 33.546 euros.

[c] En el apartado de ajustes con asignación directa en resultado se recogen diferencias positivas relativas a diferencias temporarias generadas en el ejercicio correspondientes a: i) a dotación de la provisión por vacaciones no realizadas, ii) la provisión por incentivo a largo plazo del personal, iii) el devengo de derechos de permanencia retribuidos con acciones propias, iv) la provisión correspondiente a retribución plurianual por pertenencia al consejo de administración, todo ello por importe total de 784.887 euros.

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

| 31 de diciembre de 2024                                                                                                         | Resultado / correcciones probabilidad ganancias futuras | Diferencias Permanentes | Diferencias temporarias con origen en el ejercicio |                | Diferencias temporarias con origen en el ejercicio anterior |                | TOTAL              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------|----------------|--------------------|
|                                                                                                                                 |                                                         | Aumento / Disminución   | Aumento                                            | Disminución    | Aumento                                                     | Disminución    |                    |
| - Resultado contable antes de impuestos                                                                                         | (5.483.719)                                             |                         |                                                    |                |                                                             |                | (5.483.719)        |
| - Gastos e ingresos imputado en el patrimonio neto                                                                              |                                                         | (28.331) [a]            |                                                    |                |                                                             |                | (28.331)           |
| - Otras diferencias permanentes                                                                                                 |                                                         | (58.266) [b]            |                                                    |                |                                                             |                | (58.266)           |
| - Ajustes con asignación directa en resultado                                                                                   |                                                         |                         | 153.053 [c]                                        |                |                                                             | 335.577 [d]    | (182.524)          |
| -Ajustes con asignación directa en patrimonio                                                                                   |                                                         |                         | -                                                  | 118.686 [e]    |                                                             |                | (118.686)          |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                    | <b>(5.483.719)</b>                                      | <b>(86.597)</b>         | <b>153.053</b>                                     | <b>118.686</b> | <b>-</b>                                                    | <b>335.577</b> | <b>(5.871.526)</b> |
| Corrección base imponible a efectos contables al no considerarse probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras | 5.198.574                                               |                         |                                                    |                |                                                             |                | 5.198.574          |
| Total base de cálculo del impuesto sobre beneficios                                                                             | (285.145)                                               | (86.597)                | 153.053                                            | 118.686        | -                                                           | 335.577        | (672.952)          |
| Tipo impositivo                                                                                                                 |                                                         |                         |                                                    |                |                                                             |                | 25%                |
| Impuesto sobre beneficios (ingreso)                                                                                             |                                                         |                         |                                                    |                |                                                             |                | 168.238            |
| Otras deducciones I+D (Cash back)                                                                                               |                                                         |                         |                                                    |                |                                                             |                | 1.737.658          |
| <b>Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingreso)</b>                                       |                                                         |                         |                                                    |                |                                                             |                | <b>1.905.896</b>   |

Las diferencias permanentes y temporarias aplicadas en el momento de calcular la base imponible del impuesto de sociedades correspondientes a ejercicio 2024, corresponden principalmente a:

- Diferencias negativas

[a] En el apartado de gastos e ingresos imputado en el patrimonio neto se recogen diferencias negativas relativas a gastos por aumento de capital considerados como diferencia permanente por importe de 153.878 euros.

[d] En el apartado de ajustes con asignación directa en resultado se recogen diferencias negativas relativas a la reversión de diferencias temporarias de ejercicios anteriores correspondientes a: i) provisión por vacaciones no realizadas, ii) remuneración variable no efectivamente satisfecha, iii) provisión por responsabilidades, todo ello por un importe total de 335.577 euros.

[e] En el apartado de ajustes con asignación directa en patrimonio se recogen diferencias negativas relativas a la reversión de diferencias temporarias de ejercicios anteriores correspondientes a derechos de permanencia no retribuidos con acciones propias por importe de 118.686 euros

- Diferencias positivas

[a] En el apartado de gastos e ingresos imputado en el patrimonio neto se recogen diferencias positivas relativas a la cancelación del derivado programa bonos convertibles por importe total de 124.547euros.

[b] En el apartado de Otras diferencias permanentes se recogen diferencias positivas relativas a: i) la reversión de libertad de amortización fiscal considerada en ejercicios precedentes como diferencia permanente, ii) las donaciones realizadas a tercero, iii) el ajuste por cambio de criterio relativo a la capitalización de intereses del año 2024, reconocido contra patrimonio neto en el año 2025, a recogerse en el impuesto sobre sociedades del ejercicio 2025 como un aumento por ajuste a la base imponible de carácter permanente, todo ello por importe total de 58.266 euros.

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

[c] En el apartado de ajustes con asignación directa en resultado se recogen diferencias positivas relativas a diferencias temporarias generadas en el ejercicio correspondientes a: i) a dotación de la provisión por vacaciones no realizadas, ii) la provisión por incentivo a largo plazo del personal, todo ello por importe total de 153.053 euros

El ingreso por impuesto corriente correspondiente al ejercicio 2025, por el reconocimiento del cashback de las deducciones monetizadas, asciende a 1.250 miles de euros. Por su parte el desglose del ingreso/gasto por impuesto diferido es el siguiente:

|                                    | 31.12.2025                     |                                         |                |                         | Total       |
|------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------|----------------|-------------------------|-------------|
|                                    | Variación de impuesto diferido |                                         |                |                         |             |
|                                    | De activo                      |                                         | De pasivo      |                         |             |
|                                    | Diferencias temporarias        | Créditos por bases imponibles negativas | Otros créditos | Diferencias temporarias |             |
| Imputación a pérdidas y ganancias  |                                |                                         |                |                         |             |
| Operaciones continuadas            | -                              | (1.743.446)                             | -              | -                       | (1.743.446) |
| Imputación a patrimonio neto       |                                |                                         |                |                         |             |
| Subvenciones                       | -                              | -                                       | -              | -                       | -           |
| Total gasto / ingreso por impuesto | -                              | (1.743.446)                             | -              | -                       | (1.743.446) |

El ingreso por impuesto corriente correspondiente al ejercicio 2024, por el reconocimiento del cashback de las deducciones monetizadas, asciende a 1.738 miles de euros. Por su parte el desglose del ingreso/gasto por impuesto diferido es el siguiente:

|                                    | 31.12.2024                     |                                         |                |       | Total     |
|------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------|----------------|-------|-----------|
|                                    | Variación de impuesto diferido |                                         |                | Total |           |
|                                    | De activo                      |                                         | De pasivo      |       |           |
|                                    | Diferencias temporarias        | Créditos por bases imponibles negativas | Otros créditos |       |           |
| Imputación a pérdidas y ganancias  |                                |                                         |                |       |           |
| Operaciones continuadas            | -                              | (168.238)                               | -              | -     | (168.238) |
| Imputación a patrimonio neto       |                                |                                         |                |       |           |
| Subvenciones                       | -                              | -                                       | -              | -     | -         |
| Total gasto / ingreso por impuesto | -                              | (168.238)                               | -              | -     | (168.238) |

Activos por impuesto diferido registrados

A 31 de diciembre de 2025 el balance adjunto refleja determinados activos por impuestos diferidos por importe de 4.133.432 euros. Durante el ejercicio 2025 se han aumentado activos por impuestos diferidos con respecto al cierre del ejercicio precedente por importe de 1.743.446 euros.

El detalle de activos por impuestos diferidos es el siguiente:

| Activos por impuesto diferido              | Saldo al 31.12.2025 | Saldo al 31.12.2024 |
|--------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Bases imponibles negativas                 | 4.133.432           | 2.389.986           |
| <b>Total activos por impuesto diferido</b> | <b>4.133.432</b>    | <b>2.389.986</b>    |

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considera probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Al cierre del ejercicio 2025 y 2024, tan sólo se han capitalizado activos por impuestos hasta alcanzar la cifra de pasivos por impuestos diferidos.

Los derechos de monetización de deducciones fiscales (cash back) se reconocen como hacienda pública deudora por impuesto sobre sociedades cuando se cumplen las condiciones establecidas en el apartado 4.h.

Durante el ejercicio 2025 la Sociedad ha registrado activos por impuesto corriente por importe de 1.250 miles de euros, correspondientes a deducciones por I+D cuyo cobro ha solicitado mediante la aplicación del artículo 39 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, al haber tomado a 31 de mayo de 2025, la decisión de monetizar las deducciones por investigación y desarrollo correspondientes al ejercicio económico 2023, y haber estimado de forma razonable el cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento de personal medio y reinversión.

|                                                                                   | Monetización     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Cash back correspondiente a deducciones I+D generadas en el ejercicio fiscal 2023 | 1.249.577        |
| <b>Total</b>                                                                      | <b>1.249.577</b> |

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad registró activos por impuesto corriente por importe de 1.738 miles de euros, relativos a la monetización de deducciones por investigación y desarrollo correspondientes al ejercicio económico 2022 cuyo cobro se realizó en enero de 2025.

|                                                                                   | Monetización     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Cash back correspondiente a deducciones I+D generadas en el ejercicio fiscal 2022 | 1.737.658        |
| <b>Total</b>                                                                      | <b>1.737.658</b> |

Pasivos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta es el siguiente:

|                                               | Saldo al<br>31.12.2025 | Saldo al<br>31.12.2024 |
|-----------------------------------------------|------------------------|------------------------|
| Diferencias temporarias (Impuestos diferidos) |                        |                        |
| Por préstamos tipo cero y tipo interés blando | 390.000                | 389.617                |
| Por subvenciones en capital                   | 3.743.432              | 2.000.369              |
| <b>Total pasivos por impuesto diferido</b>    | <b>4.133.432</b>       | <b>2.389.986</b>       |

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

El detalle de las deducciones no activadas y sus plazos máximos de aplicación, son los siguientes:

|                                                               | Ejercicio en<br>que se generó | A 31.12.2025     |             | A 31.12.2024     |             |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------|-------------|------------------|-------------|
|                                                               |                               | Importe          | Vencimiento | Importe          | Vencimiento |
| <u>Deducciones pendientes y otros</u>                         |                               |                  |             |                  |             |
| Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica | 2009                          | 909.360          | 2027        | 909.360          | 2027        |
| Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica | 2010                          | 940.731          | 2028        | 940.731          | 2028        |
| Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica | 2011                          | 617.544          | 2029        | 617.544          | 2029        |
| Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica | 2012                          | 432.206          | 2030        | 432.206          | 2030        |
| Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica | 2024                          | 1.010.740        | 2042        | 1.010.740        | 2042        |
| Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica | 2025                          | 1.072.643        | 2043        |                  |             |
| <b>TOTAL</b>                                                  |                               | <b>4.983.224</b> |             | <b>3.910.581</b> |             |

El detalle de las bases imponible negativas pendientes de compensar fiscalmente es el siguiente:

| <b><u>Bases imponible negativas</u></b> | <b>Ejercicio en<br/>que se generó</b> | <b>A 31.12.2025<br/>Importe</b> |
|-----------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|
| Bases imponible negativas               | 2004                                  | 479.659                         |
| Bases imponible negativas               | 2005                                  | 194.108                         |
| Bases imponible negativas               | 2006                                  | 143.312                         |
| Bases imponible negativas               | 2007                                  | 447.880                         |
| Bases imponible negativas               | 2008                                  | 323.209                         |
| Bases imponible negativas               | 2009                                  | 602.117                         |
| Bases imponible negativas               | 2010                                  | 1.138.635                       |
| Bases imponible negativas               | 2011                                  | 705.421                         |
| Bases imponible negativas               | 2012                                  | 472.155                         |
| Bases imponible negativas               | 2013                                  | 2.541.244                       |
| Bases imponible negativas               | 2014                                  | 5.510.818                       |
| Bases imponible negativas               | 2015                                  | 4.274.593                       |
| Bases imponible negativas               | 2016                                  | 5.775.162                       |
| Bases imponible negativas               | 2017                                  | 6.933.174                       |
| Bases imponible negativas               | 2018                                  | 4.712.877                       |
| Bases imponible negativas               | 2019                                  | 6.033.151                       |
| Bases imponible negativas               | 2020                                  | 6.724.184                       |
| Bases imponible negativas               | 2021                                  | 6.801.974                       |
| Bases imponible negativas               | 2022                                  | 6.454.319                       |
| Bases imponible negativas               | 2023                                  | 5.143.865                       |
| Bases imponible negativas               | 2024                                  | 5.865.160                       |
| Bases imponible negativas               | 2025 ( *)                             | 4.962.837                       |
| <b>TOTAL</b>                            |                                       | <b>76.239.853</b>               |

(\*) Periodo voluntario para presentación de autoliquidación del 1 al 25 de julio de 2026

Del importe total de bases imponible negativas pendientes de compensar fiscalmente se han activado créditos fiscales correspondientes a bases imponible negativas por importe de 16.533.726 euros de base (9.559.944 euros de base a 31 de diciembre de 2024).



**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2021 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades; los periodos impositivos correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2021 y los periodos impositivos siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación.

Los administradores consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, se estima - con la información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales - que no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

15. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han reconocido ingresos relativos a la cifra de negocios.

b) Aprovisionamientos

Su desglose es el siguiente:

|                                                        | 31.12.2025       | 31.12.2024       |
|--------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Compras netas y trabajos realizados por otras empresas |                  |                  |
| Nacionales                                             | (229.035)        | (278.910)        |
| Adquisiciones intracomunitarias                        | (48.107)         | (11.277)         |
| Importaciones                                          | (6.105)          | (8.951)          |
| Variación de existencias: aumento / (disminución)      | 753              | (3.051)          |
| <b>Total Aprovisionamientos</b>                        | <b>(282.493)</b> | <b>(302.189)</b> |

c) Gastos de personal

Su desglose es el siguiente:

|                                 | 31.12.2025         | 31.12.2024         |
|---------------------------------|--------------------|--------------------|
| Sueldos, salarios y asimilados  | (2.995.202)        | (2.804.847)        |
| Indemnizaciones                 | (44)               | -                  |
| Otras cargas sociales           | (620.847)          | (551.530)          |
| Provisiones                     | (907.605)          | (90.710)           |
| <b>Total Gastos de personal</b> | <b>(4.523.699)</b> | <b>(3.447.087)</b> |

Entre los ejercicios 2025 y de 2024, se ha producido una variación de incremento de la cifra de gastos de personal de 1.077 miles de euros (4.524 y 3.447 miles de euros respectivamente a 31 de diciembre de 2025 y 2024). Dicha variación, se ha reconocido principalmente en el epígrafe de provisiones, como consecuencia del devengo de la provisión relativa al Plan de Incentivo a Largo

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Plazo (PILP) del periodo 2023 a 2025 por importe de 817 miles de euros en el ejercicio 2025, así como al reconocimiento a principios del ejercicio 2024 de un menor gasto de sueldos y salarios por reversión de una provisión de 198 miles de euros de gasto reconocidos a 31 de diciembre de 2023. Otras variaciones menores han correspondido a mix de retribuciones del personal medio, revisiones salariales, variación de retribuciones variables y variaciones de estructura de categorías profesionales, así como un impacto por incremento de las cuotas de cotizaciones a la seguridad social, y al inicio de un nuevo tramo adicional de cotizaciones relativo a solidaridad.

d) Otros gastos de explotación

Su desglose es el siguiente:

|                                          | 31.12.2025          | 31.12.2024         |
|------------------------------------------|---------------------|--------------------|
| Servicios Exteriores:                    |                     |                    |
| - Servicios profesionales independientes | (2.070.388)         | (1.799.379)        |
| - Servicios exteriores I+D y patentes    | (9.139.405)         | (5.368.555)        |
| - Arrendamientos                         | (177.512)           | (191.113)          |
| - Otros servicios                        | (998.617)           | (707.690)          |
| Tributos                                 | (32.440)            | (31.746)           |
| <b>Total Otros gastos de explotación</b> | <b>(12.418.362)</b> | <b>(8.098.484)</b> |

Durante los ejercicios 2025 y 2024 la Sociedad ha destinado recursos clasificados en el epígrafe de servicios profesionales independientes por importe de 2.070 y 1.799 miles de euros respectivamente. En este epígrafe se reconocen - entre otros - honorarios profesionales relativos a consultoría estratégica, legal, mercantil, fiscal, auditoría y cumplimiento, prevención de riesgos penales y servicios de gobierno corporativo, que se distribuyen principalmente en el año 2025 en:

- i) 121 miles de euros (212 miles de euros en 2024) a actividades de internacionalización en EE. UU, principalmente de presencia, representación, y relaciones públicas.
- ii) 1.046 miles de euros (1.128 miles de euros en 2024) a actividades de asesoramiento, organización, estructura y a servicios relativos a mercado regulado de valores en España.
- iii) 903 miles de euros (459 miles de euros en 2024) a actividades de gobierno corporativo correspondientes a: a) retribuciones del consejo de administración por importe de 588 miles de euros (342 miles de euros en 2024), b) secretaria del consejo de administración por importe de 95 miles de euros (78 miles de euros en 2024), c) asesorías técnicas especializadas a comisiones del consejo de administración (principalmente en materia de sistemas de retributivos) por importe de 131 miles de euros (10 miles de euros en 2024), y d) retribuciones al consejo científico asesor por importe de 89 miles de euros (29 miles de euros en 2024).

La Sociedad ha realizado actividades relativas a programas científicos en los años 2025 y 2024 por importe de 9.139 y 5.369 miles de euros respectivamente. En este sentido, los importes relativos a este epígrafe se han visto incrementados en 3.770 miles de euros, como consecuencia de: i) los importes destinados a ensayos clínicos que no mantienen una linealidad en su ejecución durante los ejercicios 2025 y 2024, y ii) la aceleración de las actividades del proyecto VANDAM, una vez recibidos de los recursos financieros procedentes de la subvención IPCEI Med4Cure.

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

En este epígrafe se recogen servicios exteriores de I+D y patentes, y corresponden principalmente a prestaciones de servicios realizadas mediante CRO's, tales como la subcontratación del desarrollo clínico correspondiente a las Fase Ib/II's en las diversas indicaciones de interés (estudios realizados en centros hospitalarios, costes de monitorización, análisis farmacocinéticos, fabricación de medicación, o la preparación del diseño de nuevos estudios y documentación regulatoria) de nuestros compuestos en desarrollo clínico, iadademstat y vafidemstat, y en menor medida en actividades de desarrollo de la molécula ORY-4001, así como de otras dianas en proyectos más tempranos, así como en la exploración de indicaciones adicionales de nuestros compuestos en desarrollo clínico.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad ha destinado recursos clasificados en el epígrafe otros servicios por importe de 1.031 y 739 miles de euros respectivamente. En este epígrafe, entre otros, se reconocen gastos de mantenimiento y reparación, primas de seguros, servicios bancarios y similares, publicidad, propaganda, relaciones públicas y suministros. La principal variación del ejercicio 2025 con respecto al ejercicio precedente, corresponden principalmente a 187 miles de euros relativos a servicios de mantenimiento de comunicaciones e informática, 69 miles de euros relativos a gastos de viajes Internacionales y 43 miles de euros en costes de publicidad y relaciones públicas relativas a gastos asociados a las juntas generales de accionistas realizadas durante el año.

e) Gastos de investigación y desarrollo

Oryzon ha realizado inversiones en I+D en el ejercicio 2025 por importe de 12.600 miles de euros (8.445 miles de euros en el 2024), de los cuales 11.030 miles de euros (7.446 miles de euros en el 2024) corresponden a actividades de desarrollo capitalizadas (ver nota 6), 603 miles de euros a actividades de desarrollo no capitalizadas (284 miles de euros en el 2024) y 967 miles de euros a actividades de investigación (715 miles de euros en el 2024).

Su desglose en miles de euros es el siguiente:

|                                                  | 31.12.2025        |                      |              |               |
|--------------------------------------------------|-------------------|----------------------|--------------|---------------|
| <b>Imputación Directa</b>                        | <b>Desarrollo</b> | <b>Investigación</b> | <b>Otros</b> | <b>Total</b>  |
| Gastos de personal                               | 1.954             | 475                  | 2.090        | 4.519         |
| Materiales y servicios profesionales             | 9.130             | 302                  | 2.036        | 11.468        |
| Otros gastos                                     | 25                | -                    | 1.184        | 1.209         |
| Amortización del inmovilizado                    | -                 | -                    | 134          | 134           |
| <b>Total Imputación Directa</b>                  | <b>11.109</b>     | <b>777</b>           | <b>5.444</b> | <b>17.330</b> |
| Imputación Indirecta                             | 524               | 190                  | (714)        | -             |
| <b>Total Gastos Explotación</b>                  | <b>11.633</b>     | <b>967</b>           | <b>4.730</b> | <b>17.330</b> |
| Resultados financieros / Impuesto Sociedades (*) | -                 | -                    | 558          | 558           |
| <b>Total Gastos Periodo</b>                      | <b>11.633</b>     | <b>967</b>           | <b>5.288</b> | <b>17.888</b> |
| Gastos Capitalizados                             | 11.030            | -                    | -            | 11.030        |
| Gastos no Capitalizados                          | 603               | 967                  | 5.288        | 6.858         |

(\*) Excluidos: i) ingresos financieros, ii) resultados por la variación del valor razonable en instrumentos financieros, y iii) el impuesto sobre beneficio devengado por importe de 2.993 miles de euros (de los cuales 1.250 miles de euros correspondientes a deducciones fiscales monetizadas de Investigación y Desarrollo) reconocidas en el epígrafe Impuestos sobre beneficios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el beneficio / pérdida devengado/a por la variación de valor razonable en instrumentos financieros. Las diferencias de cambio del periodo están reflejadas por su importe neto

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

|                                                  | 31.12.2024        |                      |              |               |
|--------------------------------------------------|-------------------|----------------------|--------------|---------------|
| <b>Imputación Directa</b>                        | <b>Desarrollo</b> | <b>Investigación</b> | <b>Otros</b> | <b>Total</b>  |
| Gastos de personal                               | 1.634             | 411                  | 1.398        | 3.443         |
| Materiales y servicios profesionales             | 5.531             | 138                  | 1.802        | 7.471         |
| Otros gastos                                     | 16                | 1                    | 890          | 907           |
| Amortización del inmovilizado                    | -                 | -                    | 148          | 148           |
| <b>Total Imputación Directa</b>                  | <b>7.181</b>      | <b>550</b>           | <b>4.238</b> | <b>11.969</b> |
| Imputación Indirecta                             | 549               | 165                  | (714)        | -             |
| Total Gastos Explotación                         | <b>7.730</b>      | <b>715</b>           | <b>3.524</b> | <b>11.969</b> |
| Resultados financieros / Impuesto Sociedades (*) | -                 | -                    | 1.317        | 1.317         |
| <b>Total Gastos Periodo</b>                      | <b>7.730</b>      | <b>715</b>           | <b>4.841</b> | <b>13.286</b> |
| Gastos Capitalizados                             | 7.446             | -                    | -            | 7.446         |
| Gastos no Capitalizados                          | 284               | 715                  | 4.841        | 5.840         |

Cifras a 31 de diciembre de 2024 expresadas conforme a lo descrito en la nota 2.d

(\*) Excluidos: i) ingresos financieros, ii) resultados por la variación del valor razonable en instrumentos financieros, y iii) el impuesto sobre beneficio devengado por importe de 1.906 miles de euros (de los cuales 1.738 miles de euros correspondientes a deducciones fiscales monetizadas de Investigación y Desarrollo) reconocidas en el epígrafe Impuestos sobre beneficios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el beneficio / pérdida devengado/a por la variación de valor razonable en instrumentos financieros. Las diferencias de cambio del periodo están reflejadas por su importe neto.

f) Diferencias de cambio

El principal objetivo de la política de riesgos de tipos de cambio se centra en el mantenimiento de los fondos para su inversión en proyectos de desarrollo, sin ánimo de especular.

Las diferencias de cambio producidas durante el ejercicio 2025 han ascendido a 53 miles de euros de beneficio (89 miles de euros de pérdidas para el mismo periodo del ejercicio 2024) principalmente como consecuencia de los cambios de cotización del dólar de EE. UU. sobre saldos de proveedores en moneda extranjera.

g) Gastos e ingresos financieros

El total de gastos financieros durante el ejercicio 2025 ha ascendido a 608 miles de euros, frente a un importe de 1.227 miles de euros en el ejercicio 2024 produciéndose una variación entre ambos periodos de reducción de gasto en 619 miles de euros. Dicha variación corresponde en mayor medida a menores intereses implícitos relativos al programa de bonos convertibles.

La composición del total de gastos financieros a 31 de diciembre de 2025 de 608 miles de euros (1.227 miles de euros a 31 de diciembre de 2024) se corresponden con 413 miles de euros a intereses devengados relacionados con préstamos recibidos (432 miles de euros a 31 de diciembre de 2024), 57 miles de euros correspondientes a préstamos subvencionados (129 miles de euros a 31 de diciembre de 2024) y 138 miles de euros correspondientes a los intereses implícitos que se generan como consecuencia de registrar a coste amortizado los bonos suscritos descritos en la Nota 11 (666 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

En el año 2025 se ha producido con respecto al año 2024 una variación de 515 miles de euros de incremento en la partida de ingresos financieros (631 y 116 miles de euros respecto a los años 2025 y 2024), la principal variación corresponde a intereses implícitos relativos al programa de bonos convertibles por importe de 313 miles de euros y a 202 miles de euros de mayor retribución de excedentes de tesorería disponibles.

h) Variación de valor razonable en instrumentos financieros

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad ha reconocido pérdidas por importe de 46 miles de euros y beneficios por importe de 52 miles de euros, respectivamente, como consecuencia de las variaciones en el valor razonable del derivado implícito en el contrato de financiación de bonos convertibles (véase Nota 11).

i) Transacciones en moneda extranjera

Durante los ejercicios 2025 y 2024, las transacciones relativa a gastos en monedas distintas a la moneda base (dólar estadounidense, libras esterlinas, dinares serbios y coronas suecas) han ascendido a 5.070 y 4.209 miles (contravalor en euros) respectivamente.

16. Contingencias

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han identificado contingencias relevantes.

17. Información sobre el medio ambiente

No se poseen activos significativos incluidos en el inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el periodo cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no se han dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

La normativa medioambiental vigente no afecta de forma relevante a las actividades desarrolladas por la Sociedad, no existiendo por este motivo responsabilidades, gastos, ingresos, subvenciones, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental relevantes que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. En consecuencia, no se incluyen desgloses específicos en las presentes notas explicativas de las cuentas anuales respecto a información de aspectos medioambientales.

La sensibilización medioambiental es un aspecto en auge a nivel nacional e internacional y ha puesto de manifiesto un riesgo potencial creciente para las empresas. El entorno medioambiental en que se encuentran comprendidas las actividades operativas de la Sociedad. Dado el actual modelo de negocio - centrado en el desarrollo de nuevos fármacos - en el que no se incluyen actividades de producción no se presentan riesgos relevantes relativos a actividades relacionadas con el medioambiente.

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

18. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

i) El 26 de junio de 2023 la Junta General de Accionistas aprobó un Plan de Incentivo a Largo Plazo (PILP) de conformidad con el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 11 de los Estatutos Sociales y el apartado 5.2.3. de la Política de Remuneración de Consejeros, en la medida en que se trata de un sistema de retribución vinculado al valor de cotización de la acción de ORYZON GENOMICS, S.A., dirigido a determinados directivos y personal clave, incluido el Presidente Ejecutivo.

El Plan tiene establecida una duración total de tres (3) años, correspondientes al periodo 2023-2025. La liquidación del Incentivo que, en su caso, corresponda se realizará en metálico, en función del valor de la acción de ORYZON en la fecha de finalización del Plan. Dicha liquidación se realizará en los tres meses siguientes a la fecha de finalización del Plan, en el año 2026, o en los tres meses siguientes a la fecha de liquidación anticipada en caso de consecución de uno de los hitos estratégicos definidos por ORYZON a efectos del Plan.

A 31 de diciembre de 2025 existen derechos devengados pendientes de ejecución correspondientes al plan de incentivo a largo plazo por un importe de 1.100 miles de euros (91 miles de euros a 31 de diciembre de 2024). Dicha provisión corresponde a la mejor estimación a la fecha de cierre del cumplimiento de cada uno de los objetivos del plan, teniendo en consideración el periodo de servicio.

ii) La Fundación Genoma España concedió en el año 2012 un préstamo como consecuencia del otorgamiento de una línea de crédito de segundas rondas de inversión. A 31 de diciembre de 2025, no existe importe pendiente de amortización de dicho préstamo (18.750 euros a 31 de diciembre de 2024).

Dicho crédito tenía una opción de ejecución sobre acciones propias, en el caso de que acaeciese alguna causa de resolución anticipada contemplada en el correspondiente contrato y se requiriese la devolución del préstamo y esta no se produjese en tiempo y forma. Las acciones que podrían haberse visto comprometidas por el saldo del préstamo pendiente de amortización a 31 de diciembre de 2024 ascendía a 12.336 acciones.

iii) El 12 de diciembre de 2025 la Junta General de Accionistas aprobó con un 94,07% de los votos a favor una retribución fija a largo plazo basada en acciones para los consejeros independientes, cuya consolidación estará sujeta a su permanencia como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante siete (7) años a contar desde el 28 de febrero de 2025.

La asignación de esta retribución fija se realiza en forma de restricted stock units ("RSUs"), vinculadas al valor de cotización de la acción de ORYZON en cada momento, siendo la retribución máxima asignada en metálico a cada Beneficiario al inicio del Plan de una cantidad fija establecida en trescientos mil euros (300.000 euros).

Esta retribución máxima está representada por un número de RSUs para cada Beneficiario, resultante de dividir la retribución asignada en metálico entre el valor medio de cotización de la acción durante los treinta (30) días naturales anteriores a la fecha de concesión ("Valor de referencia"). A estos efectos, la fecha de concesión es el 12 de diciembre de 2025, fecha en la que la Junta General Extraordinaria de Accionistas ha acordado formalmente la asignación individual de las RSUs a los consejeros independiente.

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Las RSUs son una mera expectativa de derecho, que no atribuyen a los Beneficiarios la condición de accionistas de ORYZON, ni por tanto los derechos políticos y económicos inherentes a dicha condición.

El Beneficiario que a 28 de febrero de 2032 (“Fecha de Finalización”) siga prestando servicios a la Compañía como miembro de su Consejo de Administración consolidará el 100% de las RSU asignadas. La liquidación de las RSUs, que, en su caso, corresponda podrá realizarse bien en metálico o bien en forma de acciones de ORYZON, a elección de la Compañía. En caso de liquidación en metálico, esta se hará en función del valor de la acción de ORYZON el 28 de febrero de 2032. Dicha liquidación se realizará en los 60 días siguientes a la Fecha de Finalización del Plan.

A estos efectos, se entiende que cada RSU consolidada dará derecho a percibir una acción o el importe en metálico equivalente al valor de una acción de ORYZON en la Fecha de Finalización.

En el caso de que la liquidación de las RSUs en los plazos establecidos en este acuerdo comprometiera la capacidad de la Compañía para continuar operando bajo el principio contable de empresa en funcionamiento (“going concern”), dicho pago podrá retrasarse por acuerdo del Consejo de Administración más allá del plazo habitual. Esta excepción será válida siempre que, de acuerdo con lo establecido en Treas. Reg. Sec. 1.409A-1(b)(4)(ii) del “Internal Revenue Code” de los Estados Unidos, en el momento en el que surgió el derecho legal a la liquidación, la imposibilidad de pago fuera imprevisible y que el pago se realice tan pronto como sea administrativamente posible o cuando deje de existir el riesgo para la continuidad de la Compañía.

Asimismo, en el supuesto que el Beneficiario extinga su relación con la Compañía y deje de formar parte de su Consejo de Administración con carácter previo al 28 de febrero de 2032, perderá todos sus derechos sobre el Plan, no consolidando ninguna RSU y, por lo tanto, no pudiendo reclamar ningún importe vinculado a la liquidación.

A 31 de diciembre de 2025 existe una provisión por derechos devengados pendientes de ejecución correspondientes una retribución fija a largo plazo basada en acciones para los consejeros independientes por un importe de 19 miles de euros.

iv) El 12 de diciembre de 2025 la Junta General de Accionistas aprobó un Plan de Incentivo a Largo Plazo (PILP) de conformidad con el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 11 de los Estatutos Sociales y el apartado 5.2.3. de la Política de Remuneración de Consejeros, en la medida en que se trata de un sistema de retribución vinculado al valor de cotización de la acción de ORYZON GENOMICS, S.A., dirigido a determinados directivos y personal clave, incluido el Presidente Ejecutivo.

El Plan tiene establecida una duración total de tres (3) años, correspondientes al periodo 2026-2028. La liquidación del Incentivo que, en su caso, corresponda se realizará en metálico, en función del valor de la acción de ORYZON en la fecha de finalización del Plan. Dicha liquidación se realizará en los tres meses siguientes a la fecha de finalización del Plan, en el año 2029, o, en caso de venta de la Compañía, en los tres meses siguientes a la fecha de liquidación anticipada.

El incentivo máximo asignado, el número máximo de “Performance Units” y valor de referencia de las acciones se comunica a cada beneficiario. No obstante, el nivel de concesión inicial para el Presidente Ejecutivo al amparo del Plan equivale al 150% de su retribución fija anual para 2026.

El número máximo de “Performance Units” asignadas al Presidente Ejecutivo al amparo del Plan es el resultante de dividir el nivel de concesión inicial del Presidente Ejecutivo, conforme se ha descrito anteriormente, entre el valor medio de cotización de la acción en el mes de diciembre de 2025 (“Valor de Referencia”). Las Performance Units son una mera expectativa de derecho, que no atribuyen a los

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Beneficiarios la condición de accionistas de ORYZON, ni por tanto los derechos políticos y económicos inherentes a dicha condición.

Siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas por la Sociedad para la percepción del Incentivo, salvo en determinadas excepciones contempladas por la Sociedad, los Beneficiarios consolidarán las Performance Units concedidas al inicio del Plan en función del grado de consecución de los objetivos a los que se vincula el mismo. El Presidente Ejecutivo, ante un escenario de cumplimiento máximo de objetivos, tendría derecho a consolidar un incentivo total equivalente al 120% de las Performance Units concedidas al inicio del Plan, cuya liquidación se realizará en metálico conforme al valor de las acciones de la Compañía en dicho momento. A estos efectos, se entiende que cada Performance Unit consolidada dará derecho a percibir en metálico un importe equivalente al valor de una acción de ORYZON en la fecha de liquidación del Plan. Asimismo, se ha incluido un factor de gobernanza que limita económicamente el Incentivo en proporción a su concesión inicial, ante una eventual revalorización de la acción en el mercado bursátil. Por tanto, el factor de gobernanza limitará el importe máximo del Incentivo en proporción a la retribución fija anual del Presidente Ejecutivo, cuyo factor de gobernanza asciende a 3 veces su retribución fija anual para 2026.

En caso de que durante la vigencia del Plan se produzca la venta del 100% de la Compañía, se procederá a la liquidación anticipada del mismo, entendiéndose cumplidos todos los requisitos y condiciones para la liquidación del Incentivo, sin que opere el factor de gobernanza, siendo el incentivo en metálico a abonar el resultado de 300.000 por el valor de la acción de ORYZON en la fecha de liquidación anticipada del plan.

A 31 de diciembre de 2025 el PILP se encontraba pendiente de entrada en vigor por tratarse de un plan plurianual correspondiente al periodo 2026-2028.

**19. Subvenciones, donaciones y legados**

Los saldos y variaciones habidas en las partidas que componen las subvenciones, donaciones y legados recibidos son los siguientes:



**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

|                                                              |                 | 31.12.2025       |                            |                            |                    |                   |
|--------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------|-------------------|
| Entidad otorgante                                            | Origen          | Saldo Inicial    | Aumento /<br>(Disminución) | Imputación a<br>resultados | Efecto fiscal      | Saldo Final       |
| SUBVENCIONES DE CAPITAL                                      |                 |                  |                            |                            |                    |                   |
| CIDEM                                                        | Adm. autonómica | 598.133          | -                          | -                          | -                  | 598.133           |
| CIDEM                                                        | Adm. autonómica | 116.299          | -                          | -                          | -                  | 116.299           |
| Ministerio de Ciencia e Innovación                           | Adm. estatal    | 1.602.457        | -                          | -                          | -                  | 1.602.457         |
| Ministerio de Ciencia e Innovación                           | Adm. estatal    | 472.892          | -                          | -                          | -                  | 472.892           |
| Comisión Europea                                             | Unión Europea   | 278.616          | -                          | -                          | -                  | 278.616           |
| Comisión Europea                                             | Unión Europea   | 58.874           | -                          | -                          | -                  | 58.874            |
| Comisión Europea                                             | Unión Europea   | 205.026          | -                          | -                          | -                  | 205.026           |
| Comisión Europea                                             | Unión Europea   | 87.429           | -                          | -                          | -                  | 87.429            |
| Comisión Europea                                             | Unión Europea   | 321.583          | -                          | -                          | -                  | 321.583           |
| Comisión Europea                                             | Unión Europea   | 220.495          | -                          | -                          | -                  | 220.495           |
| Ministerio Economía y Competitividad                         | Adm. estatal    | 17.945           | -                          | -                          | -                  | 17.945            |
| Ministerio Economía y Competitividad                         | Adm. estatal    | 10.199           | -                          | -                          | -                  | 10.199            |
| Ministerio Economía y Competitividad                         | Adm. estatal    | 82.384           | -                          | -                          | -                  | 82.384            |
| Ministerio Economía y Competitividad                         | Adm. estatal    | 54.186           | -                          | -                          | -                  | 54.186            |
| Ministerio Economía y Competitividad                         | Adm. estatal    | 315.415          | -                          | -                          | -                  | 315.415           |
| Ministerio de Ciencia e Innovación                           | Adm. estatal    | 563.666          | -                          | -                          | -                  | 563.666           |
| Ministerio de Ciencia e Innovación                           | Adm. estatal    | 522.886          | -                          | -                          | -                  | 522.886           |
| Comisión Europea                                             | Unión Europea   | 66.746           | -                          | -                          | -                  | 66.746            |
| Ministerio de Ciencia e Innovación                           | Adm. estatal    | 265.125          | 17.017                     | -                          | (4.254)            | 277.887           |
| Comisión Europea                                             | Unión Europea   | 125.964          | 40.786                     | -                          | (10.197)           | 156.553           |
| Comisión Europea                                             | Unión Europea   |                  | 89.709                     | -                          | (22.427)           | 67.282            |
| Ministerio de Ciencia e Innovación                           | Adm. estatal    | 14.789           | 30.355                     | -                          | (7.589)            | 37.555            |
| Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI) | Unión Europea   |                  | 6.794.381                  | -                          | (1.698.595)        | 5.095.786         |
| <b>Total Subvenciones de Capital</b>                         |                 | <b>6.001.108</b> | <b>6.972.249</b>           | <b>-</b>                   | <b>(1.743.062)</b> | <b>11.230.294</b> |

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

|                                                                            |              | 31.12.2025       |                            |                            |                    |                   |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------|-------------------|
| Entidad otorgante                                                          | Origen       | Saldo Inicial    | Aumento /<br>(Disminución) | Imputación a<br>resultados | Efecto fiscal      | Saldo Final       |
| SUBVENCIONES PRÉSTAMOS BLANDOS Y TIPO 0                                    |              |                  |                            |                            |                    |                   |
| Ministerio de Ciencia e Innovación - Polyfarma 2011                        | Adm. estatal | 26.864           | -                          | -                          | -                  | 26.864            |
| Ministerio de Economía y competitividad- Polyfarma 2012                    | Adm. estatal | 34.096           | -                          | -                          | -                  | 34.096            |
| Ministerio de Economía y competitividad - Polyfarma 2013                   | Adm. estatal | 9.508            | -                          | -                          | -                  | 9.508             |
| Ministerio de Economía y competitividad - Nanoscale 2012                   | Adm. estatal | 13.585           | -                          | -                          | -                  | 13.585            |
| Ministerio de Economía y competitividad - Nanoscale 2013                   | Adm. estatal | 10.461           | -                          | -                          | -                  | 10.461            |
| Ministerio de Economía y competitividad - Hemaforma 2012                   | Adm. estatal | 20.643           | -                          | -                          | -                  | 20.643            |
| Ministerio de Economía y competitividad - Hemaforma 2013                   | Adm. estatal | 71.942           | -                          | -                          | -                  | 71.942            |
| Ministerio de Economía y competitividad - Hemaforma 2014                   | Adm. estatal | 24.493           | -                          | -                          | -                  | 24.493            |
| Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2015               | Adm. estatal | 59.930           | -                          | -                          | -                  | 59.930            |
| Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2016               | Adm. estatal | 54.637           | -                          | -                          | -                  | 54.637            |
| Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2017               | Adm. estatal | 47.812           | -                          | -                          | -                  | 47.812            |
| Ministerio de Economía y competitividad - Retos Inflam 2016                | Adm. estatal | 66.629           | -                          | -                          | -                  | 66.629            |
| Ministerio de Economía y competitividad - Retos Inflam 2017                | Adm. estatal | 81.372           | -                          | -                          | -                  | 81.372            |
| Ministerio de Economía y competitividad - Retos Inflam 2018                | Adm. estatal | 44.541           | -                          | -                          | -                  | 44.541            |
| Ministerio de Economía y competitividad - Retos Combo-Epoc 2018            | Adm. estatal | 44.110           | -                          | -                          | -                  | 44.110            |
| Ministerio de Economía y competitividad - Retos Combo-Epoc 2019            | Adm. estatal | 45.836           | -                          | -                          | -                  | 45.836            |
| Ministerio de Economía y competitividad - Retos Combo-Epoc 2020            | Adm. estatal | 21.183           | -                          | -                          | -                  | 21.183            |
| Ministerio de Economía y competitividad - Retos Vencer 2020 (1ª anualidad) | Adm. estatal | 5.591            | -                          | -                          | -                  | 5.591             |
| Ministerio de Economía y competitividad - Retos Vencer 2020 (2ª anualidad) | Adm. estatal | 28.410           | -                          | -                          | -                  | 28.410            |
| Ministerio de Economía y competitividad - Retos Vencer 2020 (3ª anualidad) | Adm. estatal | 24.941           | -                          | -                          | -                  | 24.941            |
| Ministerio de Economía y competitividad - Retos Vencer 2020 (4ª anualidad) | Adm. estatal | 14.754           | -                          | -                          | -                  | 14.754            |
| Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI-Edotem 2019)           | Adm. estatal | 63.610           | -                          | -                          | -                  | 63.610            |
| Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI Edotem 2020)           | Adm. estatal | 348.621          | -                          | -                          | -                  | 348.621           |
| Ministerio de Ciencia e Innovación ( PCPP Dictionis 2023)                  | Adm. estatal | 5.283            | 1.532                      | -                          | (383)              | 6.432             |
| <b>Total Subvenciones Préstamos Blandos y Tipo 0</b>                       |              | <b>1.168.852</b> | <b>1.532</b>               | <b>-</b>                   | <b>(383)</b>       | <b>1.170.001</b>  |
| <b>TOTAL SUBVENCIONES</b>                                                  |              | <b>7.169.960</b> | <b>6.973.781</b>           | <b>-</b>                   | <b>(1.743.445)</b> | <b>12.400.295</b> |

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

|                                      |                 | 31.12.2024       |                            |                            |                  |                  |
|--------------------------------------|-----------------|------------------|----------------------------|----------------------------|------------------|------------------|
| Entidad otorgante                    | Origen          | Saldo Inicial    | Aumento /<br>(Disminución) | Imputación a<br>resultados | Efecto fiscal    | Saldo Final      |
| SUBVENCIONES DE CAPITAL              |                 |                  |                            |                            |                  |                  |
| CIDEM                                | Adm. autonómica | 598.133          | -                          | -                          | -                | 598.133          |
| CIDEM                                | Adm. autonómica | 116.299          | -                          | -                          | -                | 116.299          |
| Ministerio de Ciencia e Innovación   | Adm. estatal    | 1.602.457        | -                          | -                          | -                | 1.602.457        |
| Ministerio de Ciencia e Innovación   | Adm. estatal    | 472.892          | -                          | -                          | -                | 472.892          |
| Comisión Europea                     | Unión Europea   | 278.616          | -                          | -                          | -                | 278.616          |
| Comisión Europea                     | Unión Europea   | 58.874           | -                          | -                          | -                | 58.874           |
| Comisión Europea                     | Unión Europea   | 205.026          | -                          | -                          | -                | 205.026          |
| Comisión Europea                     | Unión Europea   | 87.429           | -                          | -                          | -                | 87.429           |
| Comisión Europea                     | Unión Europea   | 321.583          | -                          | -                          | -                | 321.583          |
| Comisión Europea                     | Unión Europea   | 220.495          | -                          | -                          | -                | 220.495          |
| Ministerio Economía y Competitividad | Adm. estatal    | 17.945           | -                          | -                          | -                | 17.945           |
| Ministerio Economía y Competitividad | Adm. estatal    | 10.199           | -                          | -                          | -                | 10.199           |
| Ministerio Economía y Competitividad | Adm. estatal    | 82.384           | -                          | -                          | -                | 82.384           |
| Ministerio Economía y Competitividad | Adm. estatal    | 54.186           | -                          | -                          | -                | 54.186           |
| Ministerio Economía y Competitividad | Adm. estatal    | 315.415          | -                          | -                          | -                | 315.415          |
| Ministerio de Ciencia e Innovación   | Adm. estatal    | 560.127          | 4.719                      | -                          | (1.180)          | 563.666          |
| Ministerio de Ciencia e Innovación   | Adm. estatal    | 450.856          | 96.040                     | -                          | (24.010)         | 522.886          |
| Comisión Europea                     | Unión Europea   | 48.760           | 23.981                     | -                          | (5.995)          | 66.746           |
| Comisión Europea                     | Unión Europea   | -                | 353.500                    | -                          | (88.375)         | 265.125          |
| Comisión Europea                     | Unión Europea   | -                | 167.951                    | -                          | (41.988)         | 125.964          |
| Ministerio de Ciencia e Innovación   | Adm. estatal    | -                | 19.718                     | -                          | (4.930)          | 14.789           |
| <b>Total Subvenciones de Capital</b> |                 | <b>5.501.676</b> | <b>665.909</b>             | <b>-</b>                   | <b>(166.477)</b> | <b>6.001.108</b> |

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

|                                                                            |              | 31.12.2024       |                         |                         |                  |                  |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------|-------------------------|-------------------------|------------------|------------------|
| Entidad otorgante                                                          | Origen       | Saldo Inicial    | Aumento / (Disminución) | Imputación a resultados | Efecto fiscal    | Saldo Final      |
| SUBVENCIONES PRÉSTAMOS BLANDOS Y TIPO 0                                    |              |                  |                         |                         |                  |                  |
| Ministerio de Ciencia e Innovación - Polyfarma 2011                        | Adm. estatal | 26.864           | -                       | -                       | -                | 26.864           |
| Ministerio de Economía y competitividad- Polyfarma 2012                    | Adm. estatal | 34.096           | -                       | -                       | -                | 34.096           |
| Ministerio de Economía y competitividad - Polyfarma 2013                   | Adm. estatal | 9.508            | -                       | -                       | -                | 9.508            |
| Ministerio de Economía y competitividad - Nanoscale 2012                   | Adm. estatal | 13.585           | -                       | -                       | -                | 13.585           |
| Ministerio de Economía y competitividad - Nanoscale 2013                   | Adm. estatal | 10.461           | -                       | -                       | -                | 10.461           |
| Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2012                   | Adm. estatal | 20.643           | -                       | -                       | -                | 20.643           |
| Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2013                   | Adm. estatal | 71.942           | -                       | -                       | -                | 71.942           |
| Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2014                   | Adm. estatal | 24.493           | -                       | -                       | -                | 24.493           |
| Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2015               | Adm. estatal | 59.930           | -                       | -                       | -                | 59.930           |
| Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2016               | Adm. estatal | 54.637           | -                       | -                       | -                | 54.637           |
| Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2017               | Adm. estatal | 47.812           | -                       | -                       | -                | 47.812           |
| Ministerio de Economía y competitividad - Retos Inflam 2016                | Adm. estatal | 66.629           | -                       | -                       | -                | 66.629           |
| Ministerio de Economía y competitividad - Retos Inflam 2017                | Adm. estatal | 81.372           | -                       | -                       | -                | 81.372           |
| Ministerio de Economía y competitividad - Retos Inflam 2018                | Adm. estatal | 44.541           | -                       | -                       | -                | 44.541           |
| Ministerio de Economía y competitividad - Retos Combo-Epoc 2018            | Adm. estatal | 44.110           | -                       | -                       | -                | 44.110           |
| Ministerio de Economía y competitividad - Retos Combo-Epoc 2019            | Adm. estatal | 45.836           | -                       | -                       | -                | 45.836           |
| Ministerio de Economía y competitividad - Retos Combo-Epoc 2020            | Adm. estatal | 21.183           | -                       | -                       | -                | 21.183           |
| Ministerio de Economía y competitividad - Retos Vencer 2020 (1ª anualidad) | Adm. estatal | 5.591            | -                       | -                       | -                | 5.591            |
| Ministerio de Economía y competitividad - Retos Vencer 2020 (2ª anualidad) | Adm. estatal | 28.410           | -                       | -                       | -                | 28.410           |
| Ministerio de Economía y competitividad - Retos Vencer 2020 (3ª anualidad) | Adm. estatal | 24.941           | -                       | -                       | -                | 24.941           |
| Ministerio de Economía y competitividad - Retos Vencer 2020 (4ª anualidad) | Adm. estatal | 14.754           | -                       | -                       | -                | 14.754           |
| Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI-Edotem 2019)           | Adm. estatal | 63.610           | -                       | -                       | -                | 63.610           |
| Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI Edotem 2020)           | Adm. estatal | 348.621          | -                       | -                       | -                | 348.621          |
| Ministerio de Ciencia e Innovación ( PCPP Dictionis 2023)                  | Adm. estatal |                  | 7.044                   | -                       | (1.761)          | 5.283            |
| <b>Total Subvenciones Préstamos Blandos y Tipo 0</b>                       |              | <b>1.163.569</b> | <b>7.044</b>            | <b>-</b>                | <b>(1.761)</b>   | <b>1.168.852</b> |
| <b>TOTAL SUBVENCIONES</b>                                                  |              | <b>6.665.245</b> | <b>672.953</b>          | <b>-</b>                | <b>(168.238)</b> | <b>7.169.960</b> |

A continuación, se presentan los saldos correspondientes a subvenciones, donaciones y legados a 31 de diciembre de 2025 y 2024, relacionadas con el valor de los activos intangibles correspondientes a los proyectos de desarrollo reconocidos en balance:

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Subvenciones reconocidas en balance por proyecto de desarrollo a 31 de diciembre de 2025

| PROYECTO<br>(Importes en miles de euros) | CAPITAL           | PTMOS. TIPO 0<br>Y BLANDOS | TOTAL<br>(SUBV.)  |
|------------------------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|
| IADADEMSTAT (ORY-1001)                   | 4.821.357         | 327.716                    | 5.149.073         |
| VAFIDEMSTAT (ORY-2001)                   | 6.408.938         | 842.284                    | 7.251.222         |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>11.230.295</b> | <b>1.170.000</b>           | <b>12.400.295</b> |

Subvenciones reconocidas en balance por proyecto de desarrollo a 31 de diciembre de 2024

| PROYECTO<br>(Importes en miles de euros) | CAPITAL          | PTMOS. TIPO 0<br>Y BLANDOS | TOTAL<br>(SUBV.) |
|------------------------------------------|------------------|----------------------------|------------------|
| IADADEMSTAT (ORY-1001)                   | 1.544.386        | 135.175                    | 1.679.561        |
| VAFIDEMSTAT (ORY-2001)                   | 3.603.479        | 841.135                    | 4.444.614        |
| Epigenéticos nuevas terapias (ORY-3001)  | 853.243          | 192.542                    | 1.045.785        |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>6.001.108</b> | <b>1.168.852</b>           | <b>7.169.960</b> |

Las subvenciones de explotación concedidas durante los ejercicios 2025 y 2024 atendiendo a las características indicadas en las tablas siguientes y que se han imputado directamente en la cuenta de resultados han sido de 710.983 y 55.200 euros, respectivamente.

El detalle de las características esenciales de las subvenciones de explotación recibidas y reconocidas en el epígrafe “Otros ingresos de explotación – Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

| 31.12.2025                                                   |                      |                                       |
|--------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------|
| Entidad otorgante                                            | Importe<br>concedido | Finalidad                             |
| ASEBIO (JTEC BioEurope)                                      | 1.361                | Asistencia a Ferias y Congresos       |
| Ministerio de Ciencia e Innovación (PCPP Modern)             | 27.058               | Investigación Preclínica              |
| Centro para el desarrollo tecnológico y la innovación (CDTI) | 682.564              | Proyecto "Europeo de Salud Med4Cure " |
| <b>TOTAL</b>                                                 | <b>710.983</b>       |                                       |

| 31.12.2024                                       |                      |                                  |
|--------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------|
| Entidad otorgante                                | Importe<br>concedido | Finalidad                        |
| ASEBIO (JTEC BioEurope)                          | 1.236                | Asistencia a Ferias y Congresos  |
| Ministerio de Ciencia e Innovación (PCPP Modern) | 35.283               | Investigación Preclínica         |
| Oficina Española de Patentes y Marcas            | 18.681               | Fomento de solicitud de patentes |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>55.200</b>        |                                  |

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

20. Hechos posteriores

Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fecha de formulación de las Cuentas Anuales adjuntas no se han producido hechos posteriores relevantes, no mencionados en las notas a las presentes cuentas anuales, que afecten de forma significativa a los resultados o a la situación patrimonial de la Sociedad.

21. Operaciones con partes vinculadas

La política de precios seguida en la totalidad de transacciones realizadas con partes vinculadas durante el periodo cerrado a 31 de diciembre de 2025 y 2024 obedece a la aplicación del valor normal de mercado.

La Sociedad, a 31 de diciembre de 2025 mantiene saldos acreedores con partes vinculadas correspondientes miembros del consejo de administración por importe de 4.255 euros (2.208 euros a 31 de diciembre de 2024).

Las retribuciones devengadas durante los ejercicios 2025 y 2024 por la Alta Dirección de Oryzon Genomics, S.A., que a su vez son miembros del Consejo de Administración, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

|                                                                        | 31.12.2025     | 31.12.2024     |
|------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Sueldos y salarios                                                     | 458.501        | 327.335        |
| Dotaciones y reversiones de provisiones por incentivos a largo plazo   | 398.225        | 0              |
| Remuneración por permanencia y asistencia al consejo de administración | 82.322         | 45.750         |
| <b>Total</b>                                                           | <b>939.048</b> | <b>373.085</b> |

El total de retribución devengada por la Alta Dirección en concepto de sueldos y salarios de los ejercicios 2025 y 2024 ha ascendido a 856.726 y 327.335 euros respectivamente, produciéndose una variación de incremento en el ejercicio 2025 con respecto a su precedente de 529.391 euros. Dicho incremento, en mayor medida, corresponde al devengo de una provisión por incentivos a largo plazo por valor de 398.225 euros, y a la menor estimación de remuneración variable del ejercicio 2023 no consolidada en 2024 por valor de 105.496 euros.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 se han devengado retribuciones de permanencia y asistencia por parte de los miembros del Consejo de Administración que no forman parte de la Alta Dirección, por importe de 492.357 y 296.500 euros respectivamente.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 se han devengado retribuciones en concepto de servicios de consultoría por parte de los miembros del Consejo de Administración que no forman parte de la Alta Dirección, durante el periodo que han prestado servicios como miembros del consejo de administración por importe de 55.394 y 25.000 euros respectivamente.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 las personas que llevan a cabo funciones con autonomía y plena responsabilidad, solo limitadas por los criterios e instrucciones de los órganos superiores de gobierno y administración están formadas, únicamente por la Dirección General.

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

No existen anticipos o créditos concedidos al conjunto de miembros del órgano de administración ni de la alta dirección vigentes, ni existen obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración, ni se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía.

La Sociedad tiene contratada una póliza de responsabilidad civil de directores y administradores (D&O), de forma general y sin individualización por asegurado. El importe de la prima devengada durante el ejercicio 2025 asciende a una cuantía de 66.319 euros (65.062 euros en el ejercicio 2024).

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se indica que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos a que se refiere el artículo 231 no han comunicado situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad, o en su caso, no han participado en la toma de decisiones en la que pudiese producirse situación de conflicto de interés.

**22. Otra información**

El número medio de personas empleadas en el curso de los periodos distribuido por categorías, así como el detalle por sexos del personal al cierre de los mismos, son los siguientes:

| 31.12.2025              |                       |                        |           |                    |
|-------------------------|-----------------------|------------------------|-----------|--------------------|
| Categoría profesional   | Nº medio de empleados | Personal al 31.12.2025 |           | Discapacidad > 33% |
|                         |                       | Hombres                | Mujeres   |                    |
| Consejeros              | 1                     | 1                      | -         | -                  |
| Directores de área      | 5                     | 3                      | 2         | -                  |
| Investigadores          | 13                    | 6                      | 6         | -                  |
| Técnicos de laboratorio | 16                    | 4                      | 14        | -                  |
| Staff                   | 9                     | 4                      | 6         | -                  |
| <b>Total</b>            | <b>44</b>             | <b>18</b>              | <b>28</b> | <b>-</b>           |

| 31.12.2024              |                       |                        |           |                    |
|-------------------------|-----------------------|------------------------|-----------|--------------------|
| Categoría profesional   | Nº medio de empleados | Personal al 31.12.2024 |           | Discapacidad > 33% |
|                         |                       | Hombres                | Mujeres   |                    |
| Consejeros              | 1                     | 1                      | -         | -                  |
| Directores de área      | 5                     | 3                      | 2         | -                  |
| Investigadores          | 12                    | 6                      | 7         | -                  |
| Técnicos de laboratorio | 17                    | 5                      | 13        | 1                  |
| Staff                   | 9                     | 3                      | 6         | -                  |
| <b>Total</b>            | <b>44</b>             | <b>18</b>              | <b>28</b> | <b>1</b>           |

Durante los ejercicios 2025 y 2024, los importes recibidos por el auditor de la sociedad, KPMG Auditores S.L., o por cualquier empresa perteneciente a su misma red de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, han sido los siguientes:

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

|                                      | Miles de Euros                                                    |            |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------|
|                                      | Honorarios correspondientes a Auditoría o Empresa de la misma Red |            |
|                                      | 2025                                                              | 2024       |
| Servicios de auditoría               | 96                                                                | 100        |
| Servicios distintos de la auditoría: |                                                                   |            |
| Otros servicios de verificación      | 32                                                                | 8          |
| <b>Total servicios profesionales</b> | <b>128</b>                                                        | <b>108</b> |

En el ejercicio 2025 y 2024 se incluyen dentro de “Servicios de auditoría”, honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del año por importe de 96 miles de euros y 100 miles de euros respectivamente.

En el epígrafe servicios distintos de la auditoría se presentan en los ejercicios 2025 y de 2024, 8 miles de euros, relativos a servicios de verificación del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), correspondientes a los ejercicios precedentes cerrados a 31 de diciembre de 2024 y de 2023. Asimismo, en el ejercicio 2025 se incluye también los honorarios relativos a la revisión limitada de los estados financieros intermedios a 30 de junio de 2025 por importe de 23 miles de euros.



## **FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Los administradores de ORYZON GENOMICS, S.A. en sesión de Consejo de Administración celebrada, han formulado las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y notas memoria) de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2025 que se extiende en las páginas número 1 a 80.

Madrid, 27 de febrero de 2026

---

Don Carlos Manuel Buesa Arjol  
Presidente

---

Don Manuel Oscar López Figueroa  
Consejero

---

Don Luis Sánchez Quintana  
Consejero

---

Doña Montserrat Vendrell Rius  
Consejera

---

Don Konstantinos Alataris  
Consejero

---

Don Pierre Beurang  
Consejero



## **Informe de Gestión**

## **INFORME DE GESTION DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

La Sociedad tiene como objeto social principal las actividades descritas a continuación:

- a) El descubrimiento, desarrollo y aplicación de biomarcadores y herramientas genómicas, moleculares y genéticas para la obtención de productos de medicina personalizada o la obtención de organismos modificados de interés farmacéutico, industrial o agronómico;
- b) La prestación de servicios de investigación científica diversos, tales como farmacológicos, químicos, biológicos, industriales, alimenticios, etc., de interés en seres humanos, animales y organismos o sistemas modelo.
- c) El desarrollo de moléculas químicas, péptidos, proteínas o anticuerpos con aplicaciones terapéuticas en humanos y otros organismos y la investigación clínica de nuevas terapias en humanos.
- d) El estudio, investigación, desarrollo, descubrimiento de nuevos fármacos, prestación de servicios de consultoría y de asesoramiento científico técnico o empresarial en el ámbito de la biotecnología, farmacia y medicina.

### **Evolución de los negocios**

La actividad de la Sociedad está centrada en el estudio, investigación, desarrollo y descubrimiento de nuevos fármacos epigenéticos experimentales mediante el desarrollo de moléculas químicas con aplicaciones terapéuticas en humanos y la investigación clínica en humanos de nuevas terapias con estas moléculas en el campo de la oncología y hematología, y las enfermedades del sistema nervioso y la psiquiatría. La compañía se apoya de forma selectiva en alianzas con instituciones académicas y otras empresas para optimizar su exploración del potencial de fármacos epigenéticos en estas y otras indicaciones.

La Sociedad cuenta actualmente con dos compuestos en fase clínica: vafidemstat (listo para Fase III), para el tratamiento de enfermedades del sistema nervioso y enfermedades psiquiátricas, y iadademstat (Fase II), para oncología y enfermedades hematológicas no oncológicas.

**INFORME DE GESTION DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE  
EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

El hito más relevante alcanzado durante 2025 ha sido la presentación en el Congreso Anual de la American Society of Hematology (ASH), celebrado en diciembre de 2025, de datos preliminares muy positivos del estudio clínico de iadademstat denominado ALICE-2, un estudio IIS (Investigator-initiated study) de Fase Ib liderado por Oregon Health & Science University (OHSU) de EE.UU. que evalúa la combinación de iadademstat con azacitidina y venetoclax en pacientes con leucemia mieloide aguda (LMA) en primera línea (es decir, aquellos a los que se les ha suministrado la medicación al detectarse la enfermedad en contraposición con los de segunda línea que son aquellos pacientes que han recaído o no les fue efectiva la medicación en primera línea). Los estudios IIS como éste son estudios clínicos liderados y llevados a cabo por instituciones hospitalarias de prestigio en EEUU, en los que Oryzon suministra el fármaco. Este estudio ALICE-2 continúa de forma estratégica la exploración de las opciones de nuestro fármaco para el tratamiento de pacientes de LMA de primera línea que habíamos iniciado con éxito en ALICE.

En la publicación de ASH se presentaron datos de 10 pacientes de ALICE-2. El tratamiento con iadademstat en combinación con azacitidina y venetoclax fue seguro y bien tolerado, con un perfil de eventos adversos (EA) similar al de otros tratamientos combinados en el contexto de LMA de nuevo diagnóstico. La búsqueda de dosis para establecer la dosis máxima tolerada (DMT) continúa en curso. La combinación mostró una ORR muy alentadora del 100%, con un 90% de los pacientes alcanzando una RC estricta. El 70% de los pacientes pasó a trasplante hematopoyético alogénico (TH). El ensayo continúa reclutando pacientes de forma activa.

En el mismo congreso ASH-2025, la Sociedad también presentó datos positivos del estudio de Fase Ib FRIDA de iadademstat en LMA en segunda línea. FRIDA (NCT05546580) es un estudio multicéntrico en abierto de Fase Ib para investigar la eficacia y seguridad de iadademstat en combinación con gilteritinib en pacientes con LMA con mutación FLT3 que son refractarios o que han recaído después de una o dos líneas previas de tratamiento. Los objetivos primarios del estudio son evaluar la seguridad y tolerabilidad de iadademstat en combinación con gilteritinib y establecer la Dosis Recomendada para la Fase 2 (RP2D) para esta combinación. Los objetivos secundarios del estudio incluyen la evaluación de la eficacia del tratamiento. La comunicación presentada en ASH reportaba datos de 37 pacientes, con 4 cohortes evaluadas en la fase de escalado de dosis. Todas las dosis ensayadas en la fase de escalado fueron seguras según criterios de DLT. El estudio se encuentra en la fase de

**INFORME DE GESTION DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE  
EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

expansión a una dosis farmacológicamente activa seleccionada, con un total de 17 pacientes incluidos en el estudio a este nivel de dosis, a fecha de corte de datos para el póster de ASH. Esta dosis seguía siendo bien tolerada de acuerdo con la monitorización continua de seguridad, y había logrado las respuestas más profundas, que se correlacionaban con los valores de PK y PD. La actividad preliminar a la dosis en expansión mostró un 67% de CCR (10/15 pacientes) y un 47% de RC+RCh (7/15) en 15 pacientes evaluables para respuesta, lo que compara favorablemente con los resultados del ensayo ADMIRAL (RC+RCh 34%), especialmente a la luz de la práctica contemporánea, con muchos pacientes (47%) tratados a esta dosis en FRIDA tras fracasar con venetoclax, una población con una respuesta marcadamente disminuida a monoterapia con gilteritinib. Cuatro pacientes habían sido sometidos a TH.

El reclutamiento de FRIDA se ha completado muy recientemente, y el estudio se halla en fase de seguimiento de pacientes.

En enero de 2025 se inició también el reclutamiento de pacientes en un segundo estudio de iadademstat en combinación con venetoclax y azacitidina, realizado bajo el Acuerdo de Investigación y Desarrollo Cooperativo (CRADA, por sus siglas en inglés) con el Instituto Nacional del Cáncer (NCI) de EE.UU, en los que el NCI actúa como sponsor y Oryzon suministra el fármaco. Este ensayo es liderado por la Dra. Natalie Galanina, del University of Pittsburgh Cancer Institute como Investigadora Principal del ensayo. Este estudio ha seguido reclutando pacientes a lo largo del año.

Durante 2025, la compañía amplió el desarrollo clínico de iadademstat en hemato-oncología a través de dos nuevos estudios en indicaciones nuevas, ambos estudios iniciados en 2025 y que se encuentran reclutando pacientes:

- un estudio IIS patrocinado por el Medical College of Wisconsin, que evaluará iadademstat en combinación con azacitidina en sujetos adultos con síndrome mielodisplásico
- un estudio bajo el Acuerdo CRADA con NCI, que evaluará iadademstat en combinación con ASTX727 (decitabina oral +cedazuridina) en neoplasias mieloproliferativas.

**INFORME DE GESTION DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE  
EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Se ha iniciado durante 2025 también un nuevo estudio clínico de iadademstat en cáncer de pulmón de célula pequeña (CPCP). Este es un estudio bajo el acuerdo CRADA con el NCI de Fase I/II en combinación con terapia de mantenimiento con ICI (atezolizumab o durvalumab) tras quimioinmunoterapia inicial en pacientes con CPCP metastásico en primera línea (NCT06287775). El objetivo principal del estudio es comparar la supervivencia libre de progresión (SLP) entre la combinación de iadademstat más ICI frente al mantenimiento de ICI solo. Los objetivos secundarios son i) Comparar la tasa de respuesta objetiva (TRO) y la supervivencia global (SG) entre los brazos de tratamiento, y ii) Evaluar la seguridad de la combinación de iadademstat más ICI. Este estudio clínico se llevado a cabo y está esponsorizado por el NCI, y con el Dr. Charles Rudin del Memorial Sloan Kettering Cancer Center (MSKCC) como el principal IP de este ensayo, y se realizará en una serie de prestigiosos centros oncológicos de EE.UU., como el MSKCC, el JHU Sidney Kimmel Comprehensive Cancer Center y muchos otros. El ensayo tiene previsto reclutar a 45-50 pacientes. El reclutamiento del primer paciente tuvo lugar en abril de 2025, y el estudio está en fase activa de reclutamiento.

A la vista del creciente interés en el sector farmacéutico por indicaciones hematológicas no oncológicas, especialmente la anemia falciforme, Oryzon ha iniciado durante 2025 un estudio clínico en anemia falciforme con iadademstat. Este ensayo, llamado RESTORE, es un estudio de Fase Ib que se lleva a cabo en España y planea reclutar unos 40 pacientes. Los objetivos primarios del estudio son evaluar la seguridad y tolerabilidad de iadademstat en pacientes adultos con anemia falciforme, y determinar la dosis de iadademstat recomendada para la Fase II (RP2D). Entre otros, como objetivo secundario del estudio se incluye evaluar la actividad de iadademstat para inducir hemoglobina fetal para el tratamiento de la anemia falciforme.

Tras recibir la aprobación de la Agencia Europea del Medicamento (EMA) en agosto de 2025, se inició el reclutamiento de pacientes en RESTORE en noviembre de 2025. Asimismo, la Sociedad ha anunciado durante 2025 que está en fase de preparación un nuevo ensayo de Fase Ib de iadademstat en trombocitemia esencial. Se presentó la correspondiente solicitud a la EMA durante el último trimestre del año, y se espera iniciar este estudio durante el 1S2026, una vez se reciba la aprobación de la EMA.

**INFORME DE GESTION DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE  
EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

ORY-3001 se ha venido desarrollando como back up de iadademstat en paralelo al desarrollo de iadademstat dentro de una estrategia colaborativa de mitigación de riesgos y optimización del conocimiento en el programa de inhibidores de LSD1 de la compañía para indicaciones oncológicas y hematológicas, en el que ha permitido avanzar en el desarrollo de iadademstat, y en especial en la validación y diversificación del mismo, utilizando el desarrollo de ORY-3001. En concreto, algunos de los estudios realizados con ORY-3001 han permitido: i) confirmar la robustez del mecanismo de acción sobre LSD1 en diferentes modelos de enfermedad, tanto oncológicos como hematológicos no malignos; ii) disponer de datos traslacionales extrapolables, que pudieran sustentar documentación regulatoria para iadademstat en anemia falciforme; iii) demostrar sinergias terapéuticas entre la inhibición de LSD1 y tratamientos estándar o en fase clínica para LMA; y iv) explorar nuevas indicaciones.

En cuanto a vafidemstat, la Sociedad presentó en el mes de junio el protocolo del estudio clínico de Fase III de vafidemstat en Trastorno Límite de la Personalidad (TLP) (Estudio PORTICO-2) ante la US Food & Drug Administration (FDA). PORTICO-2 será un estudio aleatorizado, doble ciego, controlado con placebo y multicéntrico para evaluar tanto la eficacia y la seguridad de vafidemstat en el tratamiento de la agresividad en pacientes con TLP, y tiene previsto aleatorizar a 350 pacientes, divididos en dos brazos (vafidemstat y placebo, 1:1). El ensayo utilizará la escala STAXI-2 Trait anger (escala evaluada por el paciente) como criterio de valoración primario de eficacia y la escala Overt Aggression Scale-Modified (OAS-M) (escala evaluada por personal clínico) como criterio de valoración secundario clave. Criterios de valoración secundarios adicionales evaluarán mejoras clínicas más amplias en la sintomatología del TLP y en la calidad de vida. Los criterios de valoración fueron definidos con el apoyo del nuevo Comité Asesor Clínico de Oryzon, constituido durante el 1S2025 y formado por expertos líderes en psiquiatría en EE.UU. Tras recibir en el mes de octubre de 2025 comentarios por escrito de la FDA, que abarcan distintos aspectos, como la selección de los criterios de valoración del estudio y ciertas consideraciones no clínicas, la compañía está trabajando activamente en las recomendaciones recibidas de la FDA y volverá a presentar un protocolo revisado de PORTICO-2 incorporando estas recomendaciones durante 2026.

La Sociedad está llevando a cabo EVOLUTION, un estudio de Fase IIb, multicéntrico, doble ciego, aleatorizado, controlado con placebo, para evaluar la eficacia y la seguridad de vafidemstat en esquizofrenia (SCZ). Además de los síntomas negativos como objetivo



**INFORME DE GESTION DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE  
EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

primario, el ensayo explora como objetivos secundarios la eficacia de vafidemstat para mejorar el deterioro cognitivo y síntomas positivos de la esquizofrenia. El ensayo ha continuado el reclutamiento de pacientes de forma activa durante 2025. Durante el 2025 la compañía ha reevaluado el número de pacientes necesarios para obtener un impacto clínicamente significativo y ha reajustado el número total de pacientes a reclutar a 84. Si bien el ensayo se llevaba a cabo inicialmente únicamente en España, durante 2025 la Sociedad está en fase de expandir el estudio a nivel internacional a cuatro países europeos adicionales.

En junio de 2025 la Sociedad anunció que planea llevar a cabo un ensayo clínico de Fase II (estudio HOPE-2) para evaluar el efecto de vafidemstat en agresividad en Trastorno del Espectro Autista (TEA), incluyendo subtipos tal como pacientes con síndrome de PhelanMcDermid. Este estudio, forma parte de la iniciativa “Validación de agentes epigenéticos para enfermedades raras del ámbito neuro aplicando un enfoque de medicina personalizada (VANDAM)” relativa al programa europeo IPCEI Med4Cure, destinado a apoyar la investigación, la innovación y el primer despliegue industrial de productos farmacéuticos y sanitarios en Europa. En julio de 2025 la Sociedad recibió por parte del CDTI la resolución definitiva relativa a la concesión de una ayuda no reembolsable de 13.263.794 € correspondiente a la iniciativa VANDAM. La financiación otorgada corresponde al 64% del presupuesto total aceptado (20,68 millones €) de VANDAM. La compañía ha estado trabajando de forma activa durante el segundo semestre de 2025 en el diseño del estudio y preparación del protocolo de HOPE-2, y planea presentar la correspondiente solicitud de ensayo clínico ante la EMA durante el primer semestre de 2026.

Asimismo, la compañía ha seguido explorando nuevas dianas epigenéticas en un esfuerzo por ampliar su plataforma, estando inmersa en el descubrimiento y desarrollo preclínico de otras pequeñas moléculas dirigidas a histonas deacetilasas, en concreto la histona deacetilasa 6 (“HDAC-6”). Fruto de este esfuerzo, la Sociedad nominó en 2023 el compuesto ORY-4001, un inhibidor altamente selectivo de HDAC-6, como candidato preclínico para su desarrollo clínico en esclerosis lateral amiotrófica (ELA) y la enfermedad de Charcot-Marie Tooth (CMT). Este compuesto es un inhibidor de la HDAC-6 con una farmacología excelente y una selectividad muy alta frente a otras clases de HDAC, lo que se traduce en un perfil de seguridad notable que evita la hematotoxicidad. El compuesto presenta fuertes propiedades antiinflamatorias y datos in vivo positivos en modelos inflamatorios.

## **INFORME DE GESTION DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Actualmente la Compañía está realizando los estudios de toxicología y seguridad regulatorios iniciales y desarrollando una formulación preliminar que permita iniciar los primeros estudios en humanos con esta molécula.

Las iniciativas de colaboración público-privada MODERN y DITIONIS cuentan con financiación por parte de la Agencia Estatal de Investigación y del Ministerio de Ciencia e Innovación dentro del marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU) y se encuentran en ejecución.

### **Situación de la Sociedad**

A 31 de diciembre de 2025, la sociedad dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 28.353.925 euros. La deuda financiera a largo plazo asciende a 6.755.670 euros y la deuda financiera a corto plazo a reembolsar con recursos financieros asciende a un importe de 5.217.332 euros, así mismo, se reconocen subvenciones concedidas y desembolsadas pendientes de ejecución, que se encuentran reconocidas como pasivos a corto plazo hasta que adquieran la condición de no reintegrables, y en su caso, sean traspasadas a patrimonio neto, siendo su importe total de 5.786.848 euros.

### **Evolución previsible de la Sociedad**

La Sociedad continuará su actividad de desarrollo en el campo de la biomedicina, previéndose el desarrollo de sus principales proyectos en fases clínicas con respecto a iadamstat y vafidemstat, así como el avance en otros programas científicos más tempranos.

### **Actividades de investigación y desarrollo**

La empresa está desarrollando actividades en materia de desarrollo centralizadas en las siguientes líneas, en concreto:

- a) Centradas en el desarrollo de fármacos experimentales epigenéticos para el tratamiento de enfermedades neurodegenerativas y psiquiátricas.
- b) Centradas en el desarrollo de fármacos experimentales epigenéticos para el tratamiento de enfermedades oncológicas y otras enfermedades hematológicas.

## INFORME DE GESTION DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

- c) La compañía explorará el uso de fármacos experimentales epigenéticos para el tratamiento de otras enfermedades.

### **Riesgos**

La Sociedad durante el ejercicio 2025, ha continuado de forma activa con su programa preventivo de cumplimiento penal para la protección de la responsabilidad de las personas jurídicas. Así mismo el programa preventivo está dotado de recursos financieros, materiales y personales para dar suficiente cobertura a las actividades preventivas. La figura del oficial de cumplimiento o Compliance Officer, dota de recursos de coordinación y seguimiento para garantizar de forma permanente la continuidad a las actividades preventivas establecidas.

Partiendo de un análisis e identificación de factores internos y externos, se dispone de una matriz de riesgos clasificados en función de su nivel de probabilidades y potenciales impactos. La distribución de los riesgos se clasifica en diversos grupos, como son riesgos estratégicos, financieros, legales o de cumplimiento, derivados de la operativa y el negocio, y riesgos tecnológicos.

Para mitigar los riesgos corporativos identificados se dispone de un sistema informático de seguimiento de control interno, con diversos controles, aplicados con distintas periodicidades, mensual, trimestral, semestral y anual.

De acuerdo con el documento de registro para emisiones secundarias de valores participativos publicado por la Sociedad en julio de 2024, los riesgos se relacionan principalmente con riesgos acordes a la propia sociedad, al sector de actividad y a riesgos financieros y de mercado, que podrían materializarse o agravarse como consecuencia de cambios en las condiciones competitivas, económicas, políticas, legales, regulatorias, sociales, de negocio y financieras. No obstante, la Sociedad, está sometida a otros riesgos que, por considerarse de menor importancia o por tratarse de riesgos de tipo genérico, no se proceden a detallar a continuación, sin que por ello pudiesen llegar a materializarse con los correspondientes efectos negativos que ello comportaría.

#### *Riesgos operativos o de actividad*

Este tipo de riesgos están estrechamente relacionados con las operaciones, la actividad y el sector en el que opera la sociedad, su manifestación podría poner de manifiesto una reducción de la actividad o la generación de pérdidas. A continuación, se enumeran una relación de los riesgos más representativos, pero no limitativos:

**INFORME DE GESTION DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE  
EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

- *No suscripción de acuerdos de licencia:*

El modelo de negocio de la Sociedad se basa en el desarrollo de fármacos hasta Fase II y en establecer acuerdos de licencia con compañías farmacéuticas para las últimas fases de desarrollo clínico y comercialización, pudiendo optar a acuerdos de licencia en cualquiera de sus fases previas (preclínica, Fase I, Fase IIa y Fase IIb), todo ello sin perjuicio de que, en caso de existir financiación disponible, la Sociedad podría llegar a desarrollar productos hasta Fase III o incluso llegar por sí sola a mercado en alguna indicación que requiriese un reducido volumen de reclutamiento de pacientes.

No obstante, a la fecha de formulación de este informe, la Sociedad no tiene suscritos acuerdos de licencia sobre fármacos desarrollados por ésta y tiene dos (2) compuestos en fase clínica: (i) iadademstat (ORY-1001), para el tratamiento de la leucemia mieloide aguda y tumores sólidos, incluido el cáncer de pulmón de célula pequeña; y (ii) vafidemstat (ORY2001), para el tratamiento de los trastornos del sistema nervioso central. Asimismo, la Sociedad tiene otros compuestos adicionales en fases más tempranas como ORY-4001, recientemente nominado candidato preclínico para su desarrollo clínico en esclerosis lateral amiotrófica ("ELA", ALS por sus siglas en inglés) y la enfermedad de Charcot-Marie Tooth, así como otras moléculas en fases más tempranas de desarrollo.

En la medida en que no se perciben ingresos de licencia, la Sociedad presenta resultados negativos. En este sentido, las pérdidas para el ejercicio 2025 han ascendido a 2.605 miles de euros. En este sentido, la Sociedad espera seguir incurriendo en pérdidas y prevé que estas pérdidas aumenten a medida que sigamos desarrollando sus compuestos, realice ensayos clínicos y prosiga las actividades de investigación y desarrollo hasta que la Sociedad llegue a acuerdos de licencia con terceros, por lo que la no suscripción de acuerdos de licencia mantendría o empeoraría la situación actual.

- *Regulatorio:*

El desarrollo de los productos de la Sociedad se rige por un entorno normativo a nivel mundial, riguroso, complejo y en constante evolución. Las autoridades reguladoras, entre ellas, la norteamericana Food and Drug Administration ("FDA") y la Agencia Europea del Medicamento ("EMA"), han impuesto estrictos requisitos sobre la cantidad y los tipos de datos necesarios para demostrar la seguridad y eficacia de los productos antes de su comercialización y venta.

## **INFORME DE GESTION DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Cualquier cambio en las leyes y regulaciones que afecten a dicho sector, podría afectar adversamente al negocio de la Sociedad, a su situación financiera y a su cuenta de resultados, así como a la planificación, ejecución y financiación de la actividad de investigación y desarrollo y a las ayudas financieras y fiscales que recibe.

Asimismo, el desarrollo de compuestos en el ámbito farmacéutico presenta incertidumbres inherentes a la actividad de I+D, ya que para pasar de la fase de desarrollo preclínico a la primera fase clínica y, una vez en ésta, para avanzar en las sucesivas fases clínicas, se exige la presentación de dossiers que son revisados por los organismos regulatorios competentes.

Dichos organismos deciden, en parte, la superación o no de una fase en función de criterios técnicos, farmacológicos, de seguridad y de eficacia. Además, el número de estudios no clínicos y ensayos clínicos que serán necesarios para obtener la correspondiente aprobación reglamentaria varía en función del compuesto, de la enfermedad o afección para la que esté diseñado y de la normativa aplicable a cualquier producto candidato concreto.

En definitiva, obtener la correspondiente aprobación reglamentaria puede ser un proceso largo, costoso e incierto en el que la Sociedad debe ser capaz de adaptarse al entorno regulatorio concreto de cada jurisdicción y de cada producto y demostrar, con pruebas sustanciales procedentes de ensayos clínicos bien controlados y a satisfacción de la autoridad reguladora pertinente, que dicho producto candidato es seguro y eficaz para los usos previstos.

Sin perjuicio de que la Sociedad trata de estar preparada llevando a cabo una comparación de los diseños clínicos de productos similares en las diferentes indicaciones (benchmarking); solicitando el consejo externo de especialistas privados y empresas especializadas en aspectos regulatorios; y entablando un diálogo abierto y constructivo con las agencias reguladoras, incluyendo en su caso la presentación de consultas vinculantes o no-vinculantes; la regulación o las exigencias para la obtención de determinados datos en los ensayos clínicos podrían verse modificadas por las autoridades regulatorias nacionales e internacionales y suponer un impacto material sobre las expectativas temporales de inversión y, en último término, sobre la viabilidad de los productos de la Sociedad.

**INFORME DE GESTION DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE  
EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

- *Dependencia, contratación y dependencia:*

Los ensayos clínicos se sustentan en terceros que realizan la implementación, el seguimiento y el control operacional y de calidad del ensayo clínico, y son únicas para cada ensayo clínico, lo que supone un riesgo de dependencia de terceros.

Para llevar a cabo la actividad de investigación y desarrollo los productos de la Sociedad, está, depende de investigadores y colaboradores externos, como organizaciones de investigación por contrato (clinical research organizations o “CRO”), que llevan a cabo estudios preclínicos y ensayos clínicos en virtud de acuerdos que la Sociedad mantiene suscritos con terceros.

Estas CRO se encargan de realizar la implementación, el seguimiento y el control operacional y de calidad de los estudios preclínicos y ensayos clínicos siguiendo la guía de Buena Práctica Clínica (“BPC”). La BPC es una norma internacional de calidad ética y científica aplicable al diseño, realización, registro y comunicación de los ensayos clínicos en los que participen seres humanos.

La Sociedad no puede asegurar que vaya a encontrar o pueda mantener CROs con la capacidad y experiencia necesaria para llevar a cabo sus estudios preclínicos y ensayos clínicos y, en el supuesto de que sí lo consiga, la suscripción o renovación de los acuerdos con las CRO podría no llevarse a cabo en condiciones favorables para la Sociedad.

Si estos terceros no llevan a cabo con éxito sus deberes u obligaciones contractuales o no cumplen los plazos previstos, si tienen que ser sustituidos o si la calidad o exactitud de los datos clínicos que obtienen se ve comprometida debido al incumplimiento de los protocolos clínicos de la Sociedad o de los requisitos reglamentarios o por otras razones, los ensayos clínicos podrían tener que ampliarse, retrasarse o verse finalizados y es posible que, en dichos casos, pudiese llegar a no completarse el desarrollo de las moléculas, obtener la aprobación reglamentaria de estas o, en su caso, su comercialización con éxito.

El cambio o la incorporación de terceros para llevar a cabo los estudios preclínicos y ensayos clínicos de la Sociedad supone un coste considerable y requiere mucho tiempo de gestión. Existe un período de transición natural cuando un nuevo CRO comienza a trabajar y como resultado de lo anterior, se producen retrasos que pueden afectar materialmente a la capacidad para cumplir los plazos de desarrollo clínico deseados.

**INFORME DE GESTION DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE  
EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

A efectos de cuantificar una potencial materialidad e impacto relacionado con un posible retraso en la explotación comercial de los productos que Oryzon desarrolla, como consecuencia de demoras derivadas de la dependencia de la Sociedad con terceros y, consecuentemente, de los retrasos o no consecución final de los resultados de las pruebas clínicas, puede considerarse a modo simplemente enunciativo, que cada año de retraso implicaría la reducción de ingresos al reducirse, a su vez, el periodo sobre el que la Sociedad podría obtener royalties.

Además, los ensayos clínicos pueden competir en las mismas áreas terapéuticas con otros ensayos clínicos lo que implica una reducción de la capacidad de reclutamiento en los centros hospitalarios y es posible que los ensayos clínicos se realicen con las mismas CROs que utilizan algunos de los competidores de la Sociedad, lo que puede reducir el número de pacientes disponibles para los ensayos clínicos de la Sociedad.

- *Competencia:*

La entrada de nuevos competidores en el sector en el que se encuentra la sociedad puede afectar a la estrategia de crecimiento prevista, lo que exige una adecuada y exhaustiva vigilancia tecnológica, científica y de negocio.

El sector biotecnológico y sus múltiples modelos de negocio se caracterizan por una muy rápida evolución y una competencia intensa. Entre los competidores de la Sociedad se incluyen, de forma no exhaustiva, compañías farmacéuticas clásicas, biofarmacéuticas y compañías biotecnológicas que exploran los mismos fines que la Sociedad, así como aquellas que desarrollan nuevas plataformas tecnológicas. Muchos de los competidores de la Sociedad poseen recursos financieros, tecnológicos y de marketing muy superiores a los de la Sociedad. Además, algunos de los competidores de la Sociedad se han aliado con grandes compañías ya consolidadas que financian y apoyan sus programas, algunos de los cuales pueden llegar a ser en un futuro competidores de los programas de la Sociedad.

En este sector, el primer producto en llegar al mercado para una determinada necesidad clínica adquiere, a menudo, una ventaja competitiva significativa respecto a los productos competidores que se introducen posteriormente. Adicionalmente, existe el riesgo de que la competencia introduzca con éxito productos basados en otras aproximaciones tecnológicas diferentes, tales como anticuerpos, tecnologías de terapia celular, terapia

**INFORME DE GESTION DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE  
EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

génica u otras que, por su mayor eficacia, menor coste o, simplemente, por el hecho de haber accedido antes al mercado, disminuyan el potencial comercial de los productos desarrollados o en desarrollo por la Sociedad.

En este sentido, el sector en el que opera la Sociedad exige una adecuada y exhaustiva vigilancia tecnológica, científica y de negocio que intente dotar a la dirección de la Sociedad de información útil en tiempo real para poder, en su caso, tomar las decisiones oportunas detener un proyecto, modificarlo, acelerarlo, entrar en alianzas con la competencia, etc.

El impacto de materializarse el riesgo relativo a competencia podría implicar un aumento de las probabilidades de fracaso con respecto a la no suscripción de acuerdos de licencia y, consecuentemente, a la reducción de los ingresos que estos pudiesen generar, tal y como se ilustraba en el riesgo de no suscripción de acuerdos de licencia.

- *Propiedad industrial:*

La Sociedad no puede garantizar que sus solicitudes de patente en trámite se vayan a conceder o que sus patentes presentes o futuras no vayan a ser objeto de oposiciones o acciones de nulidad por parte de terceros.

El campo de la propiedad industrial relacionada con el desarrollo de nuevos fármacos, así como biomarcadores y, en general, todas las aplicaciones de la plataforma tecnológica que utiliza la industria farmacéutica, es sumamente complejo y matricial, y los litigios en el ámbito de patentes no son infrecuentes.

Sin perjuicio de que la Sociedad ha incorporado desde hace tiempo una dirección de propiedad industrial interna y elabora mapas de propiedad industrial para los desarrollos tecnológicos en los que está inmersa, la Sociedad no puede garantizar que sus solicitudes de patente en trámite se vayan a conceder o que sus patentes presentes o futuras no vayan a ser objeto de oposiciones o acciones de nulidad por parte de terceros, ni que la Sociedad no vaya a ser objeto de acciones litigiosas por terceras partes que posean patentes concedidas o solicitadas que pudieran ser relevantes para las actividades de la Sociedad. La posible resolución contraria a los intereses de la Sociedad podría comportar serios efectos adversos al negocio de esta que, a efectos de valoración, podrían suscitar la suscripción de acuerdos de licencia o acuerdos en condiciones más desfavorables de las



## **INFORME DE GESTION DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

contempladas inicialmente o, incluso, la pérdida de derechos de licencia como los citados a modo enunciativo en el riesgo de no suscripción de acuerdos de licencia de pérdidas asociadas a la no suscripción de acuerdos de licencia, y/o suponer deterioros en el valor de los activos intangibles reconocidos en balance, que a 31 de diciembre de 2025, en su cuantía máxima correspondiente a la totalidad de los activos intangibles por desarrollo ascendería a 109.032 miles de euros.

Adicionalmente, el proceso de tramitación de patentes es caro, largo y complejo, y es posible que no podamos presentar, tramitar, mantener, hacer cumplir o conceder licencias de todas las solicitudes de patentes necesarias o convenientes a un coste razonable y en el momento oportuno. También es posible que no logremos identificar aspectos patentables de nuestros resultados de investigación y desarrollo a tiempo para obtener la protección necesaria.

Por otro lado, si se produjeran retrasos en los ensayos clínicos de la Sociedad, se reduciría el periodo de tiempo durante el cual podrían comercializarse los productos bajo la protección de patentes. En este sentido, la protección que ofrece una patente varía de un país a otro y depende de muchos factores, como el tipo de patente, el alcance de su cobertura, la disponibilidad de ampliaciones reglamentarias, la disponibilidad de recursos legales en un país concreto y la validez y aplicabilidad de la patente. Además, las patentes tienen una vida limitada. En Estados Unidos, donde la Sociedad lleva a cabo gran parte de sus ensayos, la expiración natural de una patente suele ser 20 años después de su primera fecha efectiva de presentación no provisional. Puede haber extensiones, pero la vida de una patente y la protección que ofrece son limitadas. Dado los largos tiempos necesarios para el desarrollo preclínico y clínico de nuevos productos y la revisión regulatoria necesaria de los órganos competentes para obtener una autorización de comercialización de nuevos productos, las patentes que los protegen podrían expirar antes o poco después de su comercialización. En consecuencia, es posible que la cartera de patentes de la Sociedad no proporcionase una protección de patentes adecuada y continuada que fuese suficiente para impedir que otros comercializasen productos similares o idénticos a los productos candidatos de la Sociedad, incluidas las versiones genéricas de dichos productos.

### *- Personal clave:*

La sociedad tiene un tamaño reducido y una alta complejidad que podría situarse al nivel

**INFORME DE GESTION DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE  
EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

de grandes multinacionales. En este sentido, a pesar de su reducido tamaño, la Sociedad requiere de profesionales de alta capacitación que puedan gestionar al mismo tiempo una gran variedad de materias con un alto grado de eficiencia y efectividad, aspectos que, en otras compañías de mayor tamaño, pueden segmentarse y ser gestionados por diferentes personas con especialización concreta e individualizada.

Consecuentemente, el perfil del personal requerido por la Sociedad está significativamente limitado en el mercado.

Adicionalmente, perfiles intermedios requieren de una alta especialización técnica que se encuentra también limitada en el mercado de trabajo.

Consecuentemente la Sociedad se enfrenta a una intensa competencia con otras compañías, instituciones académicas, entidades gubernamentales y otras organizaciones, por lo que podría no ser capaz de atraer y retener a personal cualificado.

La pérdida de personal cualificado o la imposibilidad de atraer y retener al personal cualificado que se requiere para el desarrollo de sus actividades puede tener un efecto negativo para el negocio.

Actualmente la Sociedad depende en gran medida de los directivos, científicos y otros miembros de su equipo. La pérdida de cualquiera de estas personas podría retrasar o impedir el desarrollo satisfactorio de las moléculas, el inicio o la finalización de los ensayos clínicos previstos o la futura comercialización de los productos.

Por otro lado, aunque la Sociedad ha realizado un esfuerzo en incrementar sus retribuciones al equipo directivo, existe un cierto desfase entre la capacidad retributiva de la gran empresa farmacéutica y la de la Sociedad.

Además de las connotaciones de este factor respecto a la capacidad de la Sociedad de incorporar talento externo, han de considerarse también los riesgos a los que la Sociedad debe hacer frente con la creciente visibilidad que está adquiriendo el proyecto de la Sociedad y, de forma concomitante, los miembros clave del equipo.

- *Coyuntura política y económica:*

## **INFORME DE GESTION DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

La invasión de Ucrania por Rusia, la guerra en Gaza y las incertidumbres geopolíticas generadas como consecuencia de estas, han contribuido a un deterioro adicional de la coyuntura macroeconómica ocasionando, entre otras cuestiones, un aumento de la incertidumbre con respecto a la evolución de las empresas, así como una subida de los tipos de interés y de la inflación que se han traducido en una subida generalizada de los precios, que aun cuando en los últimos meses han sufrido una corrección en cuanto a mejora, estos no se han traducido en una mejora significativa con respecto a la inestabilidad y volatilidad de los mercados financieros a nivel mundial, comportando una menor demanda de la inversión en renta variable y una presión bajista en los precios de cotización de los valores, con especial impacto en el sector biotecnológico.

Adicionalmente, la Unión Europea y otros gobiernos han impuesto sanciones y controles contra Rusia, lo que ha generado tensiones que han empeorado las perspectivas a nivel global y la incertidumbre con respecto al desarrollo del conflicto.

Una prolongación y/o escalada del actual conflicto bélico de Rusia con Ucrania o del conflicto en Gaza, así como tensiones geopolíticas en otros países, podrían provocar un impacto negativo aún mayor a nivel económico y financiero, un mantenimiento de los altos costes de financiación actuales y de la situación de los mercados de valores, comportan una mayor dificultad para la obtención de financiación, lo que consecuentemente podría afectar negativamente a la actividad y a la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad.

Por otro lado, en España, la inestabilidad política y social ha aumentado en los últimos años como consecuencia de la cada vez mayor polarización política existente que podría profundizar la fragmentación política y dar lugar a una menor representación de las posiciones moderadas en aras de opciones extremas, lo que podría debilitar la gobernabilidad y obstaculizar la puesta en marcha de la agenda en curso en materia fiscal y económica, política climática y energética y otros aspectos críticos de la gobernanza de la región. En el supuesto de que las tensiones políticas resurgieran o se intensificaran, ello podría tener un impacto negativo tanto en las condiciones financieras como en el escenario macroeconómico actual en general.

Adicionalmente la nueva política económica de los Estados Unidos de América (EEUU), tras la elección de Donald Trump como presidente de los EEUU, con imposición de aranceles proteccionistas, restricciones de inmigración, y políticas imperialistas con

## INFORME DE GESTION DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

potenciales conflictos geopolíticos podría reactivar la tendencia inflacionista, aumentar la volatilidad del dólar americano frente al euro, retraer el producto interior bruto, aumentar los costes y frenar la recuperación de los mercados financieros y capacidad de financiación de las empresas.

Cualquiera de dichas condiciones adversas, así como la incertidumbre de un empeoramiento de las mismas, podrían tener un impacto negativo en la actividad, los resultados, el patrimonio y la situación financiera de la Sociedad, así como en la posibilidad de obtener financiación.

### Riesgos Financieros

La gestión de los riesgos financieros tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que afectan a la Sociedad:

#### *a) Riesgo de crédito:*

Con carácter general se mantiene la tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Asimismo, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros. En caso de existir concentraciones, estas son debidas a la política específica de captación de financiación adicional.

#### *b) Riesgo de liquidez y de financiación:*

Con el objeto de dar continuidad a las actividades del modelo de negocio, es decir, a las actividades de inversión en investigación y desarrollo, y sus costes operativos y financieros, la Sociedad dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes y aporta nuevos recursos de actividades de financiación con el objeto de afrontar al menos, sus compromisos de pago a corto plazo a partir de la fecha de los estados financieros intermedios adjuntos. En este sentido, a 31 de diciembre de 2025, la sociedad dispone de 28.353.925 euros de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, y durante el ejercicio 2025 ha generado flujos de efectivo de las actividades de financiación por importe de 36.133.136 euros, y espera continuar con su política de financiación recurrente en función de la disponibilidad de los mercados y las necesidades operativas y de inversión de la Sociedad.

**INFORME DE GESTION DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE  
EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

*c) Riesgo de tipo de interés:*

Con el objeto de reducir los impactos derivados de potenciales aumentos del tipo de interés, la Sociedad tiene contratada parte de su financiación a tipos de interés fijos. No obstante, la reciente evolución de tipos de interés ha reducido las posibilidades de incorporar financiación a tipos de interés fijo reduciendo la capacidad de mitigación de este riesgo. No obstante, durante el año 2025 la Sociedad continuó suscribiendo nueva financiación a tipos de interés fijo y variable.

A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no ha contratado derivados de tipos de interés, siendo el riesgo de tipos de interés moderado.

El 54,92% de deuda financiera a 31 de diciembre de 2025 se encuentra sometida a tipos de interés nominal fijo medio del 1,71% (1,15% a 31 de diciembre de 2024), y el 45,08% se encuentra sometido a tipo de interés nominal variable medio del 4,07% (4,88% a 31 de diciembre de 2024).

El tipo de interés nominal medio correspondiente a la totalidad de deuda financiera pendientes de amortizar a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024 asciende al 2,77% y 2,29%, respectivamente.

El análisis de sensibilidad a efectos de tipos de interés sobre saldos pendientes de amortizar, para un periodo de doce meses con respecto al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 implica una variación incremental de 55 y 50 miles de euros respectivamente, por cada 100 puntos porcentuales de incremento de tipos de interés, aplicables sobre los tipos variables y sometidos a posibles impactos negativos.

*d) Riesgo de tipo de cambio:*

Una parte del plan de negocio de la Sociedad está sustentada en la internacionalización de la Sociedad y en la ejecución de programas y actuaciones fuera de la eurozona, por lo tanto, parte del negocio se efectuará en divisas extranjeras, con el consiguiente riesgo por la evolución de la divisa con relación al euro. A lo largo del ejercicio 2025 el dólar americano se ha depreciado con respecto al euro, y su tendencia para ejercicio 2026, tras la elección de Donald Trump y el establecimiento de nuevas políticas económicas y de aranceles, hacen imprevisible determinar la evolución de la divisa norteamericana.

## INFORME DE GESTION DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

### Otros riesgos

Riesgos medioambientales: la normativa medioambiental vigente no afecta de forma relevante a las actividades desarrolladas por la Sociedad. El actual modelo de negocio centrado en el desarrollo de nuevos fármacos en el que no se incluyen actividades de producción no ha mostrado riesgos relevantes relativos a actividades relacionadas con el medioambiente.

Además, futuros factores de riesgo, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes por la Sociedad en el momento actual, también podrían afectar a la situación financiera, a los negocios o a los resultados de explotación.

### **Responsabilidad Social Corporativa e información no financiera**

Las principales actuaciones llevadas a cabo por Oryzon para la aplicación de la política de RSC y los resultados obtenidos, se agrupan alrededor de los siguientes grandes ejes de actuación: Entorno de trabajo, Sociedad, Gobierno y ética, Mercado, Medio ambiente, Transparencia y reporting,

A lo largo de los primeros seis meses del ejercicio 2025, cabe destacar las siguientes iniciativas:

#### a) Ensayos clínicos

A lo largo del ejercicio 2025, Oryzon ha promovido ensayos clínicos en diversos centros de investigación nacionales e internacionales, a continuación, se presentan los centros de investigación en los que se han promovido ensayos clínicos a lo largo de este periodo:

##### Ensayo clínico EVOLUTION (ORY-2001)

- Hospital Vall d'Hebron (Barcelona)
- Hospital Clínic (Barcelona)
- Clínica Universitaria de Navarra (Pamplona)
- Hospital Virgen del Rocío (Sevilla)
- Complejo Asistencial de Zamora (Zamora)
- Hospital de Burgos (Burgos)
- Hospital General Universitario de Elche (Elche)
- Hospital Quirón Málaga (Málaga)
- Hospital Universitario Alcorcón (Madrid)

##### Ensayo clínico FRIDA (ORY 1001)

**INFORME DE GESTION DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE  
EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

- Massachussets General Hospital (MA, USA)
- Oregon Health & Science University (OR, USA)
- John's Hopkins University (MD, USA)
- Miami Cancer Institute (FL, USA)
- Banner MD Anderson Cancer Center (AZ, USA)
- The University of Arizona Cancer Center – North Campus (AZ, USA)
- Rutgers, The State University (NJ, USA)
- Mount Sinai Hospital (NY, USA)
- Sarah Cannon Research Institute, LLC (TN, USA)
- Sylvester Comprehensive Cancer Center, University of Miami Hospital and Clinics (FL, USA)
- The Medical College of Wisconsin (WI, USA)
- West Virginia University Cancer Institute (WV, USA)
- Duke University Cancer Institute (NC, USA)

**Ensayo clínico RESTORE (ORY 1001)**

- Hospital Virgen del Rocío (Sevilla)
- Hospital Vall d'Hebron (Barcelona)
- Hospital Sant Pau (Barcelona)
- Hospital La Paz (Madrid)
- Hospital Clinic de Barcelona

De acuerdo Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, y con independencia de que cumpla con el requisito relativo a “tener la consideración de entidad de interés público”, no concurre al mismo tiempo el requisitos de “tener un número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio 2025 superior a doscientos cincuenta”, la Sociedad no debe reportar información no financiera.

**Acciones propias**

El total de acciones propias a 31 de diciembre de 2025 asciende a 2.374.666, de las cuales la Sociedad recibió en el mes de julio de 2025 un total de 1.340.083 acciones propias procedentes de la resolución del acuerdo de financiación de fecha de 20 de noviembre de 2023 que mantenía hasta esa fecha suscrito

**INFORME DE GESTION DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE  
EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

con Nice & Green. Estas acciones se mantienen en régimen de autocartera en virtud de la autorización de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de junio de 2006, de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2009, y de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Oryzon celebrada el 18 de septiembre de 2014.

**Periodo medio de pagos a proveedores**

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas y Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

| <b>Concepto</b>                         | <b>a 31.12.2025</b> | <b>a 31.12.2024</b> |
|-----------------------------------------|---------------------|---------------------|
|                                         | <b>Días</b>         | <b>Días</b>         |
| Periodo medio de pago a proveedores     | 29                  | 29                  |
| Ratio de operaciones pagadas            | 30                  | 30                  |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 16                  | 14                  |

| <b>Concepto</b>        | <b>31.12.2025</b>    | <b>31.12.2024</b>    |
|------------------------|----------------------|----------------------|
|                        | <b>Importe euros</b> | <b>Importe euros</b> |
| Total pagos realizados | 13.231.478           | 9.957.989            |
| Total pagos pendientes | 1.517.603            | 471.259              |

A continuación, se detalla el volumen monetario y número de facturas pagadas dentro del plazo legal establecido.

|                                                      | <b>31.12.2025</b> | <b>31.12.2024</b> |
|------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Volumen monetario (euros)                            | 13.134.655        | 9.916.667         |
| <i>Porcentaje sobre el total de pagos realizados</i> | 99,27%            | 99,59%            |
| Número de facturas                                   | 3.094             | 3.052             |
| <i>Porcentaje sobre el total de facturas</i>         | 98,07%            | 99,12%            |

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y sus modificaciones legislativas posteriores, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días.



**INFORME DE GESTION DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE  
EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

**Hechos posteriores**

No se han producido hechos posteriores significativos entre el 31 de diciembre de 2025 y la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio económico 2025.

## **FORMULACIÓN DEL INFORME DE GESTION POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Los administradores de ORYZON GENOMICS, S.A. en sesión de Consejo de Administración celebrada, han formulado el informe de gestión de la Sociedad correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 que se extiende en las páginas número 1 a 22.

Madrid, 27 de febrero de 2026

---

Don Carlos Manuel Buesa Arjol  
Presidente

---

D. Manuel Oscar López Figueroa  
Consejero

---

Don Luis Sánchez Quintana  
Consejero

---

Doña Montserrat Vendrell Rius  
Consejera

---

Don Konstantinos Alataris  
Consejero

---

Don Pierre Beaurang  
Consejero

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2025 ]

CIF: [ A62291919 ]

Denominación Social:

[ **ORYZON GENOMICS, S.A.** ]

Domicilio social:

[ CARRERA DE SAN JERÓNIMO 15, 2º PLANTA MADRID ]

## A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

**A.1.** Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

☒ Sí  
☐ No

|                                                                        |            |
|------------------------------------------------------------------------|------------|
| Fecha de aprobación en junta                                           | 26/06/2023 |
| Periodo mínimo de titularidad ininterrumpida exigido por los estatutos | 2 años     |

Indique si la sociedad ha atribuido votos por lealtad:

☒ Sí  
☐ No

| Fecha de última modificación del capital social | Capital social (€) | Número de acciones | Número de derechos de voto (sin incluir los votos adicionales atribuidos por lealtad) | Número de derechos de voto adicionales atribuidos correspondientes a acciones con voto por lealtad | Número total de derechos de voto, incluidos los votos adicionales atribuidos por lealtad |
|-------------------------------------------------|--------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 19/09/2025                                      | 3.994.385,25       | 79.887.705         | 79.887.705                                                                            | 8.996.962                                                                                          | 88.854.667                                                                               |

|                                                                                                               |        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Número de acciones inscritas en el libro registro especial pendientes de que se cumpla el período de lealtad: | 97.281 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

☐ Sí  
☒ No

**A.2.** Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

| Nombre o denominación social del accionista | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad) |           | % derechos de voto a través de instrumentos financieros |           | % total de derechos de voto | Del número total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad |           |
|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
|                                             | Directo                                                                    | Indirecto | Directo                                                 | Indirecto |                             | Directo                                                                                                                                                                    | Indirecto |
| DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL               | 7,90                                                                       | 0,00      | 0,00                                                    | 0,00      | 7,90                        | 3,95                                                                                                                                                                       | 0,00      |
| DON JOSE MARIA VENTURA FERRERO              | 0,00                                                                       | 7,76      | 0,00                                                    | 0,00      | 7,76                        | 0,00                                                                                                                                                                       | 3,27      |
| DOÑA TAMARA MAES                            | 5,61                                                                       | 0,00      | 0,00                                                    | 0,00      | 5,61                        | 2,80                                                                                                                                                                       | 0,00      |

Participaciones calculadas por la Sociedad de conformidad con la lista de asistentes de la última Junta General Extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2025.

**Detalle de la participación indirecta:**

| Nombre o denominación social del titular indirecto | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad) | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto | Del número total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DON JOSE MARIA VENTURA FERRERO                     | ARRIENDOS VENFERCA S.L.                          | 7,76                                                                       | 0,00                                                    | 7,76                        | 3,27                                                                                                                                                                       |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

**Movimientos más significativos**

El 25 de abril de 2025 se incrementó el importe del capital social en un importe nominal de 638.297,90 euros como consecuencia de un aumento de capital por un importe efectivo (nominal y prima de emisión), de 30.000.001,30 euros.

**A.3.** Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

| Nombre o denominación social del consejero | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad) |           | % derechos de voto a través de instrumentos financieros |           | % total de derechos de voto | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad |           |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
|                                            | Directo                                                                    | Indirecto | Directo                                                 | Indirecto |                             | Directo                                                                                                                                                                       | Indirecto |
| Sin datos                                  |                                                                            |           |                                                         |           |                             |                                                                                                                                                                               |           |

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración

7,90

Detalle de la participación indirecta:

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad) | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sin datos                                  |                                                  |                                                                            |                                                         |                             |                                                                                                                                                                               |

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

|                                                                           |      |
|---------------------------------------------------------------------------|------|
| % total de derechos de voto representados en el consejo de administración | 7,90 |
|---------------------------------------------------------------------------|------|

- A.4.** Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

| Nombre o denominación social relacionados       | Tipo de relación | Breve descripción |
|-------------------------------------------------|------------------|-------------------|
| DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL, DOÑA TAMARA MAES | Familiar         | Pareja de hecho   |

- A.5.** Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombre o denominación social relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|-------------------------------------------|------------------|-------------------|
| Sin datos                                 |                  |                   |

- A.6.** Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

| Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado | Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado | Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo | Descripción relación/cargo |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Sin datos                                                             |                                                                     |                                                                           |                            |

**A.7.** Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

☒ Sí  
☐ No

| Intervinientes del pacto parasocial                                                        | % de capital social afectado | Breve descripción del pacto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL, ORYZON GENOMICS SA, INVERSIONES COSTEX SL, DOÑA TAMARA MAES | 11,24                        | Se reconoce un derecho de acompañamiento a favor de Inversiones Costex, S.L. si se produce una venta de paquetes de acciones que supongan un cambio de control de Oryzon, como resultado de una oferta de compra por parte de un tercero o de uno de los accionistas de la Sociedad, de acciones que representen más del 49,99% de Oryzon. Si la oferta de compra por el tercero o el accionista comprendiese más del 75% de Oryzon, se garantiza a Inversiones Costex, S.L. un derecho de acompañamiento sobre la totalidad de su participación en Oryzon. Oryzon comparece a efectos meramente informativos. El 2 de mayo de 2017 Inversiones Costex, S.L formalizó mediante escritura pública (inscrita en el Registro Mercantil con fecha 31 de mayo de 2017) la escisión por la que se transmitió por sucesión universal, entre otros, a Arriendos Venferca, S.L., la titularidad de las acciones de Oryzon |                                             |

El porcentaje del capital social afectado es del 11,24% pero, teniendo en cuenta los votos dobles por lealtad, representa un 20,06% de los derechos de voto.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

☐ Sí  
☒ No



En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

**A.8.** Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[ ] Sí  
[√] No

**A.9.** Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas(*) | % total sobre capital social |
|-----------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| 2.374.666                   |                                  | 2,97                         |

(\*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Sin datos                                                            |                             |

**A.10.** Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

Con fecha 28 de febrero de 2025, la Junta General de accionistas de Oryzon autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o, en su caso, a través de sociedades por ella dominadas, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- a) Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa, por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso o cualquier otra permitida por la Ley.
- b) Número máximo de acciones a admitir: las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
- c) Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio mínimo de adquisición de las acciones será un céntimo de euro, y el precio máximo será igual al 120% de su valor de cotización en la fecha de adquisición
- d) Duración de la autorización: cinco (5) años a contar desde la fecha del acuerdo.

Asimismo, se acordó en dicha junta autorizar al Consejo de Administración para que pudiera destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el apartado 1º a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el acuerdo de la Junta se incluía la mención de que en el desarrollo de las operaciones anteriores se procedería, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

En lo referente a la autorización para emitir acciones, con fecha 28 de febrero de 2025, la Junta General de accionistas de Oryzon delegó en el Consejo de Administración la facultad de aumentar, durante el plazo de 5 años, en una o varias veces, el capital social de la Sociedad en un importe máximo de hasta el 50% del capital suscrito y desembolsado a la fecha de la autorización.

Dicha ampliación o ampliaciones del capital social podrán llevarse a cabo, con o sin prima de emisión, bien mediante aumento del valor nominal de las acciones existentes con los requisitos previstos en la Ley, bien mediante la emisión de nuevas acciones, o varias modalidades a la vez, consistiendo el contravalor de las acciones nuevas o del aumento del valor nominal de las existentes, en aportaciones dinerarias.

Asimismo, en relación con los aumentos de capital social que se realicen al amparo de dicha autorización, se facultó al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital vigente a la fecha del referido acuerdo.

#### A.11. Capital flotante estimado:

|                           | %     |
|---------------------------|-------|
| Capital flotante estimado | 84,52 |

El porcentaje de votos en el capital flotante, tomando en consideración los votos dobles, asciende a un 73,36%

**A.12.** Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

☐ Sí  
☒ No

**A.13.** Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

☐ Sí  
☒ No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

**A.14.** Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

☐ Sí  
☒ No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

## B. JUNTA GENERAL

**B.1.** Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

[ ] Sí  
[√] No

**B.2.** Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

[ ] Sí  
[√] No

**B.3.** Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 194 y 201 de la Ley de Sociedades de Capital, para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar válidamente el aumento o la reducción de capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesario, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital, si bien, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente párrafo sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios (2/3) del capital presente o representado de la Junta General.

Asimismo, resultará de aplicación el régimen previsto en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

**B.4.** Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

| Fecha junta general         | Datos de asistencia   |                     |                                        |       | Total |
|-----------------------------|-----------------------|---------------------|----------------------------------------|-------|-------|
|                             | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia<br>Voto electrónico | Otros |       |
| 26/06/2023                  | 12,26                 | 22,80               | 0,00                                   | 0,00  | 35,06 |
| De los que Capital flotante | 6,19                  | 11,65               | 0,00                                   | 0,00  | 17,84 |
| 28/06/2024                  | 7,86                  | 28,12               | 4,86                                   | 1,75  | 42,59 |
| De los que Capital flotante | 0,70                  | 10,96               | 4,86                                   | 1,75  | 18,27 |
| 28/02/2025                  | 8,38                  | 22,66               | 3,92                                   | 1,57  | 36,53 |
| De los que Capital flotante | 1,42                  | 12,12               | 3,92                                   | 1,57  | 19,03 |
| 27/06/2025                  | 9,32                  | 15,74               | 0,15                                   | 5,66  | 30,87 |

| Fecha junta general         | Datos de asistencia   |                     |                                        |       | Total |
|-----------------------------|-----------------------|---------------------|----------------------------------------|-------|-------|
|                             | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia<br>Voto electrónico | Otros |       |
| De los que Capital flotante | 0,19                  | 7,99                | 0,15                                   | 0,03  | 8,36  |
| 12/12/2025                  | 10,68                 | 15,55               | 10,83                                  | 0,73  | 37,79 |
| De los que Capital flotante | 0,11                  | 2,18                | 10,83                                  | 0,73  | 13,85 |

Para la Junta General Extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2025:

- (i) El anuncio oficial de la convocatoria se publicó en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el diario El Economista y en la página web de la sociedad el día 25 de enero de 2025.
- (ii) La Junta General Extraordinaria se celebró en segunda convocatoria a las 11:30 horas del día 28 de febrero de 2025, en las oficinas de Gómez-Acebo & Pombo Abogados, sitas en Paseo de la Castellana, 216 (Torre Realía), 28046, Madrid.

Para la Junta General Ordinaria de fecha 27 de junio de 2025:

- (i) El anuncio oficial de la convocatoria se publicó en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el diario Expansión y en la página web de la sociedad el día 26 de mayo de 2025.
- (ii) La Junta General Extraordinaria se celebró en segunda convocatoria a las 13:00 horas del día 27 de junio de 2025, en las oficinas de Gómez-Acebo & Pombo Abogados, sitas en Paseo de la Castellana, 216 (Torre Realía), 28046, Madrid.

Para la Junta General Extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2025:

- (i) El anuncio oficial de la convocatoria se publicó en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el diario El Economista y en la página web de la sociedad el día 10 de noviembre de 2025.
- (ii) La Junta General Extraordinaria se celebró en segunda convocatoria a las 11:30 horas del día 12 de diciembre de 2025, en las oficinas de Gómez-Acebo & Pombo Abogados, sitas en Paseo de la Castellana, 216 (Torre Realía), 28046, Madrid.

**B.5.** Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[ ] Sí  
[√] No

**B.6.** Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[ ] Sí  
[√] No

**B.7.** Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[ ] Sí  
[√] No

**B.8.** Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web corporativa es [www.oryzon.com](http://www.oryzon.com) y el acceso a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web se realiza a través del apartado "Gobierno Corporativo" de la pestaña "Accionistas e Inversores".

<https://www.oryzon.com/es/inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas>

## C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

### C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

|                                          |    |
|------------------------------------------|----|
| Número máximo de consejeros              | 12 |
| Número mínimo de consejeros              | 5  |
| Número de consejeros fijado por la junta | 6  |

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo                 | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección            |
|--------------------------------------------|---------------|-------------------------|-------------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL              |               | Ejecutivo               | PRESIDENTE                          | 20/02/2002                | 28/02/2025                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON MANUEL OSCAR LOPEZ-FIGUEROA            |               | Independiente           | CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE | 11/05/2020                | 28/02/2025                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON LUIS SANCHEZ QUINTANA                  |               | Independiente           | CONSEJERO                           | 28/02/2025                | 28/02/2025                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON KONSTANTINOS ALATARIS                  |               | Independiente           | CONSEJERO                           | 28/02/2025                | 28/02/2025                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA MONTSERRAT VENDRELL RIUS              |               | Independiente           | CONSEJERO                           | 28/02/2025                | 28/02/2025                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON PIERRE BEAURANG                        |               | Independiente           | CONSEJERO                           | 28/02/2025                | 28/02/2025                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |

Número total de consejeros

6

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

| Nombre o denominación social del consejero | Categoría del consejero en el momento del cese | Fecha del último nombramiento | Fecha de baja | Comisiones especializadas de las que era miembro                                 | Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| DOÑA TAMARA MAES                           | Dominical                                      | 02/09/2020                    | 28/02/2025    |                                                                                  | NO                                                           |
| DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES              | Dominical                                      | 02/09/2020                    | 28/02/2025    | Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión de Auditoría y Cumplimiento | NO                                                           |
| DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO               | Independiente                                  | 02/09/2020                    | 28/02/2025    | Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión de Auditoría y Cumplimiento | NO                                                           |
| DON RAMON ADELL RAMON                      | Independiente                                  | 02/09/2020                    | 28/02/2025    | Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión de Auditoría y Cumplimiento | NO                                                           |
| DON ANTONIO FORNIELES MELERO               | Independiente                                  | 02/09/2020                    | 28/02/2025    | Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión de Auditoría y Cumplimiento | NO                                                           |

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

| CONSEJEROS EJECUTIVOS                      |                                        |                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre o denominación social del consejero | Cargo en el organigrama de la sociedad | Perfil                                                                                                                                                                                          |
| DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL              | PRESIDENTE (CONSEJERO EJECUTIVO)       | Fundador de la Sociedad en el año 2000, ha ejercido el cargo de Presidente del Consejo de Administración y Director General de ORYZON desde entonces. D. Carlos Manuel Buesa Arjol es Doctor en |

| CONSEJEROS EJECUTIVOS                      |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre o denominación social del consejero | Cargo en el organigrama de la sociedad | Perfil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                            |                                        | <p>biología por la Universidad de Barcelona, fue investigador posdoctoral becado por la Unión Europea e Investigador Senior en el Instituto Flamenco de Biotecnología (VIB). Ha cursado diversos programas avanzados de finanzas, desarrollo de negocio, comercio internacional y negociación. Asimismo, en 2005 cursó Estudios de Alta Dirección (PADE) en IESE. Ha obtenido el Diploma IC-A del Buen Gobierno Corporativo del Instituto de Consejeros Administradores de España. En los últimos años ha sido consejero de diferentes compañías biotecnológicas y es socio fundador de MENDELION LIFESCIENCES, S.L. Fue el primer Presidente de la Asociación Catalana de Bioempresas (CataloniaBio) y ha sido vocal y Vicepresidente en representación de ORYZON en la Junta Directiva de la Asociación Española de Bioempresas (ASEBIO), en varios mandatos siendo en la actualidad Vicepresidente Primero. Finalmente, ha sido miembro del Consejo de Administración de INVEREADY SEED CAPITAL y de INVEREADY BIOTECH desde el 7 de septiembre de 2008 y 10 de octubre de 2012, respectivamente hasta junio de 2021.</p> |

|                                       |       |
|---------------------------------------|-------|
| Número total de consejeros ejecutivos | 1     |
| % sobre el total del consejo          | 16,67 |

| CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES            |                                                                                                          |        |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento | Perfil |
| Sin datos                                  |                                                                                                          |        |

| CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre o denominación social del consejero | Perfil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| DON MANUEL OSCAR LOPEZ-FIGUEROA            | <p>Consejero Independiente, consejero coordinador y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Dr. López-Figueroa es el Director de Operaciones de IMIDomics Inc. IMIDomics centra su actividad en el descubrimiento y desarrollo de nuevos medicamentos para el tratamiento de las enfermedades inflamatorias inmunomediadas. Además, el Dr. López-Figueroa es el Coordinador Científico del Consorcio Pritzker de Investigación de Trastornos Neuropsiquiátricos, un Consorcio de investigación colaborativa compuesta por un grupo de líderes en psiquiatría, neurociencia y genética de la Universidad de</p> |



| CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre o denominación social del consejero | Perfil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                            | Stanford, la Universidad de Michigan, la Universidad de Cornell, la Universidad de California en Irvine, y el Instituto HudsonAlpha de Biotecnología. Asimismo, el Dr. López-Figueroa es Consejero en el Fondo de Inversiones de San Francisco Bay City Capital, al que se incorporó en 2001 y ha sido Director Ejecutivo. Bay City Capital es una de las principales firmas de inversión en ciencias de la vida del mundo, han invertido en más de 100 empresas y con más de 1.600 millones de dólares de capital bajo gestión. El Dr. López-Figueroa tiene más de 25 años de experiencia en el campo de la neurociencia, ha ganado numerosos premios durante su carrera de investigación académica y ha publicado extensamente. El Dr. López-Figueroa tiene un doctorado en medicina y cirugía, y una maestría en biología molecular y celular. Completó su trabajo postdoctoral en la Universidad de Michigan y en la Universidad de Copenhague, Dinamarca. El Dr. López-Figueroa es miembro del consejo de administración de Cantero Therapeutics (una subsidiaria de BridgeBio Pharma), y Zulia. Asimismo, es consejero de Nina Capital. |
| DON LUIS SANCHEZ QUINTANA                  | Consejero Independiente y Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. El Sr. Sánchez Quintana es ex socio de PwC con más de 33 años de experiencia profesional, incluyendo 17 años como socio. Ha ocupado el cargo de Jefe Global del Sector de Farmacia y Ciencias de la Vida en PwC y ha trabajado como socio auditor para varias empresas farmacéuticas y biotecnológicas, tanto nacionales como multinacionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| DON KONSTANTINOS ALATARIS                  | Consejero Independiente. El Dr. Alataris es un emprendedor con más de 30 años de experiencia en la industria de tecnología médica en EE.UU. Ha sido fundador, CEO, inversor y miembro del consejo en diversas sociedades de dispositivos médicos. Entre otros cargos, ha sido CEO y cofundador de Nesos, Presidente y CEO de Zosano Pharma, y fundador de Nevro Corp. También ha ocupado el cargo de Vicepresidente en Bay City Capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| DOÑA MONTSERRAT VENDRELL RIUS              | Consejero independiente. La Dra. Vendrell es socia en Asabys Partners. Anteriormente, fue CEO de Biocat, el Parque Científico de Barcelona y el Instituto de Ciencia y Tecnología de Barcelona (BIST). Tiene un doctorado en biología, un máster en comunicación científica y ha completado el Programa de Dirección General en IESE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| DON PIERRE BEAURANG                        | Consejero independiente. El Dr. Beaurang fue CEO de Nitrase Therapeutics y es experto en oncología e inmunología. Ha sido Director de Negocios en Nurix Therapeutics y miembro fundador y Director Ejecutivo de Desarrollo de Negocios en Five Prime Therapeutics. Tiene un doctorado en biología molecular y celular                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Número total de consejeros independientes  | 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| % sobre el total del consejo               | 83,33                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

El consejero de la Sociedad Don Pierre Beaurang percibe de la Sociedad, otros ingresos en concepto de servicios de consultoría

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

| Nombre o denominación social del consejero | Descripción de la relación | Declaración motivada |
|--------------------------------------------|----------------------------|----------------------|
| Sin datos                                  |                            |                      |

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

| Nombre o denominación social del consejero | Motivos | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo | Perfil |
|--------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------|--------|
| Sin datos                                  |         |                                                                 |        |

|                                           |      |
|-------------------------------------------|------|
| Número total de otros consejeros externos | N.A. |
| % sobre el total del consejo              | N.A. |

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha del cambio | Categoría anterior | Categoría actual |
|--------------------------------------------|------------------|--------------------|------------------|
| Sin datos                                  |                  |                    |                  |

**C.1.4** Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

|                | Número de consejeras |                |                |                | % sobre el total de consejeros de cada categoría |                |                |                |
|----------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|--------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|
|                | Ejercicio 2025       | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2025                                   | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
| Ejecutivas     |                      |                |                |                | 0,00                                             | 0,00           | 0,00           | 0,00           |
| Dominicales    |                      | 1              | 1              | 1              | 0,00                                             | 50,00          | 50,00          | 50,00          |
| Independientes | 1                    | 1              | 1              | 1              | 20,00                                            | 25,00          | 25,00          | 25,00          |
| Otras Externas |                      |                |                |                | 0,00                                             | 0,00           | 0,00           | 0,00           |

|       | Número de consejeras |                |                |                | % sobre el total de consejeros de cada categoría |                |                |                |
|-------|----------------------|----------------|----------------|----------------|--------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|
|       | Ejercicio 2025       | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2025                                   | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
| Total | 1                    | 2              | 2              | 2              | 16,67                                            | 28,57          | 28,57          | 28,57          |

**C.1.5** Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- ☒ Sí  
☐ No  
☐ Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

#### Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

La Sociedad cuenta con una política de selección de consejeros que tiene por objeto asegurar que las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración de la Sociedad, y favorecer la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género en el mismo, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

**C.1.6** Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

#### Explicación de las medidas

En los procedimientos de selección de miembros del Consejo de Administración que han tenido lugar en el pasado en la Sociedad el mérito de los candidatos fue el criterio que imperó en la elección de estos, sin que hubieran adolecido en ningún caso de sesgos implícitos que obstaculizaran la selección de mujeres.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

#### Explicación de los motivos

La Sociedad reconoce la importancia que el ordenamiento español da a la composición equilibrada de los órganos de administración y asume expresamente lo previsto en la Ley Orgánica 2/2024, que fija como objetivo que el género menos representado alcance al menos el 40% de los puestos en los consejos de administración dentro de los plazos legales.

Además, reitera su compromiso con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV, cuya revisión de 2020 ya recomendaba ese mismo umbral para las sociedades cotizadas.

En el ejercicio al que se refiere este Informe, la presencia femenina en el Consejo se sitúa por debajo del porcentaje señalado. La Sociedad considera oportuno explicar que esta situación responde a circunstancias internas que han limitado temporalmente el ritmo de avance hacia dicho objetivo. La última reelección de consejeros tuvo lugar el 28 de febrero de 2025 y, en la actualidad, no existen vacantes que permitan acometer nuevos nombramientos. Tanto el Consejo como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están realizando una valoración integral del tamaño óptimo del órgano, así como de los perfiles idóneos para futuras incorporaciones, teniendo en cuenta la necesidad de preservar la independencia, reforzar la diversidad y asegurar la adecuación de los consejeros a los retos del plan estratégico y del negocio. Este proceso, unido a la falta coyuntural de vacantes, reduce en determinados ejercicios las oportunidades para incrementar la presencia del género menos representado.

La Sociedad continuará informando con la máxima transparencia sobre los avances alcanzados y adoptará todas las medidas necesarias para asegurar que la composición del Consejo se mantenga alineada con las exigencias legales y con las mejores prácticas de gobierno corporativo, contribuyendo así a un órgano de administración más diverso, equilibrado y eficaz

#### C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

El 20 de mayo de 2016, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó una política de selección de consejeros. Dicha política fue objeto de renovación durante el ejercicio 2020, todo ello para adaptar la misma a la revisión realizada por la CNMV en junio de 2020 al Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En la reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el 11 de diciembre de 2025, se dejó constancia de que tras analizar el proceso seguido para los nombramientos de consejeros acordados en el ejercicio 2025, los procesos de identificación, evaluación y propuesta/informe de candidatos a consejero se llevaron a cabo conforme a la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad.

En consecuencia, la Comisión considera que los nombramientos de consejeros efectuados en 2025 se ajustan íntegramente a la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad y a las normas internas y externas de aplicación.

#### C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

| Nombre o denominación social del accionista | Justificación |
|---------------------------------------------|---------------|
| Sin datos                                   |               |

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[ ] Sí  
[√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero o comisión | Breve descripción |
|-------------------------------------------------------|-------------------|
| Sin datos                                             |                   |

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo | ¿Tiene funciones ejecutivas? |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------|-------|------------------------------|
| Sin datos                                  |                                             |       |                              |

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

| Identificación del consejero o representante | Denominación social de la entidad, cotizada o no | Cargo     |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------|
| DON MANUEL OSCAR LOPEZ-FIGUEROA              | ZULIA BIOTECH                                    | CONSEJERO |
| DON MANUEL OSCAR LOPEZ-FIGUEROA              | CANTERO THERAPEUTICS                             | CONSEJERO |
| DON MANUEL OSCAR LOPEZ-FIGUEROA              | BAY CITY CAPITAL                                 | OTROS     |
| DON MANUEL OSCAR LOPEZ-FIGUEROA              | NINA CAPITAL                                     | CONSEJERO |
| DON MANUEL OSCAR LOPEZ-FIGUEROA              | IMIDOMICS                                        | OTROS     |
| DON LUIS SANCHEZ QUINTANA                    | SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES DE ESPAÑA | OTROS     |
| DOÑA MONTSERRAT VENDRELL RIUS                | ACCURE THERAPEUTICS SL                           | CONSEJERO |
| DOÑA MONTSERRAT VENDRELL RIUS                | ONA THERAPEUTICS SL                              | CONSEJERO |
| DOÑA MONTSERRAT VENDRELL RIUS                | PEPTOMYCS SL                                     | CONSEJERO |
| DOÑA MONTSERRAT VENDRELL RIUS                | INBRRRAIN NEUROELECTRONICS SL                    | CONSEJERO |

D. Manuel López Figueroa: la única retribución proviene de IMIDomics.

D. Luis Sanchez Quintana: recibe remuneración de la Sociedad General de Autores de España

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

| Identificación del consejero o representante | Demás actividades retribuidas                                                           |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL                | Impartición de seminarios.                                                              |
| DON MANUEL OSCAR LOPEZ-FIGUEROA              | COO en IMI Domics.                                                                      |
| DON LUIS SANCHEZ QUINTANA                    | Autónomo en VCBiolaw, SLP                                                               |
| DOÑA MONTSERRAT VENDRELL RIUS                | Socia de Asabys partners. Presidente del Consejo Social de la Universitat Pompeu Fabra. |
| DON PIERRE BEAURANG                          | Consultor de negocio                                                                    |

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[ √ ]      Sí  
[   ]      No

**Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula**

El artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración no propondrá el nombramiento de consejeros que ejerzan el cargo de consejero en más de seis (6) consejos de administración de sociedades mercantiles, además del Consejo de la Sociedad. A los efectos del cómputo del número de consejos a que se refiere el presente párrafo, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) no se computarán aquellos consejos de los que se forme parte como consejero dominical propuesto por la Sociedad o por cualquier sociedad del grupo de ésta;
- b) se computará como un solo consejo todos los consejos de sociedades que formen una misma unidad de decisión, ya pertenezcan o no al mismo grupo de sociedades, y ya sea como consecuencia de participaciones accionariales o de acuerdos contractuales de gestión;
- c) se computará como un solo consejo todos los consejos de sociedades que formen parte de un mismo grupo, así como aquellos de los que se forme parte en calidad de consejero dominical de alguna sociedad del grupo, aunque la participación en el capital de la sociedad o su grado de control no permita considerarla como integrante del grupo;
- d) no se computarán aquellos consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares más allegados; y
- e) no se considerarán para su cómputo aquellos consejos de sociedades que, aunque tengan carácter mercantil, su finalidad sea complementaria o accesorio de otra actividad que para el consejero suponga una actividad de ocio, asistencia o ayuda a terceros o cualquier otra que no suponga para el Consejero una propia y verdadera dedicación a un negocio mercantil.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

|                                                                                                                                                           |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)                                                             | 1.431 |
| Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)    |       |
| Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros) |       |
| Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)                                        |       |

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social      | Cargo/s                                                                 |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| DOÑA SONIA PALOMA GUTIERREZ BEZON | Directora Operaciones Clínicas                                          |
| DON EMILI TORRELL CORTADA         | Director de Desarrollo de Negocio                                       |
| DON XAVIER PERPINYA RIBERA        | Responsable de Auditoria Interna y Compliance                           |
| DOÑA NEUS VIRGILI BERNADO         | Directora de Propiedad Industrial                                       |
| DON ENRIC RELLO CONDOMINES        | Director de Operaciones (COO) y Director Financiero en España (CFO)     |
| DON JORDI XAUS PEY                | Director Científico                                                     |
| DON MICHAEL THOMAS ROPACKI        | Director Medico de SNC (Sistema Nervioso Central)                       |
| DOÑA ANA LIMON CARRERA            | Vicepresidenta Senior de Desarrollo Clínico y Asuntos Médicos Globales. |

|                                                            |       |
|------------------------------------------------------------|-------|
| Número de mujeres en la alta dirección                     | 3     |
| Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección | 37,50 |

|                                                       |       |
|-------------------------------------------------------|-------|
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 2.270 |
|-------------------------------------------------------|-------|

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[ ] Sí  
[√] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento de los consejeros se encuentra regulado en el artículo 4 del Reglamento del Consejo y la dimisión, separación y cese en el artículo 10 de dicho reglamento.

Adicionalmente, el 20 de mayo de 2016 el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó una Política de Selección de consejeros que persigue garantizar la contratación del mejor candidato posible en cada momento, en atención a las necesidades tanto actuales como futuras de la Sociedad. Dicha política ha sido objeto de renovación durante el ejercicio 2020, todo ello para adaptar la misma a la revisión realizada por la CNMV en junio de 2020 al Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, que afectó, con diferente nivel de intensidad, a las recomendaciones 2, 4, 6, 7, 8, 14, 15, 22, 24, 37, 39, 41, 42, 45, 53, 54, 55, 59, 62 y 64.

Los consejeros serán designados, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por la Junta General -o por el Consejo de Administración por cooptación-, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en la Política de Selección de Consejeros.

Las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo de Administración, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de: (i) una propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros independientes, que deberá ir acompañada de un informe justificativo; o (ii) el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros y personas físicas representantes de consejeros personas jurídicas, debiendo adscribir al nuevo consejero dentro de una de las categorías contempladas en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital.

Las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberán valorar de forma expresa la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función de los candidatos.

No podrán ser nombrados consejeros ni, en su caso, representante persona física de un consejero persona jurídica, quienes resultaren incompatibles de acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable en cada momento.

Los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán evaluados por dicha Comisión, sirviéndose para ello de los medios internos y externos que considere adecuados, debiendo ausentarse de la reunión durante las deliberaciones y votaciones que les afecten.

El Presidente, los Vicepresidentes (en su caso), los consejeros independientes especialmente facultados y, en el supuesto de que sean consejeros, el Secretario y el Vicesecretario (en su caso) del Consejo de Administración, que sean reelegidos miembros del Consejo de Administración por acuerdo de la Junta General de accionistas, continuarán desempeñando los cargos que vinieran ejerciendo con anterioridad en el seno del Consejo de Administración, sin necesidad de nueva designación, sin perjuicio de la facultad de revocación de dichos cargos que corresponde al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración ha evaluado su funcionamiento, conforme a lo previsto en los apartados C.1.17 y C.1.18 siguientes.

Los consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General de accionistas en uso de las atribuciones que tiene atribuidas.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento de la duración de su nombramiento, salvo que concurra justa causa apreciada por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Tendrá la consideración de justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias de su cargo, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable. Dicha separación podrá asimismo proponerse como consecuencia de OPAs, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura del capital de la Sociedad.

En el supuesto de dimisión o cese de un consejero o del Secretario del Consejo de Administración –aunque éste no sea consejero– con anterioridad a la duración de su nombramiento, éste deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta General, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. En todo caso el motivo del cese de los consejeros deberá incluirse en el informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad y la Sociedad publicará a la mayor brevedad posible el cese, incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

#### **C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:**

##### **Descripción modificaciones**

Tanto el Consejo de Administración como las Comisiones, sus Presidentes, el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Coordinador y la Secretaría del Consejo, han ejercitado sus facultades durante el ejercicio 2025 con la normalidad esperada, sin detectarse deficiencias que requieran de ningún plan de acción especial, llevando a cabo plenamente y sin interferencias sus competencias y con total respeto tanto de la legalidad vigente como de las normas de organización y funcionamiento de la Sociedad.

No obstante, y sobre la base de los resultados obtenidos en el proceso de autoevaluación, se han acordado como medidas de mejora a medio y largo plazo, entre otras:

- Reforzar los procesos internos para mejorar la anticipación y enfoque estratégico del material proporcionado al Consejo.
- Establecer un calendario de asuntos para el ejercicio, en donde se incluyan los asuntos estratégicos, para ser debatido y aprobado por los consejeros.
- Optimizar la metodología de las reuniones del Consejo (gestión de tiempos, claridad de decisiones, estructura)
- Establecer un listado de prioridades relativas a los asuntos estratégicos que deberían en principio ser tratados tanto en el Consejo de Administración como en las comisiones. Esta lista de prioridades debería incluir aspectos críticos para dar seguimiento al Plan Estratégico y las fechas sugeridas como convenientes para tal efecto.
- Establecer al menos dos sesiones al año de formación específica para asuntos de gobierno corporativo y de una eventual salida a mercados estadounidenses.
- Incrementar la frecuencia de las reuniones de la CNR.



Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

#### Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

Bajo la coordinación del Presidente del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha llevado a cabo la evaluación anual de, entre otros aspectos, el funcionamiento del Consejo de Administración, del Presidente del Consejo de Administración, de cada uno de los consejeros, y de las Comisiones y sus Presidentes, así como de la Secretaría del Consejo. La citada evaluación se realizó sin contar con el auxilio de un consultor externo, mediante la remisión por parte del Secretario no consejero, por indicación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a cada consejero de un formulario que fue cumplimentado de forma electrónica y anónima. Posteriormente la Comisión de Nombramientos y Retribuciones realizó un informe sobre la citada información, que fue presentado al Consejo de Administración, que aprobó un plan de acción para corregir las deficiencias detectadas, conforme a lo indicado en el apartado C.1.17 anterior.

**C.1.18** Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica

**C.1.19** Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán informar y, en su caso, poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, además de en aquellos supuestos legalmente establecidos, cuando: Se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta. En particular, los consejeros deberán informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Habiendo sido informado o habiendo conocido el Consejo de Administración de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, este examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. De todo lo anterior se informará al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Asimismo, los consejeros deberán informar y, en su caso, poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión cuando ejerzan el cargo de consejero en más de seis (6) consejos de administración de sociedades mercantiles, además del Consejo de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de este Reglamento.

En el supuesto de dimisión o cese de un consejero o del Secretario del Consejo de Administración –aunque éste no sea consejero– con anterioridad a la duración de su nombramiento, éste deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta General en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. En todo caso el motivo del cese de los consejeros deberá incluirse en el informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad y la Sociedad publicará a la mayor brevedad posible el cese, incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

**C.1.20** ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

☐ Sí  
☒ No

En su caso, describa las diferencias.

**C.1.21** Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

☐ Sí  
☒ No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

[ ] Sí  
[√] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[ ] Sí  
[√] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

No Aplica

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

|                                                                  |    |
|------------------------------------------------------------------|----|
| Número de reuniones del consejo                                  | 14 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 0  |

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

|                     |   |
|---------------------|---|
| Número de reuniones | 0 |
|---------------------|---|

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

|                                                                  |   |
|------------------------------------------------------------------|---|
| Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO      | 7 |
| Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 6 |

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

|                                                                                                                                        |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros                                                  | 14    |
| % de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio                                                                | 92.85 |
| Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros | 14    |

|                                                                                                                                                         |        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| % de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio | 100,00 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[ ] Sí  
[✓] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se encarga de supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[ ] Sí  
[✓] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

| Nombre o denominación social del secretario | Representante |
|---------------------------------------------|---------------|
| DON AUGUSTO PIÑEL RUBIO                     |               |

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

De acuerdo con el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento desempeñará, en relación con el auditor externo, las funciones siguientes:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- e) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[ ] Sí  
[✓] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[ ] Sí  
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

[√] Sí  
[ ] No

|                                                                                       | Sociedad | Sociedades del grupo | Total |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------|-------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)              | 32       | 0                    | 32    |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %) | 33,00    | 0,00                 | 33,00 |

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

[ ] Sí  
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

|                                                                                                                                     | Individuales | Consolidadas |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| Número de ejercicios ininterrumpidos                                                                                                | 2            |              |
|                                                                                                                                     | Individuales | Consolidadas |
| Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %) | 4,35         | 0,00         |

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[√] Sí  
[ ] No

### Detalle del procedimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración la convocatoria del Consejo de Administración deberá hacerse con una antelación mínima de 7 días a la fecha de la celebración del correspondiente Consejo.

El Presidente podrá convocar sesiones extraordinarias del Consejo de Administración cuando, a su juicio, las circunstancias así lo justifiquen, por teléfono. No obstante, lo anterior, se procurará que la documentación que, en su caso, deba proporcionarse a los consejeros se entregue con antelación suficiente.

El orden del día de las sesiones indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

No obstante lo anterior, cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el Presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de consejeros que representen, al menos, cuatro quintas partes de los miembros del Consejo de Administración, del que se dejará debida constancia en el acta.

El Presidente del Consejo de Administración, con la colaboración del Secretario, deberá velar para que los consejeros cuenten previamente y con suficiente antelación con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar que hayan sido definidos en el orden del día, salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia.

**C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:**

[ ☒ ]      Sí  
[    ]      No

### Explique las reglas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán informar y, en su caso, poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, además de en aquellos supuestos legalmente establecidos, cuando:

Se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta.

En particular, los consejeros deberán informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Habiendo sido informado o habiendo conocido el Consejo de Administración de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, este examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. De todo lo anterior se informará al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Asimismo, los consejeros deberán informar y, en su caso, poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión cuando ejerzan el cargo de consejero en más de seis (6) consejos de administración de sociedades mercantiles, además del Consejo de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de este Reglamento.

En el supuesto de dimisión o cese de un consejero o del Secretario del Consejo de Administración –aunque éste no sea consejero– con anterioridad a la duración de su nombramiento, éste deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta General, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. En todo caso el motivo del cese de los consejeros deberá incluirse en el informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad y la Sociedad publicará a la mayor brevedad posible el cese, incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[ ] Sí  
[√] No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad no ha celebrado acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan como consecuencia de un cambio de control en la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición. No obstante lo anterior, la Sociedad tiene suscritos una serie de contratos de préstamo que pueden resolverse anticipadamente en caso de producirse un cambio de control en el capital social de Oryzon, pudiendo dicho cambio desencadenarse por causas distintas a la existencia de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

| Numero de beneficiarios                  | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de beneficiario                     | Descripción del acuerdo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Presidente del Consejo de Administración | Don Carlos Buesa, tiene reconocidos beneficios a la terminación de sus funciones ejecutivas, de conformidad con el contrato vigente suscrito por éste y la Sociedad. En el supuesto en el que dicho contrato se termine a instancias de Oryzon por cualquier causa, incluidas las establecidas en los Estatutos Sociales, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable de los cometidos del consejero, éste tendrá derecho a percibir una indemnización que se fija en la cantidad equivalente a dos (2) veces el salario total anual vigente en la fecha de extinción de la relación. Asimismo, en caso de que Oryzon no comunique la extinción de la relación en el plazo y en los términos establecidos en el contrato, la Sociedad deberá abonar al consejero una compensación indemnizatoria equivalente a seis (6) mensualidades de su retribución. Por otra parte, el consejero tendría derecho a la indemnización indicada en el párrafo anterior en caso de que éste decidiera rescindir su contrato unilateralmente como consecuencia de un cambio de control (cualquiera que sea su forma) o modificación de la titularidad accionarial actual de la Sociedad, que suponga un cambio de control de la misma, así como en el caso de extinción del contrato por decisión unilateral de éste si la decisión de resolver dicha relación se basara en un incumplimiento grave o culpable de Oryzon respecto a las obligaciones contraídas y referentes a su puesto o se produjese una reducción sustancial de las funciones o poderes de aquél. Adicionalmente, en cualquier supuesto de extinción de la relación mercantil excepto en el supuesto de extinción por decisión de la Sociedad como consecuencia de una conducta |

| Tipo de beneficiario | Descripción del acuerdo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                      | gravemente dolosa y culpable en el ejercicio de las funciones del consejero, éste tendrá derecho a recibir una compensación adicional equivalente a veinticuatro (24) mensualidades de prestación por desempleo vigente en el momento de la extinción del contrato, en su cuantía máxima. Por último, y en concepto de pacto de no competencia post-contractual durante doce (12) meses desde la fecha de extinción de la relación, se establece una indemnización equivalente al setenta y cinco (75) por ciento de la retribución global del consejero. |

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

|                                                     | Consejo de administración | Junta general |
|-----------------------------------------------------|---------------------------|---------------|
| Órgano que autoriza las cláusulas                   |                           |               |
|                                                     | Si                        | No            |
| ¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas? |                           | √             |

## C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

| COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO |            |               |
|--------------------------------------|------------|---------------|
| Nombre                               | Cargo      | Categoría     |
| DON LUIS SANCHEZ QUINTANA            | PRESIDENTE | Independiente |
| DOÑA MONTSERRAT VENDRELL RIUS        | VOCAL      | Independiente |
| DON PIERRE BEAURANG                  | VOCAL      | Independiente |

|                                |        |
|--------------------------------|--------|
| % de consejeros ejecutivos     | 0,00   |
| % de consejeros dominicales    | 0,00   |
| % de consejeros independientes | 100,00 |
| % de consejeros otros externos | 0,00   |

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Las reglas de organización, funcionamiento y responsabilidades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento están recogidas en el artículo 13 del Reglamento del Consejo.

Se constituirá en el seno del Consejo de Administración una Comisión de Auditoría y Cumplimiento que estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, los cuales deberán cumplir con los requisitos de idoneidad, capacidad, conocimientos y experiencia legalmente establecidos. En particular, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá cumplir, necesariamente, con los requisitos legalmente establecidos para poder ostentar dicho cargo.

El consejero que sea nombrado miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento lo será por el plazo restante de su mandato de consejero, sin perjuicio de la facultad de revocación que corresponde al Consejo de Administración, quedando en todo caso sin efecto por el cese en el cargo de consejero de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá las funciones que le atribuya la ley, los Estatutos o el presente Reglamento y, además, las siguientes:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas;
- c) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna, en su caso; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al Consejo de Administración de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales) de la Sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
- e) Velar en general porque las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- e) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

3. La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa—incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el correcto desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá levantar acta de sus reuniones, de las que remitirá copia a todos los miembros del Consejo. El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

CONTINUA EN APARTADO H



Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

|                                                  |                                                                                       |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombres de los consejeros con experiencia        | DON LUIS SANCHEZ QUINTANA /<br>DOÑA MONTSERRAT VENDRELL<br>RIUS / DON PIERRE BEAURANG |
| Fecha de nombramiento del presidente en el cargo | 28/02/2025                                                                            |

| COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES |            |               |
|-------------------------------------------|------------|---------------|
| Nombre                                    | Cargo      | Categoría     |
| DON MANUEL OSCAR LOPEZ-FIGUEROA           | PRESIDENTE | Independiente |
| DON KONSTANTINOS ALATARIS                 | VOCAL      | Independiente |
| DON LUIS SANCHEZ QUINTANA                 | VOCAL      | Independiente |

|                                |        |
|--------------------------------|--------|
| % de consejeros ejecutivos     | 0,00   |
| % de consejeros dominicales    | 0,00   |
| % de consejeros independientes | 100,00 |
| % de consejeros otros externos | 0,00   |

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Las reglas de organización, funcionamiento y responsabilidades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están recogidas en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración.

Se constituirá en el seno del Consejo de Administración una Comisión de Nombramientos y Retribuciones que estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, los cuales deberán cumplir con los requisitos de idoneidad, capacidad, conocimientos y experiencia legalmente establecidos.

El consejero que sea nombrado miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones lo será por el plazo restante de su mandato de consejero, sin perjuicio de la facultad de revocación que corresponde al Consejo de Administración, quedando en todo caso sin efecto por el cese en el cargo de consejero de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las funciones que le atribuya la ley, los Estatutos o el presente Reglamento y, además, las siguientes:

- Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
- Supervisar el cumplimiento de las políticas, los códigos internos de conducta y de las reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo de la Sociedad. A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará encargada de:
- La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la Sociedad, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores. A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones asistirá al Consejo de Administración en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, recabando de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la información que para ello fuera necesario;

ii) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

iii) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas; y

iv) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá de ordinario trimestralmente. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el correcto desarrollo de sus funciones.

La Comisión deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá levantar acta de sus reuniones, de las que remitirá copia a todos los miembros del Consejo. El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros. Salvo que la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos o el presente Reglamento establecieran otra cosa se aplicarán las normas de organización y funcionamiento del Consejo de Administración a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y, en función de la naturaleza de los acuerdos a adoptar, los acuerdos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se adoptarán con el voto favorable de más de la mitad de sus miembros, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá el voto de calidad.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de expertos externos cuando lo juzgue necesario.

**C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:**

|                                           | Número de consejeras |       |                |       |                |       |                |       |
|-------------------------------------------|----------------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|
|                                           | Ejercicio 2025       |       | Ejercicio 2024 |       | Ejercicio 2023 |       | Ejercicio 2022 |       |
|                                           | Número               | %     | Número         | %     | Número         | %     | Número         | %     |
| COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO      | 1                    | 33,33 | 1              | 25,00 | 1              | 25,00 | 1              | 25,00 |
| COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 0                    | 0,00  | 1              | 25,00 | 1              | 25,00 | 1              | 25,00 |

**C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

No existen reglamentos específicos de las comisiones del Consejo de Administración ya que su regulación se contiene, según se ha indicado en el apartado C.2.1 anterior, en el Reglamento del Consejo. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han elaborado y aprobado de forma voluntaria los correspondientes informes sobre su funcionamiento y actividades con fecha 24 de febrero de 2026

## **D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO**

- D.1.** Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

De conformidad con el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, la competencia para aprobar las operaciones vinculadas cuyo importe o valor sea igual o superior al 10 % del total de las partidas del activo según el último balance anual aprobado por la sociedad corresponderá a la junta general de accionistas. Cuando la junta general esté llamada a pronunciarse sobre una operación vinculada, el accionista afectado estará privado del derecho de voto, salvo en los casos en que la propuesta de acuerdo haya sido aprobada por el consejo de administración sin el voto en contra de la mayoría de los consejeros independientes. No obstante, cuando proceda, será de aplicación la regla de la inversión de la carga de la prueba prevista en el artículo 190.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

La competencia para aprobar el resto de las operaciones vinculadas corresponderá al consejo de administración, que no podrá delegarla. El consejero afectado o el que represente o esté vinculado al accionista afectado, deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo correspondiente de conformidad con el artículo 228.c) de la Ley de Sociedades de Capital. No obstante, no deberán abstenerse los consejeros que representen o estén vinculados a la sociedad matriz en el órgano de administración de la sociedad cotizada dependiente, sin perjuicio de que, en tales casos, si su voto ha sido decisivo para la adopción del acuerdo, será de aplicación la regla de inversión de la carga de la prueba en términos análogos a los previstos en el artículo 190.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

La aprobación por la junta o por el consejo de una operación vinculada deberá ser objeto de informe previo de la comisión de auditoría. En su informe, la comisión deberá evaluar si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos de la parte vinculada, y dar cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y de los métodos utilizados. En la elaboración del informe no podrán participar los consejeros afectados.

- D.2.** Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

| Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes | % Participación | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente | Importe (miles de euros) | Órgano que la ha aprobado | Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido | La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sin datos                                                                                  |                 |                                                                   |                          |                           |                                                                                  |                                                                                                                            |

| Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Sin datos                                                                                  |                           |                                                                      |

**D.3.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

|     | Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente | Vínculo   | Importe (miles de euros) | Órgano que la ha aprobado | Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido | La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| (1) | DOÑA TAMARA MAES                                                                                                        | ORYZON GENOMICS SA                                                | CONSEJERA | 4                        | CONSEJO DE ADMINISTRACION | DOÑA TAMARA MAES                                                                 | SI                                                                                                                         |
| (2) | DON PIERRE BEAURANG                                                                                                     | ORYZON GENOMICS SA                                                | CONSEJERO | 51                       | CONSEJO DE ADMINISTRACION |                                                                                  | NO                                                                                                                         |

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto | Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| (1) DOÑA TAMARA MAES                                                                                                    | PRESTACION DE SERVICIOS                                                    |
| (2) DON PIERRE BEAURANG                                                                                                 | Prestación de servicios                                                    |

El contrato suscrito con D<sup>a</sup> Tamara Maes como presidenta del comité científico asesor (SAB), que está vigente desde el 1 de febrero de 2021, finalizó con fecha 28 de febrero de 2025, siendo las remuneraciones comprendidas entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2025 de 4 miles de euros.

Con carácter previo a la condición de consejero de administración D. Pierre Beurang suscribió con fecha 9 de enero de 2025 un contrato de prestación de servicios de consultoría con Oryzon Genomics, S.A. El importe percibido durante el periodo comprendido entre el 28 de febrero y el 31 de diciembre de 2025 ha ascendido a 51 miles de euros.

- D.4.** Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

| Denominación social de la entidad de su grupo | Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación | Importe (miles de euros) |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Sin datos                                     |                                                                                   |                          |

- D.5.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

| Denominación social de la parte vinculada | Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación | Importe (miles de euros) |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Sin datos                                 |                                                                                   |                          |

- D.6.** Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

Según dispone el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración: El Consejo de Administración se reserva para sí, como núcleo de su misión, la definición de un sistema de gobierno corporativo que garantice una gestión sana y prudente de la Sociedad y que incluya el adecuado reparto de funciones en la organización y la prevención de conflictos de intereses, así como la aprobación de la estrategia de la Sociedad y la organización precisa para su puesta en práctica. A su vez, el Consejo de Administración llevará a cabo la supervisión y control a los altos directivos, velando especialmente por el cumplimiento de los objetivos marcados y el respeto al objeto e interés social de la Sociedad, entendido como el interés común a todos los accionistas.

- D.7.** Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[ ] Sí  
[√] No

## **E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS**

### **E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.**

El sistema de control y gestión de riesgos tiene como objetivo identificar, evaluar y gestionar los riesgos con el fin último de proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos de la Sociedad.

Se considera riesgo aquella amenaza producida por un evento, una acción o una omisión que pueda impedir o dificultar a la Sociedad alcanzar sus objetivos de negocio y ejecutar sus estrategias con éxito o afectar desfavorablemente a la sostenibilidad del negocio.

El alcance del sistema de gestión de riesgos de Oryzon comprende cuatro grandes categorías: estratégicos, financieros, operacionales (incluidos los tecnológicos) y los legales y de cumplimiento (SCIF, fiscales, penales, etc.).

### **E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.**

La elaboración del mapa de riesgos se basa en un modelo coordinado por el Compliance Officer quien, de manera conjunta con las propias áreas de negocio, identifican y valoran sus riesgos operativos y establecen y ejecutan las medidas de control establecidas para mitigar dichos riesgos, el área de Compliance proporciona asistencia al área operacional y a la dirección y auditoría interna proporciona aseguramiento y asesoramiento independientes. Es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la última instancia que supervisa el sistema e informa al Consejo de Administración sobre el estado de los riesgos de la compañía y de su sistema de control interno.

### **E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.**

A) Riesgos operativos. Este tipo de riesgos están estrechamente relacionados con la actividad y el sector en el que opera la sociedad, su manifestación podría suponer una reducción de la actividad o la generación de pérdidas. A continuación, se incluye una relación no limitativa de aquellos riesgos operativos que aparentemente son más relevantes actualmente, y que se consideran específicos de la sociedad:

- Regulatorio: El sector de la biotecnología está sujeto a una regulación exhaustiva en todas las jurisdicciones en las que opera, en un entorno normativo global que se caracteriza por ser riguroso, complejo y en constante evolución, lo que conlleva la existencia de incertidumbres de carácter regulatorio que pueden afectar al desarrollo de los productos de la Sociedad. Las autoridades reguladoras, entre ellas, la norteamericana Food and Drug Administration ("FDA") y la Agencia Europea del Medicamento ("EMA"), han establecido requisitos estrictos respecto a la cantidad y el tipo de datos necesarios para demostrar la seguridad y eficacia de los productos antes de su comercialización y venta.

Cualquier modificación en la legislación o regulación aplicable al sector, podría afectar de manera adversa al negocio de ORYZON, a su situación financiera y a su cuenta de resultados, así como a la planificación, ejecución y financiación de las actividades de Investigación y Desarrollo (I+D) y a las ayudas financieras o fiscales que la Sociedad pudiera recibir.

Asimismo, el desarrollo de compuestos en el ámbito farmacéutico conlleva incertidumbres propias de la actividad de I+D, ya que para pasar de la fase de desarrollo preclínico a la primera fase clínica y, una vez en ésta, para avanzar en las sucesivas fases clínicas, se exige la presentación de dossieres que son revisados por los organismos regulatorios competentes.

Dichos organismos deciden, en parte, la superación o no de una fase en función de criterios técnicos, farmacológicos, de seguridad y de eficacia. Además, el número de estudios no clínicos y ensayos clínicos que serán necesarios para obtener la correspondiente aprobación reglamentaria varía en función del compuesto, de la enfermedad o afección para la que esté diseñado y de la normativa aplicable a cualquier producto candidato concreto.

En definitiva, obtener la correspondiente aprobación reglamentaria puede ser un proceso largo, costoso e incierto en el que deberemos de ser capaces de adaptarnos al entorno regulatorio concreto de cada jurisdicción y de cada producto y demostrar, con pruebas sustanciales procedentes de ensayos clínicos bien controlados y a satisfacción de la autoridad reguladora pertinente, que dicho producto candidato es seguro y eficaz para los usos previstos.

Sin perjuicio de que ORYZON trata de estar preparada (i) llevando a cabo una comparación de los diseños clínicos de productos similares en las diferentes indicaciones (benchmarking); (ii) solicitando el consejo externo de especialistas privados y empresas especializadas en aspectos regulatorios; y (iii) entablando un diálogo abierto y constructivo con las agencias reguladoras, incluyendo en su caso la presentación de consultas

vinculantes o no-vinculantes. Sin embargo, las modificaciones en la regulación o en los requisitos exigidos por las autoridades regulatorias, tanto nacionales como internacionales, podrían afectar significativamente los plazos previstos de inversión y, en última instancia la viabilidad de los productos de la Sociedad.

- Dependencia: Para el desarrollo de las actividades de Investigación y Desarrollo de sus productos, Oryzon depende de investigadores y colaboradores externos, como las organizaciones de investigación por contrato (Clinical Research Organizations o "CRO"), que llevan a cabo nuestros estudios preclínicos y ensayos clínicos en virtud de acuerdos firmados con la Sociedad. Estas CRO se encargan de realizar la implementación, el seguimiento y el control operacional y de calidad de los estudios preclínicos y ensayos clínicos siguiendo la guía de Buena Práctica Clínica ("BPC"), una norma internacional que establece criterios éticos y científicos para el diseño, realización, registro y comunicación de los ensayos clínicos en los que participen seres humanos.

La Sociedad no puede asegurar que vaya a encontrar o pueda mantener CROs con la capacidad y experiencia necesaria para llevar a cabo sus estudios preclínicos y ensayos clínicos y, en el supuesto de que sí lo consiga, la suscripción o renovación de los acuerdos con las CRO podría no llevarse a cabo en condiciones favorables para Oryzon.

Si estos terceros no llevan a cabo con éxito sus deberes u obligaciones contractuales o no cumplen los plazos previstos, si tienen que ser sustituidos o si la calidad o exactitud de los datos clínicos que obtienen se ve comprometida debido al incumplimiento de nuestros protocolos clínicos o requisitos reglamentarios o por otras razones, nuestros ensayos clínicos podrían tener que ampliarse, retrasarse o verse finalizados y es posible que, en dichos casos, pudiese llegar a no completarse el desarrollo de nuestras moléculas, obtener su aprobación reglamentaria o, en su caso, su comercialización con éxito.

El cambio o la incorporación de terceros para llevar a cabo los estudios preclínicos y ensayos clínicos de la Sociedad supone un coste considerable y requiere mucho tiempo de gestión. Existe un período de transición natural cuando un nuevo CRO comienza a trabajar y, como resultado de lo anterior, se producen retrasos que pueden afectar materialmente a la capacidad para cumplir los plazos de desarrollo clínico deseados.

CONTINUA EN APARTADO H

#### **E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.**

La Sociedad analiza, busca y detecta los eventos asociados a factores internos o externos que en caso de ocurrir pudieran poner en peligro la consecución de sus objetivos considerando su contexto y particularidades.

Los Riesgos - incluido el riesgo fiscal - son evaluados y calificados de manera cuantitativa y cualitativa en base a ciertos criterios de valoración del impacto y probabilidad que permiten determinar su posición dentro del esquema general del apetito de riesgo.

En la evaluación de los riesgos se consideran las variables siguientes:

- Impacto, definido como las consecuencias y efectos que tendría el riesgo en la Sociedad en caso de materializarse.
- Probabilidad de que se materialice un determinado riesgo.
- Nivel de gestión o valoración de la eficacia de los controles y procedimientos diseñados para mitigar los riesgos.

Con el objetivo de poder llevar a cabo una gestión eficiente de riesgos, se consideran dos tipos o estadios de riesgo para su valoración:

- Riesgo Inherente: es el nivel de riesgo que existiría en ausencia de controles o medidas de respuesta o si éstos fallaran.
- Riesgo Residual: es el nivel de riesgo remanente después de haber aplicado las medidas de control diseñadas para mitigar su impacto y/o probabilidad.

La diferencia entre el nivel de riesgo inherente y residual permite evaluar la efectividad de los controles implantados por la Sociedad.

El resultado de la evaluación se representa en un Mapa de Riesgos que permite poner en contexto los riesgos valorados, identificando y priorizando los riesgos más relevantes y críticos, con el objeto de adoptar medidas mitigadoras cuando ello es posible.

Se considerarán riesgos críticos para la Sociedad, además de los de mayor impacto y probabilidad, aquéllos que considere oportuno el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o la Dirección de la Sociedad por su volatilidad o por hechos puntuales que así lo aconsejen.

Con carácter general, se consideran riesgos significativos aquellos que tengan un impacto y probabilidad de ocurrencia medio-alto en la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad y que impliquen la adopción de medidas de control necesarias para prevenir que dichos riesgos se materialicen.

**E.5.** Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio no se han materializado riesgos financieros, no financieros ni fiscales.

**E.6.** Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

Existen planes de respuesta sobre los principales riesgos de la Sociedad. El más relevante ha sido establecer un sistema de gestión de riesgos basado en una herramienta ERM (Enterprise Risk Management). Dicha herramienta permite establecer un sistema de identificación, valoración y mitigación de riesgos.

En este sentido, se ha establecido un sistema periódico de revisión y supervisión del sistema de gestión de riesgos – incluidos los fiscales – que da fortaleza y robustez a la Sociedad, estando preparada para anticiparse a potenciales riesgos, mitigar su impacto en caso de materialización los mismos y crear una cultura de control que favorece claramente la consecución de los objetivos estratégicos.

Asimismo, el Consejo de Administración cuenta con una política general de control y gestión de riesgos y con una política de control y gestión de riesgos fiscales.



## **F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### **F.1. Entorno de control de la entidad.**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

#### **F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

El Sistema de Control Interno de Información Financiera ("SCIIF") de la Sociedad forma parte de su sistema de control interno general y se configura como el conjunto de procesos que el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (en adelante, "CAC"), la Alta Dirección y el personal de la Sociedad, llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que se publica en los mercados.

Las líneas de responsabilidad y autoridad en relación con el SCIIF se definen a continuación:

- El Consejo de Administración es el responsable último de la existencia y mantenimiento de un SCIIF adecuado y eficaz, encargado de supervisar y evaluar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos relativos a la Sociedad.

- La CAC es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera. El artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, además de las funciones que le atribuya la ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, tendrá las siguientes funciones en relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas;

c) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna, en su caso; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al Consejo de Administración de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales) de la Sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del informante y del denunciado.

e) Velar en general porque las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

- Dirección Financiera gestiona la ejecución operativa de controles relativos a las áreas implicadas en el proceso de elaboración de información financiera (Subdirección Financiera, Business Planning & Analysis, Contabilidad, Tesorería, Informática), quienes son responsables de ejecutar los procesos y la operativa ordinaria de acuerdo con las actividades de control implantadas en el marco del SCIIF.

- Compliance desarrolla y mantiene la cultura de cumplimiento y ética de la organización, identifica potenciales amenazas de incumplimiento, propone nuevos controles y bajo su responsabilidad de supervisión realiza la monitorización del cumplimiento del SCIIF.

- Auditoría Interna examina la efectividad y realiza recomendaciones de mejora, así como el seguimiento, implantación y diseño de medidas que aseguran el SCIIF.

**F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:**

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:**

El diseño y revisión de la estructura organizativa del primer nivel de dirección, así como las líneas de responsabilidad, se encuentran atribuidos al Consejo de Administración por medio de su Presidente, al CEO y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El diseño, seguimiento y revisión de los restantes niveles de la estructura organizativa, así como la adecuada definición, asignación y distribución de tareas y funciones son competencia y responsabilidad de cada una de las áreas de dirección.

En particular, la información financiera trimestral está sometida a controles y responsabilidades para las diferentes tareas y funciones establecidas en el procedimiento "DC-029-Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)". Tras recogerse de las diferentes áreas de la Compañía todas las transacciones con impacto contable y elaborar los asientos de cierre, se bloquean los periodos contables para garantizar la fiabilidad e integridad de las informaciones financieras, y se elaboran por la Subdirección Financiera/BPA los estados financieros correspondientes, que son revisados por la Dirección Financiera y remitidos a la CAC para su supervisión y posterior recomendación al efecto de su efectiva aprobación por el Consejo de Administración.

Las líneas de autoridad y de responsabilidad se encuentran claramente definidas en el organigrama de la Sociedad y las tareas y funciones de las áreas que participan en la elaboración y emisión de la información financiera se encuentran recogidas en el documento "DC-029-Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)".

Adicionalmente se dispone de las descripciones de los puestos de trabajo clave en la preparación de la información financiera: contabilidad, tesorería, BPA, subdirección y dirección financiera.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

El Código Ético y de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración de Oryzon, es de obligado cumplimiento para todas las personas que prestan sus servicios en nombre y por cuenta de la compañía, con independencia de su nivel jerárquico, su ubicación geográfica o funcional, a los que se someten: los Miembros del Órgano de Administración; la Alta Dirección; los miembros de los órganos o comisiones, de cualquier tipo, constituidas en el seno de Oryzon; los miembros de los órganos o comisiones de control y los empleados de Oryzon, incluyendo personal en prácticas y becarios, así como agentes, autónomos o personal subcontratado que actúe bajo la autoridad de Oryzon.

Todos los empleados han recibido una copia en formato físico y/o digital del Código Ético y de Conducta y han suscrito un Compromiso de Adhesión al mismo. Los nuevos empleados reciben un plan de acogida en el que se incluye un apartado específico relativo al Código Ético y de Conducta, al canal ético y a su posibilidad de acceso a la documentación de referencia a través del sistema de información de subdirectorios compartidos.

En la página web corporativa de la Sociedad se encuentra disponible una versión en español y otra en inglés del Código Ético y de Conducta, con el objetivo de favorecer la difusión y conocimiento entre empleados, clientes, proveedores, inversores y stakeholders en general.

La Sociedad fomenta la formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF. A lo largo del año 2025, el personal de Oryzon ha continuado recibiendo formación sobre el Modelo de Compliance para profundizar en el conocimiento de los principios y valores de la Sociedad y de la razón de ser y funcionamiento del canal ético. El personal de nueva incorporación ha recibido formación sobre el Modelo de Compliance y sobre el régimen disciplinario aplicable a los incumplimientos del mismo.

El Código Ético y de Conducta recoge a su vez los principios éticos generales y las normas de conducta que debe seguir toda la Sociedad.

Los valores corporativos de Oryzon son: Compromiso, Ética, Innovación, Inversión, Calidad, Cooperación e Igualdad de Oportunidades. Estos valores se traducen en los principios que deben regir la actuación de las personas sujetas.

El Código Ético y de Conducta contiene también una serie de normas de conducta para las personas sujetas de las que destacamos, por su relación con la fiabilidad de la información financiera, las siguientes:

- Cumplir la Ley, con independencia de su cargo, función y del país en que se encuentren, y evitar cualquier conducta que perjudique la reputación de la Compañía y pueda producir consecuencias adversas para sus negocios y su imagen (4.1).

- Cumplir la normativa de la propia Compañía y las políticas, Códigos y procedimientos que emanen de ésta, así como los acuerdos voluntarios suscritos por la Empresa, y los compromisos asumidos por Oryzon en sus relaciones contractuales con terceros (4.2).
  - Colaborar con las autoridades administrativas y judiciales en las inspecciones, investigaciones o requerimientos relacionadas con la Compañía (4.4).
  - Asegurar que todas las transacciones de la Compañía se reflejen en los registros y libros contables con total claridad y precisión, y de que la información económico-financiera, en especial la contenida en las cuentas anuales y en los informes financieros, refleje fielmente la realidad económica, financiera y patrimonial de la empresa, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables (9.1).
  - En el artículo 9.2 se establece que las personas sujetas se abstendrán de:
    - a) Establecer cuentas que no estén registradas en los libros.
    - b) Registrar operaciones no realizadas.
    - c) Consignar conscientemente operaciones de forma equivocada.
    - d) Reflejar el asiento de gastos con indicación incorrecta de su objeto y registrar gastos inexistentes.
    - e) Utilizar documentos falsos y destruir deliberadamente documentos contables antes del plazo legal previsto.
  - Finalmente, en su artículo 10 se dispone que:
    - a) En las transacciones financieras y comerciales, las personas sujetas deberán prestar especial atención a los supuestos en que existan indicios de ilicitud por parte de las personas o entidades con las que realizan dichas transacciones, con objeto de evitar el fraude.
    - b) Los casos de fraude a los que debe prestarse especial atención son:
      - \* Obtener subvenciones o ayudas de las administraciones públicas falseando las condiciones requeridas u ocultando las que hubiesen impedido su concesión, tanto en la fase de adjudicación como en la fase de justificación tras la asignación, o aplicar subvenciones para fines distintos a los que fueron concedidas.
      - \* Defraudar a sabiendas a la Hacienda Pública mediante la elusión del pago de tributos, cantidades retenidas, ingresos a cuenta de retribuciones en especie, la obtención indebida de devoluciones o el disfrute indebido de beneficios fiscales. En este sentido, las personas sujetas deberán seguir escrupulosamente la política fiscal de la Compañía.
      - \* Defraudar a sabiendas a la Seguridad Social mediante la obtención indebida de devoluciones, el disfrute indebido de deducciones y la elusión del pago de cuotas.
      - \* Defraudar a sabiendas a los presupuestos generales de la Unión Europea mediante la elusión de cantidades a ingresar, destinar los fondos obtenidos a un fin distinto o falsear las condiciones para la obtención o justificación de fondos.
- El Órgano encargado de realizar el control, seguimiento y supervisión del Código Ético y de Conducta, analizar incumplimientos y proponer acciones correctoras y sanciones es la CAC, quien podrá delegar tales funciones en la Comisión Delegada de Cumplimiento.
- Asimismo, la CAC, o bien la Comisión Delegada de Cumplimiento, podrá actuar de oficio, sin que medie denuncia alguna, si tuviera conocimiento de conductas o actos que pudieran ser constitutivos de un incumplimiento del Código Ético y de Conducta.
- Las tareas de la Comisión Delegada de Cumplimiento son las que les han sido y constan asignadas en el Manual de Compliance aprobado por el Consejo de Administración de Oryzon. La Comisión Delegada de Cumplimiento podrá realizar, por delegación de la CAC, las siguientes tareas:
- Proponer las actualizaciones e integraciones del Código Ético y de Conducta que puedan ser necesarias para garantizar su efectiva actualización.
  - Garantizar el efectivo cumplimiento de las acciones formativas relacionadas con el Código Ético y de Conducta y, en concreto:
    - Realizar el adecuado seguimiento de la formación impartida a los directivos que, en su caso, tengan responsabilidad directa en la implantación y seguimiento del Código Ético y de Conducta.
    - Realizar el adecuado seguimiento de la formación impartida a los Empleados actuales y nuevas incorporaciones.
    - Realizar evaluaciones periódicas que tengan por finalidad contrastar el cumplimiento del Código Ético y de Conducta por parte de los Empleados.
    - Recibir y resolver todo tipo de consultas que contengan dudas o aclaraciones respecto a la aplicación del Código Ético y de Conducta, así como la resolución de cualquier duda que pudiera plantear la aplicación e interpretación del mismo.
  - La Comisión Delegada de Cumplimiento reporta a la CAC una copia del acta de sus reuniones en la que se describe la actividad realizada y los recursos asignados para garantizar el correcto funcionamiento del Modelo de Compliance y comunica, en su caso, de forma inmediata cualquier cuestión que por su urgencia y relevancia se considere conveniente reportar.
- Asimismo, la CAC informa anualmente al Consejo de Administración sobre los puntos relevantes de la memoria anual de la Comisión Delegada de Cumplimiento.
- La vulneración de lo establecido en el Código Ético y de Conducta constituye una infracción sujeta a las medidas disciplinarias que la dirección de Oryzon considere conforme a lo previsto en la normativa laboral, convenio colectivo o legislación vigente, según sea el caso.
- Adicionalmente, Oryzon dispone de un Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores que establece pautas de comportamiento necesarias para ajustar las actuaciones de la Sociedad, sus órganos de administración, empleados y representantes a las normas de conducta que, en el ejercicio de actividades relacionadas con el mercado de valores, deben respetar los anteriores

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

De acuerdo con lo previsto en el Código Ético y de Conducta, las personas sujetas deberán informar inmediatamente a través del canal ético de cualquier vulneración del Código Ético y de Conducta que les afecte personalmente o de la que tengan conocimiento.

Una de las medidas destinadas a fortalecer la cultura ética y de cumplimiento normativo de Oryzon fue la implantación de este canal ético que cumple con los requisitos establecido en la Ley 2/2023 de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, a través del que todos los empleados y otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas pudieran comunicar de forma totalmente confidencial y anónima (cuando lo estimen oportuno los informantes) las infracciones que se indicarán a continuación, de las que tuvieran conocimiento, y que hubieran sido cometidos por cualquier trabajador, administrador, proveedor, colaborador o, en general, persona sujeta a la autoridad y control de Oryzon, y que actúe por cuenta y en beneficio de la misma:

A) Cualesquiera acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea, con independencia de la calificación que de las mismas realice el ordenamiento jurídico interno, o que afecten a los intereses financieros de la Unión Europea.

B) Acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave. En todo caso, se entenderán comprendidas todas aquellas infracciones penales o administrativas graves que impliquen quebranto económico para la Hacienda Pública y la Seguridad.

C) Todas aquellas irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables que puedan implicar responsabilidad para ORYZON y las conductas contrarias a la legalidad y a los principios y normas de conducta establecidas en el Código Ético y de Conducta de ORYZON, y

D) Informaciones sobre cualquier tipo de acoso.

Las denuncias se pueden comunicar a través de la sección "Canal Ético" que se encuentra disponible en la página web de la Sociedad.

Tal como se hace constar expresamente en la "Política del Sistema Interno de Información y defensa del informante", Oryzon garantiza la confidencialidad de la identidad del informante y protege expresamente a quienes hagan uso legítimo del canal de cualquier tipo de represalia, discriminación o penalización. Como medida para garantizar dicha confidencialidad se hace constar expresamente que el ejercicio del derecho de acceso por parte del denunciado no supone, en ningún caso, el acceso a los datos relativos a la identidad del informante.

Todas las personas que tengan conocimiento de las comunicaciones que se realicen a través del Canal Ético están obligadas a guardar secreto profesional sobre la identidad de la persona informante.

La CAC es responsable de asegurar que las personas que comuniquen de buena fe supuestos incumplimientos o vulneraciones no sean sujetos de represalias de ninguna clase, ni amenazas, y de salvaguardar la confidencialidad de los casos que tramita.

Además, como se ha explicado en el apartado anterior, cada nuevo empleado recibe en el momento de su incorporación un documento de acogida mediante el que es informado, entre otras cosas, de la existencia del canal ético.

Las informaciones son recibidas por la Comisión Delegada de Cumplimiento que las gestiona y comunica a la CAC de Oryzon en aquellos supuestos en los que la infracción sea de carácter grave o muy grave. En cuanto a aquellos casos en los que la infracción sea considerada de carácter leve, la decisión de las medidas a adoptar compete a la propia Comisión Delegada de Cumplimiento.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

La totalidad del personal involucrado en la preparación y revisión de información financiera dispone de mecanismos de formación y actualización periódica a través de cursos o seminarios externos e internos e informaciones y alertas por correo electrónico, con el objeto de fomentar el conocimiento de las normas locales e internacionales de contabilidad, de información financiera y de las mejores prácticas en materia de consolidación, control interno, gestión de riesgos y cumplimiento.

A lo largo del año 2025, las principales formaciones recibidas se enmarcan en las áreas de conocimiento de normativa contable, tributaria y de control (novedades contables y fiscales; verifactu, impuesto de sociedades, información no financiera y sostenibilidad; canal ético; prevención del fraude; gestión de riesgos y auditoría interna).

## **F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.**

Informe, al menos, de:

### **F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:**

- **Si el proceso existe y está documentado:**

El proceso de identificación de riesgos se encuentra recogido en el documento "DC-029-Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)". En el mismo se consideran el grado de materialidad de las diferentes partidas que conforman el perímetro a considerar en el marco SCIIF para determinar los procesos con impacto significativo en la preparación de la información financiera.

Cada uno de estos riesgos identificados en el proceso de elaboración de los estados financieros se asocia a los procesos y a las distintas líneas financieras consideradas como significativas (bien por su contribución a los estados financieros o bien por otros factores más cualitativos).

Con periodicidad anual se identifican los riesgos corporativos, incluyendo los de error y fraude, función delegada por la CAC a la función de Auditoría Interna quien mantiene las entrevistas necesarias con la dirección de la Compañía. En base a la Matriz de riesgos se han diseñado aquellas actividades de control que dan cobertura a los riesgos identificados

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:**

El proceso de identificación de riesgos en los procesos con impacto significativo en la elaboración de la información financiera cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones) desde su elaboración hasta su revisión, aprobación y posterior publicación; y si se identifican nuevas circunstancias no identificadas previamente que evidencien posibles errores en la información financiera o cambios relevantes, se añaden o modifican a los riesgos existentes. Anualmente se revisan los riesgos y la subsiguiente implementación de controles para proceder a su mitigación.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:**

No se requiere un proceso de identificación del perímetro de consolidación ya que la Sociedad es una Compañía individual sin subsidiarias a incluir en un perímetro de consolidación.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:**

En el proceso de identificación de riesgos corporativos se han tenido en consideración otras tipologías de riesgos (estratégicos, financieros, legales, operacionales y tecnológicos, entre otros) en determinados procesos no ligados a clases de transacciones específicas en la medida que pudieran afectar a los estados financieros.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:**

Tal y como se comenta en el apartado F.1.1, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, la CAC es responsable de supervisar el sistema de gestión de riesgos.

### **F.3. Actividades de control.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1** Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

El procedimiento de revisión y autorización de la información financiera se encuentra descrito en los documentos de "Política Contable y metodología de revisión y autorización de información financiera" y "DC-029-Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)" que incluyen flujogramas sintetizando el procedimiento de revisión de la información, su autorización y posterior publicación. En el proceso, intervienen personal del área de finanzas, subdirección financiera, dirección financiera, la CAC y el Consejo de Administración; tal y como se describe a continuación:

Cada una de las áreas cuyas actividades impactan en la información financiera, ejecuta las tareas que tiene asignadas y los controles de los que es responsable con el fin de proceder a la contabilización de toda la información financiero-contable dentro del periodo.

Subdirección Financiera y/o BPA revisa y valida la información financiera, en especial aquellas tareas previstas en el checklist de cierre y exporta del aplicativo "SAP Business One" toda la información que debe ser reportada y hecha pública asegurando estándares auditables de calidad y fiabilidad. Dicha información es supervisada por la Dirección Financiera quién, tras una revisión de magnitudes comparativas, la eleva a la CAC presentando los principales hitos financieros, comparaciones con periodos anteriores y/o el grado de cumplimiento del presupuesto.

La CAC, una vez revisada, supervisada y analizada la información financiera, la remite al Consejo de Administración para ser sometida a su discusión y aprobación. Una vez dicha información es aprobada, se adecúa a los estándares formales de la CNMV y se procede a su publicación.

De acuerdo al procedimiento "DC-029-Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)", las cuentas anuales individuales, el informe de gestión y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, los informes financieros semestrales y la información financiera contenida en las declaraciones intermedias trimestrales de la Sociedad, son preparados y revisados por el área financiera, por la Subdirección Financiera y por BPA, supervisados por la Dirección Financiera y auditados externamente - cuando procede - para ser sometidos a la CAC, y su posterior recomendación para su efectiva aprobación por el Consejo de Administración, y publicación en las páginas web de la CNMV y de la Sociedad.

En relación a las estimaciones, valoraciones, proyecciones y juicios de carácter relevante, se establecen de acuerdo a la "Política Contable y metodología de revisión y autorización de información financiera", en la que se recogen entre otros, la determinación de importes recuperables mediante "test de deterioro" aplicable si existen indicios de que algún desarrollo (inmovilizado intangible) se pueda estar deteriorando; las estimaciones de deterioro sistemático de inmovilizado tangible, en base al método de amortización establecido, la distribución estimada del coste de acuerdo con la vida útil en función de los porcentajes de amortización; la estimación de deterioros de existir evidencias sobre insolvencias de deudores.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), la Política contable, el Procedimiento de compras, el Procedimiento de Gestión de Personal y los restantes manuales de procedimiento se encuentran disponibles en el sistema de información de subdirectorios compartidos de la Sociedad.

El Departamento Financiero define y mantiene actualizadas la Política Contable que afecta a la preparación de la información financiera.

En el documento "DC-029-Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)" están identificados aquellos procesos que por su materialidad debían ser objeto de consideración del SCIIF, y que tienen implicación en la generación, gestión y control de la información financiera. Los principales procesos identificados (compuestos a su vez de subprocesos) son los siguientes: a) Gestión Administrativa de proyectos científicos; b) Tesorería; c) Contabilidad; d) Compras y cuentas a pagar; e) Cuentas a cobrar; f) Finanzas y, g) Reporting.

Estos procesos están documentados a través de descriptivos y flujogramas. Para cada uno de los riesgos identificados en cada proceso se han descrito, en una matriz de riesgos y controles, los controles para mitigarlos.

La Matriz de Riesgos y Controles de la Sociedad constituye un elemento clave para analizar y realizar el seguimiento de los riesgos a los que puede verse expuesta la información financiera. Dicha matriz integra la siguiente información: Proceso/Subproceso; código de riesgo; descripción del riesgo; tipo de riesgo (error/fraude); código de control; nombre de control; descripción del control; errores potenciales; responsable del control; ejecutor del control; supervisor del control; frecuencia, tipo (clave/ secundario), tipo de ejecución (manual/automático) y evidencia del control. Las actividades de control que forman parte del SCIIF incluyen tanto controles generales (organigrama, segregación de funciones, auditorías, políticas, manuales, ...) como controles específicos (autorizaciones, revisiones, conciliaciones, ...)

Los procesos financieros recogen la información financiera efectiva, registrándose en los momentos adecuados, mediante la utilización de provisiones y periodificaciones para dar cumplimiento al devengo de las operaciones, según las normas de valoración recogidas en la política contable, acorde a las normas aplicables, garantizando así la efectiva existencia y ocurrencia.

Los procedimientos establecidos recogen la totalidad de transacciones, así como revisiones periódicas de los eventos que podrían suponer alteraciones valorativas que afectasen a la entidad, garantizándose con todo ello la integridad de la información financiera, al efecto de evitar potenciales omisiones.

Como anteriormente se ha indicado, la totalidad de transacciones se recogen en los registros contables, y sobre estas se aplican las normas de valoración y principios contables establecidos en la legislación aplicable y en la política contable de la Sociedad, al efecto de dar cumplimiento a la adecuada valoración de las informaciones financieras.

Los estados financieros se presentan de forma normalizada, con desgloses suficientes y atendiendo al mantenimiento de normas de valoración que permitan la adecuada comparabilidad de las informaciones con respecto a los distintos periodos, todo ello acorde a la normativa aplicable a la Sociedad, para que la información financiera sea adecuada para el usuario de la misma, tanto en cuanto a su presentación, desglose y comparabilidad.

El devengo de todas las transacciones contables permite recoger, no tan sólo las operaciones con relevancia económico-financiera, sino también las relativas al patrimonio y la situación financiera, de derechos y obligaciones, recogidos en las diferentes partidas de activos y pasivos, debidamente clasificados con su temporalidad, que determinan su clasificación en activos o pasivos y corrientes o no corrientes, todo ello de conformidad con la normativa aplicable.

El sistema de control interno relativo a la información financiera está dotado de diversos controles, acordes al tamaño de la entidad, al grado de riesgo y a la debida materialidad.

Para prevenir el riesgo de error y de fraude se han implementado: controles detectivos y preventivos, la segregación de funciones, la asignación de roles y autorizaciones a cada usuario, y el principio de supervisión.

### **F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

La Sociedad utiliza sistemas de información para mantener un adecuado registro y control de sus operaciones y, por tanto, su correcto funcionamiento es un elemento clave y de especial énfasis para la Sociedad. Todas las transacciones con impacto en la información financiera se registran en el aplicativo informático SAP Business One.

a) Mantenimiento de un adecuado control sobre los accesos a las aplicaciones y a los sistemas:

Accesos lógicos: se han definido restricciones de acceso a los recursos de los sistemas, así como a las carpetas compartidas (cada sistema tiene su propio usuario y contraseña) mediante roles/perfiles, de forma que se limiten las funciones de un usuario para reducir los riesgos de acceso y tratamiento de información no autorizados y/o indebidos, siguiendo un criterio coherente de separación y segregación de funciones. Las normas que se incluyen en el Documento de Seguridad a efectos del cumplimiento de la normativa de Protección de Datos (utilización de equipos informáticos, el tratamiento de la información y el uso de recursos compartidos en red, la periodicidad con que se cambian las contraseñas y su confidencialidad y bloqueo en caso de intento de acceso no autorizado) son las utilizadas en todos los sistemas que soportan los procesos relevantes de la sociedad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Para proteger el sistema de amenazas, la compañía cuenta con sistemas de Firewall, IPS (Intrusion Prevention Systems), un antivirus, una herramienta de control de vulnerabilidades para la revisión sistemática de los equipos de Oryzon y una herramienta SIEM (Security Information and Event Management), para la gestión centralizada de los registros de todos los sistemas de Oryzon que permite, mediante un sistema de alertas, el análisis y la identificación de comportamientos maliciosos, y contener y responder con mayor rapidez a los ataques que podrían comprometer la seguridad de los principales sistemas y servicios de Oryzon.

La Sociedad se sometió en el cuarto trimestre de 2025 a una auditoría de ciberseguridad (que incluyó test de penetración interna y externa y revisión de vulnerabilidades). Como resultado, se ha podido constatar que la Sociedad dispone de unos niveles de seguridad razonables para bloquear la mayoría de los ataques. El informe también destacó avances en la autenticación multifactor, la segmentación de red y la gestión de accesos en los servicios corporativos, así como recomendaciones orientadas a reforzar las políticas de contraseñas, deshabilitar protocolos obsoletos y mantener actualizados los sistemas. Dichas recomendaciones han sido implementadas o se encuentran en proceso de implantación.

Además, durante 2025 la Sociedad ha desarrollado una campaña de concienciación continua en materia de seguridad y protección de datos, que incluye formación periódica a todo el personal y simulaciones de phishing realizadas de forma recurrente a lo largo del año, con una participación muy elevada y resultados satisfactorios en cuanto a sensibilización y buenas prácticas.

Accesos físicos: Los servidores que contienen la información financiera se encuentran ubicados en las instalaciones de la Compañía y su acceso está restringido mediante llave y sensor biométrico. Se encuentran debidamente protegidos frente a variaciones de temperatura, cortes eléctricos e incendios. Los sistemas relacionados con la seguridad física (Sistema Antiincendios, Baja Tensión y Sistemas Alimentación Ininterrumpida - SAI -) son sometidos a revisiones de carácter periódico.



La matriz de riesgos y controles incluida en el documento "Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)" incluye las actividades de control implementadas en Oryzon para el control de los accesos y la seguridad lógica y física de la información y los sistemas.

b) Control sobre los cambios de las aplicaciones para asegurar que las nuevas aplicaciones o las existentes cuando son modificadas procesan las transacciones de forma adecuada y facilitan información fiable:

La Sociedad utiliza la versión estándar de SAP Business One. El procedimiento que se sigue para mitigar el riesgo antes de poner en producción una actualización consiste en realizar pruebas en entornos test por parte de usuarios debidamente autorizados y específicamente designados al efecto y, cuando se concluye que la aplicación es estable, se procede a su implementación y explotación. El sistema de copias de seguridad ofrece la posibilidad de volver a la versión anterior en caso de sucesos no esperados.

Cuando es necesario algún desarrollo específico que consulte las bases de datos de SAP Business One se sigue el procedimiento documentado en el "Manual de Cambios en sistemas". La autorización final de estos desarrollos corresponde a la Dirección Financiera a través de la autorización del presupuesto.

La Matriz de riesgos y controles incluida en el documento "Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)" incluye las actividades de control implementadas en Oryzon para el control de los cambios en programas.

c) Mecanismos que permitan la recuperación de datos en caso de su pérdida, así como dar continuidad al proceso y registro de las transacciones cuando se produzca una interrupción en los sistemas operados habitualmente.

La Sociedad dispone de un modelo de continuidad de negocio basado en la réplica completa de los datos encriptados en un CPD externo de acceso restringido y conexión segura a una distancia superior a 500 km. Los datos se replican de forma continua con un tiempo máximo de pérdida de datos de 5 minutos y un tiempo de indisponibilidad máximo de la plataforma de 4 horas para datos y sistemas críticos (como puede ser SAP Business One), y el resto en días. Anualmente se realiza una prueba completa del plan de contingencia y de recuperación ante desastres para verificar su eficacia. Además de la disponibilidad de los datos, el plazo de retención de la plataforma en este CPD externo es de 7 meses, lo que hace de función de backup.

### **F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

Actividades subcontratadas:

- La gestión de nóminas y seguros sociales se encuentra subcontratada y es elaborada bajo la supervisión de profesionales habilitados para la prestación de servicios y/o inscritos en los correspondientes colegios profesionales. Como parte de los controles de supervisión existentes en el SCIIF, la Subdirección Financiera realiza un análisis de variaciones con el objeto de mitigar potenciales errores que puedan afectar significativamente a la información financiera.

- Evaluación, cálculos o valoraciones realizadas por expertos independientes: los trabajos que sirven de soporte para valoraciones, juicios o cálculos contables se contratan, en su caso, a profesionales inscritos en colegios profesionales, a profesionales con acreditación o titulación suficiente o empresas especializadas independientes.

### **F.4. Información y comunicación.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

#### **F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

El departamento financiero analiza los cambios normativos relevantes que puedan implicar un impacto significativo en las cuentas anuales y estados financieros de Oryzon con el objeto de mantener actualizadas las Políticas Contables de Oryzon y los procedimientos relativos al Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

De producirse dudas o conflictos de interpretación, se procede a obtener una opinión, interpretación técnica o dictamen complementario independiente.

La "Política Contable de Oryzon y Metodología de revisión y autorización de información financiera" recoge los principios, reglas y procedimientos para realizar las imputaciones a las cuentas contables más significativas, tales como: inmovilizado intangible; inmovilizado tangible (inmovilizado



material y deterioro); activos y pasivos financieros; instrumentos de patrimonio propio; existencias; subvenciones; impuesto sobre beneficios; provisiones y contingencias; operaciones vinculadas; ingresos y gastos, ....

La Política Contable se encuentra publicada en el sistema de subdirectorios compartidos y fue revisada y actualizada en diciembre 2025.

#### **F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

La Sociedad es una Compañía individual que no está integrada en ningún grupo empresarial ni tiene subsidiarias.

Para elaborar la información financiera individual de la Sociedad se sigue el procedimiento de cierre y reporting establecido.

Todo el proceso de gestión contable y financiera se realiza a través del aplicativo estándar SAP Business One que proporciona formatos homogéneos y de aplicación para toda la Sociedad.

Una vez cerrado el periodo, la Subdirección Financiera y/o BPA exporta desde SAP Business One la información de saldos por cuenta contable a una base de datos Excel para la elaboración automática de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Balance de Situación. Otras informaciones financieras y de reporting se ejecutan de forma no automatizada.

#### **F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

##### **F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.**

Tal como dispone el artículo 13 del Reglamento del Consejo, la CAC se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el correcto desarrollo de sus funciones.

La CAC deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones (art. 13 del Reglamento del Consejo).

En relación con la función de auditoría interna y según el Reglamento del Consejo de Administración, la CAC, tiene la siguiente competencia:

- Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna, en su caso; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Para poder cumplir con sus competencias, la CAC, cuenta con la información y documentación que le facilita el área financiera y la función de auditoría interna y de compliance.

Las funciones de auditoría interna y de compliance, reportan a la CAC y asisten periódicamente a sus reuniones para informar de sus trabajos, así como del grado de seguimiento de los planes de acción que se hubieren propuesto. La función de auditoría interna está formada por una persona con una dedicación parcial ya que realiza otras actividades relacionadas, principalmente, con el cumplimiento normativo y la gestión de riesgos en sentido amplio.

El Estatuto de Auditoría Interna, establece que la función de auditoría interna será competente para supervisar el SCIIF establecido por la Sociedad para la elaboración y presentación de la información económico-financiera y dentro del alcance del trabajo incluye el asegurar que la información financiera, administrativa y operativa relevante sea precisa, confiable y oportuna.

Para ello, y con carácter anual, dicha función elabora un Plan de Auditoría que presenta a la CAC para su revisión y aprobación. El Plan relativo a 2025 ha incluido:

1. La revisión general del SCIIF, cuyo trabajo ha tenido por objeto determinar su eficacia para el periodo comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, fecha a la que se refieren las cuentas anuales del ejercicio económico 2025 a formular por el Consejo de Administración de la Sociedad. Se ha analizado el proceso de identificación de riesgos y el correcto diseño, existencia y adecuado funcionamiento de los controles que la Sociedad ha definido para mitigarlos, incluyendo los controles sobre los sistemas de información.

2. Testeos de controles implantados por la Sociedad para mitigar los riesgos del SCIIF.

3. El Proceso de asignación de recursos a los proyectos subvencionados y a las ayudas reembolsables.

4. La evaluación de los controles a nivel entidad (Entity Level Controls) del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)

Las auditorías internas llevadas a cabo sobre el SCIIF no han detectado debilidades, deficiencias ni fallos materiales significativos en el diseño, ejecución y funcionamiento de los controles implantados por la Sociedad para mitigar los riesgos del SCIIF.

La CAC ha revisado a lo largo del año 2025 el desarrollo y los avances de los trabajos relativos al plan de auditoría interna.

**F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.**

A lo largo del ejercicio económico, la auditoría externa asiste a una o varias reuniones de la CAC con el objeto de informar de cuestiones significativas, planificación, dificultades encontradas, procedimientos y entre otras posibles debilidades de control interno detectadas durante los procesos de revisión de cuentas anuales indicando su resolución o no y los comentarios formulados por la Dirección de la Sociedad.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración y como también recoge el organigrama corporativo, la función de auditoría interna y de compliance reporta directamente a la CAC. Dentro de este reporting, se incluye la explicación de las debilidades significativas del sistema de control interno que hayan podido detectarse y los planes de acción definidos y su avance, en su caso.

En relación con los resultados de los Informes de Auditoría Interna relativos al SCIIF implantado en Oryzon, se desarrollan, en su caso, planes de acción para corregir las debilidades observadas.

Adicionalmente, y para el mejor cumplimiento de sus funciones, la CAC puede recabar el asesoramiento de expertos externos, cuando lo juzgue necesario. A su vez, puede convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezca sin presencia de ningún otro directivo.

## **F.6. Otra información relevante.**

No se han identificado aspectos adicionales a desglosar.

## **F.7. Informe del auditor externo.**

Informe de:

**F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.**

Oryzon ha sometido la información del SCIIF remitida a los mercados a revisión por parte del auditor externo que ha emitido el informe que se adjunta como anexo a este documento

## **G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple ☒ Explique ☐

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [ X ]      Explique [   ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [ ☐ ]

Cumple parcialmente [ ☒ ]

Explique [ ☐ ]

El número de consejeros dominicales e independientes constituyen una amplia mayoría con respecto a los consejeros ejecutivos, por cuanto el número de consejeros dominicales e independientes asciende a 5 de 6 (83,33%), habiendo, por tanto, un único consejero ejecutivo (16,67%). No obstante, el número de consejeras asciende a 1 de 6 (16,67%).

La última reelección de consejeros tuvo lugar el 28 de febrero de 2025 y, en la actualidad, no existen vacantes que permitan acometer nuevos nombramientos. Tanto el Consejo como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están realizando una valoración integral del tamaño óptimo del órgano, así como de los perfiles idóneos para futuras incorporaciones, teniendo en cuenta la necesidad de preservar la independencia, reforzar la diversidad y asegurar la adecuación de los consejeros a los retos del plan estratégico y del negocio.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [ ☒ ]

Explique [ ☐ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [ ☒ ]

Explique [ ☐ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒



21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [ X ]      Explique [   ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [   ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]      No aplicable [ X ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [ ☐ ]      Cumple parcialmente [ ☐ ]      Explique [ ☐ ]      No aplicable [ ☒ ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [ ☒ ]      Cumple parcialmente [ ☐ ]      Explique [ ☐ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [ ☒ ]      Cumple parcialmente [ ☐ ]      Explique [ ☐ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [ ☒ ]      Cumple parcialmente [ ☐ ]      Explique [ ☐ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [ ☒ ]      Cumple parcialmente [ ☐ ]      Explique [ ☐ ]      No aplicable [ ☐ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [ ☒ ]      Cumple parcialmente [ ☐ ]      Explique [ ☐ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ [ X ]

Explique ☐ [ ]

No aplicable ☐ [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple ☒ [ X ]

Cumple parcialmente ☐ [ ]

Explique ☐ [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple ☒ [ X ]

Cumple parcialmente ☐ [ ]

Explique ☐ [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ [ X ]

Cumple parcialmente ☐ [ ]

Explique ☐ [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ☒ [ X ]

Cumple parcialmente ☐ [ ]

Explique ☐ [ ]

No aplicable ☐ [ ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ☒ [ X ]

Explique ☐ [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ ]

Cumple parcialmente [ X ]

Explique [ ]

No se ha contado con el auxilio de un consultor externo para la evaluación, todo ello en la medida en que, por las características de la Sociedad y dado que se han tenido en consideración los estándares de Mercado a la hora de evaluar el funcionamiento del Consejo de Administración, no se considera necesario por ahora recurrir a un consultor externo

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [ ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

No aplicable [ X ]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

No aplicable [ X ]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]      No aplicable [   ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
  - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
  - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
  - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
  - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
  - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
  - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
  - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]      No aplicable [   ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [   ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [   ]

Debido al tamaño de la Sociedad, la función de control y gestión de riesgos no se desarrolla en exclusiva por una unidad o departamento interno, sino que se encuentra actualmente atribuida a la unidad de auditoría interna que reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐



52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
  - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
  - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
  - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
  - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]      No aplicable [   ]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [ X ]

Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [ ]

Cumple parcialmente [ X ]

Explique [ ]

El Presidente Ejecutivo es el único miembro del Consejo de Administración que percibe remuneración variable. Adicionalmente, los consejeros independientes de ORYZON podrán obtener una retribución fija a largo plazo, vinculada al valor de la Compañía, cuya consolidación estará sujeta a la prestación de servicios como miembros del Consejo de Administración durante siete (7) años a contar desde el 28 de febrero de 2025, esto es, febrero de 2032.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

No aplicable [ ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

Oryzon entiende, teniendo en cuenta sus circunstancias particulares, que no ha resultado necesario introducir este tipo de cláusulas dentro del sistema de retribución variable de su consejero ejecutivo, en la medida en que éste tiene un alto porcentaje de participación en el capital social por su condición de accionista fundador de la Sociedad, por lo que en ningún caso está incentivado para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la misma. Asimismo, el sistema de retribución variable anual del consejero ejecutivo incluye cláusulas específicas que permiten a la Sociedad no abonar una parte de la retribución variable devengada cuando concurran/no concurran determinadas circunstancias establecidas por el Consejo de Administración.

Asimismo, en caso de que en la fecha de abono del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2023-2025 ORYZON no cuente con tesorería por un periodo superior a un (1) año, la percepción del Incentivo quedará sujeta a una cláusula de diferimiento de hasta seis (6) meses de duración. Si a la finalización de los seis (6) meses posteriores a la fecha de abono prevista del Incentivo, ORYZON siguiera sin cumplir este parámetro financiero, los beneficiarios perderán todos sus derechos en el Plan, no teniendo derecho a percibir Incentivo alguno.

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [ ☐ ]

Cumple parcialmente [ ☐ ]

Explique [ ☒ ]

No aplicable [ ☐ ]

El Presidente Ejecutivo tiene reconocidos beneficios a la terminación de sus funciones. En el supuesto en el que su contrato con la Sociedad se termine a instancias de ésta última por cualquier causa, incluidas las establecidas en los Estatutos Sociales, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable de los cometidos del consejero ejecutivo, éste tendrá derecho a percibir una indemnización que se fija en la cantidad equivalente a dos (2) veces el salario total anual (retribución fija y retribución variable anual) vigente en la fecha de extinción de la relación. A estos efectos, se tendrá en cuenta el importe de la última retribución variable anual efectivamente percibida. El abono de dicho derecho indemnizatorio no está sujeto a que la Sociedad haya comprobado que el citado consejero haya cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Asimismo, en caso de que la Sociedad no comunique la extinción laboral en el plazo y en los términos establecidos en el contrato, la Sociedad deberá abonar al citado consejero ejecutivo una compensación indemnizatoria equivalente a seis (6) mensualidades de su retribución del año en curso

## **H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

### CONTINUACION DEL APARTADO C.2

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros. Salvo que la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos o el presente Reglamento establecieran otra cosa se aplicarán las normas de organización y funcionamiento del Consejo de Administración a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y, en función de la naturaleza de los acuerdos a adoptar, los acuerdos de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se adoptarán con el voto favorable de más de la mitad de sus miembros, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá el voto de calidad. En cuanto al funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, para el mejor cumplimiento de sus funciones y de los objetivos asignados a la misma de forma eficiente, ésta contará con los recursos necesarios para el cumplimiento satisfactorio de éstas, que serán facilitados por la Sociedad, pudiendo recabar el asesoramiento de expertos externos en materia legal contable, de valoración, riesgos o de cualquier otra naturaleza, cuando lo juzgue necesario. A su vez, podrá convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezca sin presencia de ningún otro directivo. En este sentido, la asistencia de éstos o de otras personas a las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá ir precedida de una invitación remitida por el presidente de ésta y limitarse únicamente a aquellos puntos del orden del día para los que sean convocados.

### CONTINUACION DEL APARTADO E.3

A efectos de cuantificar una potencial materialidad e impacto relacionado con un posible retraso en la explotación comercial de los productos que Oryzon desarrolla, como consecuencia de demoras derivadas de la dependencia de la Sociedad de terceros y, consecuentemente, de los retrasos o no consecución final de los resultados de las pruebas clínicas, puede considerarse a modo simplemente enunciativo, que cada año de retraso implicaría la reducción de ingresos al reducirse, a su vez, el periodo sobre el que la Sociedad podría obtener royalties.

Además, nuestros ensayos clínicos pueden competir en las mismas áreas terapéuticas con otros ensayos clínicos lo que implica una reducción de la capacidad de reclutamiento en los centros hospitalarios y es posible que los ensayos clínicos se realicen con las mismas CROs que utilizan algunos de los competidores de la Sociedad, lo que puede reducir el número de pacientes disponibles para los ensayos clínicos de la Sociedad.

- Competencia: La entrada de nuevos competidores en el sector en el que se encuentra la sociedad, así como los avances tecnológicos y estratégicos de los competidores ya establecidos puede afectar negativamente a la estrategia de crecimiento prevista, lo que exige una adecuada y exhaustiva vigilancia tecnológica, científica y de negocio.

El sector biotecnológico y sus múltiples modelos de negocio se caracterizan por una muy rápida evolución y una competencia intensa. Entre los competidores de la Sociedad se incluyen, de forma no exhaustiva, compañías farmacéuticas clásicas, biofarmacéuticas y compañías biotecnológicas que exploran los mismos fines que la Sociedad, así como aquellas que desarrollan nuevas plataformas tecnológicas. Muchos de los competidores de la Sociedad poseen recursos financieros, tecnológicos y de marketing muy superiores a los de la Sociedad. Además, algunos de los competidores de la Sociedad se han aliado con grandes compañías ya consolidadas que financian y apoyan sus programas, algunos de los cuales pueden llegar a ser en un futuro competidores de los programas de la Sociedad.

En el sector en el que opera la Sociedad, el primer producto en llegar al mercado para dar respuestas a una necesidad clínica específica suele obtener, a menudo, una ventaja competitiva significativa frente a aquellos productos competidores que se introducen posteriormente. Adicionalmente, existe el riesgo de que los competidores desarrollen y comercialicen con éxito productos basados en tecnologías o enfoques alternativos - tales como anticuerpos, tecnologías de terapia celular, terapia génica u otras- que, por su mayor eficacia, menor coste o, simplemente, por el hecho de haber accedido antes al mercado, disminuyan el potencial comercial de los productos desarrollados o en desarrollo por la Sociedad.

En este contexto, el sector en el que opera la Sociedad requiere una adecuada y exhaustiva vigilancia tecnológica, científica y de negocio orientada a proporcionar a la dirección de la Sociedad de relevante y actualizada que facilite la adopción oportuna de decisiones estratégicas tales como la modificación, aceleración o eventual suspensión de proyectos, así como la formalización de posibles alianzas o acuerdos con competidores

La materialización del riesgo derivado de la competencia podría incrementar la probabilidad de fracaso en la negociación o suscripción de acuerdos de licencia y, en consecuencia, afectar negativamente a los ingresos potenciales asociados a dichos acuerdos

- Propiedad industrial: La Sociedad está expuesta a riesgos significativos en relación con la protección, defensa y explotación de sus activos de propiedad industrial. No puede garantizarse que las solicitudes de patente en trámite se vayan a conceder ni que las patentes ya otorgadas o futuras estén libres de oposiciones, acciones de nulidad o litigios por parte de terceros.

El campo de la propiedad industrial relacionada con el desarrollo de nuevos fármacos, así como biomarcadores y, en general, todas las aplicaciones de la plataforma tecnológica que utiliza la industria farmacéutica, es sumamente complejo y matricial, y los litigios en el ámbito de patentes no son infrecuentes.

Sin perjuicio de que ORYZON ha incorporado desde hace tiempo una dirección de propiedad industrial interna, y elabora mapas de propiedad industrial para los desarrollos tecnológicos en los que está inmersa, la Sociedad no puede garantizar que sus solicitudes de patente en trámite se vayan a conceder o que sus patentes presentes o futuras no vayan a ser objeto de oposiciones o acciones de nulidad por parte de terceros, ni que la Sociedad no vaya a ser objeto de acciones litigiosas por terceras partes que posean patentes concedidas o solicitadas que pudieran ser relevantes para las actividades de la Sociedad. La posible resolución contraria a los intereses de la Sociedad podría comportar serios efectos adversos al negocio de esta que, a efectos de valoración, podrían suscitar la suscripción de acuerdos de licencia o acuerdos en condiciones más desfavorables de las contempladas inicialmente o, incluso, la pérdida de derechos de licencia como los citados a modo enunciativo en el riesgo de pérdidas asociadas a la no suscripción de acuerdos de licencia, y/o suponer deterioros en el valor de los activos intangibles por desarrollo reconocidos en balance, que a 31 de diciembre de 2025 ascendían a 109.032 miles de euros.

Adicionalmente, el proceso de tramitación de patentes es caro, largo y complejo, y es posible que no podamos presentar, tramitar, mantener, hacer cumplir o conceder licencias de todas las solicitudes de patentes necesarias o convenientes a un coste razonable y en el momento oportuno. También es posible que no logremos identificar aspectos patentables de nuestros resultados de investigación y desarrollo a tiempo para obtener la protección necesaria.

Por otro lado, si se produjeran retrasos en los ensayos clínicos de la Sociedad, se reduciría el periodo de tiempo durante el cual podrían comercializarse los productos bajo la protección de patentes. En este sentido, la protección que ofrece una patente varía de un país a otro y depende de muchos factores, como el tipo de patente, el alcance de su cobertura, la disponibilidad de ampliaciones reglamentarias, la disponibilidad de recursos legales en un país concreto y la validez y aplicabilidad de la patente.

Además, las patentes tienen una vida limitada. En Estados Unidos, donde la Sociedad lleva a cabo gran parte de sus ensayos, la expiración natural de una patente suele ser 20 años después de su primera fecha efectiva de presentación no provisional. Puede haber extensiones, pero la vida de una patente y la protección que ofrece son limitadas. Dado los largos tiempos necesarios para el desarrollo preclínico y clínico de nuevos productos y la revisión regulatoria necesaria de los órganos competentes para obtener una autorización de comercialización de nuevos productos, las patentes que los protegen podrían expirar antes o poco después de su comercialización. En consecuencia, es posible que la cartera de patentes de la Sociedad no proporcione una protección de patentes adecuada y continuada que fuese suficiente para impedir que otros comercialicen productos similares o idénticos a los productos candidatos de la Sociedad, incluidas las versiones genéricas de dichos productos.

- Personal clave: La sociedad tiene un tamaño reducido y una alta complejidad que podría situarse al nivel de grandes multinacionales. En este sentido, a pesar de su reducido tamaño, la Sociedad requiere de profesionales de alta capacitación que puedan gestionar al mismo tiempo una gran variedad de materias con un alto grado de eficiencia y efectividad, aspectos que, en otras compañías de mayor tamaño, pueden segmentarse y ser gestionados por diferentes personas con especialización concreta e individualizada.

Consecuentemente, el perfil del personal requerido por la Sociedad está significativamente limitado en el mercado.

Adicionalmente, perfiles intermedios requieren de una alta especialización técnica que se encuentra también limitada en el mercado de trabajo.

Consecuentemente la Sociedad se enfrenta a una intensa competencia con otras compañías, instituciones académicas, entidades gubernamentales y otras organizaciones, por lo que podría no ser capaz de atraer y retener a personal cualificado.

La pérdida de personal cualificado o la imposibilidad de atraer y retener al personal cualificado que se requiere para el desarrollo de sus actividades puede tener un efecto negativo para el negocio.

Actualmente la Sociedad depende en gran medida de los directivos, científicos y otros miembros de su equipo. La pérdida de cualquiera de estas personas podría retrasar o impedir el desarrollo satisfactorio de las moléculas, el inicio o la finalización de los ensayos clínicos previstos o la futura comercialización de los productos.

Por otro lado, aunque la Sociedad ha realizado un esfuerzo en incrementar sus retribuciones al equipo directivo, existe un cierto desfase entre la capacidad retributiva de la gran empresa farmacéutica y la de la Sociedad.

Además de las connotaciones de este factor respecto a la capacidad de la Sociedad de incorporar talento externo, han de considerarse también los riesgos a los que la Sociedad debe hacer frente con la creciente visibilidad que está adquiriendo el proyecto de la Sociedad y, de forma concomitante, los miembros clave del equipo.

No obstante, la Sociedad ha alcanzado un grado de madurez organizativa y de compartimentalización funcional que le permite, en cierta medida, mitigar este riesgo, dado que actualmente no depende de una única "persona clave".

- No suscripción de acuerdos de licencia:

El modelo de negocio de la Sociedad se basa en el desarrollo de fármacos hasta Fase II y en establecer acuerdos de licencia con compañías farmacéuticas para las últimas fases de desarrollo clínico y comercialización, pudiendo optar a acuerdos de licencia en cualquiera de sus fases previas (preclínica, Fase I, Fase IIa y Fase IIb), todo sin perjuicio de que, en caso de existir financiación disponible, la Sociedad podría llegar a desarrollar productos hasta Fase III o incluso llegar por sí sola a mercado en alguna indicación que requiriese un reducido volumen de reclutamiento de pacientes.

No obstante, a la fecha de formulación del presente informe, la Sociedad no tiene suscritos acuerdos de licencia sobre fármacos desarrollados por ésta y tiene dos (2) compuestos en fase clínica: (i) iadademstat para el tratamiento enfermedades hematológicas oncológicas y no oncológicas, y tumores sólidos; y (ii) vafidemstat, para el uso en enfermedades del sistema nervioso y psiquiátricas. Asimismo, la Sociedad también está explorando nuevas dianas epigenéticas, estando inmersa en el descubrimiento y desarrollo preclínico de otras pequeñas moléculas dirigidas a histonas deacetilasas, en concreto la histona deacetilasa 6 ("HDAC-6"), así como otros compuestos en fases más tempranas.

En la medida en que no se perciben ingresos de licencia, la Sociedad presenta resultados negativos. En este sentido, las pérdidas para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 han ascendido a 2.605 miles de euros. Los resultados negativos de ejercicios anteriores acumulados en el balance a 31 de diciembre de 2025 ascienden a 18.207 miles de euros. En este sentido, esperamos seguir incurriendo en pérdidas y prevemos que estas pérdidas aumenten a medida que sigamos desarrollando nuestros compuestos, realicemos ensayos clínicos y prosigamos las actividades de investigación y desarrollo que lleva a cabo la Sociedad hasta que la sociedad llegue a acuerdos de licencia con terceros, por lo que la no suscripción de acuerdos de licencia mantendría o empeoraría la situación actual.

B) Riesgos Financieros: La gestión de los riesgos financieros tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que afectan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito: Con carácter general se mantiene la tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Asimismo, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros. En caso de existir concentraciones, estas son debidas a la política específica de captación de financiación adicional.

A 31 de diciembre de 2025, los créditos mantenidos con terceros corresponden principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobro y cuentas a cobrar mantenidas con las Administraciones Públicas

b) Riesgo de liquidez: Con el objeto de dar continuidad a las actividades del modelo de negocio, es decir, a las actividades de inversión en investigación y desarrollo, y sus costes operativos y financieros, la Sociedad dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes y aporta nuevos recursos de actividades de financiación con el objeto de afrontar al menos, sus compromisos de pago a corto plazo a la fecha de cierre del ejercicio económico 2025. En este sentido, a 31 de diciembre de 2025, la sociedad dispone de 28.353.925 euros de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, y durante los doce meses del año 2025 ha generado flujos de efectivo de las actividades de financiación por importe de 36.133.136 euros, y espera continuar con su política de financiación recurrente en función de la disponibilidad de los mercados y las necesidades operativas y de inversión de la Sociedad.

c) Riesgo de tipo de interés: Con el objeto de reducir los impactos derivados de potenciales aumentos del tipo de interés, la Sociedad tiene contratada parte de su financiación a tipos de interés fijos, no obstante, la reciente evolución de tipos de interés redujo las posibilidades de incorporar financiación a tipos de interés fijo reduciendo en consecuencia la capacidad de mitigación de este riesgo.

A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no ha contratado derivados de tipos de interés.

Como consecuencia de la política monetaria establecida por el Banco Central Europeo, el riesgo de tipos de interés ha disminuido a lo largo del ejercicio 2025, quedando establecido el tipo de interés Euribor a un año en el 2,267% (2,436% en el año 2024).

El 54,92% de deuda financiera a 31 de diciembre de 2025 se encuentra sometida a tipos de interés nominal fijo medio del 1,71% y el 45,08% se encuentra sometido a tipo de interés nominal variable medio del 4,07%.

El tipo de interés nominal medio correspondiente a la totalidad de deuda financiera pendientes de amortizar a 31 de diciembre de 2025 asciende al 2,77%.

El análisis de sensibilidad a efectos de tipos de interés sobre saldos pendientes de amortizar, para un periodo de doce meses, con respecto al 31 de diciembre de 2025 implica una variación incremental de 55 miles de euros, por cada 100 puntos porcentuales de incremento de tipos de interés, aplicables sobre los tipos variables y sometidos a posibles impactos negativos.



d) Riesgo de tipo de cambio. Una parte del plan de negocio de la Sociedad está sustentada en la internacionalización de la Sociedad y en la ejecución de programas y actuaciones fuera de la eurozona, por lo tanto, parte del negocio se efectuará en divisas extranjeras, con el consiguiente riesgo por la evolución de la divisa con relación al euro.

Los análisis de sensibilidad al tipo de cambio realizados sobre saldos acreedores, deudores y efectivo disponible en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2025 indicaron que un aumento del 3% en el tipo de cambio USD/EUR (cuando el euro se fortalece frente al dólar estadounidense) habría tenido un impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias por valor de 25 miles de euros de beneficio, mientras que una disminución del 3% en el tipo de cambio USD/EUR (cuando el dólar estadounidense se fortalece frente al euro) habría tenido un impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias por valor de 26 miles de euros de pérdida, no siendo relevantes los análisis de sensibilidad para otras divisas.

Durante el ejercicio 2025, se han producido diferencias de cambio netas positivas por importe de 53 miles de euros. Instrumentos de seguro de riesgo de cambio han sido desestimados en aplicación del principio de economicidad

C) Otros posibles riesgos:

Coyuntura política y económica: La invasión de Ucrania por Rusia continúa activa tras más de tres años y medio de hostilidades, sin perspectivas claras de resolución a corto plazo. Las sanciones internacionales impuestas en los sectores energético, financiero y de transporte no han logrado detener el conflicto, la situación en Oriente Próximo ha experimentado una leve mejoría. Estas crisis geopolíticas, junto con las incertidumbres generadas como consecuencia de las mismas, han contribuido a un deterioro adicional de la coyuntura macroeconómica ocasionando, entre otras cuestiones, un aumento de la incertidumbre con respecto a la evolución de las empresas, así como una subida de los tipos de interés y de la inflación que se han traducido en una subida generalizada de los precios, que aun cuando en los últimos meses han sufrido una corrección en cuanto a mejora, estos no se han traducido en una mejora significativa con respecto a la inestabilidad y volatilidad de los mercados financieros a nivel mundial, comportando una menor demanda de la inversión en renta variable y una presión bajista en los precios de cotización de los valores, con especial impacto en el sector biotecnológico.

Adicionalmente, la Unión Europea y otros gobiernos han impuesto sanciones y controles contra Rusia, lo que ha generado tensiones que han empeorado las perspectivas a nivel global y la incertidumbre con respecto al desarrollo del conflicto.

Una prolongación y/o escalada del actual conflicto bélico de Rusia con Ucrania o un aumento de la conflictividad en Oriente Próximo, así como tensiones geopolíticas en otros países, podrían provocar un impacto negativo aún mayor a nivel económico y financiero, un mantenimiento de los altos costes de financiación actuales y de la situación de los mercados de valores, comportan una mayor dificultad para la obtención de financiación, lo que consecuentemente podría afectar negativamente a la actividad y a la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad.

Por otro lado, en España, la inestabilidad política y social ha aumentado en los últimos años como consecuencia de la cada vez mayor polarización política existente que podría profundizar la fragmentación política y dar lugar a una menor representación de las posiciones moderadas en aras de opciones extremas, lo que podría debilitar la gobernabilidad y obstaculizar la puesta en marcha de la agenda en curso en materia fiscal y económica, política climática y energética y otros aspectos críticos de la gobernanza de la región. En el supuesto de que las tensiones políticas resurgieran o se intensificaran, ello podría tener un impacto negativo tanto en las condiciones financieras como en el escenario macroeconómico actual en general.

Adicionalmente la nueva política económica de los Estados Unidos de América (EEUU), tras la elección de Donald Trump como presidente de los EEUU, con imposición de aranceles proteccionistas, restricciones de inmigración, y políticas imperialistas con potenciales conflictos geopolíticos podría reactivar la tendencia inflacionista, la revalorización de dólar americano frente al euro, retraer el producto interior bruto, aumentar los costes y frenar la recuperación de los mercados financieros y capacidad de financiación de las empresas.

Cualquiera de dichas condiciones adversas, así como la incertidumbre de un empeoramiento de las mismas, podrían tener un impacto negativo en la actividad, los resultados, el patrimonio y la situación financiera de la Sociedad, así como en la posibilidad de obtener financiación.

Riesgos medioambientales: El actual modelo de negocio centrado en el desarrollo de nuevos fármacos en el que no se incluyen actividades de producción no presenta riesgos ambientales significativos debido a la ausencia de procesos industriales intensivos en recursos o generadores de residuos peligrosos. La investigación y los ensayos clínicos, realizados principalmente a través de CROs (Contract Research Organizations), no implican un impacto ambiental directo relevante. Asimismo, durante el ejercicio 2025 no se ha registrado ningún incidente que haya generado impacto ambiental

Además, futuros factores de riesgo, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes por la Sociedad en el momento actual, también podrían afectar a la situación financiera, a los negocios o a los resultados de explotación de la Sociedad.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

27/02/2026

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí  
[✓] No

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2025 ]

CIF: [ A62291919 ]

Denominación Social:

[ **ORYZON GENOMICS, S.A.** ]

Domicilio social:

[ CARRERA DE SAN JERÓNIMO 15, 2ª PLANTA MADRID ]

## **A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO**

**A.1.1** Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

I. Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.

La retribución de los consejeros de ORYZON GENOMICS, S.A. (en adelante, "ORYZON", la "Compañía" o la "Sociedad") se regula en la Política de Remuneraciones de Consejeros actualmente vigente (en adelante, la "Política de Remuneraciones" o la "Política"), que fue aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de diciembre de 2025, como punto separado del orden del día, con un 93,17% de los votos a favor de la misma.

A estos efectos, el Consejo de Administración de ORYZON acordó, en su reunión de 6 de noviembre de 2025, elevar a la Junta General de Accionistas, la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acerca de la citada Política para su aplicación desde el momento de su aprobación y para los tres ejercicios siguientes, esto es, 2026, 2027 y 2028, con el contenido establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, la Política de Remuneraciones ha sido configurada sobre el artículo 11 de los Estatutos Sociales y los artículos 11 y 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, que regulan la remuneración de los consejeros de ORYZON, y que diferencian entre consejeros ejecutivos y no ejecutivos, conforme se describe a continuación.

a) Política retributiva aplicable a los consejeros en su condición de tales.

La remuneración de los consejeros por su condición de tales se rige por los siguientes principios:

- La remuneración debe ser suficiente y adecuada a la dedicación, cualificación y responsabilidades de los consejeros, pero sin que dicha remuneración pueda llegar a comprometer su independencia de criterio.
- La retribución debe ser acorde con la que se satisfaga en el mercado y cumplir con las mejores prácticas, siendo competitiva respecto de compañías globales comparables por su capitalización, facturación y complejidad, ambición sostenible, estructura de propiedad e implantación internacional en el marco del compromiso con todos los grupos de interés.
- La retribución no debe incorporar componentes variables, primando la vinculación a la dedicación efectiva, las responsabilidades asumidas y al desarrollo de sus funciones como consejeros.
- La Política será compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promoviendo este tipo de gestión y no ofreciendo incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado por la Sociedad y que comprometan la sostenibilidad a largo plazo de la Compañía.
- El Consejo de Administración de la Sociedad, en su función de supervisión, adoptará y revisará periódicamente los principios generales de la Política de Remuneraciones y será responsable de la supervisión de su aplicación, garantizando su efectiva y correcta aplicación.
- Las normas para la gestión retributiva estarán redactadas de forma clara y concisa, simplificando al máximo tanto la descripción de las mismas como los métodos de cálculo y las condiciones aplicables para su consecución.

El sistema retributivo de los consejeros por sus funciones de supervisión y decisión colegiada se compone de los siguientes elementos retributivos:

- Una asignación fija anual por el mero ejercicio del cargo.
- Una asignación fija anual adicional en el caso en el que se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Pertenencia a alguna de las Comisiones existentes.
- Desempeño del cargo de Presidente de alguna de las Comisiones existentes.
- Desempeño del cargo de Consejero Coordinador del Consejo de Administración.

Estas retribuciones no se podrán acumular entre sí, por lo que únicamente se percibirá la mayor de ellas, en el caso en que algún consejero tenga derecho a más de una.

Adicionalmente, los consejeros independientes de ORYZON podrán obtener una retribución fija a largo plazo, vinculada al valor de la Compañía, cuya consolidación estará sujeta a la prestación de servicios como miembros del Consejo de Administración.

Con independencia de las retribuciones anteriores, los consejeros de ORYZON podrán recibir, en su caso, el reembolso de cualquier gasto razonable debidamente justificado que esté relacionado directamente con el desempeño de su cargo como consejero de la Sociedad.

Asimismo, la Sociedad dispondrá de un seguro de responsabilidad civil para sus administradores que podrá actualizarse y adaptarse en cada momento por el Consejo de Administración a las necesidades y circunstancias de la Sociedad y de los consejeros a los que dé cobertura.

Debido a la limitación de caracteres de la herramienta informática para la remisión de este informe, la política de remuneraciones se completa en el apartado D

**A.1.2** Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

### I. Mix retributivo.

El mix retributivo del Presidente Ejecutivo por sus funciones ejecutivas, compuesto por los conceptos indicados en el apartado A.1.1 anterior, otorga un peso relevante a la retribución variable total (anual y el valor del incentivo plurianual de forma anualizada), de forma que en ejercicio 2025 la retribución variable de referencia para un escenario del 100% de cumplimiento de los objetivos constituía aproximadamente el 48% sobre la retribución total del Presidente Ejecutivo.

### II. Acciones adoptadas para reducir riesgos.

La remuneración de los consejeros por su pertenencia al Consejo y Comisiones consiste en una asignación anual fija y determinada. El importe máximo de la remuneración que pueden percibir los consejeros por el ejercicio de funciones de supervisión es el que haya sido fijado por acuerdo de la Junta General de Accionistas.

Uno de los principios que rigen esta remuneración es que debe ser compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promoviendo este tipo de gestión y no ofreciendo incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado por la Sociedad.

Además, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones adoptarán todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

La remuneración de los consejeros deberá en todo caso guardar una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, la situación económica que tuviera en cada momento y los estándares de mercado de empresas comparables. El sistema de remuneración establecido deberá estar orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad e incorporar las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

A efectos de que la remuneración de los consejeros guarde una proporción razonable con la situación de la Sociedad en cada momento y no recompense resultados desfavorables, el Consejo de Administración podrá renunciar a la retribución que le corresponda en su condición de tales,

en un porcentaje de hasta el veinte (20) por ciento, en el caso en el que concurran/no concurran las circunstancias determinadas por el Consejo de Administración.

Asimismo, la retribución ya satisfecha a cada uno de los consejeros en su condición de tales podrá ser objeto de recuperación, parcial o total, por parte de ORYZON cuando durante los dos (2) años inmediatamente posteriores a su abono el consejero haya incumplido grave y dolosamente alguna de las normas internas de la Sociedad que le resulten de aplicación.

Por su parte, el sistema de retribución variable anual del Presidente Ejecutivo incluye cláusulas específicas que permiten a la Sociedad no abonar una parte de la retribución variable devengada cuando concurran/no concurran determinadas circunstancias determinadas por el Consejo de Administración.

En concreto, la cuantía de la retribución variable se establecerá en función del grado de cumplimiento de los objetivos fijados al comienzo de cada ejercicio. De este modo, se configura un sistema plenamente flexible, que determina la existencia de ejercicios en los que puede no devengarse retribución variable si el grado de cumplimiento de los objetivos estuviese por debajo de los niveles mínimos establecidos o si los resultados de ORYZON en su conjunto no justificasen su devengo.

Estos objetivos están relacionados con métricas financieras y no financieras conforme al Plan Estratégico de la Sociedad, incluidos los objetivos relacionados con la sostenibilidad medioambiental, social y corporativa (ESG) de la Compañía, así como a la consecución de determinados hitos en materia de I+D de conformidad con el Plan Científico aprobado, los cuales son aprobados anualmente por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para el Presidente Ejecutivo.

Además, el Plan de Incentivos a Largo Plazo 2026-2028 cuenta con una serie de parámetros para mitigar el riesgo a medio y largo plazo. A estos efectos, se ha incluido un factor de gobernanza que limita económicamente el Incentivo en proporción a su concesión inicial, ante una eventual revalorización de la acción en el mercado bursátil. En el caso del Presidente Ejecutivo, dicho factor de gobernanza asciende a tres (3) veces su retribución fija anual para 2026.

En particular, para la percepción del Incentivo es necesario que, al finalizar el citado Plan, la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2028 se haya realizado por parte del Consejo de Administración de ORYZON atendiendo al principio contable de empresa en funcionamiento.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la Política de Remuneraciones incorpora las cautelas técnicas precisas para que la remuneración variable esté vinculada con la sostenibilidad de la Sociedad a largo plazo.

En términos de gobernanza de las remuneraciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones respeta los criterios de independencia en su composición y deliberaciones.

Además, las decisiones del Consejo de Administración que afectan a las retribuciones del Presidente Ejecutivo se aprueban sin la participación de éste en la discusión ni en la votación.

### A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

La remuneración que corresponde a los consejeros en su condición de tales consistirá en una cantidad fija, que será determinada por la Junta General de la Sociedad y que permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese importe máximo, así como su distribución entre los distintos consejeros se establecerá por decisión del Consejo de Administración.

Salvo que la Junta General determine otra cosa, la distribución de la retribución entre los consejeros se establecerá por acuerdo del Consejo de Administración, que deberá tomar en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a Comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias que considere relevantes.

La retribución fija se entenderá establecida para el ejercicio social de doce (12) meses en el que se adopte el acuerdo por la Junta General y, en consecuencia, si un ejercicio social tuviere una duración menor a doce (12) meses, el importe de dicha retribución se reducirá proporcionalmente.

Asimismo, corresponderá a los miembros del Consejo de Administración el reembolso de cualquier gasto razonable debidamente justificado que esté relacionado directamente con el desempeño de su cargo de consejero de la Sociedad.

En concreto, los importes previstos para 2026 en relación con los distintos elementos retributivos fijos detallados en el apartado A.1.1 anterior son los siguientes:

- Asignación por el ejercicio del cargo: 90.000 euros anuales.
- Asignación adicional por el ejercicio del cargo de Consejero Coordinador: 30.000 euros anuales.
- Asignación adicional por el ejercicio del cargo de Presidente de alguna de las Comisiones existentes: 20.000 euros anuales.
- Asignación adicional por pertenencia a alguna de las Comisiones existentes: 10.000 euros anuales.

Las asignaciones adicionales previstas anteriormente no se podrán acumular entre sí, por lo que únicamente se percibirá la mayor de ellas, en el caso de que el consejero tenga derecho a más de una.

Adicionalmente, con independencia de la retribución prevista anteriormente, corresponderá a los consejeros independientes una retribución fija a largo plazo basada en acciones, cuya consolidación estará sujeta a su permanencia como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante siete (7) años a contar desde el 28 de febrero de 2025.

La asignación de esta retribución fija se realiza en forma de restricted stock units ("RSUs"), vinculadas al valor de cotización de la acción de ORYZON en cada momento.

La retribución máxima asignada en metálico a cada Beneficiario al inicio del Plan es una cantidad fija establecida en trescientos mil euros (300.000 euros).

Esta retribución máxima está representada por un número de RSUs para cada Beneficiario, resultante de dividir la retribución asignada en metálico entre el valor medio de cotización de la acción durante los treinta (30) días naturales anteriores a la fecha de concesión ("Valor de referencia"). A estos efectos, la fecha de concesión es el 12 de diciembre de 2025, fecha en la que la Junta General Extraordinaria de Accionistas ha acordado formalmente la asignación individual de las RSUs a los consejeros independientes con una aprobación, como punto separado del orden del día, de un 94,07% de los votos a favor de la misma.

Las RSUs son una mera expectativa de derecho, que no atribuyen a los Beneficiarios la condición de accionistas de ORYZON, ni por tanto los derechos políticos y económicos inherentes a dicha condición.

El Beneficiario que a 28 de febrero de 2032 ("Fecha de Finalización") siga prestando servicios a la Compañía como miembro de su Consejo de Administración consolidará el 100% de las RSU asignadas.

La liquidación de las RSUs, que, en su caso, corresponda podrá realizarse bien en metálico o bien la forma de acciones de ORYZON, a elección de la Compañía. En caso de liquidación en metálico, esta se hará en función del valor de la acción de ORYZON el 28 de febrero de 2032. Dicha liquidación se realizará en los 60 días siguientes a la Fecha de Finalización del Plan.

A estos efectos, se entiende que cada RSU consolidada dará derecho a percibir una acción o el importe en metálico equivalente al valor de una acción de ORYZON en la Fecha de Finalización.

En el caso de que la liquidación de las RSUs en los plazos establecidos en este acuerdo comprometiera la capacidad de la Compañía para continuar operando bajo el principio contable de empresa en funcionamiento ("going concern"), dicho pago podrá retrasarse por acuerdo del Consejo de Administración más allá del plazo habitual. Esta excepción será válida siempre que, de acuerdo con lo establecido en Treas. Reg. Sec. 1.409A-1(b)(4)(iii) del "Internal Revenue Code" de los Estados Unidos, en el momento en el que surgió el derecho legal a la liquidación, la imposibilidad de pago fuera imprevisible y que el pago se realice tan pronto como sea administrativamente posible o cuando deje de existir el riesgo para la continuidad de la Compañía.

Asimismo, en el supuesto que el Beneficiario extinga su relación con la Compañía y deje de formar parte de su Consejo de Administración con carácter previo al 28 de febrero de 2032, perderá todos sus derechos sobre el Plan, no consolidando ninguna RSU y, por lo tanto, no pudiendo reclamar ningún importe vinculado a la liquidación.

Debido a la limitación de caracteres de la herramienta informática para la remisión de este informe, este apartado se completa en el apartado D

#### **A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.**

Los consejeros que asumen funciones ejecutivas perciben adicionalmente una retribución fija por el mayor nivel de dedicación y responsabilidad que implica el desempeño de su cargo, que deberá ser competitiva en relación con los estándares habituales del sector para puestos del nivel de responsabilidad que ocupen.

La retribución dineraria fija bruta anual prevista para el Presidente Ejecutivo en 2026, en el marco de la Política de Remuneraciones, se prevé que ascienda a la cantidad de 346.557 euros, distribuida y abonada en doce (12) mensualidades.

Conforme a su contrato y a la Política de Remuneraciones, en adelante, dicha cantidad será actualizada anualmente por acuerdo del Consejo de Administración, actualización que en ningún caso podrá ser inferior a la que operaría en función del IPC anual que corresponda. Lo anterior será de aplicación a excepción de que el Presidente Ejecutivo renuncie expresamente a dicha actualización

#### **A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.**

La Sociedad dispone de un seguro de responsabilidad civil para sus administradores que podrá actualizarse y adaptarse en cada momento por el Consejo de Administración a las necesidades y circunstancias de la Sociedad y de los consejeros a los que dé cobertura.

Adicionalmente, el Presidente Ejecutivo tiene derecho a un seguro médico.

**A.1.6** Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

El Presidente Ejecutivo es el único miembro del Consejo de Administración que percibe remuneración variable.

El principal objetivo de la remuneración variable es incentivar el desempeño orientándolo a los objetivos marcados por la Sociedad, al tiempo que se promueve una gestión del riesgo sólida y efectiva que evite que la retribución variable pueda crear incentivos a comportamientos individuales de asunción excesiva de riesgos.

La retribución variable se configura como adicional y complementaria a la retribución fija. Se trata de una retribución contingente, no consolidable, ligada al cumplimiento de objetivos de acuerdo con las directrices aprobadas por el Consejo de Administración. Dicha retribución valora, con periodicidad anual, la aportación de cada consejero a la consecución de los objetivos de la Sociedad, siendo éstos prefijados, concretos y cuantificables.

En este sentido, la cuantía de la retribución variable se establecerá en función del grado de cumplimiento de los objetivos fijados al comienzo de cada ejercicio. De este modo, se configura un sistema plenamente flexible, que determina la existencia de ejercicios en los que puede no devengarse retribución variable si el grado de cumplimiento de los objetivos estuviese por debajo de los niveles mínimos establecidos o si los resultados de ORYZON en su conjunto no justificasen su devengo.

Estos objetivos están relacionados con métricas financieras y no financieras conforme al Plan Estratégico de la Sociedad, incluidos los objetivos relacionados con la sostenibilidad medioambiental, social y corporativa (ESG) de la Compañía, así como a la consecución de determinados hitos en materia de I+D de conformidad con el Plan Científico aprobado, los cuales son aprobados anualmente por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para el Presidente Ejecutivo.

El Consejo de Administración de ORYZON en su sesión de 11 de diciembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha aprobado los siguientes objetivos y ponderaciones para el ejercicio 2026:

- 45% objetivos financieros corporativos.
- 50% objetivos relacionados con ensayos clínicos y requisitos regulatorios.
- 5% objetivos relacionados con los valores de desarrollo sostenible.

El cumplimiento de los objetivos del Presidente Ejecutivo será evaluado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La retribución bruta variable anual del Presidente Ejecutivo, para un cumplimiento del cien (100) por cien de los objetivos establecidos en 2025 ascendía al cuarenta y cinco (45) por ciento del salario fijo bruto anual que corresponda. En 2026 se prevé mantener la misma proporción del cuarenta y cinco (45) por ciento del salario fijo bruto anual que corresponda.

Por otro lado, el Presidente Ejecutivo de ORYZON podrá ser beneficiario de sistemas de retribución a largo plazo que tengan por objeto la creación de valor para la Compañía, y que se instrumenten mediante pagos en metálico y/o mediante entrega de acciones o de derechos sobre ellas, así como de cualquier otro sistema retributivo que esté referenciado a la creación de valor de ORYZON.

En este sentido, siguiendo las recomendaciones de buen gobierno, ORYZON, como herramienta para garantizar el cumplimiento de su Plan Estratégico, ha aprobado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de diciembre de 2025, como punto separado del orden del día con un 93,57% de los votos a favor, un Plan de Incentivo a Largo Plazo dirigido a determinados directivos y personal clave, incluido el Presidente Ejecutivo, correspondiente al periodo 2026-2028, con las siguientes finalidades:

- Mejorar el valor de la Sociedad y de sus acciones.
- Inscribir la evaluación de los resultados en un marco plurianual para garantizar que el proceso de evaluación se asienta en los resultados a largo plazo, y que el pago efectivo de los componentes de la remuneración basados en resultados se escalona a lo largo de un periodo que tenga en cuenta el ciclo económico subyacente de la Sociedad y sus riesgos empresariales.
- Alinear sus intereses con los de los accionistas en el medio y largo plazo.

Este Plan, en línea con el Plan de Incentivo a Largo Plazo 2023-2025, tiene por objeto permitir al Presidente Ejecutivo obtener un incentivo en metálico (el "Incentivo"), vinculado al valor de la Compañía, en función del cumplimiento de los objetivos establecidos al efecto o ante la venta de la Compañía durante la vigencia del Plan.



La concesión del Incentivo se realiza en forma de "Performance Units", vinculadas al valor de cotización de la acción de ORYZON en cada momento. El Plan tendrá una duración total de tres (3) años, correspondientes al periodo 2026-2028.

La liquidación del Incentivo que, en su caso, corresponda se realizará en metálico, en función del valor de la acción de ORYZON en la fecha de finalización del Plan. Dicha liquidación se realizará en los tres (3) meses siguientes a la fecha de finalización del Plan, esto es, en el año 2029 o, en caso de venta de la Compañía, en los tres (3) meses siguientes a la fecha de liquidación anticipada.

La concesión inicial del Presidente Ejecutivo al amparo del Plan equivale al 150% de su retribución fija anual para 2026. De esta forma, el número máximo de Performance Units ("Performance Units") asignadas al Presidente Ejecutivo es el resultante de dividir el nivel de concesión inicial del Presidente Ejecutivo entre el valor medio de cotización de la acción en el mes de diciembre de 2025 ("Valor de Referencia").

Las Performance Units son una mera expectativa de derecho, que no atribuyen a los Beneficiarios la condición de accionistas de ORYZON, ni por tanto los derechos políticos y económicos inherentes a dicha condición.

Siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas por la Sociedad para la percepción del Incentivo, salvo en determinadas excepciones contempladas por la Sociedad, el Presidente Ejecutivo consolidará las Performance Units concedidas al inicio del Plan en función del grado de consecución de los objetivos a los que se vincula el mismo.

En este sentido, el Presidente Ejecutivo, ante un escenario de cumplimiento máximo de objetivos, tendría derecho a consolidar un incentivo total equivalente al 120% de las Performance Units concedidas al inicio del Plan, cuya liquidación se realizará en metálico conforme al valor de las acciones de la Compañía en dicho momento. A estos efectos, se entiende que cada Performance Unit consolidada dará derecho a percibir en metálico un importe equivalente al valor de una acción de ORYZON en la fecha de liquidación del Plan.

Asimismo, se ha incluido un factor de gobernanza que limita económicamente el Incentivo en proporción a su concesión inicial, ante una eventual revalorización de la acción en el mercado bursátil. En el caso del Presidente Ejecutivo, dicho factor de gobernanza asciende a tres (3) veces su retribución fija anual para 2026.

El importe del Incentivo en metálico que se entregará al Presidente Ejecutivo al finalizar el Plan dependerá del cumplimiento de las siguientes tres condiciones:

- Que esté en activo en ORYZON, en la fecha de finalización del Plan; salvo determinadas excepciones.
- Que se cumplan los umbrales mínimos de los objetivos corporativos definidos a los que se vincula el Incentivo; salvo determinadas excepciones.
- Que la formulación de cuentas anuales del ejercicio 2028 se haya realizado por parte del Consejo de Administración atendiendo al principio contable de empresa en funcionamiento.

La consecución de los objetivos corporativos a los que se vincula el Incentivo se medirá a través de parámetros identificables y cuantificables. El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, definirá unos valores objetivo para cada una de las métricas aplicables al ciclo 2026-2028, en base a sus ponderaciones, conforme al siguiente esquema:

#### Métricas Ponderaciones

Pipeline/ I+D 45%

Financiación 40%

Valor para el accionista 10%

Personas, ESG y calidad 5%

Para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos señalados y calcular el Incentivo a liquidar, se medirá el nivel alcanzado para cada métrica durante la duración del Plan. Cada métrica estará sujeta a una escala de logro que incluirá un umbral mínimo, por debajo del cual no se considerará cumplimiento alguno, y un umbral máximo.

En caso de que durante la vigencia del Plan se produzca la venta del 100% de la Compañía, se procederá a la liquidación anticipada del mismo, entendiéndose cumplidos todos los requisitos y condiciones para la liquidación del Incentivo y aplicando la siguiente fórmula para la liquidación de las Performance Units asignadas al Presidente Ejecutivo sin que opere el factor de gobernanza:

Incentivo en metálico a abonar = 300.000 x Valor de la acción de ORYZON en la fecha de liquidación del Plan

**A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo.** Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

La Sociedad no tiene asumidos ninguna obligación ni compromiso en materia de pensiones, jubilación o similares con ningún consejero.

**A.1.8** Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

Sin perjuicio de la compensación establecida para el Presidente Ejecutivo, no existen en la actualidad compensaciones por rescisión pactadas en relación con la terminación de la vinculación con ORYZON por la condición de consejero.

En relación con el contrato del Presidente Ejecutivo, se ha acordado la inclusión de una cláusula indemnizatoria, conforme al siguiente detalle:

En el supuesto en el que su contrato se termine a instancias de ORYZON por cualquier causa, incluidas las establecidas en los Estatutos Sociales, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable de los cometidos del Presidente Ejecutivo, éste tendrá derecho a percibir una indemnización que se fija en la cantidad equivalente a dos (2) veces el salario total anual vigente en la fecha de extinción de la relación.

Asimismo, en caso de que ORYZON no comunique la extinción de la relación en el plazo y en los términos establecidos en el contrato, la Sociedad deberá abonar al Presidente Ejecutivo una compensación indemnizatoria equivalente a seis (6) mensualidades de su retribución.

Por otra parte, el Presidente Ejecutivo tendría derecho a la indemnización indicada en el párrafo anterior en caso de que éste decidiera rescindir su contrato unilateralmente como consecuencia de un cambio de control (cualquiera que sea su forma) o modificación de la titularidad accionarial actual de la Sociedad, que suponga un cambio de control de la misma, así como en el caso de extinción del contrato por decisión unilateral de éste si la decisión de resolver dicha relación se basara en un incumplimiento grave o culpable de ORYZON respecto a las obligaciones contraídas y referentes a su puesto o se produjese una reducción sustancial de las funciones o poderes de aquél.

Adicionalmente, en cualquier supuesto de extinción de la relación mercantil excepto en el supuesto de extinción por decisión de la Sociedad como consecuencia de una conducta gravemente dolosa y culpable en el ejercicio de las funciones del Presidente Ejecutivo, éste tendrá derecho a recibir una compensación adicional equivalente a veinticuatro (24) mensualidades de prestación por desempleo vigente en el momento de la extinción del contrato, en su cuantía máxima.

**A.1.9** Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

El contrato del Presidente Ejecutivo recoge los deberes y obligaciones que le corresponden en el ámbito de sus funciones, así como lo dispuesto en las siguientes cláusulas:

- Duración: Indefinida.
- No concurrencia: El Presidente Ejecutivo se compromete, tanto durante la vigencia de su contrato como una vez rescindido por cualquier causa, a:
  - No desempeñar actividades que puedan ser competidoras de las efectuadas por la Sociedad, incluyendo en el concepto de actividades competidoras la prestación de servicios de asesoramiento y apoyo, como la participación en la dirección y administración de negocios o compañías que sean competidoras de ORYZON.
  - No hacer ofertas de trabajo a los empleados de la Sociedad.
  - No divulgar o usar información confidencial o secreta relacionada con la Sociedad o sus clientes.

El pacto de no competencia post-contractual tendrá una duración de doce (12) meses, iniciando sus efectos el día del cese de la prestación de servicios del Presidente Ejecutivo.

Se pacta expresamente que la contraprestación por la suscripción de este acuerdo será equivalente al setenta y cinco (75) por ciento de la retribución global del Presidente Ejecutivo en el ejercicio en el que se produzca la terminación de sus servicios, que será satisfecha en el momento de la extinción de su contrato.

La Sociedad se reserva el derecho de exonerar al Presidente Ejecutivo de la aplicación de esta cláusula en el plazo de los treinta (30) días siguientes a la extinción de su contrato, sin que proceda, en este caso, la indemnización prevista a tal efecto.

- Indemnización: Ver apartado anterior.
- Otras cláusulas: Exclusividad, confidencialidad y secreto profesional, y ética profesional.

**A.1.10** La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Los consejeros no tienen otras remuneraciones suplementarias por servicios distintos a los inherentes a su cargo, que no hayan sido descritas en este Informe.

**A.1.11** Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

Al cierre de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025, no existen en el Balance de la Sociedad créditos, ni anticipos concedidos, ni garantías constituidas por la Sociedad a favor de los miembros del Consejo de Administración.

Asimismo, los consejeros no han recibido ningún otro concepto retributivo adicional a los expuestos en el presente Informe.

**A.1.12** La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

A la fecha de aprobación del presente Informe, no existen otros conceptos retributivos diferentes a los expuestos en apartados anteriores.

**A.2.** Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

Tal y como se ha indicado anteriormente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de diciembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital y en el marco del Plan Estratégico en curso que contempla, entre otros objetivos, la expansión internacional y el fortalecimiento de la presencia de la Compañía en el mercado estadounidense, ha aprobado la Política de Remuneraciones vigente. Esta Política será aplicable desde su aprobación y durante los tres ejercicios siguientes, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2028.

Concretamente, la Política de Remuneraciones vigente incluye las siguientes modificaciones respecto de la política anterior:

- Refuerzo de los principios generales de la Política de Remuneraciones conforme a la práctica de mercado en sociedades cotizadas, tanto de los principios aplicables al sistema retributivo de los consejeros en su condición de tales como de los principios aplicables al sistema retributivo adicional por el desempeño de funciones ejecutivas.
- Mejorar el alineamiento con las prácticas de mercado en materia de remuneraciones en compañías del sector biotecnológico y farmacéutico internacional, particularmente en Estados Unidos.
- Adaptación de los elementos retributivos aplicables a los consejeros en su condición de tales, incluyendo la asignación fija anual por el mero ejercicio del cargo, así como las remuneraciones adicionales asociadas a la pertenencia o presidencia de comisiones o al desempeño del cargo del consejero coordinador.
- Introducción de la posibilidad de obtener una retribución fija a largo plazo basada en acciones para los consejeros independientes, cuya consolidación estará sujeta a la prestación de servicios como miembros del Consejo de Administración durante siete (7) años a contar desde el 28 de febrero de 2025.

- Revisión del importe máximo de remuneración de los consejeros en su condición de tales con el fin de poder ajustar la remuneración por los cambios en la composición del Consejo de Administración y mantener la competitividad de la remuneración respecto al mercado americano.
- Actualización del sistema de retribución variable a largo plazo del Presidente Ejecutivo con la incorporación del ciclo 2026-2028.

En todo caso, la Política de Remuneraciones vigente ha sido elaborada considerando la normativa legal aplicable, las mejores prácticas de buen gobierno corporativo y del mercado y lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos Sociales y en los artículos 11 y 12 del Reglamento del Consejo de Administración de ORYZON.

El informe sobre la Política de Remuneraciones presentado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al Consejo de Administración se encuentra disponible en la documentación de la reunión extraordinaria de 2025 en la página web corporativa de la Compañía.

**A.3.** Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

[https://www.oryzon.com/sites/default/files/documents/2026-01/251106\\_ORYZON\\_PRC%202025.pdf](https://www.oryzon.com/sites/default/files/documents/2026-01/251106_ORYZON_PRC%202025.pdf)

**A.4.** Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El voto de los accionistas ha sido considerado como ratificación del informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior, al haber obtenido 99,73% de votos favorables.

## **B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

**B.1.1** Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

El proceso seguido para aplicar la Política de Remuneraciones y determinar las retribuciones individuales se ha realizado conforme se indica en el apartado A.1 del presente Informe. No obstante lo anterior, tal y como se ha introducido en el apartado A.2 anterior, durante parte del ejercicio 2025 ha sido de aplicación también la política de remuneración de consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2022 (en adelante, la "Política de Remuneraciones 2022"), que entró en vigor desde el momento de su aprobación y para los tres ejercicios siguientes, esto es, 2023, 2024 y 2025 y que, respecto al resto de los elementos no incluidos en el citado apartado A.2, la Política de Remuneraciones es continuista con los principios de la Política de Remuneraciones 2022.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene un papel principal en la aplicación de la Política de Remuneraciones de ORYZON. La Comisión se ha reunido en 6 ocasiones en el ejercicio 2025. En las reuniones se presentan los informes preparatorios de las propuestas que se someten a la consideración de la Comisión y de los cuales se conserva copia junto a las actas. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ejercicio 2025 y en lo que se refiere a remuneraciones ha mantenido una política de remuneraciones acorde a las desarrolladas hasta la fecha atendiendo al criterio mostrado por la mayoría de los accionistas que han mantenido una posición de votos favorables con respecto a la política de remuneraciones propuesta por el Consejo de Administración.

En este sentido, y teniendo en consideración lo mencionado en el apartado A.1.1, la Sociedad ha contado con el asesoramiento externo de EY para la elaboración y aprobación de la Política de Remuneraciones y del presente Informe, así como para la realización de un análisis de comparabilidad retributiva frente al mercado.

**B.1.2** Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No se han producido desviaciones durante el ejercicio 2025, sin perjuicio de aquellas que pudieran derivarse de la modificación del esquema retributivo de los consejeros en su condición de tales, como consecuencia de la nueva Política de Remuneraciones aprobada por la Junta

General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de diciembre de 2025, derivada a su vez del cambio en la composición del Consejo de Administración acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 28 de febrero de 2025.

**B.1.3** Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se han aplicado excepciones temporales a la Política de Remuneraciones en el ejercicio 2025.

**B.2.** Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

La Política de Remuneraciones de ORYZON es compatible con la gestión adecuada y eficaz del riesgo.

Las diferentes acciones adoptadas por la Sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad, han sido indicadas en el apartado A.1 del presente Informe.

Asimismo, el Plan de Incentivo a Largo Plazo 2023-2025, del que el Presidente Ejecutivo era beneficiario, incluía un factor de gobernanza que limitaba económicamente el Incentivo en proporción a su concesión inicial, ante una eventual revalorización de la acción en el mercado bursátil. En el caso del Presidente Ejecutivo, dicho factor de gobernanza ascendía a cuatro con cinco (4,5) veces su retribución fija anual para 2023.

Adicionalmente, en el caso de que en la fecha de abono del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2023-2025, ORYZON no contara con tesorería por un periodo superior a un (1) año, para la percepción del Incentivo, quedará sujeta a una cláusula de diferimiento hasta seis (6) meses de duración. Si a la finalización de seis (6) meses posteriores a la fecha del abono prevista del Incentivo, ORYZON siguiera sin cumplir este parámetro financiero, el Presidente Ejecutivo perderá todos sus derechos en el Plan, no teniendo derecho a percibir Incentivo alguno.

Con dichas acciones se pretenden controlar las prácticas retributivas de la Sociedad con el fin de alinearlas con la estrategia de negocio, promoviendo la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de ORYZON, e incorporando las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables, en línea con los criterios ya indicados de equilibrio entre componentes retributivos, supervisión del personal de mayor impacto en el riesgo y prevención de potenciales conflictos de interés.

**B.3.** Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

El total de las retribuciones devengadas durante 2025 no supera la cifra máxima establecida en la Política de Remuneraciones vigente y aprobada en la Junta General Extraordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2025.

En cuanto al importe de la retribución variable anual del Presidente Ejecutivo, ésta está relacionada con los resultados de la Sociedad en 2025, al estar ligada con los principales indicadores de la Compañía según se detalla en el apartado B.7.

El Plan de Incentivo a Largo Plazo 2023-2025, en el que se incluye al Presidente Ejecutivo, aprobado por la Junta General de Accionistas de 26 de junio de 2023, refuerza la alineación de su retribución con la creación de valor a largo plazo por la forma en la que está diseñado.

**B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:**

|                | Número     | % sobre el total |
|----------------|------------|------------------|
| Votos emitidos | 26.288.077 | 29,69            |

  

|                 | Número     | % sobre emitidos |
|-----------------|------------|------------------|
| Votos negativos | 65.723     | 0,25             |
| Votos a favor   | 26.217.364 | 99,73            |
| Votos en blanco |            | 0,00             |
| Abstenciones    | 4.990      | 0,02             |

### Observaciones

**B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.**

Durante el ejercicio 2025, la retribución fija de los consejeros en su condición de tales se ha determinado tal como se indica en el apartado A.1 y B.1.2. del presente Informe.

En consecuencia, los importes fijos devengados con anterioridad al cambio en la composición del Consejo de Administración corresponden a los aprobados en la Política de Remuneraciones 2022:

- Asignación única por la incorporación al Consejo de Administración en el momento del nombramiento: 3.500 euros.
- Asignación por el ejercicio del cargo (vocal): 3.500 euros anuales.
- Asignación por el ejercicio del cargo de Presidente y/o Vicepresidente: 16.000 euros anuales.
- Asignación adicional por pertenencia a alguna de las Comisiones existentes: 7.000 euros anuales.
- Dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración:
  - Asistencia tanto física como por medios telemáticos: 3.500 euros por sesión.
  - Asistencia por escrito: 250 euros por sesión.
- Dietas viaje por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración para los consejeros residentes en Estados Unidos: 3.000 euros.
- Dietas de asistencia a las reuniones de las comisiones existentes:
  - Asistencia tanto física como por medios telemáticos: 1.000 euros por sesión.
  - Asistencia por escrito: 250 euros por sesión.

Respecto del ejercicio anterior, y con efectos desde el cambio en la composición del Consejo de Administración, los consejeros en su condición de tales dejan de percibir dietas como elemento de retribución.

De acuerdo con lo anterior, la cantidad abonada a los consejeros por su pertenencia al Consejo de Administración y a las comisiones existentes ha sido en 2025 de 574.678 euros, inferior a la fijada como máxima en la Política de Remuneraciones.

**B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.**

El Presidente Ejecutivo percibió como retribución fija bruta anual por sus funciones ejecutivas en 2025 la cantidad de 336.463 euros, distribuida y abonada en doce (12) mensualidades. La retribución fija percibida por el Presidente Ejecutivo en 2024 fue de 325.085 euros.

**B.7.** Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

EEI Presidente Ejecutivo es el único miembro del Consejo de Administración que percibe remuneración variable.

En relación con el acuerdo sobre la fijación de objetivos para la retribución variable anual del Presidente Ejecutivo para el ejercicio 2025, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó los siguientes objetivos:

- 55% objetivos financieros corporativos.
- 40% objetivos relacionados con ensayos clínicos.
- 5% objetivos relacionados con los valores de desarrollo sostenible.

Asimismo, como en ejercicios anteriores, se acordó que, para una consecución del 100% de los objetivos, el importe variable anual a percibir por el Presidente Ejecutivo fuera igual al 45% de su remuneración fija, tal y como se recoge en la Política de Remuneraciones vigente.

No obstante, frente a lo aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía en ejercicios anteriores, la consolidación de dicho importe devengado no queda sujeta a ninguna cláusula malus.

Tras la determinación del grado de consecución de los objetivos anteriores, que para el ejercicio 2025 se ha situado para el Presidente en el 80,00%, se ha aprobado un importe de retribución variable anual que asciende a 121.267 euros.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

El Presidente Ejecutivo era beneficiario del Plan de Incentivo a Largo Plazo de 2023-2025 que le permitía un incentivo en metálico (el "Incentivo") vinculado al valor de la Compañía, en función del cumplimiento de los objetivos establecidos al efecto o ante la consecución de un hito estratégico durante la vigencia del Plan.



La concesión del Incentivo se realizó en forma de "Performance Units", vinculadas al valor de cotización de la acción de ORYZON en cada momento. En concreto, el Plan tenía una duración total de (3) años, correspondientes al periodo 2023-2025.

La concesión inicial del Presidente Ejecutivo al amparo del Plan equivalía al 150% de su retribución fija anual para 2023, lo que, en función del Valor de Referencia que se define a continuación, correspondía a 200.544 Performance Units.

El Valor de Referencia era el resultante de dividir el Incentivo asignado en metálico, como porcentaje sobre la retribución fija que se había definido como incentivo target o de referencia, entre el valor medio de cotización de la acción en el mes de diciembre de 2022.

La consecución de los objetivos corporativos a los que se vinculaba el Incentivo se medirá a través de parámetros identificables y cuantificables. El importe del Incentivo a liquidar dependerá de los siguientes objetivos:

- Haber conseguido en los tres (3) años de duración del Plan ingresos por licencias o ampliaciones de capital por valor agregado de:
- Grado de cumplimiento de los objetivos del año uno (1) del Plan.
- Grado de cumplimiento de los objetivos del año dos (2) del Plan.
- Grado de cumplimiento de los objetivos del año tres (3) del Plan.
- Salida al NASDAQ antes de la finalización del Plan con un valor bursátil el primer día de cotización inferior a trescientos cincuenta (350) millones de dólares.
- Valoración cualitativa del período por parte del Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en atención a la calidad de resultados, el desempeño individual u otras cuestiones que requieran medición cualitativa, proporcionando la información detallada sobre las razones que justifiquen dicha valoración.

En la medida en que el grado de consecución de los anteriores objetivos ha alcanzado un 77,85% por el periodo 2023-2025, el Presidente Ejecutivo ha consolidado 126.529 "Performance Units" de las 200.544 concedidas al inicio del Plan, por lo que se ha devengado un importe de 398.225 euros por este elemento retributivo conforme a las Condiciones Generales aprobadas por el Consejo de Administración de ORYZON.

**B.8.** Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No se ha procedido a reducir o reclamar la devolución de la retribución variable del Presidente Ejecutivo correspondiente al ejercicio 2024, cuya consolidación estaba sujeta a que a 30 de junio de 2025 no subsistiera ningún supuesto de malus. El Consejo de Administración, en su sesión de 16 de mayo de 2025, aprobó el abono de la citada remuneración variable al haberse cumplido los requisitos aplicables.

**B.9.** Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

La Sociedad no tiene asumidos ninguna obligación ni compromiso en materia de pensiones, jubilación o similares con ningún consejero.

**B.10.** Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

En el ejercicio 2025, no se ha producido el reconocimiento de ningún pago por cese anticipado o terminación de contrato de consejeros

**B.11.** Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones



principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

No se han producido modificaciones significativas en el contrato del Presidente Ejecutivo ni se ha suscrito ningún contrato con otro consejero.

**B.12.** Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No se ha producido ninguna remuneración complementaria como consejeros por servicios prestados distintos de los inherentes al cargo.

**B.13.** Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Los consejeros no han recibido en 2025 ningún tipo de retribución en forma de anticipos, créditos o garantías.

**B.14.** Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Adicionalmente a los conceptos retributivos señalados con anterioridad, el Presidente Ejecutivo ha percibido en 2025 determinadas retribuciones en especie, que corresponden al seguro de responsabilidad civil y al seguro médico.

El importe de estas remuneraciones en especie se recoge de forma individualizada en el apartado C.1.a.iv) por un importe de 1 mil euros para el Presidente Ejecutivo.

**B.15.** Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

La Sociedad no ha pagado en 2025 remuneraciones de este tipo.

**B.16.** Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

Dña. Tamara Maes ha percibido desde el 1 de enero hasta la fecha de finalización de su mandato como consejera, un importe de 4.167 euros en concepto presidenta del Comité Científico Asesor (SAB) de ORYZON.

Don Pierre Beaurang ha percibido desde el 28 de febrero de 2025, fecha en la que inició su mandato como consejero, hasta el 31 de diciembre de 2025, un importe de 60.000 dólares americanos, todo ello en virtud del contrato de servicios de consultoría suscrito con anterioridad a su designación como consejero de ORYZON de fecha 9 de enero de 2025.

Los importes indicados no se incluyen en el apartado C del presente informe en la medida en que no tienen la naturaleza de remuneración como consejeros de ORYZON.

Por lo demás, los consejeros no han recibido en 2025 ningún otro concepto retributivo distinto de los expuestos en el presente Informe, sin perjuicio de los que con carácter general, en su caso, les pudiese corresponder por su condición de accionistas.

### C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

| Nombre                          | Tipología                | Periodo de devengo ejercicio 2025 |
|---------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|
| Don CARLOS MANUEL BUESA ARJOL   | Presidente Ejecutivo     | Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025 |
| Don ANTONIO FORNIELES MELERO    | Consejero Independiente  | Desde 01/01/2025 hasta 27/02/2025 |
| Doña ISABEL AGUILERA NAVARRO    | Consejero Independiente  | Desde 01/01/2025 hasta 27/02/2025 |
| Don RAMON ADELL RAMON           | Consejero Independiente  | Desde 01/01/2025 hasta 27/02/2025 |
| Don MANUEL OSCAR LOPEZ FIGUEROA | Consejero Independiente  | Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025 |
| Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES  | Consejero Dominical      | Desde 01/01/2025 hasta 27/02/2025 |
| Doña TAMARA MAES                | Vicepresidente Dominical | Desde 01/01/2025 hasta 27/02/2025 |
| Don KONSTANTINOS ALATARIS       | Consejero Independiente  | Desde 28/02/2025 hasta 31/12/2025 |
| Don LUIS SANCHEZ QUINTANA       | Consejero Independiente  | Desde 28/02/2025 hasta 31/12/2025 |
| Doña MONTSERRAT VENDRELL RIUS   | Consejero Independiente  | Desde 28/02/2025 hasta 31/12/2025 |
| Don PIERRE BEAURANG             | Consejero Independiente  | Desde 28/02/2025 hasta 31/12/2025 |

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

| Nombre                          | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2025 | Total ejercicio 2024 |
|---------------------------------|-------------------|--------|-------------------------------------------------------|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Don CARLOS MANUEL BUESA ARJOL   | 78                | 4      |                                                       | 336    | 121                                |                                    |               |                 | 539                  | 477                  |
| Don ANTONIO FORNIELES MELERO    | 2                 | 7      |                                                       |        |                                    |                                    |               |                 | 9                    | 54                   |
| Doña ISABEL AGUILERA NAVARRO    | 1                 | 4      |                                                       |        |                                    |                                    |               |                 | 5                    | 50                   |
| Don RAMON ADELL RAMON           | 2                 | 7      |                                                       |        |                                    |                                    |               |                 | 9                    | 50                   |
| Don MANUEL OSCAR LOPEZ FIGUEROA | 105               | 9      |                                                       |        |                                    |                                    |               |                 | 114                  | 65                   |
| Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES  | 1                 | 2      |                                                       |        |                                    |                                    |               |                 | 3                    | 33                   |
| Doña TAMARA MAES                | 3                 | 4      |                                                       |        |                                    |                                    |               |                 | 7                    | 46                   |
| Don KONSTANTINOS ALATARIS       | 84                |        |                                                       |        |                                    |                                    |               |                 | 84                   |                      |
| Don LUIS SANCHEZ QUINTANA       | 93                |        |                                                       |        |                                    |                                    |               |                 | 93                   |                      |
| Doña MONTSERRAT VENDRELL RIUS   | 84                |        |                                                       |        |                                    |                                    |               |                 | 84                   |                      |
| Don PIERRE BEAURANG             | 84                |        |                                                       |        |                                    |                                    |               |                 | 84                   |                      |

Observaciones

De conformidad con lo indicado en el apartado B.8 anterior, no se ha procedido a reducir o reclamar la devolución de la retribución variable del Presidente Ejecutivo correspondiente al ejercicio 2024, cuya consolidación estaba sujeta a que a 30 de junio de 2025 no subsistiera ningún supuesto de malus. El Consejo de Administración, en su sesión de 16 de mayo de 2025, aprobó el abono de la citada remuneración variable al haberse cumplido los requisitos aplicables.

Asimismo, conforme se describe en el apartado B.7 anterior, el Presidente Ejecutivo ha devengado un importe de 398.225 euros por el Incentivo a Largo Plazo 2023-2025. No obstante, aunque este Incentivo se liquida en metálico, se ha incluido en la tabla C.1.a).ii) y no en esta al estar vinculado a instrumentos referenciados al valor de la acción conforme se ha reportado en ejercicios previos.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

| Nombre                          | Denominación del Plan                             | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025 |                          | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025 |                          | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio |                                        |                                     |                                                                                   | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025 |                          |
|---------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------|
|                                 |                                                   | Nº instrumentos                                          | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos                                               | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos                                       | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos                      | Nº instrumentos                                      | Nº Acciones equivalentes |
| Don CARLOS MANUEL BUESA ARJOL   | Incentivo a Largo Plazo 2023-2025                 | 200.544                                                  | 200.544                  |                                                               |                          | 126.529                                               | 126.529                                | 3,14                                | 398                                                                               | 74.015                               |                                                      |                          |
| Don MANUEL OSCAR LOPEZ FIGUEROA | Retribución Fija a Largo plazo basada en acciones |                                                          |                          | 95.148                                                        | 95.148                   |                                                       |                                        | 0,00                                |                                                                                   |                                      | 95.148                                               | 95.148                   |
| Don KONSTANTINOS ALATARIS       | Retribución Fija a Largo plazo basada en acciones |                                                          |                          | 95.148                                                        | 95.148                   |                                                       |                                        | 0,00                                |                                                                                   |                                      | 95.148                                               | 95.148                   |
| Don LUIS SANCHEZ QUINTANA       | Retribución Fija a Largo plazo basada en acciones |                                                          |                          | 95.148                                                        | 95.148                   |                                                       |                                        | 0,00                                |                                                                                   |                                      | 95.148                                               | 95.148                   |
| Doña MONTSERRAT VENDRELL RIUS   | Retribución Fija a Largo plazo basada en acciones |                                                          |                          | 95.148                                                        | 95.148                   |                                                       |                                        | 0,00                                |                                                                                   |                                      | 95.148                                               | 95.148                   |
| Don PIERRE BEAURANG             | Retribución Fija a Largo plazo basada en acciones |                                                          |                          | 95.148                                                        | 95.148                   |                                                       |                                        | 0,00                                |                                                                                   |                                      | 95.148                                               | 95.148                   |

Observaciones

Incentivo a Largo Plazo 2023-2025: En la medida en que, conforme se describe en el apartado B.7 anterior, se han cumplido las condiciones establecidas por la Sociedad para la percepción del Incentivo, el Presidente Ejecutivo ha consolidado el 63,09% de las "Performance Units" concedidas al inicio del Plan, por lo que se ha devengado un importe de 398.225 euros por este elemento retributivo. Aunque el Incentivo a Largo Plazo 2023-2025 se liquida en metálico, se incluye en esta tabla y no en la relativa al punto i) anterior al estar vinculado a instrumentos referenciados al valor de la acción conforme se ha reportado en ejercicios previos.

Retribución fija a largo plazo basada en acciones: Tal y como se describe en el apartado A.1.3, la asignación de esta retribución fija se realiza en forma de RSUs, vinculadas al valor de cotización de la acción de ORYZON en cada momento. En consecuencia, se incluye la concesión inicial para cada consejero independiente resultante de dividir la retribución asignada en metálico entre el valor medio de cotización de la acción durante los treinta (30) días naturales anteriores a la fecha de concesión, esta es, la fecha en la que la Junta General de Accionistas acordó formalmente la asignación individual de las RSUs a cada consejero independiente.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

| Nombre    | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|-----------|-----------------------------------------------------------------|
| Sin datos |                                                                 |

| Nombre    | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) |                |                                                            |                | Importe de los fondos acumulados (miles €)              |                |                                                            |                |
|-----------|-------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------|----------------|
|           | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados     |                | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados |                | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados |                | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados |                |
|           | Ejercicio 2025                                              | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2025                                             | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2025                                          | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2025                                             | Ejercicio 2024 |
| Sin datos |                                                             |                |                                                            |                |                                                         |                |                                                            |                |

| Observaciones |
|---------------|
|---------------|

iv) Detalle de otros conceptos

| Nombre                        | Concepto                  | Importe retributivo |
|-------------------------------|---------------------------|---------------------|
| Don CARLOS MANUEL BUESA ARJOL | Restribuciones en especie | 1                   |

| Observaciones |
|---------------|
|               |

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

| Nombre    | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2025 | Total ejercicio 2024 |
|-----------|-------------------|--------|-------------------------------------------------------|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Sin datos |                   |        |                                                       |        |                                    |                                    |               |                 |                      |                      |

| Observaciones |
|---------------|
|               |

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

| Nombre    | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025 |                          | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025 |                          | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio |                                        |                                     |                                                                                   | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025 |                          |
|-----------|-----------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------|
|           |                       | Nº instrumentos                                          | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos                                               | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos                                       | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos                      | Nº instrumentos                                      | Nº Acciones equivalentes |
| Sin datos |                       |                                                          |                          |                                                               |                          |                                                       |                                        |                                     |                                                                                   |                                      |                                                      |                          |

|               |
|---------------|
| Observaciones |
| <div></div>   |

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

| Nombre    | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|-----------|-----------------------------------------------------------------|
| Sin datos |                                                                 |

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE  
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

| Nombre    | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) |                |                                                            |                | Importe de los fondos acumulados (miles €)              |                |                                                            |                |
|-----------|-------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------|----------------|
|           | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados     |                | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados |                | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados |                | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados |                |
|           | Ejercicio 2025                                              | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2025                                             | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2025                                          | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2025                                             | Ejercicio 2024 |
| Sin datos |                                                             |                |                                                            |                |                                                         |                |                                                            |                |

|               |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Observaciones |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <div></div>   |  |  |  |  |  |  |  |  |

iv) Detalle de otros conceptos

| Nombre    | Concepto | Importe retributivo |
|-----------|----------|---------------------|
| Sin datos |          |                     |

|               |  |  |
|---------------|--|--|
| Observaciones |  |  |
| <div></div>   |  |  |



## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

| Nombre                             | Retribución devengada en la Sociedad |                                                                                     |                                           |                                        |                                  | Retribución devengada en sociedades del grupo |                                                                                     |                                           |                                        |                               | Total ejercicio 2025 sociedad + grupo |
|------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------|
|                                    | Total<br>Retribución<br>metálico     | Beneficio bruto<br>de las acciones<br>o instrumentos<br>financieros<br>consolidados | Remuneración<br>por sistemas<br>de ahorro | Remuneración<br>por otros<br>conceptos | Total ejercicio<br>2025 sociedad | Total<br>Retribución<br>metálico              | Beneficio bruto<br>de las acciones<br>o instrumentos<br>financieros<br>consolidados | Remuneración<br>por sistemas<br>de ahorro | Remuneración<br>por otros<br>conceptos | Total ejercicio<br>2025 grupo |                                       |
| Don CARLOS MANUEL<br>BUESA ARJOL   | 539                                  | 398                                                                                 |                                           | 1                                      | 938                              |                                               |                                                                                     |                                           |                                        |                               | 938                                   |
| Don ANTONIO FORNIELES<br>MELERO    | 9                                    |                                                                                     |                                           |                                        | 9                                |                                               |                                                                                     |                                           |                                        |                               | 9                                     |
| Doña ISABEL AGUILERA<br>NAVARRO    | 5                                    |                                                                                     |                                           |                                        | 5                                |                                               |                                                                                     |                                           |                                        |                               | 5                                     |
| Don RAMON ADELL<br>RAMON           | 9                                    |                                                                                     |                                           |                                        | 9                                |                                               |                                                                                     |                                           |                                        |                               | 9                                     |
| Don MANUEL OSCAR<br>LOPEZ FIGUEROA | 114                                  |                                                                                     |                                           |                                        | 114                              |                                               |                                                                                     |                                           |                                        |                               | 114                                   |
| Don JOSEP MARIA<br>ECHARRI TORRES  | 3                                    |                                                                                     |                                           |                                        | 3                                |                                               |                                                                                     |                                           |                                        |                               | 3                                     |
| Doña TAMARA MAES                   | 7                                    |                                                                                     |                                           |                                        | 7                                |                                               |                                                                                     |                                           |                                        |                               | 7                                     |
| Don KONSTANTINOS<br>ALATARIS       | 84                                   |                                                                                     |                                           |                                        | 84                               |                                               |                                                                                     |                                           |                                        |                               | 84                                    |
| Don LUIS SANCHEZ<br>QUINTANA       | 93                                   |                                                                                     |                                           |                                        | 93                               |                                               |                                                                                     |                                           |                                        |                               | 93                                    |

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre                           | Retribución devengada en la Sociedad |                                                                                     |                                           |                                        |                                  | Retribución devengada en sociedades del grupo |                                                                                     |                                           |                                        |                               | Total ejercicio 2025<br>sociedad + grupo |
|----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------|
|                                  | Total<br>Retribución<br>metálico     | Beneficio bruto<br>de las acciones<br>o instrumentos<br>financieros<br>consolidados | Remuneración<br>por sistemas<br>de ahorro | Remuneración<br>por otros<br>conceptos | Total ejercicio<br>2025 sociedad | Total<br>Retribución<br>metálico              | Beneficio bruto<br>de las acciones<br>o instrumentos<br>financieros<br>consolidados | Remuneración<br>por sistemas<br>de ahorro | Remuneración<br>por otros<br>conceptos | Total ejercicio<br>2025 grupo |                                          |
| Doña MONTSERRAT<br>VENDRELL RIUS | 84                                   |                                                                                     |                                           |                                        | 84                               |                                               |                                                                                     |                                           |                                        |                               | 84                                       |
| Don PIERRE BEAURANG              | 84                                   |                                                                                     |                                           |                                        | 84                               |                                               |                                                                                     |                                           |                                        |                               | 84                                       |
| TOTAL                            | 1.031                                | 398                                                                                 |                                           | 1                                      | 1.430                            |                                               |                                                                                     |                                           |                                        |                               | 1.430                                    |

### Observaciones

**C.2.** Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

|                                  | Importes totales devengados y % variación anual |                          |                |                          |                |                          |                |                          |                |
|----------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
|                                  | Ejercicio 2025                                  | % Variación<br>2025/2024 | Ejercicio 2024 | % Variación<br>2024/2023 | Ejercicio 2023 | % Variación<br>2023/2022 | Ejercicio 2022 | % Variación<br>2022/2021 | Ejercicio 2021 |
| <b>Consejeros ejecutivos</b>     |                                                 |                          |                |                          |                |                          |                |                          |                |
| Don CARLOS MANUEL BUESA<br>ARJOL | 939                                             | 96,44                    | 478            | 35,80                    | 352            | -16,59                   | 422            | 10,76                    | 381            |
| <b>Consejeros externos</b>       |                                                 |                          |                |                          |                |                          |                |                          |                |

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

|                                               | Importes totales devengados y % variación anual |                          |                |                          |                |                          |                |                          |                |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
|                                               | Ejercicio 2025                                  | % Variación<br>2025/2024 | Ejercicio 2024 | % Variación<br>2024/2023 | Ejercicio 2023 | % Variación<br>2023/2022 | Ejercicio 2022 | % Variación<br>2022/2021 | Ejercicio 2021 |
| Don MANUEL OSCAR LOPEZ FIGUEROA               | 114                                             | 75,38                    | 65             | -1,52                    | 66             | -1,49                    | 67             | 31,37                    | 51             |
| Don LUIS SANCHEZ QUINTANA                     | 93                                              | -                        | 0              | -                        | 0              | -                        | 0              | -                        | 0              |
| Don KONSTANTINOS ALATARIS                     | 84                                              | -                        | 0              | -                        | 0              | -                        | 0              | -                        | 0              |
| Doña MONTSERRAT VENDRELL RIUS                 | 84                                              | -                        | 0              | -                        | 0              | -                        | 0              | -                        | 0              |
| Don PIERRE BEAURANG                           | 84                                              | -                        | 0              | -                        | 0              | -                        | 0              | -                        | 0              |
| Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES                | 3                                               | -90,91                   | 33             | 22,22                    | 27             | -35,71                   | 42             | 27,27                    | 33             |
| Don ANTONIO FORNIELES MELERO                  | 9                                               | -83,33                   | 54             | 10,20                    | 49             | -15,52                   | 58             | 20,83                    | 48             |
| Don RAMON ADELL RAMON                         | 9                                               | -82,00                   | 50             | 2,04                     | 49             | -14,04                   | 57             | 18,75                    | 48             |
| Doña ISABEL AGUILERA NAVARRO                  | 5                                               | -90,00                   | 50             | 13,64                    | 44             | -18,52                   | 54             | 22,73                    | 44             |
| Doña TAMARA MAES                              | 7                                               | -84,78                   | 46             | 21,05                    | 38             | -15,56                   | 45             | -82,07                   | 251            |
| <b>Resultados consolidados de la sociedad</b> |                                                 |                          |                |                          |                |                          |                |                          |                |
|                                               | -5.598                                          | -0,48                    | -5.571         | 8,73                     | -6.104         | 6,91                     | -6.557         | 8,68                     | -7.180         |
| <b>Remuneración media de los empleados</b>    |                                                 |                          |                |                          |                |                          |                |                          |                |
|                                               | 69                                              | 15,00                    | 60             | 5,26                     | 57             | 0,00                     | 57             | 1,79                     | 56             |

### Observaciones

Consejeros: Conforme a los comunicados emitidos por la Compañía, ORYZON aprobó cambios significativos en su Consejo de Administración durante la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 2025. En particular, se han incorporado cuatro nuevos miembros al Consejo: el Dr. Konstantinos Alataris, el Dr. Pierre Beaurang, la Dra. Montserrat Vendrell y D. Luis Sánchez Quintana; habiendo concluido sus mandatos los consejeros independientes D. Ramón Adell, Dña. Isabel Aguilera y D. Antonio Fornieles. Asimismo, D. Josep María Echarri y la Dra. Tamara Maes también han abandonado el Consejo tras anunciar su intención de no optar a la reelección. Mientras que el Dr. Manuel López Figueroa y el Dr. Carlos Buesa continúan en el Consejo.

Resultados de la sociedad: Con independencia de establecido en la Circular 3/2021, se incluye el resultado antes de impuestos de las cuentas anuales individuales formuladas y auditadas de cada ejercicio como consecuencia de tratarse de una sociedad individual que no consolida cuentas por no tratarse de un grupo de sociedades.

Remuneración media de los empleados: Conforme a lo establecido en la Circular 3/2021, se establece que la remuneración media de los empleados se calculará como el cociente entre la cifra de la remuneración devengada por el personal en cada ejercicio, determinada de acuerdo con la normativa contable de aplicación en la elaboración de las cuentas anuales individuales auditadas de cada ejercicio (descontando, en su caso, la retribución de los consejeros) y el número medio (sin considerar a los consejeros) ponderado de empleados calculado sobre una base equivalente a tiempo completo. En este sentido, se ha incluido la partida de "Sueldos, salarios y asimilados" de las cuentas anuales excluyendo la retribución de consejeros y añadiendo la parte de provisión devengada correspondiente a "Retribución Variable a Largo Plazo", con el objeto de hacer comparable esta cifra, por cuanto la retribución devengada reflejada en el apartado C.2 correspondiente al Consejero Ejecutivo, incorpora la provisión "Retribución Variable a Largo Plazo" correspondiente a éste.

## **D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

### CONTINUACION APARTADO A.1

#### b) Política retributiva aplicable a los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas

El sistema retributivo adicional por el desempeño de funciones ejecutivas se regirá además por los siguientes principios:

- La retribución, en cuanto a su estructura y cuantía global, debe cumplir con las mejores prácticas y ser competitiva en relación con otras entidades comparables para poder así atraer, retener y motivar a los mejores profesionales.
- La retribución debe establecerse con criterios objetivos relacionados con el desempeño individual de los consejeros ejecutivos y la consecución de los objetivos empresariales de la Sociedad.
- El componente variable anual se debe ligar a la consecución de objetivos concretos y cuantificables, alineados con el interés social, con sistemas de control y medición que determinen la percepción de la retribución variable en función de evaluaciones que midan el desempeño individual y la contribución personal a la consecución de los objetivos fijados.
- Se deben incorporar sistemas de retribución variable a medio/largo plazo de carácter plurianual que fomenten la consecución sostenida de objetivos en el tiempo y la fidelización de las personas clave.
- La configuración del paquete retributivo estará integrada por un conjunto de instrumentos que, tanto en su contenido (dineraria y no dineraria), horizonte temporal (corto, medio y largo plazo), seguridad (fija y variable) y objetivo, permitan ajustar la retribución a las necesidades tanto de la Sociedad como de sus profesionales.
- Asegurar el alineamiento con los accionistas fomentando la tenencia de acciones.
- Mantener alineada la política retributiva de los consejeros ejecutivos y la de la alta dirección.
- Incorporar en los contratos una cláusula que permita a la Sociedad sujetar el pago de una parte de la retribución variable devengada a la no concurrencia de determinadas circunstancias determinadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Sin perjuicio del apartado anterior, las condiciones retributivas de los consejeros por el desempeño de sus funciones ejecutivas se recogerán en sus respectivos contratos, en los cuales se detallarán todos los conceptos por los que puedan obtener una retribución por el desempeño de dichas funciones.

De esta forma, los consejeros ejecutivos tienen un esquema retributivo adicional, que se compone de los siguientes elementos retributivos:

- Una asignación fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos.
- Una parte variable contingente, no consolidable y ligada a la consecución de los objetivos de la Sociedad y al desempeño individual de cada consejero.
- Retribuciones en especie.
- Una parte asistencial, que podrá contemplar sistemas de previsión y seguros oportunos, y, en su caso, contemplará las cantidades a abonar por la Sociedad en concepto de primas de seguro.
- La eventual indemnización por cese pactada, siempre y cuando el cese no estuviese motivado por el incumplimiento de sus funciones ejecutivas.

El consejero no podrá percibir retribución alguna por el desempeño de funciones ejecutivas cuyas cantidades o conceptos no estén previstos en su contrato. El contrato deberá ser conforme con la política de retribuciones aprobada por la Junta General de Accionistas.

En la fecha de publicación del presente Informe, ORYZON cuenta con un consejero ejecutivo: D. Carlos Manuel Buesa Arjol, que ha ejercido el cargo de Presidente del Consejo de Administración desde su fundación en el año 2000, y que ha sido reelegido, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro (4) años en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 2025.

#### II. Procedimientos y órganos involucrados en la determinación y aprobación de la Política de Remuneraciones.

La Política de Remuneraciones se aprueba por la Junta General de Accionistas, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y con el informe del Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 11 de los Estatutos Sociales y el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, cuyas principales características son objeto de desarrollo a continuación.

##### a) Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, los cuales deberán cumplir con los requisitos de idoneidad, capacidad, conocimientos y experiencia legalmente establecidos. La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

- D. Manuel Óscar López-Figueroa (Presidente).

- D. Konstantinos Alataris (Vocal).
- D. Luis Sánchez Quintana (Vocal).

### b) Funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las funciones que le atribuya la ley, los Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo de Administración, incluyendo las siguientes:

- Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- Supervisar el cumplimiento de las políticas, los códigos internos de conducta y de las reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo de la Sociedad. A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará encargada de:
  - La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la Sociedad, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores. A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones asistirá al Consejo de Administración en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, recabando de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la información que para ello fuera necesario;
  - La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés;
  - La supervisión de que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas; y
  - La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

### c) Reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá de ordinario trimestralmente. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el correcto desarrollo de sus funciones.

La Comisión deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá levantar acta de sus reuniones, de las que remitirá copia a todos los miembros del Consejo. El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

En el ejercicio 2025, la Comisión se ha reunido en 6 ocasiones, presentando los informes preparatorios de las propuestas que se someten a la consideración de la Comisión y de los cuales se conserva copia junto a las actas.

De acuerdo con el calendario previsto para el ejercicio 2026, se prevé que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones mantenga, al menos, 4 reuniones durante el citado ejercicio.

### III. Empresas comparables en la definición de la Política de Remuneraciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones analiza la práctica retributiva de mercado en compañías de similar tamaño y actividad para la elaboración de la Política de Remuneraciones.

En particular, para la elaboración de la Política de Remuneraciones actualmente vigente, la Sociedad ha centrado su análisis, en coherencia con la estrategia de internacionalización y atracción de talento, en el mercado estadounidense, llevando a cabo un estudio sobre más de 100 compañías biotecnológicas de Estados Unidos.

### IV. Asesoramiento externo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de expertos externos cuando lo juzgue necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones. Conforme a lo anterior, la Sociedad ha contado con el asesoramiento externo de Ernst & Young Abogados, S.L.P. ("EY") para la elaboración y aprobación de la Política de Remuneraciones y del presente Informe, así como para la realización de un análisis de comparabilidad retributiva frente al mercado.

### V. Procedimiento contemplado en la política para aplicar excepciones temporales.

Tal y como se regula en la Política de Remuneraciones, únicamente en circunstancias excepcionales en que sea necesario para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de ORYZON en su conjunto o para asegurar su viabilidad, el Consejo de Administración de ORYZON podrá, previa propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

- Acordar la aplicación de excepciones temporales a la Política en relación con la concesión, consolidación y/o pago de todos los componentes previstos en la Política.
- Realizar ajustes sobre los retos aplicables al sistema de remuneración variable, tanto anual como plurianual, del Presidente Ejecutivo en función de las circunstancias excepcionales que pudieran producirse a lo largo de los ejercicios en los que esté vigente la Política.
- Alterar las reglas de concesión, consolidación y pago de la retribución previstas en la Política, en el caso de que se produjese algún evento, circunstancia u operación societaria que, en opinión del Consejo de Administración, pudiera afectar de manera significativa al cobro de ésta.

Dichas excepciones, de carácter restrictivo, se basarán en las necesidades particulares del negocio de la Compañía. Cualquier aplicación de excepcionalidad será debidamente consignada y explicada en el correspondiente Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros.

CONTINUACION APARTADO A.1.3

La Política de Remuneraciones vigente fija el importe máximo anual de 630.000 euros para el conjunto de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales para el ejercicio 2025, al amparo de lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos Sociales. Sobre el importe anterior habrá que adicionar, cuando proceda, la retribución fija a largo plazo basada en acciones que los consejeros independientes de ORYZON podrían percibir conforme a lo establecido anteriormente. Este importe máximo permanecerá vigente en tanto la Junta General de Accionistas no apruebe su modificación.

Tal y como ya se ha indicado, la remuneración anterior tiene, en todo caso, el carácter de máxima, correspondiendo al Consejo de Administración, salvo que la Junta General determine otra cosa, la distribución de su importe entre los distintos consejeros, que deberá tomar en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias que considere relevantes.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

27/02/2026

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

☐ Si  
☒ No



# Oryzon Genomics, S.A.

**Informe de auditor referido a la “Información  
relativa al Sistema de Control Interno sobre la  
Información Financiera (SCIIF)” de Oryzon  
Genomics, S.A. correspondiente al ejercicio  
2025**





KPMG Auditores, S.L.  
Torre Realia  
Plaça d'Europa, 41-43  
08908 L'Hospitalet de Llobregat  
(Barcelona)

## **Informe de auditor referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” de Oryzon Genomics, S.A. correspondiente al ejercicio 2025**

A los administradores de ORYZON GENOMICS, S.A.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Oryzon Genomics, S.A. (la “Sociedad”) y con nuestra carta propuesta de fecha 27 de noviembre de 2025, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” adjunta en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Oryzon Genomics, S.A. correspondiente al ejercicio 2025, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2025 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa vigente en materia de auditoría de cuentas en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, Comisión de Auditoría y Cumplimiento y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.



Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

KPMG Auditores, S.L.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Isidro Vidal Puig'.

Luis Isidro Vidal Puig  
27/02/2026

## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Oryzon Genomics, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2025 formuladas por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el 27 de febrero de 2026 elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Oryzon Genomics, S.A. y que el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2025 incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Oryzon Genomics, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expiden la presente declaración.

En Madrid, a 27 de febrero de 2026

---

Don Carlos Manuel Buesa Arjol  
Presidente

---

D. Manuel Oscar López Figueroa  
Consejero

---

Don Luis Sánchez Quintana  
Consejero

---

Doña Montserrat Vendrell Rius  
Consejera

---

Don Konstantinos Alataris  
Consejero

---

Don Pierre Beaurang  
Consejero

**DILIGENCIA DE FIRMAS DE LOS CONSEJEROS DE LAS CUENTAS ANUALES Y EL INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

1. El secretario del Consejo de Administración hacer constar que las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio 2025 han sido firmados por el Presidente del Consejo de Administración, D. Carlos Buesa Arjol, D. Pierre Beaurang, Dña. Montserrat Vendrell, D. Manuel López-Figueroa y D. Luis Sánchez Quintana, no habiendo estampado su firma D. Konstantinos Alataris por haber asistido a la reunión del Consejo de Administración por medios telemáticos.

---

D. Augusto Piñel Rubio  
Secretario del Consejo